TOMO 199 Montevideo, Jueves 26 de Mayo de 1955 Núm. 14526

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 45 del Código de Minería.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de mayo de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el proyecto de ley que se acompaña por el cual se sustituye el artículo 45 del Código de Minería, por el nuevo texto que se propone y que elimina la retribución al descubridor en los casos de depósitos de hidrocarburos, líquidos y gaseosos, combustibles fósiles sólidos y rocas bituminosas, reservándola para financiar las investigaciones del subsuelo que realice el Estado por sus servicios competentes. Las razones que informan el proyecto que se patrocina son de orden económico y político.

A la fecha de la sanción del Código de Minería, los estudios geológicos de nuestro suelo, que se estimaba asentado sobre el cristalino, pocas esperanzas permitían abrigar sobre la existencia de petróleo en el territorio nacional y era prudente en esas circunstancias estimular la búqueda que se consideraba problemática, de yacimientos de hidrocarburos estableciendo retribuciones en beneficio de los descubridores.

Los estudios de nuestro suelo más recientes, hacen esperar la existencia de combustibles minerales, en nuestro país.

Frente a esa posibilidad el Poder Ejecutivo cree oportuno, en salvaguardia de los intereses patrimoniales y políticos del Estado, hacer una reserva integral de los beneficios que podrían derivar de la aplicación de las disposiciones actuales, afectándolos totalmente al estudio del suelo uruguayo.

Al poner de manifiesto la urgencia que existiría en la aprobación del nuevo régimen proyectado, saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 45 del Código de Minería por el siguiente:

"Artículo 45. El producto del canon de producción durante los cinco primeros años de explotación corresponderá íntegramente al que haya descubierto el criadero. Si el descubridor fuera a la vez el concesionario, quedará exonerado del pago de canon de producción durante los cinco primeros años.

"Cuando la explotación fuera realizada directamente por el Estado, el descubridor del criadero tendrá derecho a una retribución en efectivo equivalente a un diez por ciento del valor del producto bruto obtenido durante los cinco primeros años de explotación. Tratándose de un yacimiento de la clase I, cuya explotación queda necesariamente reservada al Estado, no rigen los incisos precedentes.

El veinte por ciento del producto bruto de los pozos perforados dentro de un círculo de cinco kilómetros de radio cuyo centro será el sitio en que el descubridor hubiera iniciado la investigación, será destinado a formar un fondo que se aplicará a la investigación del subsuelo que deberá realizar el Instituto Geológico del Uruguay".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

CARLOS B. MORENO.

2

Decreto. Se reitera que los Consejos de Salarios deben establecer la clasificación de profesiones y definir claramente las categorías y tarifas mínimas antes de dictar los laudos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de mayo de 1955.

Vistos A) el artículo 9.o de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, que establece que cada Consejo de Salarios hará la clasificación por profesiones y categorías de los trabajadores que integran el grupo respectivo, la que será tomada después como base para la fijación de los salarios mínimos;

Resultando: que, en numerosas oportunidades, los Consejos de Salarios han dictado laudos sin determinar previamente las categorías estableciendo aumentos porcentuales sobre salarios fijados anteriormente por las propias empresas o han fijado salarios haciendo referencia a laudos anteriores. También en algunos casos en lugar de hacer la fijación particular para cada categoría, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15, los Consejos suelen dar normas generales que deben ser interpretadas y aplicadas en cada caso particular para poder conocer el salario mínimo que corresponde al trabajador;

Resultando: además, que, con frecuencia, los laudos no están redactados con claridad;

Considerando: que las circunstancias referidas subsisten únicamente en perjuicio del trabajador, que debe saber en cada momento, de una manera clara y simple el salario que le adeuda su patrono. La referencia a laudos dictados anteriormente obliga a los trabajadores a consultar otras tarifas y elementos de información de que no dispone generalmente, y el establecimiento de normas de cuya aplicación debe resultar la determinación particular del salario es una práctica que puede conducir a errores u obligar al trabajador a realizar operaciones y esfuerzos de interpretación que a veces no están al alcance del trabajador;

El Poder Ejecutivo desea que cada trabajador del país pueda saber en cualquier momento, sin necesidad de recurrir a terceros, cuál es el salario que le corresponde. Si las disposiciones vigentes le dan derecho a un determinado salario mínimo, es conveniente que los textos que establezcan esa obligación del empleador, reunan las condiciones de claridad y precisión que permita al trabajador, cualquiera sea su grado de cultura, saber cuales son sus derechos y el monto exacto de la retribución que le pertenece;

Considerando: que las prácticas a que se hacen referencia crean también dificultades a los órganos de aplicación y dan lugar a situaciones litigiosas que conviene evitar mediante la reglamentación de las disposiciones pertinentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los Consejos de Salarios deberán cumplir lo dispuesto en el atrículo 9.o de la ley N.o 10.449, no pudiendo tomar decisiones sobre el salario mínimo, sin haber establecido previamente la clasificación por profesiones y categorías correspondientes.

A los efectos de la disposición citada los Consejos, deberán definir claramente cada categoría indicando las tareas que distinguen una ocupación de otra.

Art. 2.o Dichos organismos fijarán el salario mínimo estableciendo el que corresponde a cada categoría, no siéndole permitido hacerlo de una manera que obligue al trabajador a interpretar normas generales o realizar operaciones matemáticas para conocer el salario que le corresponde percibir.

Art. 3.o Los citados Consejos deberán prestar especial atención a la redacción de los laudos que dicten, a fin de que sus decisiones sean expresadas con la mayor claridad y precisión posibles.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se aplica una sanción a don Avelino Brea por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de mayo de 1955.

Vistos los antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Avelino Brea, establecido con carnicería en la calle Avda. Garzón N.o 1608, según acta N.o 707, de fecha 12 de noviembre de 1954, por los señores Alberto Giannechini, Juan Figueroa y Mariano A. Pereyra.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 97 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de pesos 150.00.

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar a Avelino Brea una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe, de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley N.o 10.940, sobre Subsistencias.

4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se establece que para tener derecho a la Compensación por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines, los trabajadores deben tener un número mínimo de horas de labor.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de mayo de 1955.

Visto el proyecto de vinculación formulado, por mayoría, para la zafra 1954-1955 por el Consejo de la Caja por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines y los recursos de revocación y anulación en subsidios deducidos por la Cámara Mercantil de Productos del País.

Resultando que los recurrentes expresan que el proyecto aprobado por la Caja no tiene en cuenta la exigencia de la ley Nº 10.681, de que exista "efectiva vinculación del trabajador", ya que se otorga el derecho a la compensación no solo a obreros cuya vinculación es virtualmente inexistente. Que con ello se quita al Seguro de Paro el carácter de auxilio de post-zafra para convertirlo en una pensión vitalicia en favor de trabajadores que hace años que no trabajan en las actividades laneras y que necesariamente no volverán a trabajar en las mismas.

Que aparte de la ilegalidad que significa esa medida debe tenerse en cuenta las consecuencias desastrosas para las finanzas de la Caja en razón de la forma en que se viene orientando la comercialización de la zafra lanera.

Considerando: I) El artículo 8º de la ley Nº 10.681 establece que "El Consejo propondrá al Poder Ejecutivo, previas las investigaciones que juzgue necesarias, la fijación del número de horas que se requerirá haber laborado en la zafra actual y en las sucesivas para tener derecho a la compensación a servir así como las demás condiciones exigibles. El

ta determinación tendrá carácter anual y será adoptada teniendo en cuenta que debe exigirse de los trabajadores una efectiva vinculación con las actividades a que se refiere el artículo 1º de esta ley".

II) La ley exige, para la efectividad del beneficio, la existencia de una actividad efectiva por parte de los trabajadores; tanto el artículo 8º transcripto como el artículo 16 de la ley Nº 10.562 de la ley de 12 de diciembre de 1944 ley esta, aplicable a la Caja de Barracas, en cuanto no se oponga a las disposiciones de su ley especial, imponen el análisis de la actividad del trabajador en las empresas comprendidas en la ley en el momento de invocar su derecho al subsidio.

La solución del decreto de 13 de febrero de 1953, al establecer que quienes no hubieran trabajado en el período 1º de noviembre de 1949-31 de octubre de 1951, tendrán derecho a la compensación siempre que el Consejo de la Caja considere atendibles las razones que han determinado su inactividad, y el propio proyecto recibido de la Caja que contiene igual disposición para el período 1º de noviembre de 1950-31 de octubre de 1954 reconocer como necesaria la actividad del trabajador para tener derecho a la percepción del beneficio.

Todo el mecanismo legal se basa en un doble proceso de vinculación por el trabajo y de desvinculación por la inactividad. Este claro y firme criterio de interpretación jurídica fue precisamente el sustentado por el Consejo en mayoría en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica cuya ley de creación como se ha establecido, es aplicable a esta Caja. Tan era ese el criterio de aplicación que para el caso de los Frigoríficos se dictó expresamente la ley Nº 10.713 de 15 de marzo de 1946, cuyo artículo 7º dió estabilidad a ciertas categorías de trabajadores. Tal ley, por lo demás, posterior a la de creación de la Caja de Barracas de Lanas y específica para los Frigoríficos, no aplicable al caso.

Considerando que es indudable que la ley exige que para tener derecho al cobro de la compensación los trabajadores tienen que haber laborado efectivamente un número mínimo de horas cuya proposición al Poder Ejecutivo corresponde al Consejo Directivo de la Caja (artículo 8º de la ley).

Por tales consideraciones;

Atento a lo prevenido por el artículo 8º de la ley Nº 10.681 de 10 de diciembre de 1945; y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Revocar la resolución recurrida y vuelva a la Caja de procedencia a efecto del establecimiento, de acuerdo a la ley, del número mínimo de horas de labor que tiene que haber registrado cada trabajador para tener derecho a la compensación en la zafra 1954-1955.

2º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para la Compañía Nacional de Cementos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de mayo de 1955.

Vista la apelación interpuesta por la Compañía Nacional de Cementos contra el laudo dictado el 30 de marzo de 1955 por el Consejo instituido para dicha Compañía, ("Diario Oficial", Nº 14.494 del 16 de abril de 1955).

Resultando: I) El recurso persigue la reducción de los salarios fijados.

Resultando: II) Se fundamenta: A) que porcentualmente el aumento de las salarios es desproporcionadamente superior al sufrido en igual período por el costo de la vida; B) que creará un malestar colectivo en la zona en la que se ha podido mantener una posición bastante equilibrada en la materia; C) que atenta contra la política de descentralización industrial, no siendo lógico pagar en el interior salarios mayores que en la Capital; los rubros vivienda, indumentaria y locomoción dan sustanciales diferencias para apreciar el problema; D) que no es acertada la referencia tomada de los salarios acordados en el caso de Sayago y Verdún, de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland por la constancia dejada por el Consejo de la misma en la laudo ("Diario Oficial" del 30 de abril de 1951 Nº 13.331); E) que el hecho de que exista un fondo de compensación para la industria no justifica que se dejen de considerar las claras directivas que en materia de salarios impone la ley Nº 10.449; F) que el presupuesto anual de la Compañía con indirectos al 30 de marzo de 1951 ascendía a $ 580.000 habiéndose efectuado los siguientes aumentos: laudo de setiembre 15 de 1951, $ 174.500.00; laudo de junio 1º de 1953, $ 124.000.00; laudo de marzo 30 de 1955, $ 261.300.00: lo que totaliza un presupuesto actual de $ 1:110.000, o sea, que en cuatro años pese a las economías realizadas se ha duplicado el presupuesto;

Resultando: III) El Ministerio confirió vista al Sindicato Autonómo de la Industria de la Construcción el que contesta: A) que los aumentos son justos pese a lo cual no cubren los aumentos del costo de la vida; B) que el aumento actual compensa aumentos insuficientes de otros Consejos que no pudieron actuar con la justicia requerida por la situación que en aquel entonces atravesaba la Compañía; C) que en la zona, el laudo para caleras y canteras de piedra caliza, a dictarse en breve, guardará concordancia con el apelado en materia de salarios; D) que la descentralización industrial no puede llevarse a cabo en base al pago de salarios más bajos en el interior, donde si bien, los rubros indicados por la empresa son más bajos, los artículos alimenticios y de asistencia médica, son más elevados; E) que el jornal base de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland es $ 15.74 y el de la Compañía Nacional de Cementos $ 10.88.

Considerando: El Poder Ejecutivo, se ha ceñido, al estudiar los salarios de la industria, a las determinaciones de la ley de la materia, que manda clasificar en grupos las actividades comprendidas y el funcionamiento de Consejos de Salarios para cada uno de estos grupos. En su cumplimiento el Poder Ejecutivo, por decreto de 21 de abril de 1944, estableció la clasificación general de actividades correspondiendo a la extracción del portland el Grupo XII que comprende todas las empresas de la Construcción.

Para tal estudio ha debido elegir las actividades similares del grupo, tales como las Caleras y Canteras de Piedra Caliza de los Departamentos de Maldonado, Canelones y Lavalleja, cuyo laudo es de fecha 21 de octubre de 1954 ("Diario Oficial", Nº 14.373 del 11 de noviembre de 1954) y el de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland Artigas, laudada el 22 de marzo ppdo.

El salario base de la escala de retribuciones fijado en octubre de 1954 para Caleras y Canteras de piedra Caliza de Canelones, Maldonado y Lavalleja, categoría "peón común" es de $ 10.46; el del laudo apelado de fecha 30 de marzo de 1955, para las categorías de Peones Generales de Cantera y Fábrica, de fábricas de bolsas, de Transporte de Arcilla, Canteras de Arcilla es de $ 10.88.

La diferencia entre ambas retribuciones se explica por la distinta potencialidad económica de los establecimientos comprendidos en los laudos y las distintas épocas de la emisión de las respectivas decisiones.

Por otra parte la diferencia del salario base de la Compañía Nacional de Cementos $ 10.46 ya mencionado, con la establecida en el laudo de fecha 22 de marzo de 1955 ("Diario Oficial" Nº 14.485 del 30 de marzo de 1955) para la Compañía Uruguaya de Cemento de Portland Artigas $ 1.98 la hora para el interior (Cantera Verdín) y $ 1.98 la hora para la fábrica de Sayago permite llegar a la conclusión que el Consejo para la Compañía Nacional de Cementos ha apreciado, en una misma industria del portland, con criterio ponderado los factores que preceptivamente establece el artículo 17 de la ley para la elevación de salarios. Tales razones inducen a aceptar la retribución del peón común fijado por dicho Consejo.

Los salarios asignados para las categorías de personal práctico, especializado y de oficio, guardan también relación con el asignado al peón común, correspondiendo puntualizar que el régimen de categorías no ha sido objeto de impugnación;

Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Confirmar el laudo impugnado.

2º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Fábricas de Productos Porcinos y Fábricas de Hielo de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de mayo de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Paysandú, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal ocupado en las Fábricas de Productos Porcinos y sus expendios y las Fábricas de Hielo y sus expendios.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

En Paysandú, a los 25 días del mes de abril del año 1955 reunido el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Paysandú, con la asistencia de los señores José M. Merido y doctor Joaquín Sarroca, como Delegados del Poder Ejecutivo; Héctor M. N. Pescetto y Juan L.

Cerini como Delegados Patronales, Carlos G. De Gregorio y Ulises P. Costa como Delegados Obreros, asistiendo el Inspector de Trabajo señor Alberto Reggiardo y en Secretaría el señor Américo Raffaglio.

Se aprueba por unanimidad el siguiente laudo para:

FABRICAS DE PRODUCTOS PORCINOS Y SUS EXPENDIOS Y PARA FABRICAS DE HIELO Y SUS EXPENDIOS.

Fábrica de Productos Porcinos

Facturero Jefe: jornal, $ 14.00.
Oficial facturero: jornal, $ 11.00.
Ayudante: jornal, $ 9.50.
Peones de 18 años o más jornal, pesos 8.00.
Peones menores de 18 años, jornal pesos 6.00.
Mandaderos al ingresar, jornal $ 3.00, al año $ 4.00.
Choferes: jornal, $ 9.50.
Serenos: sueldo mensual, $ 150.00.
Mecánicos: jornal, $ 11.00.
Ayudantes de mecánicos: jornal, pesos 8.60.
Vendedor de mostrador: sueldo mensual, $ 110.00, con aumentos de $ 15.00 por cada año siguiente hasta llegar a pesos 200.00, mensuales.
Cadetes de venta: $ 80.00, al año pasa a vendedor.
El personal femenino de Sección Fábrica pueda tener una diferencia en menos de hasta un 20 o|o.
Para el personal de escritorio y caja es la misma escala que para los de Fábricas de hielo.

Fábricas de Hielo

Capataz: jornal, $ 14.00.
Oficial: jornal, $ 11.00.
Peones: mayores de 18 años jornal pesos 8.00.
Peones: menores de 18 años, $ 6.00.
Mandaderos: al ingresar, jornal $ 3.00, al año jornal, $ 4.00.
Choferes: jornal, $ 9.50.
Serenos: sueldo mensual, $ 150.00.
Mecánico: jornal, $ 11.00.
Ayudante de máquina: $ 8.60.
Repartidores: jornal, $ 9.50.
Ayudantes repartidores: al ingresar, jornal, $ 3.00, al año jornal, $ 4.00.
Vendedor interno: mayor de 18 años jornal, $ 7.00.
Menor de 18 años, jornal $ 5.50.
Escritorio: Jefe de escritorio al ingresar, sueldo mensual de $ 250.00, con aumentos: al año $ 12.00, mensuales al 2º año $ 13.50 al 3º $ 11.00, al 4º $ 11.00; al 5º $ 11.00 y así hasta llegar a $ 335.50 mensuales.
Auxiliar de escritorio: sueldo mensual, $ 115.00, con aumentos subsiguientes de $ 15.00 por cada año que transcurran hasta llegar a $ 250.00 mensuales.
Cadetes de escritorio: sueldo mensual $ 80.00, al año pasa a la categoría de Auxiliar.
Cajera: que no lleva libros, sueldo mensual al ingresar, $ 115.00, con aumentos de $ 15.00, mensuales por cada año que transcurra hasta llegar a pesos 180.00.
Cajera que lleva libros: sueldo mensual al ingresar, de $ 180.00, con aumentos de $ 15.00 mensuales por cada año que transcurra hasta llegar a pesos 225.00 mensuales.
Limpiadoras: jornal, $ 4.00.

DISPOSICIONES GENERALES

1º Las horas extras se abonarán con un aumento del 50 o|o.

2º La persona que realice más de un trabajo, percibirá el sueldo o jornal del mejor remunerado.

3º Los salarios para el personal femenino de fábricas podrán tener una diferencia en menos de hasta el 20 o|o.

4º Todo personal que no esté categorizado en el presente laudo recibirá un aumento acumulativo del 3 o|o hasta $ 100.00, la diferencia de $ 101.00 a $ 200.00, será del 20 o|o y desde pesos 201.00 en adelante será de el 10 o|o el aumento.

Vigencia: 1º de febrero de 1955.

José M. Merido. — Dr. Joaquín Sarroca, Delegados del Poder Ejecutivo. — Héctor M. N. Pescetto. Juan L. Cerini, Delegados Patronales. — Carlos G. De Gregorio. Ulises P. Costa, Delegados Obreros. — Américo Raffaglio, Secretario. — Alberto Reggiardo, Inspector del Trabajo y Servicios Anexados.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Sucesiones y Testamentarias ...	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172
Ventas de Comercios	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801
Quiebras y Recursos	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70	42
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011
Estatutos	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620
Varias Reparticiones del Estado .	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342
	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 14 de marzo de 1955)

se agotara automáticamente el sembrador. Después de recorridos 5 metros, se cargaban con semilla las tazas sembradoras intermedias que habían quedado libres, consiguiéndose así prescindir de la limpieza y aumentar la celeridad y el rendimiento del trabajo, sin que aparentemente ocurriera contaminaciones del material en las filas contiguas.

Una ventaja adicional de la sembradora de discos comercial consiste en que no es necesario desmenuzar finamente los terrones con el rastrillo y se puede enterrar por lo tanto satisfactoriamente la simiente en terrenos que ofrecen menos riesgo de deterioro por los aguaceros intensos.

Estas siembras mecanizadas en filas individuales comprendieron 2.600 descendencias, y la experiencia adquirida permite encarar con confianza programas genéticos de futuro que exijan multiplicar por un factor importante el material sometido a ensayo.

Es efectivamente poco probable, que se encuentre finalmente la solución ideal en una variedad de trigo que reuna todas las condiciones de capacidad productiva, resistencia a las enfermedades y calidad industrial deseables, si no se procediera a constituir poblaciones mixtas reuniendo descendencias auspiciosas en proporciones adecuadas para ofrecer una seguridad de producción máxima, considerando los diversos riesgos que corren las cosechas de trigo.

Con un criterio similar ya se ha trabajado en las etapas iniciales de la formación del trigo "Artigas" (26 n por 25 e) y al sintetizar la población trigo "DP Mezcla" reuniendo más de 100 descendencias del cruce "Río Negro" por "Litoral Precoz".

Actualmente se presenta un programa similar para conservar una base genética amplia en las descendencias del cruzamiento "FL" entre las conocidas variedades "Sinvalocho" y "Petiblanco" que difieren en muchas características, lo que aconseja seguir manteniendo numerosas líneas básicas y reunirlas para la multiplicación.

En lo que se ha efectuado ya con el material distribuído en 1953 a diversos cooperadores, entre ellos los Servicios Agronómicos de Dolores. En los Ensayos Chacareros instalados este año, en proximidades de Rosario por el cooperador señor J. Rovetta, se compara por lo tanto con las 21 variedades comerciales suministradas para estos experimentos por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" y el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, una población sintética del cruce "FL" seleccionado por rendimiento, calidad y resistencia a las afecciones parasitarias, de buena precocidad y porte bajo, conveniente para la recolección mecánica, que se presenta en forma auspiciosa y podrá intervenir más adelante con otras poblaciones similares en varios de estos ensayos chacareros simples.

El ensayo de un número razonable de variedades de trigo, que no podrá por lo común exceder de 20 ó 30, en las condiciones de la práctica agrícola extensiva en varias regiones del país, es un requisito esencial para el juicio práctico en el mejoramiento triguero. Será muy difícil convencer al cooperador de la conveniencia de repetir varias veces el exprimento en condiciones similares, siendo más factible efectuarlo en 2 épocas distintas y multiplicar más bien el número de cooperadores, que cultivan las mismas variedades básicas como testigos.

En el Instituto Fitoténico se concentra naturalmente el interés de los agricultores visitantes en el ensayo fundamental de variedades comerciales, que en número de 16 intervienen en 5 épocas con 4 repeticiones en parcelas recortadas en la cosecha de mayo, junio, julio, agosto y setiembre, sirviendo esta siembra tardía para definir el tipo de precocidad de la variedad y poner a dura prueba su resistencia a la roya negra del tallo (Puccinia gramínis).

Ya se dispone de una estimación provisoria de las 3 primeras épocas sobre la base de trigo trillado, antes de la segunda limpieza. El promedio general de los 16 trigos en 3 épocas es de 2 0quintales por hectárea, a pesar del castigo del granizo, señalada en el inciso sobre el clima. Los rendimientos medios de mayo superan los 18 quintales, igualmente los de julio, mientras que los de junio alcanzan a 23 quintales. El rendimiento medio máximo corresponde como en el año anterior al trigo "Klein Lucero" con más de 24 quintales, mientras que la cosecha más elevada por época se adjudica en el mes de junio al trigo "DQ3 (150) 2" que rindió 28 quintales por há.

Y ase especificó en los párrafos dedicados al aspecto climatológico, que las cifras de rendimientos están afectadas por la resistencia al granizo que a su vez dependía de la precocidad de los trigos que en esta contingencia les fué adversa.

Las dos últimas épocas que aún aguardan la trilla, fueron apenas dañadas por el granizo y permitirán un juicio independiente de esta contingencia en las comparaciones varietales de siembra tardía y muy tardía.

Los demás experimentos y multiplicaciones también se sembraron de preferencia en época tardía de agosto y setiembre, facilitándose así la observación de su uniformidad al espigar y la aparición de las royas de la hoja y el tallo que apenas llegaron a infectar en este año, a las siembras tempranas.

Ingresaron a los registros del Instituto 502 nuevas muestras de trigo IFLE 6294 a 6796 correspondientes a la colección mudial de resistencia a la Puccinia que fué ensayada por duplicado en siembra tardía y muy tardía.

Las determinaciones cualitativas realizadas en el Laboratorio Experimental de Molinería y Panificación comprendieron numerosas pruebas de humedad, el ensayo de desintegración (tiempo de fermentación) según Pelshenke efectuado sobre 492 muestras y el análisis completo del valor molinero y panadero que comprende además de la molienda y panificación los análisis de glúten y nitrógeno y de la consistencia de las pastas con el Farinógrafo y Brabender se aplicó a las 96 muestras procedentes del ensayo de época de siembra.

B) Avena, Cebada, Centeno. — La importancia creciente de la cebada cervecera en la economía nacional exige una reorganización en el problema varietal como consecuencia de la aparición de la roya enana (Puccinia anomala). Además existe cierta confusión en relación con el juicio de la calidad industrial de las diversas procedencias y variedades nacionales y extranjeras. Todo ello indujo a aumentar las colecciones, intensificar la selección individual con plantas madres robustas para salvaguardia de la pureza varietal de este cereal extrictamente autofecundante, y a volver más rigurosa también la prueba de rendimiento.

El plantel constó por lo tanto de 537 parcelitas de cebada cervecera y forrajera, sembradas manualmente con el método primitivo a distintas de 15 por 15 ctms.. El área de los 8 canteros superó los 1000 m. 2. Por otra parte 19 procedencias fueron sembradas a máquina con varias repeticiones en parcelas recortadas a 7.2 m2. en la cosecha. Dos parcelas, separadas por dos filas de centeno se sembraron simultáneamente con la máquina comercial de discos y reviste un interés especial la prueba centuplicada de las principales variedades comerciales. Estas comprenden la cebada cervecera "La Estanzuela 2034"; "Heda"; "La Previsión 19"; "Chilena" suministrada oportunamente por la maltería de Montevideo; 'Norteña 1" y "Norteña 2" de procedencia francesa y alemana respectivamente, cedidas por la cervecería de Paysandú.

Los rendimientos de grano trillados sin relimpieza oscilaron en los 7 bloques del experimento instalado con un gradiente de fertilidad entre 35 y 20 quintales por hectárea con una media general de 28 q|ha.

Fueron poco perceptibles en este ensayo los daños de granizo. La cebada "Heda", más precoz que las demás y lógicamente más afectada por la granizada, rindió 26 q|ha. con una relación paja|grano de 1:7, un peso de 42 milígramos po rsemilla y 77 o|o retenido por la zaranda de 2 5 mn. de abertura.

La cebada cervecera "aL Estanzuela 2034", algo más tardía, mejoró el rendimiento en 2 quintales, el peso por semilla en 4 mg. con un 83 o|o superior a 2.5 mn.

La cebada "La Previsión 19", de ciclo vegetativo parecido a la anterior y la "Chilena", un poco más tardía, produjeron cosecha y tamaño de semilla similares a la "2034".

Finalmente las cebadas "Norteña 1" y "Norteña 2" se caracterizan por ser bastante más tardías que las anteriores. Su producción global superó en este experimento, sembrado a mediados de agosto para evitar perjuicios por encame y daños de pájaros, netamente a las demás variedades alcanzando 31 y 32 q|ha. con una relación paja|grano muy satisfactoria de 1:5 y 1.6 respectivamente. El desarrollo de la semilla en cambio fué muy pobre de 26 y 28 miligramos, reteniendo la zaranda de 2.5 mm. tan sólo 2 o|o de "Norteña 1" y 22 o|o de "Norteña 2". Demostraron así estas cebadas una evidente falta de adaptación a la condiciones de clima y suelo imperante. La roya enana no las perjudicó mayormente, y aunque generalizada al final de la vegetación en todas las cebadas cerveceras y la mayoría de las forrajeras, no fué aparentemente un factor limitante en la cosecha.

Las avenas, que vienen sufriendo en los últimos años una verdadera crisis por su susceptibilidad general al pulgón y a las royas, ocuparon tan solo un pequeño plantel de 42 parcelas e n75 m2. Muy sanas inicialmente, debido a las condiciones favorables del año quedaron al final muy livianas y atacadas por ambas royas. Constituye una excepción la ya mencionada avena "IFLE 6797" que se multiplicará de preferencia.

Como único centeno se sigue multiplicando con buen resultado la antigua variedad "La Estanzuela".

c) Maíz. En el año agrícola 1953|54 se condujeron los

siguientes ensayos. Siguiendo la norma de los años anteriores se continuó el ensayo factorial de épocas y densidades con 16 variedades comerciales que comprenden siete maíces argentinos, ocho uruguayos y un diente norteamericano que distribuye Ancap.

Los épocas de siembra se repartieron entre octubre, noviembre y diciembre, comprendiendo cada una tres densidades: densa, normal y rala o sea 20, 40 y 80 cm. entre golspes respectivamente y una separación entre hileras de 75 cm. distancia que siembran comunmente la mayoría de los chacareros en el Uruguay. Cada golpe llevó dos semillas y no se ralearon las plantas durante el ciclo vegetativo. Todo el ensayo, que tiene 288 parcelas, abarca una superficie de 5804 m2. y lleva 18 repeticiones. La superficie de la parcela cosechada era de 7,2 m2.

El rendimiento del "Cuarentón La Estanzuela" fué superior al del año anterior, siendo de 12 quintales por hectárea. Entre las épocas, el mayor rendimiento correspondió a la siembra de noviembre con 21 quintales por hectárea, siguiéndole luego la de diciembre con 14 q|ha, llegando la de octubre solamente a 11 q|ha., consecuencia de la granizada del 1º de enero que afectó principalmente la siembra rala.

En cuanto a la densidad, la de 20 cm. entre golpes acusó 20 quintales por hectárea, la de 40 cm. 17 q|ha y la de 80 solamente 10 q|ha. La siembra rala a igual que en el año anterior no demostró superioridad sobre otras densidades ni aún en el maíz diente, que generalmente reacciona más favorablemente a ella.

Las variedades que mejor se comportaron fueron: el "T.C.C. 1" producido por Ancap, lo sargentinos "Pergamino Nº 2" y "Santa Fé Nº 3" con rendimientos que oscilan entre 20 y 24 q|ha, siguiéndoles luego el "Forrajero La Estanzuela", "Amarillo L.E." y la "Síntesis L.E." con 17 q|ha. Los demás maices no llegaron a 15 quintales por hectárea. A igual que en los años anteriores, este ensayo continuó sembrándose en el año en curso.

Fué sembrado además un ensayo con seis variedades y nueve densidades en las que variaron no solo las distancias entre golpes que eran de 20, 40 y 80 cm., sino también las distancias entre hileras que fueron de 75 cm., un metro y dos metros. Todo el ensayo tenía 108 parcelas distribuidas sobre una superficie de 2991 m2.

El análisis estadístico revela alta significancia para las distancias entre golpes, siendo de mayor rendimiento la de veinte centímetros entre golpes y menor la de ochenta. En cuanto a la separación entre hileras, también era significativa, correspondiendo el mayor rendimiento a la de un metro. La diferencia entre variedades también se presentó como significativa.

El material genético entregado por el especialista norteamericano Dr. Porter al partir a Norte América después de su actuación en el país, y el enviado por compañías norteamericanas productoras de maí híbrido, se ha sembrado en los años anteriores, seleccionnando las que mejor han respondido al medio ambiente. En total se trata de 210 líneas. Con este material se efectuó un ensayo, sembrando de cada línea genética dos hileras de tres metros de largo, conservando la distancia entre hileras de 70 centímetros y la entre golpes en 25 centímetros y una semilla por golpe. En cada parcela, una de las hileras se destinó para el ensayo comparativo de rendimiento y la otra para un estudio genético y cruzamiento fraternal. El objeto de este último consiste en llegar por una vía más rápida a una aclimatación y a la vez poner de relieve las cualidades intrínsecas de la línea ensayada. En el estudio ulterior se seleccionaron 113 muestras, las cuales pasaron en este año a un nuevo ensayo similar, elevándose el número de líneas a 372.

En la selección se ha tenido en cuenta no solo su buen comportamiento durante el ciclo vegetativo, sino sobre todo e lrendimiento, eliminándose rigurosamente todas las líneas cuya producción no alcanzó a mil kilogramos de granos por hectárea. El experimento abarcó una superficie de mil metros cuadrados, conteninedo 210 parcelitas comparativas.

Debido a una duda surgida respecto a la identificación de una variedad de un maíz colorado argentino, se condujo un ensayo con nueve maices colorados. Cinco de ellos eran oriundos de La Estanzuela, tres de la Argentina y una variedad argentina "Selección La Estanzuela". Abarca este ensayo 48 parcelas distribuídas sobre una superficie de 960 m2.

El análisis estadístico revela como significativa la diferencia entre variedades, siendo las mejores "Santa Fé Nº 3" con 22 quintales por hectárea y el "Cuarentón La Estanzuela" con 19 q|ha. Le siguen "Síntesis La Estanzuela" con 16 q|ha. y luego el "Híbrido Nº 1 La Estanzuela" y el "Colorado La Estanzuela" con 14 quintales por hectárea.

En un ensayo de cruzamientos efectuados en la chacra del Instoituto de La Estanzuela durante el año anterior, con el objeto de poner de relieve el valor de las líneas endocriadas, obtenidas de las variedades de La Estanzuela, se registraron rendimientos promediados de hasta 4.000 kilogramos por hectárea. Las líneas que se revelaron superiores en rendimiento, pasaron a un estudio repetido durante el año de referencia continuando en 1955. Este ensayo compredió 18 líneas sembradas con 54 parcelas.

También se instaló un ensayo con maíces brasileños, los cuales, en virtud de haber llegado algo tarde, no pudieron ser incluídos en un ensayo más amplio. Se planeó por lo mismo un experimento con la finalidad de poner en evidencia el comportamiento de estos ocho maíces pertenecientes al Sur del Brsail, en nuestro medio ambiente. Como testigo se estableció el "Forrajero La Estanzuela", por tratarse de un maíz precoz y al mismo tiempo rendidor. El ensayo de distribuyó sobre 16 parcelas abarcando una superficie total de 378 metros cuadrados.

El testigo "Forrajero La Estanzuela" superó a todas las variedades integrantes de este ensayo con una producción promediada de 18 quintales de grano por hectárea. De las variedades brasileñas solamente el "Charrúa" y el "Dietzch" pasaron los 10 quintales por hectárea si bien con muy escaso margen.

La parte genética abarcó en primer término la continuación de los trabajos que suelen realizarse todos los años, o s e ealestudio de las endocrías y cruzamientos inclusive la siembra del material nuevo admitido al estudio comparativo. Entre las líneas sometidas sin interrupción a las manipulaciones de la endocría figuran muchas de procedencia extranjera. La cifra total de autofecundaciones abarca 419 maíces en estudio, llegando los cruzamientos a la cifra más elevada aún de 526.

Con la finalidad de "sintetizar" los híbridos argentinos que han llegado a sobresalir en e aspecto productivo destacándose también en nuestro medio ambiente, se procedió a multiplicar el híbrido "Santa Fe N.o 3", el "Pergamino N.o 2" y el llamado "La Holandesa". En estas multiplicaciones se practicó una selección de plantas destinadas a constituir la base para la formación de variedades sintéticas. Se trata del mismo procedimiento adoptado anteriormente en la selección maicera del Intsituto de La Estanzuela a fin de formar la "Síntesis La Estanzuela".

2. PLANTAS INDUSTRIALES

a) Lino. La experimentación dedicada a esta valiosa oleaginosa fué muy amplia, abarcando en total 216 parcelitas del ensayo de época de siembra y 375 del ensayo varietal. Este experimento abarcó 25 líneas, conjuntos y testigos de las variedades H2, Entre Ríos, Charrúa, Tabaré y Daehnfelder.

En el infectario, a los efectos de evitar la invasión de malezas en las parcelas destruídas por los microorganismos causantes del "marchitamiento", se procedió a la siembra combinada de trigo y lino en fecha muy tardía, aprovechándose el terreno para la eralización de un "ensayo chacarero" de veintiuna variedades de trigo asociado en dos divisiones con el lino "Charrúa", resistente a Fusarium lini y una mezcla de lino susceptible, a los efectos de mantener latente la infección del terreno existente ya treinta años en la parte de su mayor duración.

La siembra de la variedad linera "Pergamino 6098", incorporada desde el año próximo pasado a los cultivos de multiplicación del Semillero, ha sido extendida a una superficie de quince hectáreas, destacándose como variedad muy productiva.

b) Girasol. La selección de esta especie oleaginosa, practicada en años anteriores condujo a la formación de la nueva línea "21|52". Fué estudiada ella en comparación con la variedad La Estanzuela 30 y un conjunto de plantas bajas y fuertes. En este ensayo la variedad "30" se mostró superior a las otras, dato de interés práctico por tratarse de un girasol muy difundido en el país.

c) Algodón. Como consecuencia de la inicialmente mencionada granizada del 1.o de enero de 1954 fué destruído casi totalmente el cultivo de algodón de 12 hectáreas, instalado en 1953-54 con 8 variedades que hubo en estudio comparativo. Este año se instaló un cultivo de 13 hectáreas con 4 variedades. Conviene anotar, que si bien el cultivo de trébol parece ser un buen cultivo predecesor en la rotación para el cultivo del algodón dejó el terreno densamente infectado de pasto cuaresma (Digitaria sanguinalis y Panicum colonum), que crece con gran vigor, encareciendo considerablemente la limpieza del cultivo, las carpidas a mano.

3. PLANTAS FORRAJERAS

Teniendo presente el creciente interés de nuestros rurales progresistas por el mejoramiento de la producción forrajera, ya se trate de pasturas naturales o de praderas artificiales, los problemas correspondientes merecieron preferente atención Desde este punto de vista corresponde señalar previamente la labor de enseñanza y demostración

práctica, cumplida por los técnicos especializados en la materia, evacuando numerosas consultas por escrito, atendiendo visitantes interesados en obtener informaciones de detalle y concurriendo a reuniones organizadas en distintos puntos de la República, con el objeto de escuchar la palabra de técnicos del Instituto, solicitada por varias agremiaciones rurales. Esta enseñanza extensiva encontró invariablemente el beneplácito de los respectivos auditorios, contribuyendo así eficazmente a la divulgación de los conocimientos modernos en torno a cuestiones forrajeras inclusive las del abonado.

En cuanto a las realizaciones experimentales, los estudios comparativos de distinta clase inclusive ensayos de pastoreo y la producción de simiente, la obra cumplida directamente en La Estanzuela, quedó complementada por la labor realizada en terreno arrendado a la Dirección General de Institutos Penales cerca de Libertad (Departamento San José), trabajos sometidos a la supervisión de La Estanzuela. La subsiguiente información ofrece, por lo tanto también una reseña sucinta aparte acerca de lo realizado allí.

a) GRAMINEAS

Ray grass "La Estanzuela 284" (Lolium multiflorum).

Continuando con la orientación preestablecida, de la cual se dió cuenta ya en el informe de 1954, se insistió en la selección de un material con un ciclo vegetativo más largo. El resultado de la labor cumplida se comprobó en la actual cosecha. Las formas separadas del conjunto de selectas se caracterizan por una diferencia de por lo menos 20 días entre la madurez natural del Ray grass 284 y la de la referida población. Se trata de distintas líneas del material de partida con el agregado de varias "procedencias" sometidas desde hace varios años al estudio comparativo.

Prosiguiendo los trabajos anteriores, se instaló una pequeña multiplicación integrada por líneas sobresalientes respecto al punto señalado. Se alcanzó a cubrir una superficie de 500 metros cuadrados. La prolongación de la vegetación hasta el mes de diciembre involucra un positivo valor económico, en virtud de disponerse así de pasto verde de Ray grass todavía en el momento de decaimiento de las praderas naturales.

Durante el año de referencia el plantel quedó constituído por 92 líneas cultivadas en 12 reparticiones, correspondiendo a cada una de las mismas un conjunto de 10 plantas útiles o previstas para la selección. Desde el mismo punto de vista se efectuó un ensayo comparativo con 4 reparticiones. Se estudiaron las siguientes variedades:

Ray grass La Estanzuela 284; Ray grass La Estanzuela 281 (línea originaria de Suecia); línea 183 (Wimmera Ray grass de Australia); el conjunto del plantel en estudio. Durante el período vegetativo en el correr del año invariablemente se verificó la superioridad productora del Ray grass La Estanzuela 284, no así la duración del ciclo vegetativo.

La escala de madurez se refleja a través de los subsiguientes datos sobre la maduración o cosecha respectivamente:

Ray grass La Estanzuela 284	Cosec.	13	XII
" " " 271 (línea sueca)	"	22	XII
" " " 183 (Wimmera) .	"	22	XII
" " Conjunto selectas 1954/55	"	30	XII

Festuca elatior - Dactylis glomerata. — Las procedencias norteamericanas y australianas en estudio y multiplicación muestran u ncomportamiento muy satisfactorio, respondiendo ampliamente a las condiciones de nuestro medio, siempre que el terreno reciba fertilizantes y sobre todo al realizarse el cultivo combinado con leguminosas.

Dactylis marítima. — Esta interesante especie de origen australiano está sometida al proceso de multiplicación, alcanzando la superficie cultivada en 1954 el área de 500 metros cuadrados. Produce abundante cosecha de simiente con elevado poder germinativo. Las plantas dejan la impresión, de ser más resistentes a las afecciones criptogámicas que corrientemente se comprueban en Dactylis glomerata. Su porte es más bajo y su follaje más fino.

Entre las nuevas gramíneas incluídas en el cultivo parcelario de observación, cabe mencionar Arrhenatherum elatius var. tualatin. Se trata de una nueva variedad procedente de Estados Unidos, la cual, según informaciones chilenas durante la estación fría se desenvuelve mejor que el fromental corriente. Resiste al desgrano, detalle muy importante en la especie que se caracteriza por este defecto.

También se incluyó en los estudios parcelarios el Phalaris arundinacea, especie apta para lugares húmedos y muy húmedos, donde se caracteriza por un desarrollo foliar exuberante.

Agrophyron elongatum y A. intermedia. — Fueron estudiadas a fin de averiguar su comportamiento como gramíneas consideradas resistentes a la sequía. La variedad elongatum respondió a la expectativa señalada, pero produjo follaje de consistencia grosera en el verano, no así en los rebrotes de otoño e invierno. Apropyrum intermedia produce un follaje más suave; en cambio resulta ser más exigente que el anterior respecto a la humedad del suelo.

En cuanto a otras gramíneas de interés, corresponde señalar una nueva línea de Bromus catharticus, la cual, cultivada en otoño, llegó a fructificar en diciembre. Comportándose como otros representantes del grupo, se reveló susceptible a los ataques por el hongo causante del carbón de la especie: Ustilago bromivera. La gramínea referida, si bien no resulta tan lozana como la variedad 157/48 de procedencia australiana, soporta hasta cierto punto la falta de agua en verano. Después del corte efectuado a mediados de diciembre del año 1954, rebrotó con relativo vigor.

b) **Leguminosas**

Alfalfa. — La colección que se viene manteniendo desde 1932 y a la cual se le han agregado en años sucesivos, otras procedencias, alcanza en el momento actual a más o menos un centenar de parcelas, que, dado el tiempo que llevan en cultivo y observación, constituye un interesante material de elevado valor biológico.

Con el fin de observar la influencia de colonias de Rhizobium oriundas de distintos laboratorios especializados en la materia, se ha instalado un ensayo en la primavera de 1954 en el que se comparan, en tres repeticiones, los productos NOD-OGEN y LEGUME-AID, con parcelas sin inocular, empleándose también tres variedades de la planta huésped: Alta Sierra, San Pedro y Francesa.

Trébol rojo. — A los cultivos ya realizados el año 1953, se le sagregó una pequeña multiplicación de 300 m2., con el producido de 12 líneas selectas de la variedad La Estanzuela 116. Esta multiplicación ha sido sembrada en setiembre, a fin de observar en ella, en las plantas aún de poco desarrollo, el comportamiento en los meses de verano. A fines de diciembre se le aplicó un corte de limpieza.

Se comprobó que el trébol rojo puede ser utilizado con eficacia para el mejoramiento de campo, mediante una simple pasada de discos, poco cerrados y fertilización. El éxito ya obtenido en la formación de praderas combinadas con Ray grass, es indudablemente una eficaz solución de grandes beneficios y de costo reducido, por la abundante dotación que soporta y por el posterior aprovechamiento para obtención de semilla, sin perjuicio de continuar la pradera pastoreable al siguiente año. En la parte 4, destinada a informar sobre la experimentación general, ha de insistirse sobre el punto.

Trébol subterráneo. — Con el fin de mantener intacta la colección de variedades y a la vez darles mayor superficie, se sembraron algunos cultivos parcelarios de 32 variedades. Casi todas se comportaron tan bien, aún instalado el cultivo como lo fué, en junio, a razón de 10 kgs. de semilla por hectárea.

Estas parcelitas con una vegetación tan lozana se vieron favorecidas por una flora microbiana de Rhizobium, presente a raíz de cultivos anteriores de este trébol. No menos interesante resulta el desarrollo exuberante del trébol subterráneo en una diseminación del mismo en tierra bastante degradada por erosión, invadida por el Cynodon dactylon, chilca, etc. El trébol subterráneo en un lapso menor de tres años logró cubrir el terreno en forma tal, que en el mes de agosto de 1954 el tapiz denso del trébol predominaba sobre las plantas asociadas de la referida gramínea.

Según informaciones recibidas de varios puntos del país el subterráneo se presentó con una vegetación satisfactoria, principalmente en la región del Este.

Trébol blanco. — Las posibilidades que ofrecían las poblaciones de la variedad latum, señaladas en el informe de 1953 siguen confirmándose. Produciendo abundante follaje con gran desarrollo estolonífero, la especie se extendió durante el año de referencia en más de dos metros de la parcelita de arraigo. Además, como excepcional condición dentro de las distintas procedencias y tipos ensayados, se cubre de gran cantidad de flores, que maduran casi simultáneamente, permitiendo efectuar la cosecha mediante el morte total. El rndiciento de semilla d ta parcela ocupada con esta variedad alcanzó, término medio a 150 kilogramos por hectárea, cosecha mediante el corte con guadaña y luego trillada en el triturador.

Se ensaya una nueva variedad, recibida en el año actual desde los Estados Unidos de América: la "L S 1", oriunda de la Estación Exeprimental de arroz de Louisiana.

Trébol promumbens. — Se sigue destacando como planta de resiembra natural, muy indicada para mejoramiento de campo. Su gran producción de semilla permite que se propague con facilidad.

Lotus corniculatus. — En el año actual, ha sido enriquecida nuestra pequeña colección con varias muestras de alto interés, dos de Alemania, una del Brasil, de Holanda y de Hungría respectivamente.

Servicio Extensivo en Forrajeras. — En cumplimiento del decreto del 19 de diciembre de 1951, se efectúan, en la localidad de Libertad (Departamento de San José) actividades de experimentación y multiplicación de forrajeras.

Las tareas de 1954 se iniciaron con la cosecha de trébol rojo, que tuvo lugar durante el mes de enero, en una superficie de 39 hectáreas y con un rendimiento bruto de 2.926 que luego de maquinado se redujo en un 19 o|o. En la misma época se cosechó semilla de Vicia, en una superficie aproximada a las tres Hás. con un rendimiento total de 1.850 que con la maquinación correspondiente, sufrió una merma de 11.8 o|o. También se cosechó una pequeña partida de Dactylis glomerata, que conjuntamente con las antes mencionadas, se trajo a la sede del Instituto en La Estanzuela. En el mes de abril se sembró en ensayo comparativo de comportamiento de alfalfa, con semilla inoculada y con diversos fertilizantes, en una superficie de aproximadamente una hectárea. Dos de dichas alfalfas fueron proporcionadas para tal finalidad por el Instituo Interamericano de Ciencias Agrícolas y la tercera incluida procede del Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

En el transcurso del año, no se efectuaron nuevas siembras de multiplicación, concretándose los trabajos al mantenimiento de los cultivos existentes, en buenas condiciones de limpieza, mediante oportunos cortes con guadañadora.

En cuanto a cosechas de la presente zafra, o sea la de 1954|55, se han efectuado hasta este momento sólo dos: la de Festuca, y Phalaris tuberosa, cuyo monto aún no puede estimarse porque hay que someter la simiente obtenida a una rigurosa limpieza.

El equipo de herramientas se mantiene en buen uso, ya que oportunamente fue objeto de las reparaciones necesarias. La Escuela Correctiva lo usufructuó, como en años anteriores, de acuerdo con sus necesidades y sin interferencias respecto a los trabajos a cargo de La Estanzuela. Con fecha 7 de diciembre de 1954 cumpliendo resolución Ministerial al respecto, se entregó parte de dicho equipo a la Cabaña y Puesto de Reproducción de la Sección Zootecnia, Dirección de Agronomía. Las máquinas entregadas son las siguientes:

1 tractor John Deere, modelo D con rodado de acero Nº 190721.

1 rastra John Deere de 36 discos KBa Nº 1018.

1 arado John Deere de 4 rejas de 12" Nº 55 B.

Igual a lo referido sobre "La Estanzuela", croresponde decir respecto a la obra demostrativa cumplida en Libertad. Varios técnicos agrónomos y productores rurales, con la inquietud de dar sclución a múltiples problemas forrajeros, visitaron los cultivos allí instalados en diversas oportunidades, recabando datos acerca de los mismos e interesándose por coonocer su manejo.

4. EXPERIMENTACION GENERAL

Bajo este concepto se reunen informaciones complementarias acerca de la experimentación no vinculada primordialmente con uno u otro de los tópicos de especialización señalados en párrafos anteriores. Se trata de actividades destinadas a reunir elementos de juicio en torno a varias cuestiones importantes de la producción agropecuaria de índole general.

Fertilidad. Es digno de destacar el hecho que dentro de las actividades de ambos departamentos de este Instituto ual, los ensayos fundamentales de abonado y de rotación de cultivos iniciados y continuados sin interrupción desde 1915 se han convertido en el foco de la actividad investigadora y de las aplicaciones prácticas. Estos antiguos experimentos, suplementados, ampliados y reformados, absorben ahora gran parte de la dedicación del personal tanto en el campo como en el laboratorio.

Hubo que atender además con este motivo numerosas visitas de profesionales agrónomos y químicos, de terratenientes y grupo de agricultores que visitaron el Establecimiento y guiados por técnicos competentes fueron provistos de una reseña e indicaciones sobre los experimentos en marcha.

Reconociendo que el mejoramiento vegetal tiene sus límites y que la selección de variedades apropiadas para suelos pobres no logra detener el decaimiento de las cosechas debido la deterioro progresivo del terreno, es que cumpliendo dentro de las limitaciones impuestas por los recursos económicos con un programa enunciado con oportunidad del Congreso de Colonización de Paysandú, "La Estanzuela" se ha esforzado en llevar a la práctica la recuperación de la fertilidad. Para ello se han aplicado las dos grandes palancas: fosfato y leguminosa y como tercer factor decisivo: ganado en pastoreo.

El área experimental dedicado a la dilucidación de los problemas de rotación y abonado, incluyendo los caminos excede de 20 hectáreas, elevándose a más de 2.500 el número de parcelas sometidas a diferentes tratamientos fertilizantes con un área individual que oscila entre 10 y 400 metros cuadrados.

Este número de unidades experimentales que a primera vista podrá impresionar como abultado, resulta escaso si se considera la complejidad del problema del camino óptimo, cuando hay que considerar como factores esenciales: la naturaleza del abono, el tipo de cultivo, la clase de suelo y la provisión de agua, con sus naturales interacciones.

Los resultados respaldados por la confirmación inequívoca en la experiencia del gran cultivo del Semillero Nacional, comprenden por ahora la posibilidad de instalar cultivos y praderas prósperas de gramíneas y leguminosas, preferentemente asociadas, después de una abundante fertilización fosfatada.

La acción de los diferentes tipos de fosfatos está supeditada a la constitución muy variable del terreno y parecería que las dosis muy reducidas están contraindicadas.

La abundante producción de forraje y de semilla en la leguminosa, trátese de alfalfa, trébol o vicia, compensa con creces la erogación del fertilizante y como efecto adicional eleva en lo saños subsiguientes, cuando se sigue una rotación con turnos de 3 o 4 años, la cosecha de cereales. En las nuevas rotaciones instaladas en el año 1948 para dilucidar este aspecto, se ha conseguido en la última cosecha duplicar el rendimiento de trigo llevándolo a 7 2|1 a 15 quintales por hectárea.

Frente a esta conquista incontestable, la aplicación de abonos nitrogenados y las prácticas, frecuentemente contraproducentes, del encalado, abonado verde y empleo de sales potásicas, merecen serias reservas y requieren investigación más detenida

Reseña de los ensayos de abonos conducidos en "La Estanzuela" en el año 1954

		Nº de parc.	Sup. en m.2 por parc.	Total
A)	Permanente de abonos, iniciado en 1915	130	60	7200
B)	Rotaciones, iniciado en 1917, reformado de acuerdo con F. Yates en 1952	240	400	96000
C)	Abono verde, fosfato, leguminosa y estiércol, desde 1944	108	39	4212
	Fósforo, nitrógeno, humus (1944)	24	39	936
D)	Nuevo ensayo de rotaciones	192	144	27648
E)	Ensayo de remoción de subsuelo, cinco niveles de encalado, superfosfato y harina de hueso, con trébol (1950)	200	25	5000
F)	Ensayo de urea y fosfatos en 5 niveles, gramíneas con riego (1952)	300	13,25	3675
G)	Ensayo de tres fosfatos en dos dos y sin marga en potrero invadido con chirca, trabajado con arado rotativo, (1953)	33	55	1815
	Nuevo método de parcelas concéntricas. (1953)	33	9	297
H)	Fosfato y cal en cuatro niveles, trébol y alfalfa variando la inoculación con Rhizobium. (1954)	960	16	1536
I)	Ensayo de alfalfa con aplicaciones anuales de fosfatos, (1953	160	50	8000
J)	Superfosfato, salitre, sulfato de potasio con tres variedades de maíz (1954)	162	15,3	2479
K)	Superfosfato, salitre, sulfato de potasio con maíz, con y sin rotación de leguminosa (1954)	102	30	3060
		2634		175682

Indicación sobre los experimentos confertilizantes conducidos en 1954

A) Es el experimento agrícola continuado más antiguo de América del Sur, instalado en 1915. Comprende la rotación de seis cultivos con cinco tratamientos: fertil.

santes nitrogenados, potásicos y fosfatados.

B) Rotaciones permanentes iniciadas en 1917 y ampliadas en 1952 con tres niveles de fosfato y la inclusión de leguminosas abonada y asociada con el cereal. El cuadro deprimente de una agricultura esquilmante se ha convertido en una promesa tangible al entrar en su tercer turno el alfalfar abonado en rotación con trigo, maíz, avena y lino.

C) En el vecino experimento de abonado verde iniciado en 1944 se demuestra el efecto notable de la combinación de fósforo y cultivos asociados de pastos y leguminosas que contrasta con el resultado insignificante del abonado verde. Es preferible que el forraje pase por el aparato digestivo del ganado, enriqueciéndose el campo de pastoreo con las deyecciones, en vez de enterrar grandes masas de vegetación.

D. — Nuevo ensayo de rotaciones en el cual puede ya palparse esta realidad en las parcelas 31 y 32, en que después de cuatro años de abundante producción de alfalfa y ray grass, el efecto remanente de leguminosa y fosfato ha duplicado la producción de trigo llevándola a 15.2 q|ha frente a 7.6 quintales en los testigos.

E. — Remoción del subsuelo y efecto del encalado nulos o negativos en un potrero que vuelve a la vegetación natural después de haberse instalado una pradera de trébol. En las parcelas de reacción alcalina persiste el trébol rojo abonado con abundante superfosfato, habiendo fracasado la harina de hueso. En terreno ácido se observa una gran reacción del trébol de carretilla a ambos abonos.

F. — En cultivos de Dactylis, luego de una acción efímera de la urea, se establecieron en las parcelas fuertemente fosfatadas núcleos de babosita y trébol de carretilla.

G. — Encalado y fosfatos ensayados con un nuevo método de parcelas concéntricas en un chircal trabajado con rotocultivador. Demostración de como extirpando las malezas arbustivas se transforman por medio del abono en pradera productiva los ceriales próximos al casco del Establecimiento.

H. — Cerca de mil parcelas instaladas en 1954 con tres fosfatos en cuatro niveles de encalado, con alfalfa y trébol rojo inoculado y sin inocular. Los ensayos se encuentran enclavados en los cultivos generales del Semillero Nacional, que intervienen como vasta clínica, y permiten apreciar las diferencias proyectadas sobre el marco de la realidad chacarera.

I. — La sección fitopatología estudiando el problema de la nutrición vegetal ensaya las ventajas relativas de dosis anuales sustituyendo o complementando el enérgico abonado inicial del suelo en varios tipos de terrenos con distintos abonos fosfatados.

J y K. — Experimentos críticos para verificar si también en el maíz es indiferente o contraproducente el abonado potásico en los terrenos de la Estanzuela.

Ensayos de pastoreo. — Durante los últimos años se incluyó en los ensayos a campo el manejo experimental del pastoreo, ya sea en praderas artificiales o en pasturas naturales. Especialmente en el manejo pastoril de valiosas leguminosas forrajeras como la alfalfa, el trébol rojo y otros representantes del grupo, cultivados puros o asociados con gramíneas, se registran resultados notables. En comparación con la estancia pastoril de antaño estamos así frente al comienzo de una nueva era en tan importante problema. Recurriendo al alambre electrificado (pastor eléctrico), fué posible, en la primavera del año anterior ofrecer en 20 hectáreas pastoreo abundante a 230 animales durante 35 días. Al terminarse el apacentamiento de la última parcela del ensayo, a mediados de diciembre, las primeras, o sea las que habían sido arrasadas por el diente de los animales en noviembre, estaban nuevamente en todo su vigor vegetativo y ya florecidas, listas para la siega al efecto de su henificación.

En 1954, estos ensayos de apacentamiento, con ayuda del "pastor eléctrico" en las praderas artificiales, se extendieron también a cultivos del trébol rojo, sometidos a distintos tratamientos fertilizantes. Además de la aplicación de dosis variables de abonos fosfatados en cuatro niveles de encalado, figura el estudio comparado de la eficacia estimulante originada por la simbiosis entre el referido trébol y el Rrizobium. Me refiero a la conócida asociación benéfica de dos organismos, caso peculiar del parasitismo, en que ambos, a través de la simbiosis, se prestan ayuda mutua en la nutrición, con la consiguiente repercusión favorable sobre la producción de las leguminosas.

En cuanto al manejo experimental del pastoreo de praderas naturales, con el objeto de estudiar las posibilidades de su mejoramiento, el Instituto destinó para la finalidad anotada, en su sede misma, un área de 150 hectáreas que serán subdivididas en 7 potreros de aproximadamente 20 a 22 hectáreas cada uno. De esta manera "La Estanzuela" participa en la realización del "Proyecto Experimental N.o 1, Manejo de praderas naturales", tema que constituye el eje del Proyecto de Desarrollo Agropecuario que el Gobierno de la República se propone realizar, con la asistencia económica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Experimentación demostrativa en la propiedad privada. — Se continuó la experimentación con abonos y leguminosas referida ya en la información sobre los trabajos correspondientes a años anteriores. Por razones financieras la del último año quedó más reducida. En consecuencia, los datos obtenidos tienen validez más restringida que los esperados del primitivo plan experimental, que abarcaba todas las zonas geológicas del departamento de Colonia.

Durante el año de referencia se ha establecido un nuevo ensayo con maíz tendiente a obtener información sobre los efectos del abono potásico en este cultivo. Además se tomaron las providencias del caso a fin de realizar en el futuro la misma clase de ensayos con cereales de invierno. Este nuevo plan experimental con abonos potásicos se basa en la observación de los efectos de los mismos, cuando están acompañados de los otros elementos, especialmente fósforo, nitrógeno y calcio, en cantidades abundantes. Dado que, en condiciones de carencia de estos elementos, los abonos potásicos no pueden ejercer su acción favorable, factor no debidamente tenido en cuenta en la experimentación anterior, se consideró conveniente la ampliación señalada.

Indagaciones de Gabinete. — Los ensayos a campo de índole general, objeto informativo de los incisos "Fertilidad", "Ensayo de pastoreo" y "Experimentación demostrativa en la propiedad privada", encuentran su complemento a través de indagaciones de gabinete, cumplidas en el Laboratorio Químico de Suelo y Planta del Instituto de La Estanzuela.

Frente al anteriormente señalado problema de recuperación de la fertilidad de nuestros suelos, se ha dado gran importancia en el correr del año 1954, al estudio físico y químico del suelo y químico de la planta en combinación con ensayos a campo con abonos e inoculantes radicícolas en cultivos de leguminosas. Se dió comienzo a un extenso programa de trabajo disponiendo de un valioso material para análisis de suelos y hojas, recogido en los diversos ensayos que se vienen realizando en La Estanzuela.

Respecto al volumen de los análisis de tierras se señala la cifra de 867 muestras extraídas preparándose 940 para análisis. Las determinaciones analíticas comprenden:

1406	reacciones de acidez.
1118	determinaciones de humus.
394	análisis de fósforo
64	análisis de nitrógeno.
299	determinaciones y trazados de curvas de movilidad de agua

En los ensayos factoriales de trébol rojo y alfalfa con abonos fosfatados, cal e inoculación con Rhizobium, instalados en zonas ácidas y alcalinas de la Fracción 1A de La Estanzuela, se extrajeron 1200 muestras de hojas para el análisis foliar, las cuales fueron secadas y preparadas. Para el estudio químico de las fojas se extrajeron y prepararon además 264 muestras de hojas de trigo del Ensayo Nuevo de Rotaciones, donde anteriormente se realizó un ensayo de leguminosas fertilizadas con abonos fosfatados.

En el mes de junio se realizaron observaciones y punteo de cada parcela en los dos ensayos de alfalfa y en el de trébol rojo, repitiéndose estas operaciones y determinaciones en diciembre en los dos primeros ensayos y en agosto en el último. Los tres ensayos se cosecharon en setiembre recogiendo y pesando un cuarto metro cuadrado por parcela. Las cifras obtenidas de las observaciones visuales y de los pesos cosechados de forraje, calculadas y estudiadas conducen a las siguientes conclusiones.

La acción positiva del superfosfato ha superado en los tres ensayos a los otros fosfatos, siguiéndole el hiperfosfatoy por último la harina de hueso salvo en el terreno alcalino en que el hiperosfato ha tenido una acción positiva insignificante. La reacción de la encaladura, indiferente en combinación con el superfosfato, se perfiló como negativa asociada a la aplicación de harina de hueso y de hiperfosfato. Esto está en consonancia con el comportamiento observado para los distintos tipos de fosfatos en suelos de diversa reacción, disminuyendo considerablemente la acción de la harina de hueso y del hiperfosfato en las parcelas de reacción neutro-alcalina.

En este año ha sido perfeccionado el instrumental empleado para el estudio de la movilidad de agua en suelos

ampliándose al mismo tiempo la capacidad de la batería de tubos a seis docenas. Se efectuó también un ensayo preliminar para estudiar el factor temperatura, ignorando hasta entonces en ensayos anteriores.

El registro de la humedad del suelo en las condiciones de campo por la medida de la resistencia eléctrica de bloques de yeso se realizó tres veces por semana en el transcurso del año en las dos instalaciones ubicadas en el terreno del secadero de semillas y al costado de la casilla meteorológica. En el ensayo nuevo de rotaciones y en los estudios comparativos de trébol rojo y de alfalfa se instalaron ocho juegos de cinco yesos á diferentes profundidades.

Al ensayar la solubilidad del fósforo, según la técnica empleada para suelos, en el superfosfato utilzado en los anteriormente mencionados ensayos de Libertad (Depto. San José), se comprobó una casi total insolubilización del fósforo por calcinación. A fin de verificar este resultado, se realizó un ensayo similar con cuatro abonos fosfatados por duplicado.

En los talleres del Instituto de La Estanzuela se construyó un sacador de muestras (calador) y una prensa para la extracción del jugo de la remolacha azucarera. En 240 muestras del ensayo de épocas y variedades de La Estanzuela, se determinó por duplicado con el refractómetro Abe, el índice de refracción del jugo. Previamente se estudió la relación entre el índice de refracción y la concentración en azúcar con una escala de soluciones de sacarosa.

Se ensayaron métodos sencillos por la medida del ácido CO_2 desprendido, con el interés de poder conocer el estado de la levadura empleada en cada ensayo de panificación, estudios destinados a valorar el poder de fermentación en levadura de cerveza. En relación con el mismo tópico se consignan los análisis de nitrógeno en cebada cervecera. Siendo el grano de la misma difícil de llegar al grado fino de molienda exigido por el semi-microanálisis de nitrógeno "proteína" se realizó para determinar el error de muestra, un ensayo triplicado con una cebada y tres tamaños de muestras.

En 16 muestras de trigo y 3 de lino se determinaron las siguientes características: peso hectolítrico por duplicado; peso de mil semillas; porcentaje de cuerpos extraños; ídem de granos rotos y de granos vestidos, determinaciones realizadas con cuatro repeticiones. Finalmente se verificó el porcentaje de granos sobre zarandas de 2.5 y 2.2 milímetros y la humedad.

Esta misma característica de la humedad del grano se estudió a fin de determinar el peso hectolítrico de semillas variando el grado de humedad en tres escalas sobre cuatro trigos.

Prescindiendo de referencias a otras actividades cumplidas en los estudios de laboratorio que se acaban de señalar, se termina la parte informativa pertinente agregando que las determinaciones sobre los porcentajes de azúcar en la remolacha azucarera constituyen el corolario de una experimentación a campo iniciada en años anteriores. Corresponde agregar por lo tanto, que también en este año el aludido ensayo de variedades de remolacha azucarera, procedentes de acreditados semilleros de Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Alemania, Holanda y Suecia, fueron continuados.

En el inciso sobre los perjuicios del granizo ya se hizo una breve mención de esta clase de experimentación.

5. REALIZACIONES DE INDOLE PRACTICA

Corresponde a La Estanzuela también el cometido de la producción en mayor escala de semillas, con el agregado de otras actividades agropecuarias en general, tareas éstas a cargo del "Semillero" propiamente dicho. Tal circunstancia da motivo a este capítulo final sobre realizaciones de índole práctica.

Los cometidos de índole fitotécnica como v. g. la ya mencionada multiplicación en mayor escala de semillas, la defensa terapéutica, limpieza y clasificación de la simiente etc., quedan complementados por realizaciones agrotécnicas directamente vinculadas con ellas. Además de estudios del suelo al efecto de la práctica del abonado, motivo de la información detallada anterior sobre el punto, corresponde señalar su defensa contra la erosión inclusive la labranza en curvas de nivel, la lucha contra las malezas y problemas de la combinación entre ganadería y agricultura. Estas cuestiones constituyen pues, el objeto informativo de la parte subsiguiente.

Las actividades agrícolas desarrolladas en los terrenos de La Estanzuela se reflejan a través de las subsiguientes cifras sobre la siembra de 1954 que totalizan las siguientes extensiones:

	Hectáreas
Trigos	527
Linos	79
Avenas	30
Cebadas	29
Vicia centeno (Mezcla)	15.5
Ray grass	17
Trébol rojo	13.5
Dactylis glomerata	4.8
Festuca Elatior	7
Maíces	65
Girasol	80.3
Sudan grass	11.7
Feterita	19.4
Algodón	13
Centeno	10
	922.20

En cuanto a los cultivos instalados en el terreno anexo ubicado en Libertad (Depto. de San José) para la producción de semilla forrajera, figuran indicaciones en la parte informativa corespondiente del inciso 3.

Corresponde asimismo agregar datos sobre la labranza cumplida para distintas finalidades en la forma siguiente:

	Hectáreas
Campos experimentales	33
Cultivos, varios, inclusive hortalizas	36
Alfalfa sembrada durante 1954	14
Alfalfa sembrada anteriormente	54
Avenales de pastoreo	70
Totales	174

Totaliza pues el área dedicada a la agricultura en el Instituto de La Estanzuela con inclusión de las siembras parcelarias de los campos experimentales la cifra total de 1096 hectáreas.

Contrariamente a lo que en informes anteriores hubo que referir respecto al tratamiento con agua caliente de cantidades abultadas de semillas de trigo como medida terapéutica contra el carbón volador (Ustilago tritici), durante el año de referencia la cura se limitó a un lote de 20 bolsas de trigo "Bagé", variedad susceptible a la referida afección parasitaria. Datos complementarios sobre el punto figuran en el capítulo "Sanidad" de la parte inicial de la información sobre La Estanzuela.

Respecto a la defensa del suelo contra la erosión corresponde mencionar, que se agregaron 30 hectáreas más a la superficie ya sistematizada de algo más de 300 hectáreas. Siguiendo el programa de fertilización establecido a larga vista y sacando las consecuencias de las determinaciones experimentales expuestas detalladamente en párafos anteriores se fertilizaron 28 hectáreas para las siembras de trébol y alfalfa, esparciéndose 800 kilogramos de superfosfato por hectárea.

A las medidas de defensa del suelo pertenece también la labor dedicada a la lucha contra las malas hierbas. En este sentido corresponde señalar la limpieza de la mayor parte de los cultivos de primavera con el herbicida "LV 4", cuyo principio activo consiste en el conocido preparado 2,4-D. Se aplicaron por litro 480 grs. en forma de Butoxietanol éste. Este producto fué eficaz en la destrucción del rábano, visnaga, etc. Tuvo un efecto bastante perjudicial sobre los cultivos de linos, cebadas cerveceras y forrajera, por lo que se deben ensayar las otras sales de 2.4-D (sales sódicas o aminas) o algún otro específico más inocuo para esos cultivos.

Sobre herbicidas se han evacuado muchas consultas verbales y telefónicas. Se asesoraría al vecindario sobre su aplicación, se prestó ayuda en la regulación de las máquinas y se asesoró a un agricultor vecino sobre la construcción de una máquina para la aplicación de herbicidas.

La cuestión de los perjuicios de la producción a raíz de las irregularidades climáticas inclusive dos granizadas; fueron objeto informativo ya en la parte sobre el aspecto climatológico del año.

En cuanto a los procedimientos de labranza, cosecha y trilla corresponde destacar la producción de simiente de leguminosas forrajeras cuyas respectivas cantidades figuran en el cuadro numérico insertado líneas arriba.

Desde el mismo punto de vista se menciona la utilización, por primera vez en el Instituto de La Estanzuela, en la cosecha del girasol del procedimiento mecánico total o sea cosechadora con girasolero. A fin de establecer comparaciones, se cosecharon varias hectáreas por el sistema de contratación, siendo su costo similar al del corte a mano

ahorrándose de esta manera el trabajo de la trilla. Además de exigir un gasto adicional, la trilla representa un procedimiento oneroso con una gran demanda de personal difícil de reunir en ese período debido a la coincidencia con la cosecha de maíz. La simiente de girasol cosechada mecánicamente lleva todavía la ventaja de superar al producto obtenido por la trilla, respecto al grado de su desecamiento.

Un tenor bajo de humedad resulta fundamental para el almacenamiento y la buena conservación de la simiente. Desde este punto de vista no sólo el girasol, sino también otros granos destinados para simiente como verbigracia los del ray-grass, algunas partidas de trigo, cebadas, feterita y maíz forrajero han respondido a las medidas de defensa aplicadas en el correr del año. El desecamiento complementario en planchadas apropiadas, permitió la obtención de simiente de alto poder germinativo.

Asciende a la cifra total de 885 toneladas el conjunto de granos cosechados, clasificados, con inclusión de lo producido por contrato. Su limpieza y clasificación realizada totalmente en los depósitos del Instituto, involucra una labor intensa y delicada, en virtud de no contar La Estanzuela todavía con equipos clasificadores de eficiencia máxima como los que ofrece actualmente la industria especializada en la fabricación de máquinas de limpieza y clasificación de semillas.

La producción de La Estanzuela a cargo de la Sección "Semillero" propiamente dicho, se extiende también a algunas ramas ganaderas, ya que el enlace entre la agricultura y ganadería resulta importante, como medida de rotación apropiada para conservar la fertilidad. Las diversas ramas ganaderas fueron tendidas con todo cuidado y máxima prolijidad respecto a la vigilancia del estado de salud, especialmente el empleo de las vacunas preventivas (antiaftosa, "Bang" etc.)

Los equinos pertenecen preferentemente a la raza percherona. Existe también un plantel de suinos de la raza "Berkshire" destinado primordialmente para la obtención de reproductores, los cuales, debido a su alta calidad, son muy solicitados.

Distribución de semillas en el año 1954.

Cereales:

Trigos	403.644
Avenas	8.750
Centeno	2.880
Cebadas	13.535
Maíces	48.815

Oleaginosos:

Linos	37.980
Girasol	31.230

Forrajeras:

Sudan grass	6.260
Ray grass "La Estanzuela 284"	17.273
Feterita	7.555
Trébol rojo	3.418
Maíz de guinea	10
Sorgo Rox Orange	400
Vicia	360

En cuanto a la distribución de semillas cabe agregar finalmente que "a título de ensayo" se repartieron especies "nuevas" para los agricultores inclusive forrajeras que como el Kudzú, el Pasto Elefante, el Kikuyu, el Topinambur y otras, se suelen multiplicar por vía vegetativa. En el mismo orden de ideas se indica también el canje de semillas en forma de pequeñas muestras, de interés para instituciones similares del extranjero y a la inversa de La Estanzuela, procedimiento usual entre organismos científicos de esta índole, con el consiguiente beneficio para el progreso general de la agricultura.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

Las situaciones de alarma que se producen periódicamente como consecuencia de movimientos de langosta en la República Argentina, han permitido comprobar que este Servicio controla y está atento para evitar sorpresas, y también en condiciones de entrar de inmediato en acción con toda eficacia.

Durante el año también se ha prestado a los productores la colaboración que establece el decreto del 7 de junio de 1950, la cual se intensificó a partir del 22 de diciembre último, ya que en virtud del decreto del Consejo Nacional de Gobierno de esa fecha, se declaró en situación de emergencia de lucha contra la langosta a los Departamentos de Durazno, Florida, Tacuarembó, Cerro Largo, Artigas, Treinta y Tres, Salto y Paysandú para hacer frente al grave problema creado por la infestación de langosta "tucura".

En el orden administrativo se ha cumplido intensa labor ya que deben administrarse 18 Departamentos y 7 Regionales con sus depósitos zonales y la Comisión Honoraria ha realizado durante el ejercicio 36 sesiones dando trámite a 967 asuntos, sin perjuicio de que la "Mesa" actúe diariamente facultada para resolver otros expedientes y situaciones de trámite e imprevistas.

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

— I —

El primer problema de orden técnico económico que tenía en sus manos el Servicio, al iniciarse el año 1954, consistía en los efectos de las grandes poblaciones de langostas criollas (tucuras) que infestaban alrededor de la dos terceras partes del territorio nacional (verse Mapa) en cantidades no vistas durante alrededor de los últimos cuarenta años. Debido a esta circunstancia se hizo una campaña antiacrídica que se prolongó hasta abril del mismo año (abarcando los meses del año 1933), utilizándose todos los elementos disponibles y tomando personal en el número mínimo necesario.

La lucha se centralizó en las zonas del país donde los perjuicios que pudiera ocasionar la plaga fueran mayores, por cuya razón fué decretado el 19 de octubre de 1954 por el Consejo Nacional de Gobierno, el estado de emergencia en los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Lavalleja, Treinta y Tres y Cerro Largo.

Los daños directos ocasionados por las especies de tucuras se debieron a sus hábitos fitófagos sobre plantas cultivadas y de praderas naturales y artificiales. El ganado de muchas zonas del país ha sufrido las siguientes alternativas:

No ha aumentado de peso; han bajado de peso, muchos han muerto de hambre; y en muchos casos los hacendados debieron trasladar sus animales a zonas menos castigadas por el acridio.

Los daños de referencia para 1953-54 yéndose a la estimación de acuerdo al número de hectáreas infestadas podría sobrepasar fácilmente la cifra de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) esta cifra es elocuente por sí sola.

En la actual campaña (1954-55) contra las langostas "criollas" el Servicio se ha visto privado de 35 unidades automotores de doble tracción (Jeep Wyllis) que se había dispuesto adquirir por Licitación Pública; de 10 unidades cedidas en préstamo a la Comisión de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, de la unidad prestada a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno y 1 unidad a la Comisión Organizadora de la Exposición Nacional de la Producción.

Contando con esas 47 unidades más este Servicio habría podido cumplir más eficazmente con las funciones específicas que le asigna la Ley. En la actualidad las unidades de que dispone el Servicio son a todas luces insuficientes y sólo con un gran esfuerzo han podido ser movilizados las unidades existentes muchas de las cuales habíase dispuesto proceder a su liquidación en remate público.

Campaña 1954 - 1955

En el mes de julio de 1954, la Oficina Nacional elevó a la Comisión H. Administrativa el plan de lucha contra la "tucura", en el cual se marcan los lineamientos generales para la lucha, estableciéndose la colaboración que deben prestar los productores para el exterminio de la plaga, constitución de Comisiones Seccionales y Regionales, organización general de los trabajos, propaganda de divulgación, etcétera.

En base al plan mencionado y en ampliación del mismo para facilitar la tarea ejecutiva de los trabajos, contralor del material distribuído, etc., se procedió a la demarcación de tres zonas principales dividiendo los departamentos en "estado de emergencia" en los siguientes grupos:

Zona "A" Artigas, Salto Paysandú y Río Negro.
Zona "B" Rivera, Tacuarembó, Durazno y Florida.
Zona "C" Cerro Largo, Treinta y Tres y Lavalleja.

Para atender cada una de estas zonas se ha designado un Inspector Regional (del personal permanente en el Servicio) quien ejerce funciones inmediatas sobre los Encargados de Oficina y Depósito de las respectivas Comisiones Departamentales y Regionales. Supervisa en la labor de esos funcionarios un Inspector General, adscripto al Servicio Técnico.

Jiras e Inspecciones

Durante el transcurso de la campaña, hasta el mes de diciembre ppdo., los Inspectores mencionados, realizaron continuas jiras por las zonas efectuadas por la plaga, que en coordinación con las Comisiones respectivas ejercen su acción efectiva, procurando la solución de los problemas urgentes que se plantean en el desarrollo de la campaña.

Productos químicos empleados en la lucha

Con anterioridad a la campaña actual, este Servicio disponía al 31 de octubre de 1954 en el interior del país, para atender necesidades inmediatas con suficientes cantidades de insecticidas, cebos tóxicos y elementos mecánicos de lucha etc., distribuídos en la siguiente forma:

	Insecticidas Kgrs.	Cebos tóxicos Kgrs.
Artigas	59.600	12.100
Tomás Gomensoro	32.240	15.080
Bella Unión	29.578	—
Salto	78.700	12.390
Belén	23.857	650
Paysandú	48.557	22.442
Fray Bentos	108.052	27.502
Young	14.395	1.560
Mercedes	34.698	6.960
Cardona	38.040	16.406
Colonia	15.840	3.500
San José	1.649	—
Canelones	953	—
Maldonado	7.750	9.300
Rocha	2.050	1.950
Treinta y Tres	37.969	—
Cerro Largo	13.550	9.100
Rivera	42.368	10.997
Tacuarembó	45.207	5.424
Durazno	15.183	3.762
Flores	21.072	6.600
Florida	7.932	790
Minas	4.550	—
Paso de los Toros	31.150	11.208
Sarandí del Yi	1.250	—
San Gabriel	3.100	—

Expolvoreadoras	A motor	De mano
Artigas	—	140
Bella Unión	3	99
Tomás Gomensoro	1	65
Belén	6	52
Salto	8	239
Paysandú	4	370
Young	1	212
Fray Bentos	1	207
Mercedes	1	241
Cardona	1	150
Colonia	—	120
San José	—	48
Canelones	—	29
Flores	1	198
Rivera	2	205
Tacuarembó	3	358
Paso de los Toros	1	90
Sarandí del Yi	1	50
Durazno	2	490
Florida	1	119
Maldonado	—	45
Rocha	—	56
Treinta y Tres	1	335
Cerro Largo	2	348
Minas	1	80
San Gabriel	1	—

CONSUMOS DE INSECTICIDAS Y CEBOS TOXICOS EN LA ACTUAL CAMPAÑA DE LUCHA HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1954

	Mezc. insect.	Cebos tóx.
Salto	24.430	9.800
Durazno	13.155	5.250
Tacuarembó	7.945	1.850
Minas	3.150	50
Rivera	5.096	3.375
Treinta y Tres	8.389	1.000
Florida	4.565	—
Paysandú	3.850	23.450
Melo	13.600	7.100
Sarandí del Yi	1.500	—
Artigas	100	100
Fray Bentos	510	500
Totales	86.290	52.475

PRESTACION DE SERVICIOS Y DISTRIBUCION DE MATERIALES

La prestación de servicios y la entrega a productores afectados por la plaga de materiales para la lucha, se está efectuando con arreglo a la ley 26 de junio de 1947 y Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 19 de octubre de 1954, pero a esta altura del año no pueden mencionarse cifras exactas en cuanto al número de productores beneficiados, areas tratadas con espolvoreos, costo de la campaña etc.; lo que podría destacarse en oportunidad de ser elevado el informe respectivo al final de esta campaña.

TRANSPORTES Y VEHICULOS

Conforme se anunciara anteriormente, la falta de medios de transporte creó al Servicio una difícil situación en el desarrollo de la actual campaña. Como solución inmediata del problema que se planteaba, y contando a ese efecto con el más franco apoyo de la Comisión Administrativa del Servicio, se dispuso con la urgencia del caso la reparación de las unidades que se hallaban radiadas del Servicio, tarea que supo ser fielmente ejecutada por los mecánicos del Depósito Taller de Sayago lo que es de justicia destacar.

Las unidades reparadas en sus Talleres y que fueran puestas en servicios en breve término las comprendieron.

8 (ocho) Camiones.
9 (nueve) Jeeps.
1 (una) Camioneta.

El costo que insumieron los arreglos es el siguiente:

Repuesto para 8 camiones incluyendo madera para carrocerías etc.	$ 3.231.85
Cubiertas para 8 camiones	" 1.226.40
	$ 4.458.25

Promedio de gastos por unidad $ 557.28.

Repuestos para 9 Jeeps	$ 1.000.02
Cubiertas para 9 Jeeps	" 5.710.21
	$ 6.710.23

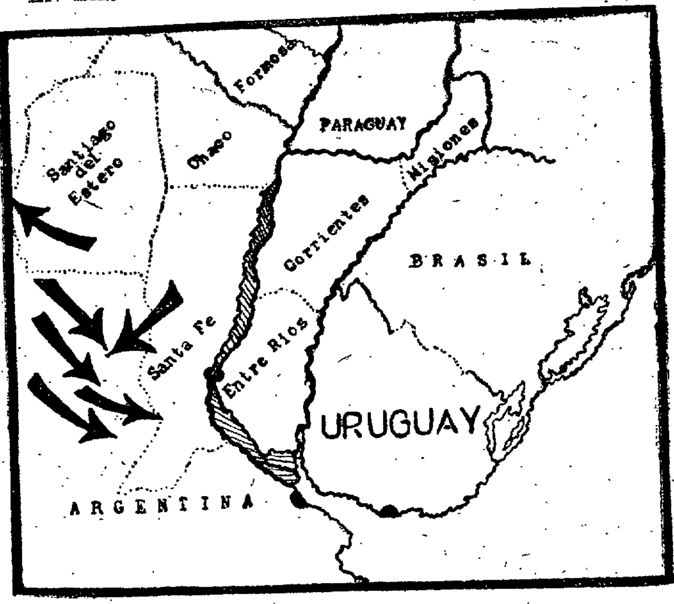
Promedio de gastos por unidad $ 745.58.

Repuestos para 1 camioneta	$ 57.70
Cubiertas para 1 camioneta	" 603.88
	$ 661.58

VENTA DE INSECTICIDAS Y PRESTAMO DE MAQUINAS ESPOLVOREADORAS

En las condiciones contenidas en el Decreto del 7 de Junio de 1950, este Servicio continuó entregando a los productores que lo solicitaban, mezclas insecticidas, espolvoreadoras a motor y de mano, para el tratamiento de las diversas plagas que afectan los cultivos en pie.

ESTE GRAFICO MUESTRA LA DIRECCION Y POSICION DE LAS MANGAS DE LANGOSTA MIGRATORIA EN LAS PROVINCIAS DE CORDOBA Y SANTA FE



1º) ESTUDIO SOBRE LAS SIGUIENTES ESPECIES DE LANGOSTAS CRIOLLAS (EN COLABORACION CON LA F. DE AGRONOMIA):

Acridinar

Dichroatettix bohlsi (Giglio Tos Rehn; Staurorhectus longicornis G. Tos; Scyllinops pallida (Bruner; Scyllinops bruneri (Rehn); Rhammatocerus pictus (Bruner; Amblytropidia australis Bruner; Parorphula graminea Bruner; Orphulella puntacta (De Greer); Dichromorpha australis Bruner; Cocytotettix pulabripenns (Bruner); Cocytotettix intermedia; Sinipta dalmani (Stal); Laplatacris dispar Rehn; Metaleptea brevicornis adspersa (Blanch.); Allotruxalis strigata (Bruner).

Cyrtacanthacridinar

Aleuas lineatus Stal; Aleuas brachypterus Bruner; Dichroplus bergi (Stal); Dichroplus conspersus Bruner; Dichroplus elongatus G. Tos; Dichroplus pratensis (Bruner); Dichroplus puntulatus (Thunb); Neopedies brunneri (Giglio Tos) Heb; Scotussa lemniscata (Stal) Lieb. Scotussa cliens (Stal) Lieb; Dichroplus "ferruginosa".

Romaleinae

Xyleus fuscinennis (Bruner) Gistel; Tropinotus laevipes (Stal) Gistel; Elaeochlora viridicata (Serville Stal; Chromacris speciosa (Thenberg); Zoniopoda tarsata cruentata (Blanchard) Rehn; Diponthus argentinus Pict et Sauss; Diponthes macoliferus.

Tridactylidae

Rhipiptery notata Burmeister.

Tetrigidae

Tettigidae multicostata Bolivar.

Ommecechinae

Ommeecha servillei Blanchard.

SERVICIO TECNICO

El Servicio Técnico ha tenido a su cargo lo que se refiere a asesoramiento especializado a la Dirección y varios trabajos de investigación y científicos. Estos últimos para su mejor comprensión, se han dividido en grupos I, II y III.

El Jefe del Servicio ha realizado investigaciones en los siguientes departamentos:

Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Colonia, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Florida, Canelones, Lavalleja, Maldonado, Cerro Largo y Treinta y Tres.

Langosta Migratoria

I. — En lo que se refiere a la langosta migratoria Schitocerca cancellata (Serv.) se ha estado en comunicación con C.I.P.A. (Comité Interamericano Permanente Antiacridiano) con sede en Buenos Aires (Rep. Argentina), se ha seguido la trayectoria de las mangas con datos del referido Instituto Internacional y del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República Argentina (ver Mapa).

Dentro de la información recibida el 7 de setiembre de 1954 mangas de langostas provenientes de la Provincia de Córdoba habían invadido la provincia de Santa Fé.

Córdoba: Esta provincia ha sido totalmente invadida, citándose entre otras según datos en nuestro poder, las siguientes localidades: Cañada Río Pinto, San Lorenzo, Totoral, San Francisco del Chañar, Sarmiento, Colón, Río 1º, Cruz del Eje, Serrezuela, Ichilín, Dito, Pirias, Dpto. Mina, Jacanto, San Javier, Piedra Blanca, Los Pozos, San Alberto, Villa Dolores, Dto. Nono, Iglesia Vieja, La Higuera, Candelaria.

Santa Fé. — Con respecto a esta provincia también invadida debemos citar como zonas infestadas: Rafaela, Ppto. 9 de Julio, Tostado, Padre Iturralde, La Perrota, Las Norias, Logroño, Gral. Taboada, La Simona, Muilín, Pozo Herrera, Tacañitas y Sanavirones.

Santiago del Estero: ha estado completamente invadida durante todo el año.

Tal es así que dada la rapidez de desplazamientos ocurrida en la fecha arriba mencionada, pudo pensarse en una invasión a nuestro territorio. Las mangas más próximas estuvieron a menos de 200 kilómetros del Río Uruguay, distancia que con condiciones favorables podría haber sido cubierta en sólo 3 o 4 días.

Langostas Criollas

En lo relativo a las langostas criollas o "Tucuras" nuestra preocupación ha sido permanente durante todo el año. En este aspecto de nuestras actividades se han hecho:

2. ESTUDIOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE DISTINTAS ESPECIES DE TUCURAS ANTE COMPUESTOS ORGANICOS SINTETICOS

Los productos fueron aplicados en forma de espolvoreos o de cebos-tóxicos con equipos terrestres y|o aéreos. Los ingredientes activos fueron: a) 1, 2, 3, 4, 5, 6 hexaclorociclohexano.

b) 1, 2, 3, 4, 10, 10-hexacloro- 1, 4, 4a, 5, 8, 8a, hexahidro. 1, 4, 5, 8 dimetenonafteleno; c) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8 octacloro. 2, 3, 3a, 4, 7, 7a hexahidro 4-7 metano indano; d) 1, 2, 3, 4, 10, 10 hexacloro 6, 7 opoxy 1, 4, 4a, 5, 6, 7, 8, 8a, octahidro 1, 4, 5, 8 dimetanonaftaleno; e) Canfenos clorados; f) varios con nombres comerciales.

C) ESTUDIOS DE LABORATORIO SOBRE ENSAYOS BIOLOGICOS DE DISTINTOS COMPUESTOS CON LA CAMARA WATER-GLOBBIN

3. Ensayos sobre el valor insecticida de las mezclas utilizadas en la lucha contra las langostas

Estos se han hecho en base a los análisis químicos realizados por el Instituto de la Química Industrial y a los ensayos biológicos realizados en cámara Water-Globbin.

4. Cada dos meses, mensualmente o con mayor frecuencia, según las circunstancias, se hicieron estudios en los siguientes puestos de observación:

En ruta 5: kilómetro 92 (1), kil. 118500 (2).

Kil. 199 (3), kil. 220 (4), kil. 347 (5).

Ruta Tacuarembó-Paso Vallega (6). Tacuarembó (7), Zanja Honda (Riv.) (8) y Zona Cerro Batoví (Riv.) (9).

El objeto de este trabajo es conocer la evolución anual de las distintas especies en una línea que se extiende desde Montevideo hasta Rivera.

Plagas agrícolas

Teniéndose en cuenta que al Servicio recurren productores de distintas partes del país a solicitar asesoramiento técnico sobre diversas plagas de la agricultura se han realizado estudios (algunos de ellos en colaboración con la Facultad de Agronomía) que enumeramos a continuación:

1.o) Comportamiento de los compuestos químicos Policlorura de dicilo petadieno, Fenilmetilpizarolín-dimetil carbonato, B-cloroetil, B (p.tertiori-butilfenoxialfa metil etil sulfito, di-p-clorofeuil) metil carbinol ante Brvobia prectiosa Koch

2.o) Influencia que sobre la incubación de huevos pudiera tener la mezcla de isómero del 1, 2, 3, 4, 5, 6 hexaclorociclohexano.

3.o) Estudio sobre biología y control del Lepidoptero Pieridae Colias Lesbia Fabricius, trabajándose con los productos 1, 2, 3, 4, 5, 6 hexaclorociclohexano, 1, 1, 1-tricloro 2, 2, bis (p.clorofenil), etano, 1, 2, 3, 4, 10, 10-hexaclaro, 6, 7-epoxy, 1, 4, 4.a, 5, 6, 7, 8, 8.a-octahidro 1, 4, 5, 8 dimetano nasitaleno y un canfeno clorado (toxafeno).

4.o Estudios sobre el comportamiento del Bacillus Thurinciensis Berliner como enemigo de la larva Colias Lesbia (en colaboración con las cátedras de Entomología y Microbiología de la Facultad de Agronomía).

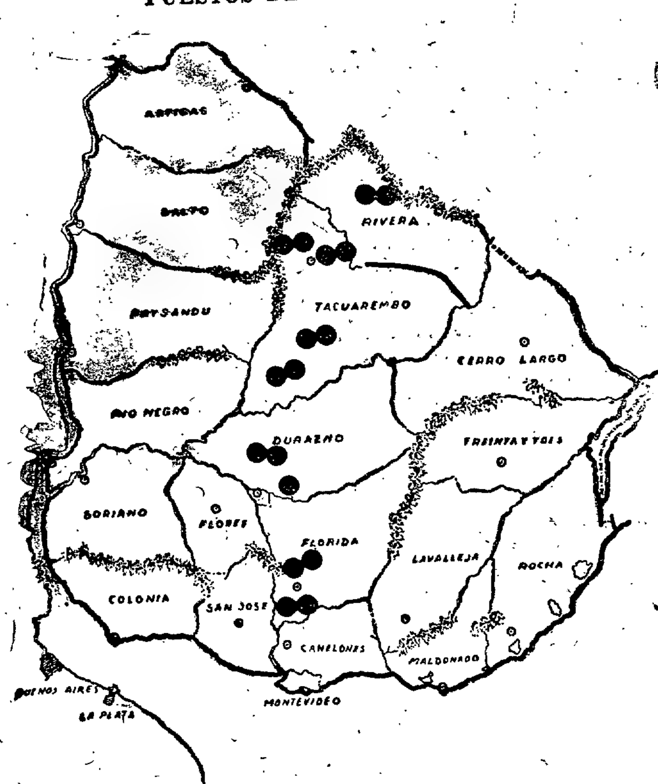
5. Ensayos con varios compuestos orgánicos sintéticos contra la lagarta Cirphis Unipuncta Haw.

Se trabajó con los compuestos:

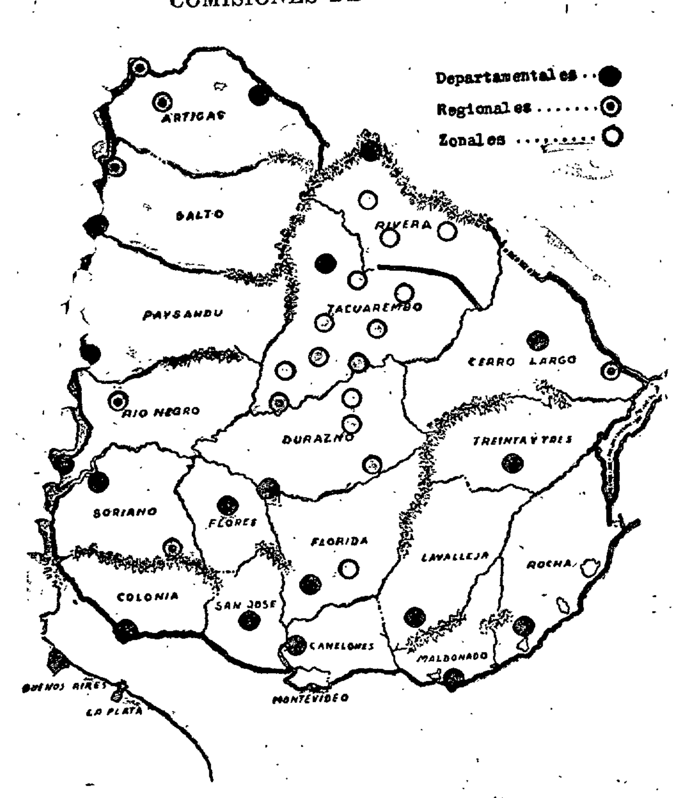
1, 2, 3. 4, 10, 10 hexacloro, 1, 4, 4a, 5, 8, 8a, hexahidro 1, 4, 5, 8 dimetanonaftaleno, 1, 2, 3, 4, 10, 10 hexacloro, 6, 7, opoxy, 1, 4, 4a. 5, 6, 7, 8, 8a octahidro 1 4 5, 8 dimetanonaftaleno y un terpeno policlorado diciclico.

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

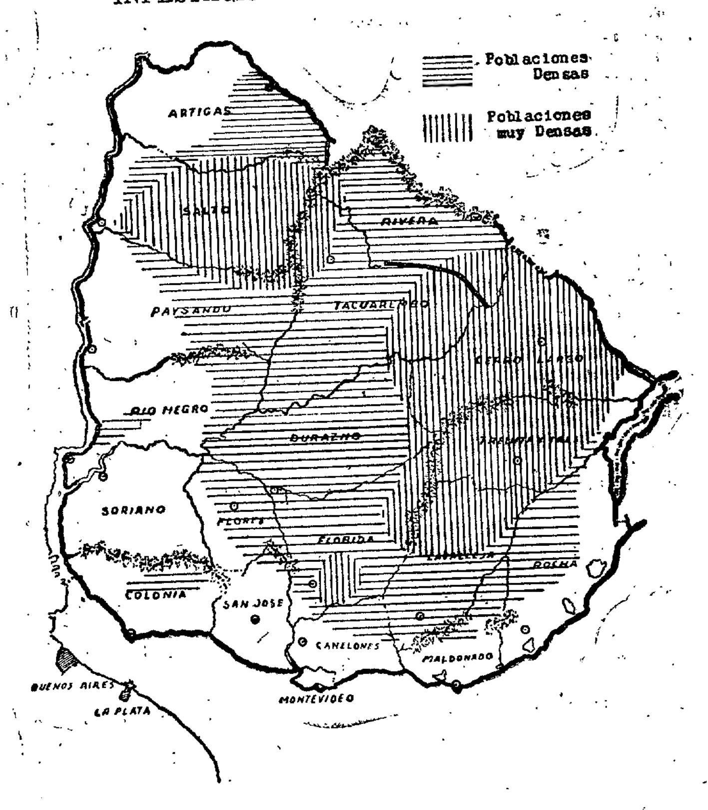
PUESTOS DE OBSERVACION



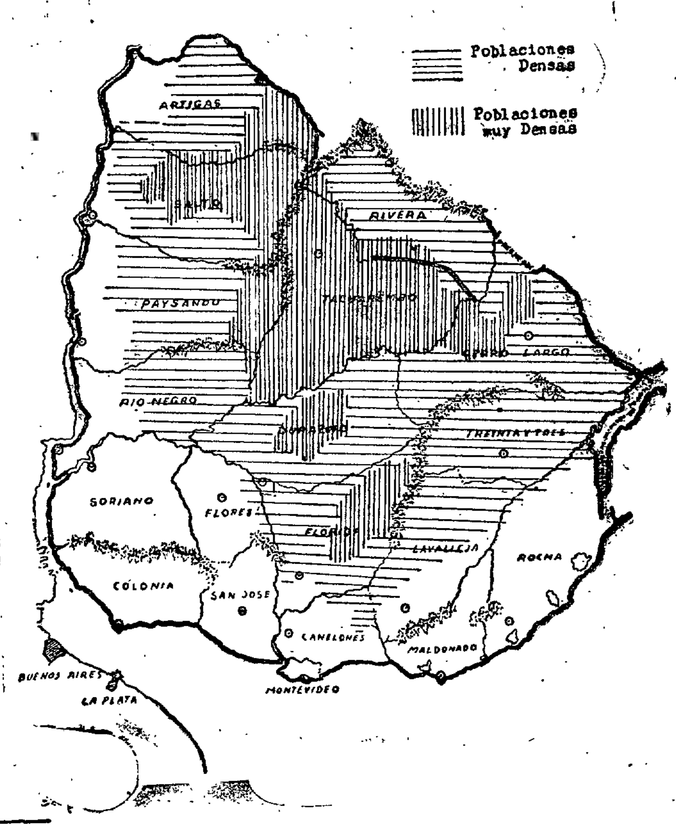
COMISIONES DE LUCHA



INFESTACION DE TUCURA 1954 - 1955



INFESTACION DE TUCURA 1953 - 1954



SECCION TENEDURIA DE LIBROS

Resumen de su actividad en el ejercicio 1954

1) Registración contable de todas las operaciones financieras, correspondientes a la ley 26 de junio de 1947 y ampliaciones, así como de los recursos presupuestales del Servicio, en forma analítica.

2) Balances mensuales de Recursos e Imputaciones y de Situación de la ley 26 de junio de 1947.

3) Registración de Venta y Recaudaciones del Rubro "Extinción Plagas Agrícolas", Decreto 7|6|50.

4) Despacho de informes y expedientes relativos al movimiento financiero del Organismo, así como diversos trabajos de contralores, etc., relacionados con la función específica de la Sección.

LEY 26 DE JUNIO DE 1947

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS RECURSOS E IMPUTACIONES

Del período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1954

Recursos:

Disponibilidades al 1.o de enero de 1954, según imputaciones definitivas a esa fecha .... $ 796.260.14

Recaudaciones:

Decreto 7|6|50 "Extinción Plagas":

Recaudado por ese concepto	"	20.490.20
Barreras en desuso	"	22.814.30
Reintegro jornales	"	3.298.11
Combustibles y lubricantes	"	6.00
Partidas a rendir cuentas	"	499.43
Reintegros varios	"	3:304.17
Cobranza de cupones s|$ 1:300.000.00 caucionados en Banco República	"	128.050.00

Reintegros a percibir

Por diversos conceptos (detalle balance de situación hoja N.o 5)	"	9.955.51
	$	984.677.86

Imputaciones definitivas del período:

Detalle anexo hoja N.o 2	$	105.742.70

Intereses:

s|Préstamo Rural al 31 de diciembre de 1954	"	50.705.10

Imputaciones previas y reservas:

Detalle balance de situación hoja N.o 5	"	658.877.48
	$	815.325.28

Disponibilidades sin afectación:

Al 31 de diciembre de 1954	"	169.352.58
	$	984.677.86

Montevideo, 31 de diciembre de 1954.

Ing. Ag. Aquiles Silveira Guido, Director Interino. — Contador Domingo Ortiz. — Umberto Castagnello, Encargado Teneduría de Libros.

LEY 26 DE JUNIO DE 1947

RELACION DE EROGACIONES DEL EJERCICIO 1954

Productos Químicos	$	4.000.00
Equipos Espolvoreadores (Repuestos)	"	85.00
Combustibles y Lubricantes	"	9.420.31
Gastos de Taller	"	2.321.80
Gastos de Oficina	"	422.15
Gastos Generales	"	5.552.80
Servicio Aéreo	"	2.886.06
Jornales (Depósito Taller, Com. Depart y Personal Transitorio)	"	26.509.75
Partidas a Rendir Cuenta (Comisiones Departamentales y Fondo Fijo Of. Nal.)	"	18.519.64
Seguros. (Seguros incendio, personal obrero, Vehículos y aviones)	"	26.759.03
Muebles y Utiles	"	38.00
Reparaciones, Repuestos y Accesorios	"	18.488.56
Comisión Administrativa. (Gastos y Egresos)	"	2.730.00
	$	117.733.10

Se deduce:

Seguros	$	1.925.38		
Gastos Generales		65.02		
Reservado para gastos Tucura	"	10.000.00	"	11.990.40
			$	105.742.70

Montevideo, 31 de diciembre de 1954.

Ingo. Ago. Aquiles Silveira Guido, Director Interino. — Cr. Domingo Ortiz, Contador. — Umberto Castagnello, Encargado Teneduría de Libros.

LEY 26 DE JUNIO DE 1947

BALANCE GENERAL DE RECURSOS E IMPUTACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Cuentas	Debe	Haber	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
	$	$	$	$
Títulos en Caución	1.300.000.00			
Banco República Oriental del Uruguay (Crédito Rural)			1.300.000.00	
Banco República Oriental del Uruguay (c|c Com. Adm.)		700.000.00		700.000.00
Intereses s|Crédito Rural	177.344.90		177.344.90	
Cobranzas de Cupones	50.705.10		50.705.10	
Cuenta Tesoro Nacional (art. 29)		128.050.00		128.050.00
Imputaciones Definitivas		64.008.25		64.008.25
Imputación de Pagos	117.733.10	848.662.75		730.929.65
Varias Cuentas Acreedoras	119.529.92	15.908.48	103.621.44	
Cuenta Deudora (A.N.C.A.P.)	5.100.46	13.784.00	5.100.46	13.784.00
	1.770.413.48	1.770.413.48	1.636.771.90	1.636.771.90

Saldo de Imputaciones Definitivas	$	730.929.65		
Lucha Contra la Tucura	"	10.000.00	$	740.929.65

Se aumenta:

A percibir por reintegros	$	9.955.51		
Cobranza de Cupones	"	128.050.00	"	138.005.51
			$	878.935.16

Se deduce:

Intereses s|Crédito Rural	$	50.705.10		
Imputaciones Previas y Reservas	"	658.877.48	$	709.582.58
Disponibilidades sin afectación al 31 de Diciembre de 1954			$	169.352.58

Montevideo, 31 de diciembre de 1954.

Ingo. Ago. Aquiles Silveira Guido, Director Interino. — Cr. Domingo Ortiz, Contador. — Umberto Castagnello, Encargado Teneduría de libros.

LEY 26 DE JUNIO DE 1947

RELACION DE ACREEDORES VARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Acreedor		Importes
Ambrois y Cía	$	192.24
Barraca Susena	"	561.65
Barraca del Portón	"	16.20
Banco de Seguros del Estado	"	9.291.95
Bigot Nelson	"	30.00
Candal y Facal	"	30.00
Comisión Administrativa	"	280.00
Clericetti y Barrella	"	37.12
Caja Obrera (Sucursal Cordón)	"	250.00
Chapastal	"	38.00
De León Homero A.	"	27.95
Fábrica Uruguaya de Alpargatas	"	675.00
Goldemberg Uruguay	"	4.32
I.M.S.A.	"	223.00
Industrial Maderera Ltda.	"	133.50
Lamas Garrone	"	695.17
Pablo y Blanco	"	1.084.80
Papelería Galli	"	5.60
Rossi y Pieri Campomar	"	69.65
Suárez y Duchini S. A	"	46.20
Sala Iriarte Boffill S. A.	"	37.53
Turcatti y Casalia	"	45.50
Trabucatti y Cía.	"	12.42
	$	13.784.00

Montevideo, 31 de diciembre de 1954.

Ingo. Ago. Aquiles Silveira Guido, Director Interino. — Cr. Domingo Ortiz, Contador. — Umberto Castagnello, Encargado Teneduría de libros.

LEY 26 DE JUNIO DE 1947

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1954

ACTIVO

Activo disponible:

Banco República Oriental del Uruguay: c/c. Nº 276 Com. Adm. S. L. C. L.: Saldo al 31 de Diciembre de 1954 ..	$	177.344.90
Cuenta Tesoro Nacional: Saldo deudor a la fecha	"	103.621.44
Banco República Oriental del Uruugay:		

Activo exigible:

A percibir por reintegros:

Estimación Ganadera: Saldo de su cuenta a la fecha	"	1.111.92
Comisión Nacional de Subsistencias: Reparación del Jeeps E-29	"	795.00
Fiscalización de Fronteras: Asunto número 41a/1/50	"	119.70
Represión del Contrabando: Saldo de su cuenta a la fecha	"	2.483.89
Inspección General del Ejército: Asunto 36/32/51	"	3.261.00
	"	28.00
Señor Pamparato: Asunto 389/36/52 ..		
Poder Ejecutivo: Asunto 84a/31/52 y 84b/31/52	"	478.92
Servicio Oficial de Semillas: Asunto número 367/24/51	"	960.90
Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina: Asunto 44/32/54	"	52.00
Ferrocarril del Estado: 5 Kgs. de gammexane	"	2.60
Dirección de Agronomía: (Vivero Nacional) 1.000 Kgs. chapas galvanizadas (Asunto 153/20/50)	"	350.00
Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne: Seguro	"	311.58
jeeps 40-76 y 40-86 — As. 103g/31/54	"	10.000.00
Lucha Contra la Tucura: Cheque 265 .	"	5.100.46
A.N.C.A.P.: Saldo deudor a la fecha		

Otro activo:

Títulos en Caución:

Cautela provisoria Nº 23 caucionada en Banco República en garantía de crédito rural	"	1:300.000.00
	$	1:606.022.31

PASIVO

Pasivo exigible:

Cuenta Tesoro Nacional: Art. 29, Decreto 4/7/53	$	64.008.25
Banco República Oriental del Uruguay: (Crédito Rural) Nuestra deuda por el concepto del rubro	"	700.000.00
Varias cuentas acreedoras: Según relación al 31 de diciembre de 1954	"	13.784.00

Imputaciones previas:

Piñón Sáenz Vidal: Su cuenta por fletes, Asunto 127/33	"	62.50
Ministerio de Hacienda: Su cuenta de despachos Oficiales Nº 52	"	1.128.71
Ambrois y Cía: Reclamación de pago por trabajos realizados	"	4.034.97

Reservas:

Concentración de Materiales: Asunto número 6206/33, Com. Adm.	"	10.548.00
Comisiones Departamentales y Regionales: Reserva por Diciembre de 1954 .	"	500.00
Alquileres Sede Com. Adm.: 5 meses de alquiler	"	1.250.00
Reserva p/venta de Títulos: Pérdida prevista por depreciación de 30 %	"	300.000.00

Licitación Nº 23 - Máquinas espolvoreadoras:

4 Niágaras	$	2.687.36		
4 Root	"	1.862.44	"	4.549.80

Licitación en trámite:

Adq. 35 Jeeps estimado .	$	140.000.00		
Adq. 10 Jeeps, Asunto 606/36/54	"	34.200.00		
Adq. aviones estimado ..	"	66.000.00	"	240.200.00
A.N.C.A.P.: Combustibles y aceites			"	6.603.50
			$	1:436.669.73
Disponibilidades sin afectación al 31 de Diciembre de 1954			"	169.352.58
			$	1:606.022.31

Montevideo, 31 de Diciembre de 1954.

Ing. Ag. Aquiles Silveira Guido, Director Interino. — Cr. Domingo Ortiz, Contador. — Umberto Castagnello, Encargado Teneduría de libros.

SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA

En el transcurso del año 1954 el Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura intensificó y dió mayor amplitud a su actividad de los años anteriores, logrando una mayor vinculación con los productores rurales de todo el país, con las instituciones que los agrupan, con los organismos y con las personas especializadas en los distintos aspectos de la explotación agrícola y ganadera.

Por intermedio del Boletín Informativo, que se publica semanalmente en una edición de 16 páginas y un tiraje de 32.000 ejemplares y que apareció regularmente, salvo la interrupción motivada por el conflicto planteado en la industria gráfica, fueron dados a conocer los textos de todas las leyes, decretos, resoluciones y otras disposiciones oficiales relacionadas con las actividades agropecuarias de la República, la marcha de los mercados, tanto nacionales como extranjeros; las principales iniciativas privadas; y toda clase de información que se estimó de interés para los hombres del campo. Pero, además de eso, se prestó una preferente atención a la difusión de material didático y al planteo y posibles soluciones de los diversos problemas

rurales, contando siempre con la colaboración de los técnicos especializados, oficiales o no, y de los ganaderos y agricultores más progresistas de la nación.

A lo realizado por intermedio del Boletín Informativo, se sumó lo dicho en las cuatro audiciones diarias con que el Ministerio cuenta en las estaciones del SODRE, una de las cuales consiste en disertaciones a cargo de los técnicos de esta Secretaría de Estado, estando las otras destinadas a brindar informaciones de carácter agropecuaria y consejos y comentarios sobre lo mismo.

Este Servicio presta particularisima atención a la radio, compenetrado de la importancia de la radiodifusión en la divulgación agropecuaria; y tiene en vías de realización, dentro de sus posibilidades, diversos programas destinados a dar el máximo de eficiencia a ese aspecto de su actividad, tomando como base la experiencia nacional y extranjera.

Además, fueron enviados a la prensa, diariamente, comunicados con informaciones de interés general y hojas de divulgación con material didáctico, que han sido publicados por todos los diarios de la capital y diarios y periódicos de diversas zonas del país.

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura tomó, asimismo, parte activa en las distintas campañas realizadas por esta Secretaría de Estado, habiéndole cabido la iniciativa y la realización, entre otras, de la que está destinada a fomentar el mejoramiento de las praderas nacionales con la siembra de leguminosas. A este respecto se llevó a cabo una extensa propaganda, que aún continúa por intermedio del Boletín Informativo y las audiciones radiofónicas, que ha logrado la mejor de las acogidas por los productores de todo el Uruguay, y el apoyo entusiasta de las organizaciones agropecuarias. Representantes de las principales de éstas, técnicos especializados en la materia y productores de arraigo interesados en el problema, tuvieron a su cargo valiosas disertaciones, sobre el tema que se propalaron y siguen propalando todos los martes por las ondas del SODRE, y que luego son publicadas en el Boletín Informativo y en la prensa.

Un apreciable aumento en las áreas destinadas a las leguminosas que se acerca rápidamente a las cien mil hectáreas que se fijó en esa propaganda, ha sido el resultado práctico de esa iniciativa que, asimismo, encontró eco en el exterior desde donde llegaron y siguen llegando a esta dependencia pedidos de informes a ese respecto.

En cuanto a esto, cabe destacar el hecho de que un programa proyectado a cumplirse por el término de dos años, a los seis meses de su iniciación alcanza ya el 50 % de lo que pretende realizar.

Otro aspecto de la actividad de este Servicio, ha sido el desarrollo de su Biblioteca que se ve enriquecida día a día por libros, folletos y revistas de carácter agropecuario que llegan, por canje, suscripciones o adquisiciones, de casi todos los países del mundo; para ser catalogados y procederse a la traducción, cuando están en otro idioma que el nuestro. Las notas y artículos que se estiman de interés nacional se procede luego a divulgarlas o a dejarlas a disposición de quienes se interesen en conocerlas, para lo cual se publican periódicamente boletines bibliográficos.

Esta Biblioteca está abierta al público en forma permanente de lunes a viernes desde las 7 y 30 a las 18 horas y los sábados, de 8 a 12 horas.

REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES Y CERTIFICADOS GUIAS

Durante el año se expidieron tres mil cuarenta y nueve (3.049) títulos de propiedad de marcas y señales y sus duplicados.

La actividad de contralor de hierro de las marcas, como lo ordenan los Decretos del 3 junio 1942 y 15 junio de 1949, alcanzó a dos mil sesenta y tres (2.063).

A los solicitantes de esos títulos de propiedad se le entregaron tres mil treinta y tres (3.033) "órdenes de canje" con los que se rescatan aquellos de las Jefaturas de Policía.

SECCION CERTIFICADOS-GUIAS Y REGISTRO N. DE FIRMAS

Por la actual Ley Presupuestal, se fusionaron los Sectores Certificados-guías y Registro Nacional de Firmas en una Sección.

En Certificados-Guías la actividad se expresó en confrontación de esos documentos y archivo de los mismos por Departamento, Sección Policial y dentro de ello por orden alfabético.

Este año se recibieron de las Jefaturas de Policía (artículo 186 del Código Rural y Decreto 14 de diciembre de 1943 artículo 12) la cantidad de doscientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta Certificados-Guías (243.360).

En Registro de Firmas se efectuaron, entre los atendidos en ventanilla de este Registro y los remesados por las Jefaturas de Policía (artículo 189 del Código Rural y Decreto de 25 de Febrero de 1947), la cantidad de tres mil trescientos ochenta y seis (3.386) registros de firmas para expedidores de Certificados-Guías.

TESORERIA

La recaudación de derechos de títulos de Propiedad de ganados y expendio de Certificados-Guías y timbres guías, ascendió a la suma de $ 38.362.50 (treinta y ocho mil trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta cts.).

REGISTRO DE TRANSFERENCIAS

El cometido de este Sector consiste en atender todo el trámite de las solicitudes de transferencias de dominio de los títulos de propiedad de marcas y señales para ganados, que se registren en todo el territorio nacional.

Durante el año actual se efectuaron ochocientas noventa y tres (893) transferencias de dominio. Se efectuaron trescientos noventa y tres (393) contralores de hierros en las marcas por Decreto 15 de junio 1949.

Se adjuntan seis cuadros numéricos de Sección Venta de Marcas, Sección Certificados-Guías y Registro Nacional de Firmas, Tesorería, Registro de Transferencias.

COMISION NACIONAL PROTECTORA DE LA FAUNA INDIGENA

RECAUDACION Y VERSION DE FONDOS

El monto de las recaudaciones efectivizadas en el Ejercicio 1954 —$ 60.737.06— excedió en $ 18.737.06 a los ingresos del cálculo de recursos del mismo período (pesos 42.000.00). De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.o de la Ley N.o 11.925, de marzo 27 de 1953, y a las proporcionalidades fijadas en el Plan de Gastos que rigió en 1954, se vertieron, en la Tesorería General de la Nación, $ 27.045.97 por concepto del 50 o|o de los proventos propios de la Comisión, $ 27.046.04 a Rentas Generales, y $ 6.645.05 a fondos de terceros. Balanceada la suma de $ 27.045.97 proveniente del 50 o|o de sus rentas propias, con la cifra total de las inversiones autorizadas $ 5.514.87. Resulta un superávit real, con respecto al Plan de Gastos aprobado el 9 de febrero de 1954, de $ 21.531.17.

SESIONES DE LA COMISION

La Comisión Nacional fué convocada en 26 oportunidades, dando lugar a la realización de 25 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria.

GESTIONES DE CAZA

Dictado el decreto de fecha 6 de abril de 1954, relacionado con las prohibiciones, limitaciones y excepciones de caza de especies zoológicas indígenas, se promovieron diversas gestiones de explotación racional de aquellas.

Al efecto, se anotaron 82 (ochenta y dos) solicitudes de caza de nutrias, dictándose resolución favorable a ellas y no haciendo lugar a una, por no llenar las exigencias mínimas determinadas en las disposiciones que rigen la explotación de tal especie.

En cuanto a solicitudes de caza de carpinchos, se promovieron 30 gestiones, resueltas favorablemente, excepción hecha de una de ellas, la que en virtud de las informaciones técnicas recaídas, dió lugar a su rechazo.

De las solicitudes enunciadas precedentemente, y luego de la compulsa de antecedentes y del estudio de la información técnica recaída en cada uno de los petitorios, la Comisión Nacional adoptó resolución, acordando las siguientes autorizaciones de caza:

81 (ochenta y un) permisos de caza de nutrias; 29 (veintinueve) permisos de caza de carpincho.

Las concesiones mencionadas, se tradujeron en las siguientes cifras hábiles de sacrificio:

Nutrias, 51.220 piezas; carpinchos, 12.440 piezas.

DESPLUME DE ÑANDUES

En concordancia con lo preceptuado por los artículos 6.o, 7.o y 8.o del decreto de fecha 6 de abril de 1954, se dieron curso favorable a 19 (diecinueve) solicitudes de desplume de ñandúes, los que preferentemente se llevaron a cabo en los Departamentos de Artigas, Salto y Rivera.

REGISTROS DE CRIADEROS DE NUTRIAS

Se promovieron 33 (treinta y tres) gestiones para explotación de la nutria en criaderos naturales y artificiales; incorporándose al registro respectivo, la cantidad de 28 predios; continúase la sustanciación de 4 solicitudes y denegóse una, por no estar encuadrada en los extremos del decreto de fecha 1.o de abril de 1949, que rige su funcionamiento y explotación.

De los 28 criaderos ya citados, e incorporados al registro, uno de ellos es por el sistema de semicautividad; los 27 restantes, son refugios o criaderos naturales.

EXPORTACIONES

En el rubro de referencia, se formularon 19 solicitudes de certificación de origen legal, para su presentación ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, e Inspección Veterinaria del Puerto.

Previa la inspección pertinente, se otorgó el visto bueno a los siguientes frutos:

Pluma de ñandú, 686 kilogramos.
Cueros de carpincho crudos, 6.356 unidades.
Cueros de nutria curtidos, 2.005 unidades.

SUBASTA DE EFECTOS DECOMISADOS

Determinado el comiso definitivo de cueros, plumas, etc., por haber sido hallados en contravención a las disposiciones vigentes en la materia, se dispuso la subasta pública de aquellos.

Fué así que se subastaron la cantidad de 2.182 (dos mil ciento ochenta y dos) cueros silvestres, 71 k. 650 (setenta y un kilos con seiscientos cincuenta grs.) de pluma de ñandú y 7 (siete) implementos varios de caza.

La venta realizada, alcanzó a la suma de $ 10.351.05 (diez mil trescientos cincuenta y un pesos con 05|100).

COMISION NACIONAL DE MEJORAMIENTO OVINO

Selección y orientación de majadas: El trabajo de selección se ha intensificado en el transcurso del año que termina, notándose un mayor interés de los criadores por someter sus rebaños a la labor selectiva que se realiza por intermedio del Cuerpo de Expertos, y cuyos efectos de indudable beneficio van convenciendo a muchos criadores que se mostraban hasta ahora remisos al asesoramiento que se les ofrecía. El total de vientres revisados alcanzó la cifra de 415.985, con un porcentaje promedio de selección del 56.5 o|o.

Contralor de Planteles: Este contralor que se efectúa con carácter permanente, con dos revisaciones anuales, y sobre la totalidad de los planteles p.p.c. del país, que suman en la actualidad alrededor de los 1.700, ha arrojado las siguientes cifras:

	Hembras			Machos		
Raza	Simples	Pedig.	Dob.	Simples	Pedig.	Dob.
Corriedale	20.222	743	729	14.012	558	406
Merino	3.626	223	241	2.837	237	116
Romn. Marsh	3.196	126	60	2.373	77	15
Her. Austral.	4.496	218	73	4.065	79	60
Merilin	3.033	—	316	4.120	—	177
Ideal	4.893	48	190	2.260	30	133
Lincoln	117	4	—	119	3	—
Hampshire	104	—	—	153	—	—
Southdown	5	—	—	25	—	—
Sorpshire	—	—	—	23	—	—
Merino Precoz	20	—	—	23	—	—
Totales	41.675	1.362	1.609	30.052	1.019	911

Exportación de reproductores ovinos: El interés del Gobierno y los criadores del vecino Estado de Río Grande del Sur, por los ovinos del Uruguay va acreciéndose año a año, habiéndose exportado con ese destino, y de acuerdo a los certificados de exportación expedidos por esta Comisión, los siguientes animales:

	Machos		Hembras	
Raza	Simples	Dobles	Simples	Dobles
Corriedale	3.902	25	2.704	49
Romney Marsh	1.152	—	457	—
Merino Austral	599	3	240	—
Merino	181	3	40	—
Lincoln	10	—	—	—
Hampshire	31	—	—	—
Merilin	416	2	167	—
Ideal	496	5	235	—
Totales	6.805	38	3.843	49

Exportación de vientes generales: Igualmente en esta categoría de ovinos se ha acrecentado el interés de los criadores riograndenses, cubriéndose por primera vez la cuota anual de 75.000 vientres, ampliada posteriormente en 25 mil más. Del total, se expidieron certificados por la cantidad de 98.701 vientres.

Producción de lana: A un ritmo sostenido viene aumentando el rendimiento por unidad en el país, índice del mejoramiento zootécnico de los rebaños. En los 17 años de existencia de esta Comisión, la producción del textil se ha casi duplicado, ya que en 1936, con una existencia de lanares casi equivalente al actual, sólo se cosecharon 51 millones de kilos, y la zafra de 1952|52 alcanza a 96 millones. En la correspondiente a 1953|54, los cómputos acusan una merma, ya que entraron a plaza sólo 90 millones.

Sanidad: Con la eficacia de los sarnífugos modernos, y la severa aplicación de la Ley de Sarna Ovina, esta epizóotea ha sido dominada, y casi extirpada en el país. En cambio, y debido en parte al desuso de los baños, ha tomado incremento la difusión del piojo en sus dos variedades (chupadores y masticadores) que causan casi tanto daño como la sarna, no sólo a la lana sino también a lo físico del lanar. Sería de desear que la comprensión llegara a todos los criadores y que se difundiera la práctica de 2 baños post esquila. Otro grave problema, y sin duda el mayor es el de la lombricosis. Esta infección es general en todo el país y causante de una pérdida anual de muchos millones. De acuerdo a lo manifestado por el eminente técnico australiano Dr. Carroll, que ha estudiado y dictado conferencias en los círculos ganaderos y profesionales del país, la parasitosis de nuestros lanares es enorme y abarca todas sus variedades. En sus jiras por las distintas zonas ganaderas recogió la impresión de que zootécnicamente nuestros rebaños han alcanzado un nivel que las pone en plano de preferencia dentro de la producción mundial y que, llegando a controlar la lombriz en base a métodos racionales, la producción de lana aumentaría automáticamente en por lo menos 1 kilo por animal, como se ha conseguido en Nueva Zeelandia. El uso de la fenotiazina debe generalizarse, dosificándose adecuadamente y en las épocas propicias, pero es necesario que el producto sea de mejor calidad que el que se comercia en plaza, y buscar la forma de abaratarlo para que esté al alcance de todos los criadores.

Exposiciones: De acuerdo a la práctica establecida, se ha contraloreado el ingreso de lanares a los locales de Exposición, integrándose con un técnico de Mejoramiento Ovino los Jurados de admisión, como igualmente las ventas a los efectos de la concesión del Estímulo del 20 o|o.

Concurso de Lanas: Con la colaboración de la Asociación Rural del Uruguay, se realizó el XVIII Concurso de Lanas, con el éxito de años anteriores. y expuestos los lotes en el Subte Municipal.

Curso de Clasificación de Lanas: Cada año es mayor la inscripción para este Curso, que dota, a elementos jóvenes de campaña, de conocimientos prácticos sobre clasificación de lanas, a los efectos de que se difunda la práctica de la clasificación en los propios establecimientos productores.

Este año fueron aprobados 39 alumnos.

Distribución de carneros: Con el fin de difundir el uso de padres de calidad para el mejoramiento de las majadas en la zona Este, se distribuyeron 280 carneros M. O. entre los pequeños criadores, contribuyendo Mejoramiento Ovino con una prima de $ 25.00 por carnero y concediendo el Banco República, por el saldo, el crédito establecido para compra de reproductores. La distribución se hizo con la colaboración de las Sociedades Rurales de San Carlos y Aiguá.

SECRETARIA DE COMISIONES

Junta Honoraria Forestal: Ha sesionado en forma semanal durante todo el año, habiendo realizado una intensa campaña radial y periodística de divulgación del árbol, como así también varios actos públicos dando participación en los mismos a estudiantes liceales y escolares. Entre las varias iniciativas surgidas en el pasado año, se encuentra un proyecto de creación del Instituto Nacional de Forestación, la creación de Parques Escolares por medio del ahorro escolar, el estudio de créditos forestales, como medio de facilitar las plantaciones a personas de modestos recursos. En general dicha Junta realiza una intensa acción de propaganda forestal con resultados auspiciosos para la economía nacional en la materia, destacándose una reciente iniciativa que funcionará el próximo año y que consiste en la creación del Banco de Semillas, siendo su finalidad proporcionar a los interesados semillas nacionales y extranjeras debidamente seleccionadas en su calidad y estado germinativo.

En las Plantas de silos subterráneos se cumplieron las siguientes actividades: en la de Dolores, se procedió al ensilaje de 6.896 toneladas de trigo de la cosecha 1953|54,

con lo que se ha completado en la aludida planta una reserva de 31.000 toneladas.

En lo que respecta a la de Nueva Palmira, cabe manifestar que se realizaron los trabajos preparatorios a fin de habilitarla para su llenado, tarea ésta que se está cumpliendo con intenso ritmo. También se ha adquirido el material necesario y está todo dispuesto para realizar las obras de transformación de un silo de dicha Planta, en 38 silos experimentales como asimismo se están ultimando los detalles para la instalación de un silo aéreo experimental.

JUAN T. QUILICI
Ministro de Ganadería y Agricultura

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

En la memoria anual de este Ministerio correspondiente al año 1952, expresaba el suscrito que había considerado conveniente encauzar una corriente de información estadística en la Secretaría y los organismos de su dependencia, con el fin de favorecer la disponibilidad de datos técnicos que permitieran el planteo seguro de los fenómenos económicos y sociales del país sobre las cifras correctas, representativas de sus sensibles y cambiantes manifestaciones.

Y consideraba imprescindible el conocimiento cíclico de los hechos económicos, en la superposición de informaciones clasificadas por sus naturalezas afines, para su estudio de comparabilidad.

Se agruparon en aquel trabajo los datos relativos a producción manufacturera y agraria, comercialización, exportación, importación, salarios, valor adquisitivo de la moneda, y costos de vida, abarcando todos ellos un ciclo de diez años o más.

Hoy, esa información, ha sido actualizada al 31 de diciembre próximo pasado, es decir, en dos años más, e incluye datos fundamentales de un registro general de las industrias manufactureras, elemento de inapreciable valor para el estudio de este aspecto de nuestra riqueza, tan importante para el país.

La preparación de este registro fué dispuesta por decreto de 30 de junio de 1952, atendiendo a la necesidad de crear un medio informativo ágil y permanente, capaz de seguir el movimiento de las industrias manufactureras en su evolución permanente y en sus constantes alteraciones.

Al contrario de las industrias agropecuarias, cuyas características no son tan variables y pueden registrarse por la vía de su comercialización y de los clásicos sistemas censales, el sector fabril se compone de un conjunto de factores de producción, —materias primas, salarios, conflictos obreros, tratamiento cambiario a los artículos similares, productividad, insalubridad, etc.,— que particularmente o combinados ejercen una influencia considerable y a veces decisiva en las alteraciones de su desenvolvimiento. Por otra parte, contrariamente a los censos, que registran valores estáticos y son de realización costosa y resultados inseguros, el Registro Industrial es de actualidad permanente y puede realizarse por los funcionarios estables, sin erogaciones mayores. Los trabajos realizados hasta el presente por la Dirección de Industrias, que significan un encomiable esfuerzo, no han demandado gasto alguno, pese a que se han extendido a todo el territorio de la República.

Con respecto a las normas técnicas de su elaboración, que superan las clasificaciones del Código de la U. N., es de hacer notar que, sin perjuicio de su comparabilidad con censos anteriores, sus rubros se discriminan con acuerdo a un Código de Actividades previamente confeccionado y revisado.

Esa clasificación, publicada en oportunidad, que debe seguir la dinámica industrial, no sólo ha requerido la realización de una estructura básica y orgánica fundamental, sino la delicada adaptación de sus determinaciones enunciativas, a las realidades de cada operación industrial.

Asimismo, el sistema de percepción de los datos estadísticos, ofrece las mayores garantías de solvencia, desde que la información correspondiente, a cargo de los industriales establecidos, constituye un requisito imprescindible para la obtención de la patente de giro en la Dirección General de Impuestos Directos y las Administraciones Departamentales de Rentas.

A estas informaciones de carácter netamente industrial manufacturero, se agregan otros datos estadísticos compilados, de fuentes oficiales, que figuran en los cuadros que se agregan más adelante, a efectos de situar la actividad manufacturera en el lugar de su ubicación natural, dentro del conjunto indivisible de los factores que configuran la expresión general de la economía del país.

Es obvio, además, que las actividades productoras, por distinta que sea su naturaleza y diversificación, no son excluyentes entre sí, ni representan intereses encontrados, sino, muy por el contrario, complementarias y más aún, recíprocamente beneficiosas, como varas de un mismo haz o ramas de un mismo árbol.

Así, los más seguros y mejores clientes de la producción agropecuaria van siendo los organismos de transformación para el consumo interno o la exportación industrializada, mientras el comercio, en todas sus expresiones, se hace cargo de la producción manufacturera para su venta en el mercado interno y proporciona a los productores en general los bienes de consumo nacionales o importados y los implementos y maquinarias requeridos por la producción.

Lanas, carne, cueros, cereales, etc., encuentran en la industria nacional los precios mejores. Esta, que se consume casi en su totalidad en el mercado interno, provee de artículos necesarios a la vida del país, por un valor total que dobla aproximadamente la disponibilidad de divisas obtenidas con las exportaciones, permitiendo mantener con su esfuerzo el equilibrio de la balanza de pagos.

Para clientes recíprocos, los intereses son mutuos. Esos intereses se favorecen, y la prosperidad general se aumenta, en la medida de la capacitación económica progresiva del consumidor. La mayor producción es un ideal, pero ella se consolida con el mayor consumo. Esto implica la comprobación de que se hace necesario fomentar los núcleos de consumidores allí donde aún no existen, por falta de suficiencia económica y de posibilidades de mejorarla.

REGISTRO INDUSTRIAL

INDUSTRIA TEXTIL DEL URUGUAY

(Cuadro N.o 1). La Industria Textil, que hace sólo 18 años tenía un valor de producción de $ 13.903.448, según el Censo del año 1936, ha totalizado en el correr del año 1953 la cantidad de $ 281.022.252, habiéndose incrementado en 1954 con 54 nuevos establecimientos, los que producen un promedio mensual de $ 208.523 por mes.

Al 31 de diciembre último existían en funcionamiento 427 establecimientos textiles, de los cuales 29 corresponden a la campaña. El valor de producción de estos últimos sobrepasa los $ 43.000.000.

El aprovechamiento de la lana, nuestra primera materia prima en valor, ha producido el gran desarrollo textil. Sólo en el ramo de la lana peinada (Tops), la producción que en 1951 fué de $ 28.813.352, aumentó en $ 20.365.347, durante el año 1952, y en $ 50.862.512 en el año 1953, con respecto a 1951.

La Dirección de Industrias ha reunido en una nómina alfabética toda la información relacionada con los 427 establecimientos textiles en explotación al 31 de diciembre de 1954. En esa nómina están discriminados los diferentes renglones textiles que explota cada establecimiento conforme al Código Industrial. Dicha nómina se incluye aquí por su gran interés, agregándose también el cuadro de cifras censales correspondientes a los años 1951, 1952, 1953 y a los establecimientos instalados en 1954, debiendo destacarse que las cifras publicadas en 1951 han sido rectificadas ajustándolas al Nuevo Código de Actividades Industriales en lo que respecta a los establecimientos destinados a lavaderos de lanas, tintorerías industriales, apresto y terminación, enfardelaje de lana, preparación de trapos, estampería, industrialización de la cerda, que antes no se habían considerado como establecimientos comprendidos en el ramo textil.

Se agrega también un cuadro de kilajes y valores de ventas de tops, indicándose las hechas por cuenta de terceros, que corresponden a comerciantes en el renglón de ventas de este textil.

Del estudio de la cifras insertas vemos que la producción, excelente en el año 1951, sufrió un descenso en 1952 (base 100 en 1951 representa 96.19 para 1952), acrecentándose sensiblemente en 1953, (130.67' base 1951/100). Se presume que en razón del conflicto obrero último ese índice haya descendido notoriamente al final del año 1954.

La industria textil ocupa 2.646 empleados y 21.893 obreros.

MATERIAS PRIMAS

(Gráficas N.os 2, 3 y 4.

Se incluyen gráficas y datos numéricos relacionados con el valor de aforo de las importaciones realizadas al amparo del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932 y con importaciones, existencias y consumos de hojalata, hierro redondo, perfilado y chapas.

GANADERIA

(Cuadros N.os 5, 5a y 5b). Se advierte una disminución de las existencias de vacunos y un aumento paralelo del ganado ovino, de acuerdo con las cifras proporcionadas por los censos de los años 1946, 1951 y 1954.

Los cuadros respectivos demuestran la disminución de las áreas destinadas a la ganadería en general y el aumento destacado de la producción de trigo en el período que se observa.

Aumentan, en consecuencia, considerablemente, los porcentajes de las faenas de vacunos destinadas al consumo local, disminuyendo en forma notable los saldos exportables de carne.

APROVECHAMIENTO DE LA TIERRA

(Cuadro N.o 6). Por considerarse de interés complementario de esta información, se agrega dicho cuadro con datos sobre la explotación ganadera y agrícola, en lo referente a la extensión de los predios y sus clasificaciones, con los porcentajes respectivos. Es de notar que sólo el 50 o|o aproximadamente de los predios es explotado por sus propietarios. Los restantes lo son por arrendatarios, medianeros, etc.

Del cuadro surge además que el 61.87 % de los predios (52.751) comprenden el 4.91 % del total de hás. (833.690)

El 29.8 % de los predios (25.430) comprende el 24 % del total de hás. (4.108.072).

El 8.3 % de los predios (7.077) comprende el 71 % del total de hás. (12.031.870).

En cuanto a la tenencia de lanaras y su producción, se advierte que el 8.3 % de las estancias, posee el 71 % de los lanares del país, y produce el 72.7 % del total de la lana.

La producción de lana por animal es casi idéntica en los grandes predios que en los pequeños.

AGRICULTURA

(Cuadro N.o 7). Es notable el aumento de las superficies destinadas al cultivo de trigo (6 % de la superficie total cosechada) en el período 1948-1954, en comparación con el período 1943-1952.

La superficie total cosechada en ambos períodos es favorable al último en un 4.48 %.

EXPORTACIONES

(Cuadro N.o 8). Nuestras exportaciones han mantenido en los últimos años, tendencia a conquistar nuevos mercados. No obstante, se mantienen sin perder su significación los mercados tradicionales de colocación.

Los saldos exportables de cereales y frutas se están colocando en el Brasil, país que va convirtiéndose en uno de nuestros clientes más interesantes.

La comparación de los porcentajes, por grupos afines, demuestra un ligero aumento de la lana en el total de las exportaciones y una caída de la carne, en todas sus formas de exportación.

Aumentó considerablemente el volumen exportado de cereales.

Los textiles elaborados acusan también un aumento muy interesante en sus ventas al exterior.

IMPORTACIONES

(Cuadro N.o 9). — Sus rubros se mueven dentro del marco tradicional. Los porcentajes respectivos, en los últimos años, no acusan alteraciones de consideración.

SALARIOS

Promedios de jornales laudados

(Cuadro N.o 10). — En la memoria correspondiente al año 1952 se dió amplia información sobre el desarrollo de los salarios, consideradas las dos terceras partes de la mano de obra de la Capital.

Sobre las mismas bases se completa ahora la información hasta la fecha, es decir incluyendo dos años más. El período observado abarca, pues, desde 1943 a 1954.

De este cuadro surge una observación que es de interés destacar: el desarrollo de los salarios laudados — con excepción de mano de obra especializada— comparado con el costo de la vida, ofrece dos etapas bien diferenciadas. Desde el año 1943, hasta el año 1948, los jornales laudados mantienen un nivel casi paralelo con el costo estricto de la vida. Desde 1948 al presente, algunas retribuciones tienden a elevarse sobre el "mínimo vital", adquiriendo significación dentro del concepto de justicia social.

Este hecho se comprueba con el índice respectivo, tomando el año 1948 como 100.

Promedio de jornales y sueldos en actividades rurales

(Cuadro N.o 11). — Los jornales y sueldos de los trabajadores rurales, así como las demás condiciones de la prestación de sus servicios, no están, salvo algunas excepciones como la de los esquiladores, reguladas por laudos o reglamentaciones. El cuadro respectivo brinda un aspecto general, a título ilustrativo, de los salarios para diversos servicios obtenidos en promedios, en varios Departamentos.

Si bien el costo de vida en los medios rurales se considera inferior al de la Capital, los salarios registrados deben clasificarse sólo como equivalentes al mínimo exigible para sobrevivir, aunque superen los fijados por la ley de 16 de octubre de 1946, que hoy son totalmente inactuales.

El valor real de dichos salarios, es decir, en relación con su poder adquisitivo de bienes de consumo, es sensiblemente inferior al de cualquier otro trabajador con ocupación laudada.

La población rural total crece lentamente, según los índices de 1943 (año censal) a 1951, siendo de 16 o|o aproximadamente.

Dentro de un total de 268.000 personas (1943) se estiman unos 45.000 trabajadores.

El censo agropecuario de 1951 eleva a 324.000 personas de ambos sexos la población rural total en 85.258 establecimientos. Puede estimarse la población rural asalariada en 54 a 55.000 personas, de acuerdo con dicho censo.

Desde 1951 a 1954 se considera que no se han producido cambios notorios en este aspecto, entendiéndose que el crecimiento natural de la población está equilibrada con las migraciones hacia las ciudades.

Debe hacerse la salvedad, no obstante, de que sólo un censo general de la población podrá ofrecer datos seguros al respecto.

ACTIVIDAD EN EL CAMPO DEL TRABAJO

El año 1954 ha sido, como los anteriores, de intensa actividad en el campo del trabajo.

La lectura de la lista de leyes, decretos y resoluciones hace innecesario entrar a un examen detallado porque dicha lista brinda, por sí sola, una idea completa de la intensidad de la labor cumplida y de la variedad de temas presentados.

No obstante, resulta especialmente indicado hacer algunas consideraciones especiales sobre determinados temas.

EL SALARIO

El sistema de fijación de salarios vigente en el país ha sido aplicado como en años anteriores funcionando regularmente.

La Comisión de Asuntos del Trabajo del Consejo Nacional de Gobierno, en todas las sesiones efectuadas en el año, ha analizado, con el titular del Ministerio y los funcionarios asesores, las solicitudes de institución de Consejos de Salarios y atendido lo relativo a la integración y funcionamiento de éstos, para proponer al Consejo las medidas adecuadas y oportunas tendientes a asegurar la aplicación regular de la ley.

Igualmente, el Poder Ejecutivo ha cumplido con absoluta regularidad la función de alzada en materia de salarios que la ley vigente le atribuye.

Los conflictos

Los conflictos colectivos, a juicio del Poder Ejecutivo, no han alcanzado la intensidad y generalidad de otros años.

De entre ellos, cabe no obstante mencionar tres de mayor importancia que fueron los que afectaron a las industrias panaderil, gráfica y textil.

En todos los casos, el Ministerio de Industrias y Trabajo y su dependencia especializada han procurado poner al servicio de las partes en conflicto su actividad mediadora y el concurso que pudiera facilitarles soluciones tendientes a restablecer la normalidad del trabajo.

El Senado y la Cámara de Representantes resolvieron también la intervención de sus Comisiones en algunos con-

flictos del trabajo y, especialmente, en los tres casos mencionados como más salientes o de mayor importancia.

El trabajo en la industria frigorífica y las barracas de lanas

Durante el año 1954 el trabajo en la industria frigorífica y en las barracas de lanas y cueros ha pasado por una situación particularmente difícil. Las dificultades tienen su origen en causas que no son de naturaleza estrictamente laboral por lo que solamente cabe señalar el hecho y sus consecuencias.

Tratándose de sectores muy numerosos del trabajo nacional, la disminución del trabajo hasta el grado de una virtual paralización, cobra el carácter de un suceso social de extraordinaria importancia.

En ambos casos, las Cajas de Compensación por Desocupación tienen su economía y sus finanzas apoyadas en los ingresos aplicados en proporción al salario. Al disminuir el monto global de los salarios, disminuyen los ingresos en las Cajas y al disminuir las horas de labor aumentan en cambio, las horas de déficit que las Cajas deben compensar.

El Poder Ejecutivo ha realizado durante el año 1954 los mayores esfuerzos para asegurar a las Cajas su normal funcionamiento y el pago regular de sus obligaciones, invirtiendo, con ese objeto, crecidas sumas.

EL TRABAJO RURAL

EL TRABAJO EN LOS ARROZALES

Un hecho saliente con proyecciones no solamente nacionales, sino con repercusión en la consideración del trabajo rural en el plano internacional, lo constituye la sanción de la ley de 22 de octubre de 1954 por la que se implanta el régimen de asignaciones familiares en beneficio de los trabajadores rurales.

Los trabajadores rurales, olvidados frecuentemente en la legislación universal, comienzan a recibir, en nuestro medio, beneficios hasta ahora alcanzados únicamente por los trabajadores de la ciudad.

En lo que concierne a los trabajadores de los arrozales, comprendidos también en dicha ley, el Poder Ejecutivo ha prestado una permanente atención durante todo el año.

La Comisión especial oportunamente designada produjo numerosos informes, luego de una ímproba tarea cumplida en los lugares mismos de trabajo y propuso la reglamentación de la ley vigente.

La ley N.o 9991 de 20 de setiembre de 1940 no llena hoy las actuales necesidades de la legislación, pero, de todos modos se consideró conveniente reglamentarla sin perjuicio de estudiar y estructurar una nueva legislación más en consonancia con los adelantos actuales.

LOS VIAJANTES Y VENDEDORES DE PLAZA

La sanción de la ley de fecha 22 de octubre de 1954, que crea el Registro Nacional de Viajantes, está llamada a tener hondas repercusiones en el importante sector de trabajadores afectados a la colocación de los productos de procedencia nacional o extranjera.

El Poder Ejecutivo ha designado una Comisión Especial con el fin de proyectar la reglamentación de la ley. Tratándose de una ley importante, ha creído que su cumplimiento y aplicación serán más universales y satisfactorios si los empleadores, trabajadores y organismos especializados, participan en la elaboración de su reglamentación, lo que, por otra parte, está de acuerdo con las corrientes dominantes al presente en el campo del Derecho Laboral.

Igualmente siendo el Uruguay Miembro de la Organización Internacional del Trabajo, queda prestigiado al llevar a la práctica, en una forma eficaz, la consulta a las organizaciones representativas de los sectores profesionales.

LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

La actuación e intervención del Uruguay, en 1954, en los organismos internacionales vinculados al trabajo ha sido de muy especial intensidad, de particular significación y ha puesto en evidencia, una vez más, el prestigio de que goza en el concierto de las naciones.

En marzo de 1954 nuestro país depositó en la Oficina Internacional del Trabajo los instrumentos de ratificación de los Convenios adoptados por la Conferencia. Igualmente, regularizó, en toda la medida de lo posible, el pago de sus contribuciones, siguiéndose al presente los trámites para el pago de las últimas contribuciones.

En junio de 1954 se efectuó en Ginebra la 37.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y en ella, nuestro país estuvo representado por una Delegación completa de número doble al mínimo.

Aún cuando no puede considerarse que la Delegación haya sido numerosa y menos aún en relación a las de otros países, es evidente que el envío de una Delegación completa, con Consejeros técnicos, prestigia al país y permite un trabajo más eficaz.

Con todo, cabe señalar que en algunas Comisiones y en determinados momentos se hace imposible atender eficazmente el funcionamiento de las Comisiones y las reuniones de los grupos gubernamental, empleador y trabajador, así como las reuniones especiales de los países latinoamericanos.

En esta oportunidad, la Delegación del país estuvo integrada por el titular del Ministerio y el Director General del Instituto Nacional del Trabajo, hecho que por primera vez ocurría durante los 35 años de vida de la Organización Internacional de la que el Uruguay es Miembro fundador como signatario del Tratado de Versailles.

Dos aspectos netamente diferenciados abordó la Conferencia: los de carácter técnico y los de carácter político.

En los primeros, los técnicos uruguayos cumplieron una destacada actuación, especialmente en las Comisiones de Vacaciones pagadas y Aplicación de Convenios y Recomendaciones, teniendo la oportunidad de poner en relieve los adelantos de nuestra legislación y el avance principista de la misma.

Cupo al Ministro el honor de hablar en nombre de la Delegación, en la Conferencia, inmediatamente después del Presidente de la Confederación Suiza, quien ese día hacía su visita a la Conferencia.

El aspecto político estuvo principalmente constituído por la elección de los Gobiernos que integrarían el Consejo de Administración en cargos electivos por el término de tres años.

El Uruguay fué electo para integrar el Consejo por votaciones casi unánimes del grupo latinoamericano y de la Conferencia.

La delegación defendió firmemente el derecho del Uruguay a integrar el Consejo como titular, por primera vez y sus razones, expuestas clara y lealmente desde el primer contacto, fueron finalmente atendidas con simpatía.

En el grupo latinoamericano el Uruguay alcanzó 14 votos en 15, la votación más alta igual a la de Argentina.

En la Conferencia obtuvo 92 votos en 97, siendo solamente superado por Birmania, único candidato de Asia, y por Argentina.

Ya Miembro del Consejo, el Uruguay estuvo representado en las 126 y 127.a sesiones del Consejo de Administración, alcanzando en la última sesión, la Presidencia de la Comisión de Reglamento y Aplicación de Convenios.

En la última sesión del Consejo, efectuada en Roma bajo los auspicios del Gobierno de Italia, el Uruguay obtuvo las dos Comisiones de Industrias que solicitó. Fué reelecto para la Comisión Consultiva de Empleados y de Trabajadores Intelectuales, en primera votación, y electo para integrar la Comisión Textil, por primera vez, en segunda votación.

La elección en ambas Comisiones se produjo no obstante ser muy superior el número de países interesados en relación al número de plazas. En la Comisión Textil los países aspirantes eran 32 para 20 cargos.

El Delegado uruguayo, no obstante no ser Miembro de la Comisión para los problemas de la mano de obra y el empleo, asistió a la misma e intervino al comentarse los informes relativos a América Latina para señalar la necesidad de nuestros países de industrializar razonablemente una parte al menos de sus materias primas, para mantener y acrecentar buenos niveles de empleo y elevar las condiciones de vida de sus poblaciones trabajadoras.

En 1954 se reunió en Ginebra la Comisión Consultiva de Empleados y de Trabajadores Intelectuales asistiendo una delegación uruguaya completa que tuvo una destacada actuación.

La actuación de dicha delegación y de las anteriores influyó grandemente en la reciente reelección del Uruguay para dicha Comisión.

Finalmente, se reunió en Lima la Conferencia para el empleo y la formación del trabajo femenino correspondiéndole al Uruguay una destacada participación. En dicho torneo el Uruguay estuvo representado por un funcionario mujer de acuerdo con la preferencia de la Oficina Internacional del Trabajo.

En ocasión de la realización de la Conferencia, el titular del Ministerio suscribió con el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo señor David A. Morse, el convenio para la Asistencia Técnica en el Servicio de Empleo asistiendo a dicho acto los miembros de la Delegación uruguaya y funcionarios de la Oficina Internacional. Igualmente hizo acto de presencia el Director General de la UNESCO señor Luther Evans, que se encontraba en Ginebra.

Finalmente cabe destacar, en este aspecto de las relaciones del país con los organismos internacionales, que

durante el año 1954 se ha prestado una especial atención a la correspondencia con la Oficina Internacional del Trabajo.

En cuanto concierne al servicio del empleo y a su organización en el país, corresponde establecer que la Oficina Internacional del Trabajo ya ha propuesto a nuestro país la candidatura de un reputado técnico que empezará sus tareas en el mes de marzo.

CLASIFICACION DE OCUPACIONES INDIVIDUALES

Con el propósito de mejorar la legislación, de hacer posible la aplicación cada vez más generalizada de los Convenios Internacionales y de encarar la organización de ciertos servicios, se ha realizado un interesante y útil trabajo de clasificación uniforme de ocupaciones individuales.

De entre sus múltiples aplicaciones prácticas, corresponde poner de relieve a las relativas a empleo, desempleo, sistematizaciones y censos en el campo laboral.

La clasificación se basa, fundamentalmente, en los principios básicos establecidos por la Oficina Internacional del Trabajo.

La clasificación de ocupaciones ocupa hoy la atención de los técnicos de la organización internacional en relación a los planes en estudio o ejecución sobre empleo y mano de obra.

COSTO DE VIDA

(Cuadros N.os 12, 13, 14, 15 — Gráfica N.o 18

Se han elaborado tres índices 1943-100; 1948-100 y 1950-100.

Los datos del año 1943 no ofrecen una información muy completa. En cambio, son bastante ajustados a la realidad los correspondientes a los años 1948 y 1950.

La razón de haberse tomado el índice 1950, — 100, obedece a que en esa fecha se produjo un trabajo muy completo, elaborado con la Asociación de Bancarios del Uruguay, tomándose como base la encuesta realizada por el Banco de la República, y de que a partir de esa fecha se posee información de los años 1951, 1952, 1953 y 1954.

Resulta interesante la confrontación de los índices de la Asociación de Bancarios, —que consideran el standard de vida de dichos funcionarios,— con los que ofrece la Dirección General de Estadística y Censos. Aún cuando los rubros de ambos no coinciden exactamente, ya que esta última se refiere a los artículos imprescindibles de primera necesidad, es de notar que los métodos técnicos y científicos empleados en ambos trabajos son inobjetables y coinciden, casi exactamente, en su resultado. La observación de un mayor número de artículos del mismo rubro en el estudio bancario no implicó que el índice respectivo resultara más elevado. Por el contrario, puede apreciarse que el índice del grupo Alimentación es más alto en el trabajo de la Dirección de Estadística, cuyos artículos, menores en número, sufrieron, en cambio, mayores alteraciones que el promedio del grupo comparado.

Otro aspecto a notarse es el relativo al alquiler, para el cual la Dirección de Estadística tiene en cuenta solamente los aumentos legales, mientras que la Asociación de Bancarios computó alquileres mayores. Esta última incluye, además, el rubro "Otros egresos".

La comparación de estos índices, —que representan dos conceptos de interés sobre Niveles y Standards de vida,— con los índices relativos a los salarios laudados, que se muestra en la gráfica respectiva, ofrece una noción general sobre las condiciones económicas de vida de los empleados y obreros de Montevideo.

DATOS FINANCIEROS

(Cuadro N.o 16). — A título informativo y en razón de su influencia en la economía nacional, se comentan numéricamente, algunos datos financieros agrupados para tal fin.

El desarrollo de los índices de los Depósitos, las Colocaciones, el Circulante y los medios de pago aparece bastante parejo y, en sí, satisfactorio.

Los índices de transacciones en la Bolsa de Valores y el movimiento de la Deuda Pública dan una idea al respecto.

RECAUDACIONES DEL ESTADO

(Cuadro Nº 17). — El agrupamiento de los datos disponibles proporciona en este aspecto una orientación bastante aproximada sobre las características impositivas de nuestra economía.

El índice de las recaudaciones totales en 11 años y medio, tomando como base 1943, — 100, es de 390; desde 1948, — 100, de 162.

El aumento parcial más destacado se muestra en la quiniela, —índice 693 desde 1943, 100, y en la lotería, que es de 505 con la misma base. Les sigue en importancia la Cuenta de Beneficios de Cambio, con un índice de 446, tomando 1943, 100.

Los producidos de la Cuenta Intereses de Cambio, computados desde el año 1938 a 1954 arrojan una recaudación global de 560 millones aproximadamente. Desde 1943 a 1954, la suma acerca a los 450 millones de pesos. Según datos oficiales conocidos, más del 80 o|o de la misma se destinó al estímulo de la producción agropecuaria y al abaratamiento del costo de vida (carne, leche, cereales, etcétera).

El suscrito espera que la compilación de informaciones producida, cuyos datos son de origen oficial en su totalidad, constituya un elemento útil de juicio para formar un criterio de conjunto sobre los problemas económicos y económico-sociales, del país.

Las conclusiones que surgen del examen detenido de esa situación, deben provocar seguramente opiniones diversas con respecto a las soluciones que convendría adoptar, dentro de una planificación orgánica de interés general.

A grandes rasgos debe, no obstante, destacarse como mereciendo muy especial atención, el aspecto contradictorio que ofrecen, de una parte, el estancamiento de la producción agropecuaria y la distribución social de sus ganancias; y por la otra, la evolución constante de las manufacturas y sus salarios. Resulta claro que los aumentos de los salarios producidos en los últimos años ha acrecentado el número de consumidores de las industrias en general, aumentando la capacidad adquisitiva de un núcleo social numerosísimo, que invierte de inmediato su mayor ganancia en bienes de consumo.

El asalariado rural, por razones de ambiente que determinan una evolución más lenta, o quizá, por carencia de unidad gremial y de iniciativa, no ha llegado aún a sobrepasar el límite vital en sus ganancias. Esta situación anula, en su capacidad de consumo, un poderoso núcleo social cuya concurrencia representaría un interés extraordinario para la producción nacional en todas sus formas.

Pero no cabría en esta breve información, la enunciación de formas o procedimientos de solución. Esas situaciones requieren un análisis profundo y amplio que sólo puede realizarse mediante la conjunción armónica de los diversos órganos del Gobierno en un propósito común cuyo impulso potencial ya existe en el ámbito de los ideales democráticos de que se nutre el sentimiento y el pensamiento de la República.

EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Por decreto de 22 de setiembre y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 226 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953, el Poder Ejecutivo resolvió, a iniciativa del Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Héctor A. Grauert, la celebración de una Exposición Nacional de la Producción.

Esta Muestra, destinada a poner de manifiesto el grado de adelanto del país en todos los renglones de la producción, abarcará las siguientes actividades:

a) Producción e industrias agropecuarias, silvicultura, caza y pesca;
b) Industria extractiva;
c) Industria manufacturera y artesanía;
d) Industria de la construcción;
e) Servicios públicos del Estado y particulares;
f) Actividades culturales, científicas y artísticas y
g) Exhibición de productos importados cuyos similares no se fabriquen en el país, de acuerdo a las normas a establecer.

POSTERGACION DE LA MUESTRA

En principio, se proyectó inaugurar la Exposición el 15 de diciembre de 1954 y así lo establecía el decreto de 22 de setiembre de 1952.

Luego, a raíz de dificultades de orden técnico y de una solicitud presentada por la Cámara de Industria solicitando mayor plazo para que los industriales pudieran preparar sus productos a exhibir, el Comité Ejecutivo de la Exposición elevó una nota al Ministerio de Industrias y Trabajo, aconsejando que la apertura de la Muestra fuera postergada hasta el 12 de octubre de 1955, lo que fué aceptado por el Consejo de Gobierno, según decreto de 30 de julio de 1954, en el que se aceptan las razones expuestas y se fija esa fecha para la inauguración.

De esta manera, productores y autoridades de la Exposición tendían a que ésta lograra el mayor éxito posible.

LA FINANCIACION

El plan de financiación aprobado por el Comité Ejecutivo de la Exposición mereció también la aprobación del Consejo Nacional de Gobierno, que, en base al mismo y para que los organizadores de la Muestra dispusieran de los fondos necesarios para la iniciación de las obras, elevó Mensaje a la Asamblea General, el 14 de setiembre de 1954, por el cual se concedía a la Exposición Nacional de la Producción, con carácter de oportuno reintegro y de acuerdo al artículo 29 de la ley 11.925, de 27 de marzo de 1953, la suma de pesos 1.319.231.00 (un millón, trescientos diecinueve mil doscientos treinta y un pesos).

Con esta suma, fué posible la adjudicación de los contratos para la construcción de las obras ya licitadas, que comprenden el Pabellón Central (Estadio Cerrado), los elementos modulares, teatro, restaurante y dependencias, cuyo costo sobrepasa, desde luego, esa suma, pero que se financiará merced a los recursos previstos sin optimismo alguno.

En estos momentos, la construcción del Pabellón Central, la de más envergadura, se halla en plena marcha y las previsiones técnicas permiten asegurar que las obras estarán totalmente terminadas, con tiempo suficiente para que los expositores puedan realizar sus instalaciones sin apremios.

LABOR PREPARATORIA

En la Memoria correspondiente al año 1953, se insertaba el Reglamento General de la Exposición y la forma en que el trabajo preparatorio había sido distribuído entre diversas Comisiones Asesoras, integradas por personas especializadas en cada una de las actividades a estudio.

Las Comisiones de referencia, en número de ocho, luego de varias refundiciones realizadas en base a tareas afines y para evitar interferencias y superposición de tareas, han planificado los siguientes rubros: Asuntos Legales, Concursos y Contrataciones, Cultura y Programaciones, Producción, Relaciones y Propaganda, Seguridad y Servicios y Técnica, haciéndose reseña de su labor, en capítulos siguientes.

El trabajo elaborado por las Comisiones Asesoras, es considerado luego por la Comisión Coordinadora, integrada por los presidentes de las Asesoras y pasado al Comité Ejecutivo con las consideraciones del caso. El Comité Ejecutivo, autoridad máxima de la organización, se integra por personas designadas por el Consejo Nacional de Gobierno.

Aprobado un proyecto, su puesta en práctica es encomendada a la Comisaría General, la que lo ejecuta por medio de la dependencia que corresponda, informando luego al Comité Ejecutivo del cumplimiento y resultado obtenido.

LABOR NACIONAL

La Comisaría General de la Exposición ha prestado preferente atención a que la Muestra que se prepara, revista carácteres verdaderamente nacionales. A tal efecto ha procedido por medio de un Comisario para el Interior, a designar Comités Departamentales en todas las capitales del país. Estos Comités, integrados por destacadas personalidades de cada Departamento, vienen prestando una valiosa cooperación, lo que permite afirmar que, como antes se expresara, la Exposición será un verdadero exponente de la producción de todo el país.

Para terminar esta introducción y ligera reseña, cabe destacar que la idea de la Exposición Nacional de la Producción, ha encontrado amplio eco favorable en las clases productoras, ya que, al producirse la postergación solicitada por la Cámara de Industrias, a nombre de muchos de sus asociados, ya sumaban más de seiscientas las firmas que habían solicitado reservas de espacios para sus "stands".

El nuevo plazo para inscripciones, vencerá el 28 de febrero próximo, salvo que razones de fuerza mayor aconsejen la ampliación del mismo.

LA EXPOSICION DE SAN PABLO

Es necesario destacar la valiosa colaboración que la Comisión presidida por el señor Luis Puig, ha encontrado entre las autoridades, técnicos y funcionarios de la Muestra.

En todo momento la Comisión contó con el asesoramiento técnico, organizativo y publicitario necesario, al punto de que el proyecto y la construcción del Pabellón y del Stand del Uruguay en San Pablo, fueron realizados por el Departamento de Obras de la Exposición Nacional de la Producción, cuya Comisaría General puso a disposición de la Comisión, todos los elementos necesarios al mejor éxito de su misión.

REGISTRO INDUSTRIAL

Nómina de establecimientos textiles por orden alfabético en actividad al 31|12|54

Firmas, ubicaciones y ramos

ABT Y ROTHSCHILD; Colombia 1319, teléfonos 25100 201409, estopa.

ACOSTA JUAN J. Y B. DE ACOSTA EVERILDA; Santos 4364, tejeduría de algodón y lana.

AGUIAR HNOS.; Ceibal 1784, tejido de punto de lana peinada.

AJZENBERG DE ABER MILDLA; Maldonado 847, teléfono 93419, tejido de punto en lana.

ALBELDA ROBERTO; Brito del Pino 1286 bis, tejido de punto de lana, algodón peinado y spun rayon (arde deporte).

ALIANZA TEXTIL S. A.; Cincinato 1835, teléfono 54845, tejeduría de algodón.

ALONSO E HIJOS EMILIO; Burgues 3255, teléfono 25100, lavadero de lanas.

ALSELI LTDA.; Pedro Vidal 2414, hilos de coser blandos y duros, con rayon (actato y viscosa) nylon y perlón y seda natural.

AMERICO ALVAREZ; Hervidero 2833, tejidos de punto y lana.

ALTMAN ERNESTO, "PICADILLY"; Cerrito 582, teléfono 91178, tejeduría de lana y lana mezcla de algodón y algodón y mezcla.

AMODEO JOSE; Reyes 1285, teléfono 225672, medias de algodón con mezclas.

ANANIA Y FERRARI; Emancipación 4038, calcetines de lana y algodón.

ANANIA NICOLAS Y FERRARI RUBEN; Emancipación 4038, calcetines y medias de algodón mercerizado.

ANZIER CHAIME ELA, Guaviyú 2532, cerda.

APELHLAT ISAIAS; Felipe Cotucci 3878, tejidos de punto en lana.

ARACE BAUTISTA JUAN; Manuel Arrotea 3208, tejido de punto en lana.

ARDEA S. A.; Apóstoles 3466, hilandería de algodón peinado y gaseado mercerizado. Hilandería de algodón y cardado.

ARDUINO ROBERTO; Yaro 966, teléfono 44188, tejidos de punto en lana.

ARRAGA E HIJO JUAN CARLOS; Rivera 3671, cuerdas, cordones y afines.

ASSIMAKOS MANUEL; Italia 3897|89, teléfonos 54000, 53600, alfombras.

BABAT GREGORIO, "LA SUPREMA"; Constitución 2038, teléfono 404790, tejidos de punto en seda, lana y algodón, spun rayón y rayón.

BADOT C. MDINOVSKY; Ramón Massini 2930, tejidos de punto en lana (ropa bebé).

BAILLOD DOMINGUEZ Y CIA.; Rambla Sud América y San Ramón, teléfono 27859, enfardelaje de lana.

BAJUCO; Pampas 2017, teléfono 28822, enfardelaje de lanas.

BARATA MOLINS JUAN; Canstatt 2979, hilandería de lanas cardadas. Entretela y crinolinas.

BARTOLOTO Y SAUL, "TEXTIL ARGENTINA"; Cesapa 4848, tejidos de punto de lana peinada, algodón peinado, cardado y spun - rayón.

BARRO JUAN JOSE; Ricauter 909, tejidos de punto de algodón y medias de algodón.

BAUDIN SUSANA; Coquimbo 2345, tejido de punto de algodón cardado (ropa interior).

BECKER WERNES; Colonia 2012, teléfono 401902, tejido de punto en lana y seda artificial (ropa interior de dama).

BEER JORGE; Herrero y Espinosa 1998, teléfono 200817, entretela y hombrera.

BENAROGO YACQUES; Lindoro Forteza 2497, teléfono 52671, tejeduría de algodón cardado.

BENEDIYKT ALEJANDRO; Santa Lucía 4696, estopa, trapos.

BENEDYKT PINKUS; Blandengues 1768 bis, tejido de punto en lana y en lana y mezcla.

BENITEX S. A.; La Paz 1928, tejeduría de algodón y confección.

BENITEZ HNOS., Santa Lucía 4989, tejeduría de algodón y lana con algodón. Entretelas (casinetas, telas).

BERENSTEIN LUIS; Blandengues 2030, teléfono 201293, hilos de coser.

BERGER BENJAMIN, "LA CUMBRE"; Cuareim 1590, teléfono 187327, tejido de punto en lana, en algodón mercerizado y mezclas de algodón.

BERTACHI Y CIA. EMILIO; Marcelino Sosa 3222, tejeduría de algodón y lana (lienzos).

BIGONI HNOS.; Dulcinea 2874, teléfono 200431, calcetines de lana y algodón.
BLENGIO JUAN (ex Y RESTETTI); Rambla Sud América 3627. teléfono 223450, lavadero de lana y enfardelaje.
BOGGIO HNOS.; J. Suárez 3440, calcetines de lana, algodón y mezclas.
BOTTAIOLI ENRIQUE; Capurro 724, teléfono 224682, tejeduría de algodón cardado, de spun rayón, de rayón (viscoso), de algodón peinado y cardado y tintorería.
BOTTIGELLI RENA HERCULINO, (en formación); Hervidero 2880, teléfono 85917, tejeduría de algodón cardado con rayón. Apresto.
BRANDA LUISA "LAVADERO NACIONAL DE TRAPOS"; Enrique Martínez 2072, teléfono 23830, aprovechamiento de trapos.
BRANDA DE BORRAS ANTONIA; Industria 3587, teléfono 24690, preparación de trapos.
BRIEGER FEDERICO; Obligado 1128 bis apto. 1), teléfono 410200, estampado.
BRUCEKMAN HNOS.; Guaviyú 2589, tejido de punto en lana.
BUGNA E HIJOS LTDA., (ex Tejidos Uruguay Ltda.); José Hernández 2459, tejido de punto en lana.
BUTRON SERGIO; Cochabamba 3319, teléfono 51340, tejido de punto de spun-rayón y de rayón (acetato y viscosa).
CABRERA OMAR; Ramón Anador 3882 bis, tejidos de punto en lana.
CALCETERIA URQUIZA DE PEDRO ZAPARRAT; General Urquiza 2685, calcetines de algodón y de algodón con mezclas.
CALONE E. JUAN; Avenida Suárez 3349, tejido de punto de algodón con mezclas.
CAMPOMAR Y SOULAS S. A.; Casa Central: Uruguay 675, teléfono 85321, total del establecimiento: tejeduría de lana peinada, tejeduría de lana cardada, tejeduría de lana con mezclas. Tops. Lana para tejer. Hilandería de lana peinada. Hilandería de lana cardada. Estopa. Tintorería. Apresto. Frazadas.
CAMPOMAR Y SOULAS S. A. "LA NACIONAL"; Sufriategui 919, Teléfono 22 34 43, reparación de trapos, frazadas, depósito.
CAMPOMAR Y SOULAS S. A. "LA INDUSTRIAL"; Juan Lacaze (Departamento de Colonia), Teléfono 19, hilandería de lana peinada, hilandería de lana cardada, tejeduría de lana peinada, de lana cardada y de lana con mezclas, lana para tejer frazadas, tintorería y apresto.
CAMPOMAR Y SOULAS S. A. "LA ORIENTAL"; Veracierto 3159, Teléfono 51775, tintorería industrial y apresto.
CAMPOMAR Y SOULAS S. A. "LA POPULAR"; Marco Sastre 2828, Teléfono 5 18 44, hilandería de lana peinada, de cardado, tejeduría de lana peinada de cardado y lana con mezclas.
CARBALLAL JOSE RAUL; Dr. Magested 1765, tejido de punto en lana, en algodón y con mezclas.
CARNEVALI LUCIANO; M. Stagnero de Munar 2525, tejidos de punto en lana.
CARPINTERO FRANCISCO Y ANTONIA MINGUEZ; Dante 2222, Teléfono 4 95 25, estampado, apresto y tintorería industrial.
CASUD LTDA.; Galicia 881, Teléfono 8 85 42, cerdas.
CIAURRIZ Y SCHNJDER; Daiwin 3518 bis, tejeduría de algodón.
CIOCHANOBER JACOBO; Gral. Flores 2990, tejidos de punto en lana.
CINGEL ADSCOI IVO; Cno. Colman 4480, Teléfono 22 06 12, tejeduría de algodón, de lana, de rayón de nylon para forros y fundas de auto tapices, tejidos e hilados plásticos.
COHN - PANXER SISPIEDO; Charrúa 2310, Teléfono 410200, tejido de punto en lana peinada
COLOFINA S. A.; Molinos de Raffo 728, Teléf. 22 64 54, tintorería industrial.
COMIN S. A EX PEDRO FERRES Y CIA.: Cno. Tonkinson s|n. Punta Yeguas, Teléfono 221183, tejeduría de algodón cardado, hilandería de algodón cardado, tintorería y apresto.
COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE INDUSTRIAS LANERAS URLANA S. A.; Castillos 2662|67, Teléfono 201811, tops.
COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.; Cont. Inglaterra s|n. (Punta Lobo), Teléfono 22 10 01, stokinette (tejeduría de algodón).
COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.; Guanahany 2047, Teléfono 22 06 60, tejidos de algodón cardado, teñido y aprestos, lienzos.
COMPRESERSA (CIA. DE PRESTACION DE SERVICIOS S. A.); Gral. Freire 1168, Teléfono 2 36 75, enfardelaje de lanas.
CONTE DE GIULATO MARIA; Gral. Flores 4123, tejidos de punto en lanas.
CONTI Y TESTONI; Juan Quevedo 5660, tintorería y estampados.
CORBATEX LTDA. (H. KOICHI, E. NEUMAN, IRENE G. DE GROSS Y PEDRO GROSS); (en formación); Cerrito 560, Teléfono 8 78 62, tejeduría de rayón (viscosa).
CORBO LAGARRETA DE BORRALIRINEA; Burgues 3840, tejeduría de algodón cardado.
COUNTRY CLUB LTDA.. La Paz 1334|36, Teléfono 9 35 10, trajes de baños (tejidos de punto en nylon) y telas latex, tejidos elásticos.
CRETEX DE SERAFIN CADEO; Carabela 3226, tejeduría de algodón, lana y mezcla.
CUKIER MARCOS; Maciel 1327, Teléfono 8 14 61, tejidos de punto en lana peinada.
CUKIERMAN E HIJO "CUTEX"; Guadalupe 1715, tejidos de punto en lana.
CUKIERMAN LEON; Charrúa 2011 apartamiento 3, Teléfono 40 32 59, tejido de punto en lana peinada.
DACHAS ISRAEL; San Martín 3512, Teléfono 23061 estopa.
DAMIANI DOMESTICO MARTIN; Ramón Estomba 3404 tejeduría de algodón cardado.
D'ANGELO Y CIA. SUC. DE MUZTO Y CIA.; Duvimioso Terra 1965, Teléfono 48075, tejido de punto algodón mercerizado.
DANRE Y CIA. HUGO RUMBERTO; Calle Pública 437 (Canelones) (La Paz), calcetines de algodón
DE CUNTO HNOS.; Walcalde 2659, tejidos de punto en lana.
DELACROIX RUBENS EDUARDO; Larrañaga 4319, tejidos de punto en lana (exterior).
DEPORTLANDIA URUGUAYA S. A.; Dante 2162, Teléfono 40 29 75, medias de deportes.
DEWACLE LTDA.; Instrucciones 1920|22, tintorería industrial y mercerización de hilados de algodón.
DIAZ EVANGELISTA "3 ESTRELLAS" ORTIZ D.; Ortiz de Zárate 3863, tejidos de punto en lana peinada, algodón mercerizado y lana en mezcla.
DI SEGUI HNOS. F. D. E.; Juan Jackson 1394, Teléfono 4 59 71. tejidos de punto en lana y algodón (ropa exterior).
DOBROVTNA DE DUJKA FANY; Cánovas del Castillo 4791. tejeduría de algodón.
DOMINONI STARICO LTDA.; Angel Floro Costa 1505|11 Teléfono 2 37 93, fabricación de boinas de lana (tejidos de punto).
DONAZAR FERMIN; Veracierto 3088, Teléfono 5 16 32, Lavadero de lanas.
DONNER HNOS. Y CIA. "HIDO"; Maldonado 1062. Teléfono 9 00 32, tejidos de punto en rayón (viscosa) nylon y spun rayón y mezclas de algodón, medias de algodón.
DORCHE DYTANSAS "TEXTIL DROBE"; (en formación), Molinos de Raffo 477, Teléfono 22 53 05, tejeduría de algodón lana y rayón.
DOURADO ALBERTO (HIJO); Inca 2058, taller de cinchas.
DRESCHER Y CIA.; Darwin 3270. calcetines y zoquetes de lana algodón y spun rayón.
EISENBERG Y CIA. SANTIAGO "LA ORIGINAL"; Comercio 2061, Teléfono 5 37 70, tejido de punto en lana algodón mercerizado cardado y rayón.
EIDELSTEIN Y LEWIN; Durazno 901, tejido de punto en lana.
EL APRESTO TEXTIL DE MARIANI PERAL Y CIA.; Fraternidad 3863. terminación y apresto de tejidos de paños cardados.
EL FRANCES S. A.; Larrañaga 1458, Teléfono 41 06 53 tejido de punto en lana algodón y en mezcla.
ENCAJES DEL URUGUAY S. A.; Instrucciones 2650, tejidos elásticos, encajes, puntillas cordones etc.
ENGRAW EXPORTE IMP. C.o S. A.; Callao 3364, Teléfono 2 54 25, tops.
EPSTEIN GUZMAN; Cagancha 2275, Teléfono 2 40 11, calcetines de algodón tejidos de punto de algodón.
ESCAVILOVICH ALBERTO; Beltrán entre Legnani y 18 de Julio (Santa Lucía) Canelones, calcetines de algodón.
ESQUENET LEON "URBATEX"; Propios 4182, Teléfono 2 33 56, tejeduría de algodón toallas afelpadas.
ETATEX LTDA. "LORO PIANO Y PRADERI; Rincón 347|49 (Canelones) Teléfono 87 (La Paz), tintorería y apresto.
E. T. E. L. U. S. A. (ISAAC M. TARROB Y CIA.); Timote 4652, tejidos de mezclas de algodón, rayón, (acetato, viscosa) y spun rayón.
EVI CONSTANTE; Oficial 1º 3340 casi Cno. Maldonado km. 14, tejeduría de algodón cardado, (lienzo).
EZCURRA ANTONIO (en formación); Coquimbo 2389, tejido de punto en lana fabricación de boinas.

FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO "LA PUNTAL" DE SIMONKRISNER SUTERMEN; Joanicó 3973, Teléfono: 5 42 28, tejidos de punto de lana.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.; 8 de Octubre 3225, Teléfono 5 23 43, tejidos elásticos, cintas elásticas cordones y ropa interior de tejido, elásticos, tintorería.

FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS S. A.; Isidoro de María 1631, Teléfono 20 00 41, alpargatas, hilandería y tejeduría de algodón cardado, spun rayón, tejeduría de algodón con mezclas lana y rayón (viscosa) hilandería de yute y sisal hilos de atar y piolines de fibras duras. Idem de fibras blandas cuerdas y trenzas, cintas, cordones, tintorería, apresto, estopa y guatas.

FABRICA URUGUAYA DE BOBINAS Y OVILLOS "FUBO"; 25 de Mayo 377, Teléfono 8 12 47, hilos de coser, cordones en seda natural, tintorería.

FABRICA URUGUAYA DE CINTAS ELASTICAS Y TRENCILLAS S. A. FUCET; José L. Terra 2789|31, Teléfono 2 90 13, tejidos elásticos, cintas comunes y elásticas.

FABRICA URUGUAYA DE HULES PANTASOTES Y AFINES S. C.; Cno. Maldonado 7133, pantasotes, hules, linóleos.

FARA DODERA JOSE; Fco. Gómez 917, medias, calcetines y zoquetes de lana.

FARBOWICZ MOTEK; Maldonado 837, tejido de punto en lana (exterior).

FATESA; Carabela 3239, Teléfono 8 00 63, Esc. Sarandí 393, tejeduría de algodón, con rayón y spun rayón (rayón de viscosa y acetato).

FAYOD NAIM; Pte. Berro 2524, Teléfono 4 89 28, Fca. de medias y calcetines de algodón.

FERNANDEZ Y CIA. ABEL; Luis de la Torre 432, Teléfono 41 14 16, hilos de fibras blandas.

FERNANDEZ ELOY; José L. Terra 3255, Teléfono 2 85 91 Esc. Uruguay 932, Teléfono 8 50 46, tejido de punto en algodón cardado en cardado y rayón (viscosa, confección).

FERRARI DIEZ; Simón Bolívar 1286, Teléfono 41 23 66, Calcetines de lana y algodón.

FERRARI, GATTI Y LOPEZ; Joaquín de Salterain 1307, Teléfono 40 29 90, calcetines y zoquetes de algodón y seda artificial (viscosa).

FERREIRO MARCELINO; Castillos 2582, Teléfono 20 06 26, calcetines y zoquetes de algodón.

FERRI CANIPAROLI ALBERTO "FERLCATEX"; Juan José de Arteaga 1488, Teléfono 22 60 67, tejeduría de algodón peinado y cardado.

FIBRATEX S. A.; Emancipación 4320|30, Teléfono 22 54 11, Tejeduría, hilandería y tops de lana peinada, tintorería.

FIBRAVEGETAL S. A.; Cno. Maldonado (Canelones) km. 28 1|2 (Pando), Esc. Paysandú 941, Telfs. 8 07 51|124, hilandería de cáñamo y de sisal, hilos de atar, piolines de fibras duras ídem de fibras blandas, cuerdas.

FIESTAS HNOS. (EX ANTONIO CINFRIDO); Rizat 3789, Hilados de goma (recubrimiento) do algodón y rayón (viscosa) y tejidos elásticos.

FILLINGER ALFREDO; Paysandú 1067, Teléf. 9 42 60, Estampado.

FORTEZA SUAREZ ADOLFO; Florida 561 (Las Piedras), tejidos de punto en lana.

FREIRE ANGEL; Rondeau 2002|24 (Canelones), Teléfono 2 33 46, enfardelaje y clasificación de lanas.

FRENKEL CHASKEL; Maldonado 1637, Teléf. 4 29 30, cintas y cordones.

FRONTEX S. A.; (cerró en 1954); Dr. Anolles 328 (Rivera), Teléfonos 19 y 219, tejidos de punto de spun rayón algodón y mezclas (confección).

FUMYTA DE JORGE HOREYKS FAYAD; Tuyutí 2744, calcetines de algodón peinado y mercerizado.

GADOL SALOMON (GUANTEX LTDA.); Rivera 2990, Teléfono 41 70 52, calcetines de lana, de algodón y de lana y mezclas.

GARAT JUAN CARLOS; Adolfo Berro 1226, Teléfono 2 99 63, cintas para cortinas y mezclas de algodón.

GARCIA P. DE VELIA; Marsella 2912, tejidos de punto en lana (exterior).

GARELLE E HIJOS EMILIO "CINTEX"; Javier de Viana 246 esquina Unión (La Paz) (Canelones), cintas, cordones y elásticos.

GAZZANI C. ELIDA; Grecia 4208, tejido de punto en algodón y rayón.

GHELMAN E. y E. C. DUFFORT; Reyes 1355, tejidos de punto en lana (exterior).

GIAMPIETRO HAYDEE IRMA; Tristán Narvaja 1591, Teléfono 4 90 43, tejidos de punto de lana.

GIORZA ALEJANDRO; Garzón 511, Teléfono 22 40 93, tejeduría de lana cardada.

GIUSTO DAMELA AMBROSIO; Doroteo Enciso 680|82, Teléfono 22 46 26, tejeduría de algodón cardado.

GLADEZTAJN MAURICIO "GABIJ"; Maldonado 1878, Teléfono 4 96 85, tejeduría de algodón y lana.

GLASS JOFFE ISAAC; Juan de Dios Peza 2013, tejeduría de punto en lana y algodón (confecciones).

GLERCHER JUAN "UF-FA"; 25 de Mayo 232, Teléfono 8 41 54, tejidos de punto en lana peinada y cardada.

GOMEZ E HIJO FRANCISCO ARTURO; Gral. Flores 2015, Teléfono 2 64 82, Lavadero de lanas.

GONZALEZ GARCIA ISABELINO; Ombú 330, entretelas de algodón y lanas.

GONZALEZ JOSE M.; Real 4638, industrialización de trapos viejos.

GORZRCHANSKY ZALEBERG "HILTEX"; Comercio 1949, Teléfono 5 42 24, tejido de punto en lana.

GRANDOLINI JUAN F.; Propios 4262|64, tejeduría de rayón, de lana con mezclas, tapices.

GRANATZTYN MOISES; Chayos 5210, tejidos de punto.

GRAUER Y BANEDUR; Juan Ramón Gómez 3174, tejidos de punto en lana y algodón.

GREMESE GIOVANNINI ZARA; Durazno 1498, calcetines de algodón y rayón.

GRIMALDI TOMAS; Yugoeslavia 229, tejido de punto en lana.

GROSSO SILVIO JOSE Y NILSEN OLSEN LEO; Bequeló 3318, tejidos de punto en algodón (artículos para deporte).

GRUNBERG LTDA. LEON; Ellauri 1066, apartamiento 6, Teléfono 41 75 14, estampado en telas.

GRZYWACZ HNOS. BIRENBAUM "MON TRICOT TEXTIL"; José L. Terra 2873, tejidos de punto en lana peinada, algodón mercerizado, spun rayón y rayón.

GUALIATA FRANCISCO; Chiavari 2964, tejido de punto en lana.

GUARNIERI JUAN SALVADOR; Jaime Cibils 2725, hilos de coser.

GUISZKI CHAIM; Larrañaga 3590, tejidos de punto en lana.

GURA AARON; Durazno 1463, Teléfono 4 69 70, cordones.

GURAN HERMAN; Pedro Viera 2481, entretelas de crin.

GUTIERREZ JUAN AMERICO "LA FAMILIA"; Colonia 1565, Teléfono 4 82 32, medias de lana y algodón.

HABILI Y CIA. S. A.; 2 d. 18 de Julio 3440, Teléfono 41 97 17, tejidos de punto de lana y rayón y nylon y lana, (ropa interior de seda algodón nylon y lana).

HANAN JOSE; Húsares 3622, tejeduría de algodón cardado. (paños para pulir metales).

HELVIN LTDA. (JULIO EVI Y JORGE LOPINGER) (en formación); Vilardebó 1409, escritorios Rincón 468, 39, Teléfono 9 46 88, tejidos de punto en nylon en algodón (imitación gamuza) telas de títulos altos.

HERLING ERWIN; Inocencio Raffo Arrosa 971, Teléfono 22 33 91, tejeduría de lana con mezclas y tejeduría de algodón con mezclas.

HERNANDEZ FLORO ORLANDO; Carlos María de Pena 5812, tejeduría de lana.

HERSZ - LLORN JOSE "TRICOTEX"; Regidores 1336, tejido de punto en lana (exterior).

HILAMCO LTDA.; Br. Artigas 3596, hilos de fibras blandas y duras.

HIRSZ ROMAN "SEDATEX"; Mateo Cabral 3685, tejido de punto en lana peinada y cardada.

HOJMAN GIL "LA SANDUCERA"; Julio César 1636, Teléfono 41 70 24, tejeduría de algodón (paños piso y entretelas).

HONYOU CARLOS "CHEKI"; Gaboto 1440, Teléfono 4 91 81, tejeduría de lana con mezcla.

ICARDI GARCIA POMPEO; Ibicuy 1035, Teléfono 9 07 33, cintas y aplicaciones.

INCA LTDA.; Rambla Sud América 2986, Teléfono 2 54 00, enfardelaje de lanas.

INDUFIBRATEX S. A.; Cno. Helguera y Cno. Maldonado km. 28 (Pando), Teléfono 243, escritorio 25 de mayo 477, Teléfono 31 (Canelones), tejeduría de algodón, hilos de algodón, piolines de fibras duras, ídem de fibras blandas, cuerdas y trenzas y cintas.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYA S. A. "LANASUR"; Instrucciones y Carlos López (Vecinal 5620) Teléfono 5 31 21, lavadero de lanas, tops, hilandería de lana peinada, tintorería, recuperación de desperdicios textiles.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A. "I. A. S. A."; Oficial 2.o (Cont. Cochabamba) 5245, Teléfono 5 39 85, hilandería de algodón cardado, ídem de rayón, tejeduría de algodón cardado y de spun rayón.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I. L. D. U; José de Bejar 2600, Teléfono 5 31 61, tejeduría de lana peinada de lana cardada, y de lana y mezcla, tops, lana para tejer, hilandería de lana peinada, de lana cardada, tintorería y apresto.

INDUSTRIA TEXTIL FLORIDA; Sierra 786 (Florida) Teléfono 144, tejidos de punto de algodón cardado, de spun rayón y algodón con mezclas.
INDUSTRIA TEXTIL ITALO URUGUAYA LTDA. "ITUL"; Rincón s|n. La Paz (Canelones), Teléfono 3, tejeduría de algodón peinado, de seda natural de rayón, spun rayón, tejidos de punto en lana peinada, en algodón peinado, tejidos elásticos, medias de algodón hilos de coser, tintorería, estampados, cordones de seda artificial.
INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.; Corrales 3533, Teléfono 5 40 51, tejeduría de rayón (actato o viscosa) y de rayón con algodón o lana.
INDUSTRIA TEXTIL URUGUAYA S. A. I. T. U. S. A.; Joanicó 3626, escritorio Joanicó 3637, Teléfono 5 36 56, tejeduría de algodón y lana con mezclas, entretelas.
"INTELAS" DE ROBERTO SLOWAK S. A.; Gral. Flores 2865, Teléfono 2 41 73, escritorio Nelson 3209, Teléfono 2 70 00, tejeduría de algodón de rayón spun y de otras sedas artificiales, manteles.
INTEX S. A.; Fco. Sainz Rosas 4871, Teléf. 5 21 73, tejidos de punto en algodón, peinado en cardado. en spun rayón y rayón (viscosa). medias de algodón y de algodón y mezclas.
IZSAK ANDRES; Maldonado 1712, tejido de punto de lana con algodón.
JACQUARD S. A.; Carreras Nacionales 3724, Teléfono 5 35 97, tejeduría de algodón y mezclas, tapices y tintorería
JAKOB JACOBO "LANTEX"; Canelones 911, Teléfono 8 38 50. tejidos de punto en lana y cintas.
JOMBALAKIAM ARTURO "ALIANZA"; Méndez Núñez 2766, Teléfono 41 32 92, cintas e hilos de coser, cintas grogein.
JORBA DE JORBA M. MONTSERRAT; Pestolazzi 4014, tejeduría de algodón peinado cardado.
JOURDAN HONORIO; Colonia Valdense (Colonia), tejeduría de algodón.
KAPLAN JERUCHIN "HIPERTEX"; Américo Vespucio 1323, Teléfono 20 01 32. tejidos de punto en algodón peinado, en cardado, en rayón, acetato y viscosa) y spun rayón, tintorería y confecciones.
KAPLLAN MENDEL "SUPRALANA"; 25 de Agosto 519, Teléfono 8 35 84. tejidos de punto de spun rayón y en rayón (viscosa).
KARYTO GLEIZNER ISRAEL; Defensa 2327, tejidos de punto de lana.
KAYLON S. R. LTDA.; Zufriategui 944, Teléfono 22 37 46, tejidos de punto en algodón peinado en spun rayón en rayón (viscosa) en algodón con mezclas y tejidos elásticos.
KLORFELD Y VICLAS HALBI ENRIQUE; Washington 279, tejidos de punto en lana.
KLEIN ALFREDO; Uruguay 795, Teléfono 9 23 59. tejidos de punto en lana (exterior).
KORICIAN Y CIA. IVO A. WOOLMASTER'S; 25 de Mayo 675, Teléfono 9 43 19, tejido de punto en lana peinada.
KRAUSE DIONISIO; Tiburcio Gómez 1494 T. 411366, Calcetines y zoquetes en algodón y rayón (viscosa) Tintorería.
KREMER HERMAN, Eufemio Masculino 2553, Estampado en telas.
KRILL H. ABRAHAM (Suc. de KRILL Y HARSCHARELA) "ROPATEX"; Guardia Oriental 3142 T. 24619, tejidos de punto (telas yersey) en algodón peinado, spun rayón, rayón, (viscosa, acetato) nylon, perlón o con mezclas de algodón.
KRONGALD SALOMON; Millán 2761 T. 20045, tejido de punto en lana y algodón.
KRIMALASWKI KELMA E HIJOS; Canelones 798 T. 80323, tejidos de punto de lana y de algodón.
KRIMOLOWSKI M. y H.; Arenal Grande 2239, tejidos de punto en lana.
"LA BIZANTINA" DE ENRIQUE GASPERT; San Martín 2476 T. 23047, Reparación de alfombras.
LACARRIZA ANTONIO; Manuel Correa 3465, hilos y tejeduría de algodón, con hilandería.
LA MUNDIAL S. A.. Gral Hornos 5405 T. 226616, hilandería y tejeduría de algodón, hilandería y tejeduría de spun rayón, tejeduría de rayón (viscosa y acetato) y nylon.
LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A. (LAPENUR): Cno. Edison 4380, Esc. B. Aires 484 T. 95560, tops.
LANDER EUGENIO; Pedro Campbell 1443 bis, tejidos de punto en lana.
LANDEZ ADELBERTO; Rivadavia 2093, tejeduría de algodón y rayón.
LANSTEIN JACOBO "STARD"; Chaná 2288 T. 46484, tejidos de punto en lana peinada, algodón mercerizado y cardado.
LA TEXTILIA S. A.; Uruguayana 3627 T. 225170, Esc. Rincón 418, T. 83743, tejeduría de lana cardada de algodón peinado, de cardado de mezclas, de lana y algodón con otros hilados de spun rayón, hilandería de lana cardada.
LAVADERO LA MARINA S. A.; Colonia 2225 T.400191, Dante 2222 T. 49255 y 49525, lavadero y tintorería. Industrial.
LAVADERO NACIONAL DE LANAS O IND. ANEXAS S. A.; Uruguay 2054 T. 47329 - 42080, lavadero de lanas, enfardelaje y clasificación.
LAVADERO ORIENTAL DE LANA; Arroyo Grande 2621 T. 27726, Lavadero de lanas.
LA VICTORIA IND. y COM. S. A. Bruno Méndez 3546 T. 25610, hilandería y tejeduría de lana cardada (en receso) tejeduría de algodón cardado y de lana con mezclas de algodón, entretelas.
LEIRA Y CIA. G. S. R. Ltda.; Humaitá 2796, Alfombras.
LEON LUIS A. DE; Joaquín Suárez 3209 T. 27602, medias y calcetines de algodón y tejidos de punto en algodón.
LESPLINGART JUAN JORGE; (en formación), Darwin 3684, entretela de crin crinolina.
LEVY DAVID en formación. Misiones 1381 T. 84716, tejeduría de rayón y nylon.
LIBERMAN ABRAHAM; Piedras 530, tejidos de punto en algodón peinado y rayón.
LICHTENSZTAJOR Y. KLAJMAN YENIDSEY; Millán 2573 T. 29608, tejidos de punto en lana peinada y en algodón cardado.
LINO TEXTIL S. A.; Dolores (Soriano T. 33, Esc. Juan M Pérez 2892 T. 416261, hilandería de lino, cuerdas y trenzas.
LOPEZ Y BREMEN: Besares 3441|43 T. 53307. tapices.
LYCHTENSTEIN L. MARIA DE; Vilardebó 1297 T. 24163, tejidos de punto en lana.
MAAS Hnos.; Oficial 3.o 4536 (Por Veracierto al 2100 T. 54792, Esc. Guaná 2018 P. 1 T. 402068, algodón y estopa
MANGUIAN E HIJOS GREGORIO; Martín Fierro 2648 T. 43376, medias y calcetines de algodón.
MANS LUIS; Canstatt 3044, tejidos de punto de algodón.
MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S. A. MAUSA; Tte. Rinaldi 4592 T. 53835, hilandería de algodón cardado y de spun rayón. Peinado de algodón. Tejidos de algodón cardado y de mezclas.
MANUFACTURA DE ALGODON Y TINTORERIA S. A. "MATISA"; Italia 4232 T. 5195 y 52839, Tejeduría de algodón. Tintorería.
MANUFACTURA FORTI URUGUAY S. A.; Avda. Peñarol 3048 T. 53165, tops, tejeduría de spun rayón y rayón (viscosa). Hilandería de lana peinada y de spun rayón. Tejeduría de lana peinada. Tintorería y apresto.
MANUFACTURA URUGUAYA S. A. "MUSA"; Juan J. AGUIAR 4003|21 T. 225959, Tejeduría de algodón cardado entretelas teñidos aprestos.
MAÑOSA FRANCISCO; Valle Eden 3741 T. 225936, Tejeduría de algodón peinado cardado y algodón con mezclas.
MARHIOSANTI HECTOR; Corrales 4070, tejeduría de algodón y rayón, (viscosa).
MAKOICZ MAJER; Colorado 2034, tejido de punto en lana.
MARTIN DE PINTOS, DOLORES "LA MALAGUEÑA"; Barroso 3559 T. 55237, tejido de punto en lana, con algo de algodón mercerizado.
MARTINEZ VILA AMADEO; Llupes 4880, tejeduría de algodón y lana. Telas de lana y algodón, paños de lana.
MARTINEZ REINA JOSE "LA AURORA"; Uruguayana 3795 T. 223000, tejeduría de lana cardada, de algodón cardado. Tejido de punto en lana peinada, en cardada, en algodón cardado, en peinado lana para tejer, hilandería de lana cardada de algodón de rayón (viscosa) tintorería-frazadas.
MARTINEZ REINA MANUEL "EL TELAR"; República Francesa 868 T. 223438, Esc. Uruguayana 3741, tejeduría de lana cardada, de algodón cardado, de lanas con mezclas, de algodón con mezclas, tejidos de punto de lana cardada, de algodón cardado, de spun rayón, rayón (viscosa) y nylon. Hilandería de lana cardada, de algodón cardado, medias de lana, de rayón, de algodón mezclado. Tintorería y apresto.
MAS ESTRADE JAIME "TEJIDOS ARIEL"; Gral. Flores 3439 T. 24077, Tejidos de punto de algodón en sedas artificiales (viscosa acetato, spun rayón, nylon, perlón y orlón.
MASSERA FRANCISCO; Timote 4504, T. 225365, Tejidos de punto en rayón (telas jersey) algodón y mezclas. Tejidos elásticos (ropa interior, y tejidos elásticos).
MASTRIAK JACOBO; Garzón 511 Esc. Maldonado 902 T. 80117, Cintas de yute y cáñamo.
MATEFIN S. A.; Cnel. Raíz 1982, T. 223014, Tejeduría de algodón, spun rayón mezcla de algodón con otros hilados.
MEDINA Hnos. "LEYTA"; Gral. Urquiza 2614, T. 400601,

Tejidos de punto en algodón peinado y de algodón con mezcla y viscosa, tejidos elásticos (soutiens y fajas).

MEDINA PEDRO; Gral. Hornos 4916, Tejeduría de algodón (trapos para piso).

MERLECH KAHAN HERSCH, antes ENRIQUE WALMAN Y HERSCH MERLECH KAHAN: Yaguarón 1096 T. 48624, Tejidos de punto en lana.

MESQUITA MALAQUIAR; Roldos y Pons 4389, Hilos de atar de fibras blandas.

MIGUELETE S. A.; Carlos López 5975 Esc. Sierra 2452 T. 23127, Hilandería de algodón cardado.

MINDEL FRANK ESTERA: Marcelino Berthelot 1787, Tejidos de punto en rayón y spun ropa interior (telas de jersey).

MINUCHIN COSOY ISAAC; Colón 1259 T. 92408 Esc. Obligado 1255 T. 416127, Tejido de punto en lana.

MIODOCONIK BENJAMIN "LA MODERNA"; Juan Cabal 2615 T. 51458, Tejido de punto en lana peinada, algodón peinado y cardado, spun rayón y mezclas con algodón.

MIODOCONIK Y GRUSKA "TRICOT"; Arrieta 3026, Tejido de punto de lana y algodón peinado.

MODALA Ltda.; La Paz 1334|36 T. 86806, Tejido de punto en lana peinada algodón cardado y mezclas de lana con otros hilados.

MONTEGAL S. A.; Propios 2738|48, Tejeduría de algodón peinado y cardado (manteles, telas para camisas, pañuelos, etc.).

MOREIRA PRIETO ELSA; Coquimbo 2312, Tejido de punto de lana.

MORRINSON BIANCHI RODOLFO; Carretera Colonia K. 32 (Libertad) San José, Tejidos de punto en algodón y rayón (viscosa) Telas y mantillas).

MULTICROM DE JUAN A. CHEQUIRIAND; Marsella 2674 T. 24978, Estampados sobre telas de algodón. Tintorería.

NATHAN OTTO; Benito Riquet 448 T. 226923, Estopa.

NEFFA Hnos.; Capurro 669 T. 224373, Tejidos de punto en lana, algodón y rayón (viscosa) nylon perlón y orlón, medias de lana, algodón y mezclas. Tintorería.

NODARI LURIDO ALEJO; Bermúder 1368, Tejido de punto en lana peinada.

NOVASETA S. A.; Propios 4650, Tejeduría de algodón peinado, cardado rayón, spun rayón y de algodón en otras fibras.

NUWEUYZTENI ABRAHAM "TRICOSAC"; Melitón González 1225 T. 417128, Tejidos de punto en lana peinada y cardada.

NUZZACHI CIMINA GIUSEPPE (en formación); Martín Fierro 2614, Tejidos de punto en lana.

OCAMPO DE VIÑAS DOROGA; Est. Rodríguez (San José), Tejidos de punto en lana (exterior).

OLIVERI DIONISIO (hijo); Defensa 1742, Tejidos do punto en lana y algodón.

OLIVERI P. SALVADOR; José P. Varela 3538 T. 412518, Hilos de coser.

ORELL GAZZANDE CAU MARIA HELLE; Fonseca 4649 T. 51836 Esc. G. Piccioli 3285, Paños de piso y toallas.

ORDOQUI DE GARCIA ROSA: Asamblea 4717, Medias de lana.

ORRICO ARTURO HECTOR; Pueblo Solís (Lavalleja), Tejidos de punto en lana (art. para niños).

ORRICO JOSE PEDRO; Larrañaga 2686, Tejeduría de lana, algodón y rayón mezclados (paños, etc.).

PAEZ MIGUEL (ex POYMIRO); Cayetano Rivas 3852 T. 223785, Lavadero y peladero de lanas.

PARVI Ltda.; Gral. Aguiar 1371 T. 25460, Tejido de punto de algodón y mezclas. Calcetines de algodón.

PASTORINO BANCHERO CARLOS; Simón Martínez 6749 T. 226150, Piolines y chauras

PASTORINO JUAN; Oficial 531 Esc. Estomba 3379 T. 24557, Piolines y cuerdas.

PASTORINO LUIS y Cía. "CALUTEX"; Chayos 5214 T. 51792, Tejidos de punto en rayón (jersey).

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. "PAYLANA"; Salto y Misiones (Paysandú) T. 820 y 1669. Esc. Cerrito 372 T. 93670, Tejeduría de lana peinada, lavadero de lana. Tops-Lana para tejer, Hilandería de lana peinada. Tintorería.

PELUFFO LUIS; Mercedes 902 T. 83321, Cordones de algodón y seda.

PERA JUAN IRIS "ORION"; Fco. Araucho 1182, Tejido de punto en lana.

PEREYRA AURORA E.; Gaboto 1263, Tejidos de punto en lana.

PEREZ DE TORRECH BLANCA; R. Veracierto 2824 T. 54273, Tejeduría de algodón cardado (paños) y jergón para caballos.

PEREZ SOTO R. F. URUGUAY Ltda.; Marco Bruto 1339 T. 411526, Tejeduría de lana cardada y lana con mezclas.

PIANA MARIO "DANTE"; Andrés Latorre 4684 T. 51195, Tejidos de punto en lana peinada y cardada y lana con algodón.

PICCO Y BASTOR; Doroteo Enciso 668|76 T. 223476, Tejidos de punto en algodón y rayón (viscosa) Medias de algodón y rayón.

PRIGNETTI Y LITVAN; Guaycurú 2823 T. 26168, Medias, calcetines y zoquetes de lana y algodón.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A. "PHUASA"; Rancagua 4077 T. 26006 y 28811, Algodón peinado, Hilandería de algodón peinado, cardado y de spun-rayón.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A. ex ALGODONERA URUGUAYA S. A. Tejeduría de algodón cardado y de spun rayón y rayón (viscosa) Tejidos de punto de algodón cardado. Medias de algodón. Tintorería. Estampados. Entretelas. Tapices.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.; Guaviyú 2436, Teléfono 2 56 44, medias, cal. y zoquetes de lana algodón y rayón (viscosa).

PRONOVICI DE CASTAGNOTI ESTEFANIA; Grecia 4237. tejido de punto en algodón mercerizado.

PUNTAL S. A.; República 1827, tejidos de punto en lana peinada, algodón cardado, spun rayón y rayón (viscosa) nylon. orlón y perlón.

QUEIROLO Y BIGONI S. A.: Galicia 2170, Teléfono 4 26 01, tejeduría de algodón peinado, rayón (acetato viscosa) y spun rayón. medias de algodón, rayón y nylon, tintorería.

RADIN PEDRO; Resistencia 4414, tejidos de punto en lana.

R. A. F. LTDA.; Felipe Caballero 3984, escritorio Agraciada 4115, Teléfono 22 48 92, calcetines de algodón (Morleyn).

RAJCHMAN Y HNOS. CH. M.; Magariños Cervantes 1530, Teléfono 41 89 59. tejidos de punto en algodón lana, spun rayón y rayón (viscosa) nylon y seda natural.

REGINA JUAN C.: Simón Martínez 6713 km 16 1|2, fieltros.

REICHERT JUAN J.: M. Herrera y Obes 4407|09, tejidos elásticos, tintorería.

RISTA Y CIA. LTDA. LUIS; Uruguayana 3426. Teléfono 22 35 68. hilandería de lana cardada de algodón cardado, tejeduría de lana cardada, de algodón cardado, entretelas, tejeduría de angora

RIVERA BARRIOS MARIA ESTHER; Río Branco 129 (Rocha). tejidos de punto en lana.

ROBINO GUALTIERO LUIGI; Andrés Latorre 4897, tejidos de punto en algodón lana (exterior).

ROCHE ADELSIA: Acevedo Díaz 1248. tejidos de punto en algodón y lana.

RODRIGUEZ DOBROVOLNA EMILIO; Canovas del Castillo 4791, tejeduría de lana (bufandas).

RODRIGUEZ LOPEZ LUISA EMA; República 1591 apartamiento 2. tejido de punto en lana (a mano).

RODRIGUEZ TOMASA ELSA Y JULIA ELENA, MOSQUERA DE POPALCO "LA IMPERIAL"; Domingo Aramburú 1726, tejido de punto en lana.

ROITMAN WOLF; Canelones 1706, piso 4, apartamiento 34. tejido de punto en lana.

ROITMAN Y ZAMONSKY; Cuñapirú 1615, Entretelas.

ROMERO ALFONSO; Fco. Gómez 775, tejeduría de algodón cardado.

ROSASCO CARLOS M.; Cololó 2367, Teléfono 41 19 24 estampados en cintas, géneros y papel.

ROSENKOPF ZACARIAS; Vilardebó 1026, Teléfono 2 03 11, medias de lana y algodón.

ROSSI Y AUGUSTI LTDA.; Piedras 603, Teléfono 9 46 61, tejidos elásticos en general y medias elásticas en nylon para várices y artículos para deportes (rodilleras, tobilleras).

ROSSI Y LORDA; Minas 1422, Teléfono 4 49 52, cinchas de yute para tapicería.

ROSSO ROBERTO (ROSTER COLONIA SUIZA S. C.); Artigas s|n. (Nueva Helvecia) Colonia, tejeduría de algodón cardado (telas y paños de piso).

ROUSSEAUR MARCEL; J. Suárez 3366, tejido de punto en spun rayón (ropa interior de señora).

RUBITEX SOCIEDAD INDUSTRIAL; Goes 2213|15, Teléfono 4 24 42, tejidos de punto de spun rayón (telas) y de rayón, (acetato viscosa y nylon) y de algodón con fibras mixtas.

RUGGIERO HNOS.; Br. Artigas 2274, tejido de punto en lana.

SAENZ HNOS S A PEDRO "LANA URUGUAYA"; República Argentina 1595, Teléfono 22 12 34. tejidos de lana cardada, hilandería de lana cardada, lana para tejer tintorería.

SALDUÑA FRAGRALIA MARIA ELENA; Br. Artigas 131 (Rocha), tejidos de punto en lana.
SAMBIO ROCA JORGE "IRIS"; Copérnico 6013, estampado y tintorería.
SAN MARTIN ANDRES M. PASCUAL; Artigas y 18 de Julio (Mariscala) Lavalleja, Teléfono 6, tejeduría de lana y algodón, mantas.
SANTA MAGDALENA S. A.; Julián Laguna 4425, escritorio J. Laguna 4282, Teléfono 22 38 31, hilandería de algodón cardado y spun rayón.
SANTA MAGDALENA S. A.; Julián Laguna 4260|82, Teléfono 22 38 31, tejidos de punto y confección en algodón, spun rayón y mezclas con algodón y cintas y tintorerías.
SAPRIZA GRUNDEL Y CIA.; Fraternidad 3902|10, Teléfono 22 45 64, escritorio Vázquez Sagastume 282|84, algodón, guatas y estopas.
SAPRIZA GRUNDEL Y CIA.; Corumbé 4376, Teléfono 2 51 87, escritorio Fraternidad 3910, Teléfono 22 45 65, guatas, estopa y algodón hidrófilo.
SCHAFFET PINKAS; Gral. Urquiza 2871|75, Teléfono 5 40 64, tejidos de punto en lana, algodón peinado cardado y spun rayón.
SCHAMIS MAURICIO, (en formación); Tomás Gomensoro 3095, elaboración de cerda.
SCHATZ MAKS; Cerrito 692|94, Teléfono 9 14 97, tejidos de punto de algodón, rayón y nylon (confecciones).
SCHIBARTZ LADISLAO; Castro 129, tejidos de punto de algodón, con mezclas.
SCHIMMEL LEON; Defensa 2323, cintas.
SCHIO SINIGAGLIA CARLO; Roma 5079, tejidos de punto en lana peinada.
SCHWAITZ GREGORIO; Acevedo Díaz 2789, tejidos de punto en lana peinada.
SECCO HNOS. "CINTA SEDA" S. C.; Emancipación 4683|85, Teléfono 22 45 61, Sintas.
SEDALANA S. A.; Cuareim 2069|75, tejeduría de lana peinada y carda. de sedas artificiales, frazadas, calcetines de algodón, tejidos de punto (jersey) estampados, teñidos y aprestos.
SEDYLANAL S. A.; José L. Terra 3427|29, Teléfono 2 70 91, tejido de punto en algodón peinado en cardado, en rayón (acetato, viscosa) nylon, perlón, orlón, y en algodón con mezclas tejidos elásticos, tintorería.
SHATEM TEXTIL LTDA.; Criollos 1886, tejido de punto en algodón.
SIBILIO LUIS; Isidoro de María 1374, tejido de punto en lana.
SIBOLLOTTE JULIO O.; Martín Echauri 2080, escritorio Arroyo Grande 2832, Teléfono 2 74 10, cintas adhesivas y medicinales.
SILKOR FANAME S. A.; Mariano Soler 3163, T. 26968, Medias de algodón, de seda atural y de perlón, orlón y de nylon. Tintorería y apresto.
SILVA ANTUÑA OSCAR; Adolfo Berro 1069, T. 223959, Tejido de punto en lana y algodón nacional.
SILVERA SCHIMITZ y Cía., Victoria 282 (La Paz, Canelones), Hilados y tejidos de lana (filandra) y desperdicios de rayón.
SIMNER JACOBO; Cuaró 3254, Tejidos de punto en algodón, en rayón (ropa interior).
SIWEL MANUEL; Treinta y Tres 1477, T. 87239, Tejidos de punto de algodón cardado y de rayón (acetato, viscosa) y spun rayón.
SLOMOVIS BERNARDO; Francisco Bilbao 3787, Tejido de punto de algodón y mezcla.
Medias de lana, de algodón, de rayón (viscosa) de nylon y
SLOWAK ROBERTO S. A.; Nelson 3200, T. 27066 29444, de mezclas de algodón y otros hilados. Tintorería.
MICO S. A., Carabela 3231, T. 25107-27316, Hilandería de
SOCIEDAD AMERICANA INDUSTRIAL COMERCIAL SA lana cardada, lana para tejer. Tejeduría de lana cardada entretelas.
SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS SADIL, Veracierto 2741, T 54191, Lavadero de lanas. Tops. Hilandería de lana peinada (en instalación. Tejeduría de lana peinada en instalación).
SOCIEDAD INDUSTRIAL TEJEDORA URUGUAYA Ltda. "SITUL"; Escritorio Vilardebó 1189, T. 28454, Tejeduría de algodón y spun rayón (toallas, colchas, etc.).
SOCHACZENWSTI SAMUEL; Colón 1317, T. 92408, Tejidos de punto en spun rayón.
SOLITEX Ltda., SAMUEL WEISS y VACLAV KIECI; Tejeduría de algodón peinado. Voile de algodón y seda.
SOMBERG MARIO "TEJILANA"; Maldonado 1198, Teléfono 88028, Tejidos de punto en lana peinada y cardada.
SOMMER Y MERGLER "FORBUER"; Convención 1257, Tejido de punto en lana, con algodón y spun rayón.
SORIANO NATALIO; Rincón 526, T. 82367, Tejidos de punto en lana peinada cardada, algodón cardado spun rayón y rayón (viscosa).
SAIM y Cía. URUGUAYA S. A.; Paysandú 935, T. 81741, Tejido de punto en lana algodón cardado en spun rayón y en rayón (viscosa).
START WALTER; Emancipación 5137, T. 224730, Puntillas.
STOLOWIEZ Hnos. "TRICOTEX"; Guaviyú 2330|32, Teléfono 27957|28043, tejidos de punto en lana, algodón peinado cardado rayón (acetato y viscosa) spun rayón nylon y perlón tejidos elásticos (ropa interior).
SRAWERYNSKI Hnos.; Piedras 492, T. 81487, Tejeduría de lana peinada y cardada, de algodón y mezclas de lanas, idem de algodón. Tejidos de punto en lana, algodón mercerizado spun rayón y rayón (viscosa).
SUDAMTEX DEL URUGUAY S. A.; E. D. Roosevelt y Rivadavia (Colonia), T. 104, Escritorio Rincón 487, P 7, T. 95751, Hilandería de rayón (acetato) de spun rayón, Tejeduría de rayón y de spun rayón. Tejeduría de algodón y mezcla. Tintorería estampados. Apresto.
"SUITEX" DE FERMIN DONAZAD; Veracierto 3180, Teléfono 51632, Hilandería y tejeduría de lana cardada. Entretelas, frazadas. Tintorería. Apresto.
SUÑE SABATE LORENZO "LA PRIRINAICA"; Nueva Palmira 2078, T. 417372, Tejidos de punto en algodón peinado y spun rayón.
SZINAI LASZLO ALBERT; Juan Paullier 1161|63, Teléfono 401835, Cordones y afines.
SZELENDHI DAVID; Lindoro Forteza 2698, Entretelas y colchones.
SZOSENFOGET ISAAC; Pedro Vidal 2122, T. 201231, Cerda.
SZOSENFOGET JACOBO. Estero Bellaco 2626, T. 48619, Cerda para pinceles.
SZWAIC PABLO "FANATEX"; Alicante 1788. Tejidos de punto en lana.
SZYFER CORSCHICHANSKI MOISES; Rivadavia 2171, Tejidos de punto en lana, algodón y rayón.
TACUAREMBO MANUFACTURA TEXTIL Ltda. (Tomatex Ltda.); 18 de Julio 82 (Tacuarembó), T. 67, Medias de algodón rayón y algodón cardado.
TARZAN S. A.; General Flores 3247, T. 25803, Hilos de coser, cintas y cordones.
TAUDESAK SAMUEL; Rivadavia 1721, Tejidos de punto en lana (exterior).
TAJAR S. A.; Rincón 344, T. 54 (Pan de Azúcar, Maldonado), Tejeduría de lana, algodón y mezclas.
TEJEDURIA "LA DIVINA PROVIDENCIA"; Las Aromas 4362, Tejeduría de algodón (toallas), etc.
TEJEDURIA RIOPLATENSE "COTTON Hnos."; Burgues 3169, T. 24060, Tejeduría de algodón peinado y de cardado de rayón (viscosa y acetato por mitades), de spun rayón y de mezclas con algodón.
TEJEDURIAS UNION DE ERNESTO MEDINA; Tompson 3188, T. 51041, Tejeduría de rayón (viscosa) de spun rayón, de lana con mezclas y algodón con mezclas. Tejidos de punto.
TEJEDURIA URUGUAYA S. A. "MAROÑAS" TUSAM; Camino Maldonado 5058, T. 51983, Tejeduría de lana y spun rayón, Tintorería y apresto.
TEJEDURIA URUGUAYA S. A. MAROÑAS "TUSAN"; Juan A. Gutiérrez 3470, Hilandería de lana y rayón.
TEJIDOS DE ALGODON LANA Y SEDA S. A.. Becerro de Bengoa y Rincón (San José, T. 157, Tejidos de punto de algodón cardado y mezclas.
TEJIDOS Y MEDIAS S. A. (TIMSA); Camino Mendoza 4772, T. 52954, Medias de algodón nylon, perlón y orlón.
TELATEX S. A.; General Flores 3243, T. 24935, Calcetines y zoquetes de lana, algodón y mezclas.
ELFEYAR ARURO; Propios 2119, Medias y calcetines de algodón de rayón de algodón con mezclas. Tintorería, recubrimiento de hilados de goma.
TELSA Ltda.; Paysandú 789, T. 910733, Tejidos de punto en lana, spun rayón, rayón y mezclas de algodón en otros.
TEMARO TEJIDOS E HILADOS S. R. Ltda.; J. Possolo 3809|11, T. 51159, Calcetines de algodón y de algodón con mezclas.
TENENBAUM E HIJO "TRIFLEX"; Cerro Largo 783. T. 87949, Tejidos de punto de lana peinada de algodón peinado y de spun rayón.
TENENBAUM JACOBO "TRICOFIX"; Regimiento N.o 9 1723, Tejido de punto en lana peinada.
TEXTIL ALGODONERA UNIDA S. Ltda. (TAU Ltda); Comercio 1717|19, T. 51725, Depósito Andrés Aguiar 1728, Tejeduría de algodón cardado y lino.
TEXTIL ALSELA DE CARLOS OLIVERA y FRANCISCO ROMERO; Bernardo Susviela 4408, Tejido de punto en algodón cardado y en spun rayón.
TEXTIL AMERICA S. A.; Concordia 4105, T. 223094, Tejeduría de algodón cardado y rayón.
TEXTIL ARAUJO DE OSVALDO A. GIUSTO; San Martín 3482, T. 26010, Tejido de punto en lana, algodón y rayón interior y exterior.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A. "TEXIN"; General Flores 4477, T. 24321, Tejeduría de algodón, tapices entretelas.

TEXTIL LA PAZ S. A.; Conrado Muller esquina Treinta y Tres (La Paz, Canelones), T. 36, Hilandería de lana cardada. Tejeduría de lana cardada, apresto y tintorería.

TEXTIL MIRAMAR S. R. Ltda.; Olimar 1573|75, Teléfono 94444, Tejidos de punto en algodón peinado en algodón cardado, spun rayón y rayón (viscosa).

TEXTIL REUNION; Bell 1044, T. 223079, Tejeduría de algodón, de rayón de spun rayón y de algodón y sedas.

TEXTILSEDA S. A.; Teniente Galeano 4611, T. 51358, Tejeduría de rayón (spun, acetato viscosa) y de seda natural. Estampado. Tintorería.

TEXTIL URUGUAYA S. A.; Instrucciones 2455, Teléfono 224025, Escritorio Sierra 2442, T. 23127, Tejeduría de algodón de algodón, de algodón y mezcla. Tapicería. Tintorería.

THAL Ltda.; Rafael 3443, Escritotrio Cuareim 1782, Teléfono 84167, Tejeduría de algodón.

THE BRINGTON TEXTIL ABRAHAM MIGDAL); Salto 1173, T. 401980, Tejido de punto en lana peinada en algodón mercerizado, en algodón cardado y en spun rayón y rayón (por 1|2 acetato y viscosa, medias de lana y algodón).

TIMTAP S. A.; Eduardo Pondal 782,, T. 225703, Tintorería industrial.

TINTORERIA INDUSTRIAL SUBAK Ltda. (TISU); Br. Artigas 3633, T. 25918 y 200716, Blanqueos y aprestos.

TINTORERIA INDUSTRIAL "LAIFA" DE ZANARIO CAPPELLETTI; José L. Terra 3255, T. 28591, Tintorería industrial.

TINTORERIA "LA NACIONAL", de CARLOS DOTTA; Bequeló 2094, T. 44891, Tintorería industrial.

TINTORERIA RIMY, de PIÑEYRO y CIAURRID y Cía.; Burgues 3496, T. 25744, Escritorio Ituzaingó 1319, Teléfono 90187, Tintorería industrial. Apresto y prestación de servicios de limpieza.

TORRES RAUL H. y GREGORIO H. VARELA; Mediodía 1997, Calcetines de algodón mercerizado.

TRAMBAUER y Cía. Ltda.; Cincinato 1795, T. 54488, Cintas de algodón y rayón. Apresto.

TRICOLANA S. A.; G. Piccioli 2992, T. 54677, Tejidos de punto en lana, algodón peinado y mercerizado, en rayón (viscosa) nylon spun rayón y lanas en mezclas y algodones con mezclas. Calcetines y zoquetes de lana y algodón.

TRICOIDEAL Ltda.; Andes 1223, T. 86435, Tejido de punto en lana peinada y con mezclas.

TUJENDER ABRAHAM "EL MODELO"; Río Branco 1530, T. 93152, Tejido de punto en lana (exterior).

TUPLAN S. A. (Textil Uruguaya de Productos de Lana S. A.; Veracierto 3206, T. 52061-53322, Tejeduría de lana cardada, hilandería de lana peinada. Tops.

TURITEX S. C., de Atilio Turicini; General Flores 457, (Las Piedras, Canelones), Calcetines de algodón mercerizado.

TRYCHTR JOSE; Propios 3116, T. 51330, Tejeduría de algodón cardado, paños para piso, repasadores.

URIARTE VIERA ANTONIO PEDRO; Almería 4557. Tejidos de punto en lana.

URIARTE VIERA MARIA M.; Tristán Narvaja 1136, Teléfono 47613, Tejidos de punto en lana peinada.

URRUTEX S. A.. Barquisimeto 4141-45, Escritorio Zabala 1379, N. 9, T. 94787, Tejeduría de algodón y de rayón con algodón.

VARELA EMIR J.; 18 de Julio 612 (Melo, Cerro Largo), Tejido de punto en lana.

VEFUZON SIMON y NINA MURANIA; Carlos de la Vega 4230, Estopa.

VERNA ANIBAL; Llupes 4508, Tejeduría de algodón cardado, (toallas, paños).

VIÑAS RAMIRO; Oficial 2.o número 3315, Entretelas de lana y algodón.

WADDMAN GRUNLAUM ENRIQUE; Convención 1128, Tejido de punto en lana.

WARNES Ltda.; La Paz 1334|36, T. 93510, Fajas, corseterías, corpiños (ropa interior), con hilados de goma de algodón y mezclas.

WAISMAN J. y Cía. Ltda.; Blandengues 1602, T. 201872, Tejido de punto en lana peinada.

WEISMAN HERMAN y ADOLFO; José L. Terra 2730|32, T. 27850, Elaboración y clasificación de cerdas.

WEISZ ERNESTO y ALTAN "EL ADORNO"; Leandro Gómez 2712, Flecos, cintas y galones de rayón.

WEISG SAMUEL y ABRAHAM FULOG; San Salvador 1921. Tejido de punto en lana peinada (exterior).

WEISG BURGER SAMUEL; Helvecia 4183, Cordones de rayón.

WINDHOTZ FELLER y KRYMOLOWSKI TRIOWOOL; Maldonado 1015, T. 93667, Tejido de punto en lana y algodón.

WITKIND y Cía. ARON; Rafael Hortiguera 4001, Tejido de punto en lana peinada y en lana y rayón.

ZAITER RAUL E.; Porvenir 2424, Escritorio Alzaibar 1318, Escritorio 1, Tejeduría de algodón, trapos para piso.

ZAPARRAT PEDRO "URQUIZA"; General Hornos 4514, Tejeduría de algodón cardado y de rayón. Tejidos de punto de algodón cardados y elásticos, cintas para cortinas de enrollar.

ZARATE EUGENIO; Guadalupe 2118, Tejeduría de algodón cardado (paños para pulir).

ZONIS HASCHEL "SANTEX"; Porongos 2234 T. 28612, Tejidos de punto en lana y de lana con mezclas.

M. I. T.

DIRECCION DE INDUSTRIAS
REGISTRO INDUSTRIAL

INDUSTRIA TEXTIL DEL URUGUAY

CIFRAS CENSALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1951, 1952, 1953, 1954, DATOS UNICAMENTE DE LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS

A Ñ O S

	1951 Censo publicado	1951 Total (1)	1952	1953	1954 Nuevos (2)
Cantidad de Establecimientos (3)	253	289	340	378	62
Capitales	198.241.578	203.404.809	214.524.510	233.068.335	1.445.748
Valor de la maquinaria (4)	102.383.786	108.551.252	86.572.024	92.831.149	1.799.823
Valor de la producción	195.233.249	215.058.687	207.725.608	281.022.252	208.523 (5)
Cantidad de empleados	2.227	2.312	2.382	2.628	18
Cantidad de obreros .	18.435	18.596	19.553	21.694	199

(1) De acuerdo al nuevo Código Industrial se incluyen en textiles, lavaderos de lana, tintorerías industriales, apresto y terminación, etsamperías, industrialización de la cerda, preparación de trapos, enfardelaje de lana, etc., no incluídos en el Censo de 1951.

(2) Se censan los establecimientos nuevos implantados en 1954, indicándose como valores de producción los promedios mensuales.

(3) Al 31 de Diciembre de 1954, el número de establecimientos censados, en actividad llegaba a la cantidad de 427.

(4) En el Censo de 1951, se pidió el valor venal de la maquinaria utilizada, al presente el dato obtenido es el valor contable afectado por la depreciación; como ejemplo puede referirse que un establecimiento que declaró como valor venal de su maquinaria en 1951 la cantidad de $ 17.000.000, sólo figura con $ 6.000.000 en su balance último.

(5) Sólo se consideran los promedios mensuales de producción para los establecimientos implantados en el año 1954.

PRODUCCION DE TOPS

Cifras incluidas en el cuadro ut-supra

Año	Tops a Façon Kls.	Tops a Façon Valor	Totales de Tops P/venta Kls.	Totales de Tops P/venta Valor
1951	2.529.616	14.924.734	4.802.226	28.313.356
1952	5.241.142	30.503.446	8.456.036	49.178.699
1953	7.277.363	43.809.725	13.231.981	79.675.864

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

APROVECHAMIENTO DE LA TIERRA

EXTENSIONES EN HECTAREAS DE TIERRAS DESTINADAS A LA GANADERIA Y A LA AGRICULTURA

Datos: Sección Economía y Estadística Agraria de Dirección de Agronomía

Censo Agropecuario 1950

A) GANADERIA

	Hectáreas	% del total
Campos naturales	13.966.739	95.75
Tierras de rastrojo	228.851	1.57
Bosques naturales	391.372	2.68
Total Ganadería	14.586.962	100.00

B) AGRICULTURA

	Hectáreas	% del total
Cultivos de huertas ..	59.804	3.14
Tierras de labranza	1.224.366	64.20
Frutales y viñedos	55.518	2.91
Subtotal	1.339.688	—
Pasturas artificiales	472.984	24.80
Bosques artificiales	94.365	4.95
Total Agricultura ..	1.907.037	100.00

R E S U M E N

	Hectáreas	% del total
A) Ganadería		
Campos naturales	13.966.739	84.68
Tierras de rastrojo	228.851	1.39
Bosques naturales	391.372	2.37
B) Agricultura		
Cultivos de huertas	59.804	0.36
Tierras de labranza	1.224.366	7.42
Frutales y viñedos	55.518	0.34
Pasturas artificiales	472.984	2.87
Bosques	94.365	0.57
Total general	16.493.999	100.00

APROVECHAMIENTO DE LA TIERRA SEGUN LA TENENCIA

	Predios	%	Hectáreas	%
Propietarios ...	42.840	50.25	6.635.178	42.28
Arrendatarios ...	24.514	28.75	5.123.141	31.06
Medieros	5.097	5.98	305.733	1.85
Ocupantes	2.667	3.13	94.021	0.57
Otras formas ...	445	0.52	45.418	0.28
P. arrendatarios	8.097	9.50	4.055.639	24.59
P. medieros ...	900	1.06	129.660	0.79
Arrend. medieros	698	0.81	110.269	0.67
Totales	85.258	100.00	16.493.966	100.00

Montevideo, Diciembre de 1954.

(Recopilación y cálculos Roberto Wilczek)

DIRECCION GENERAL DE ESTADICTICA Y CENSOS — DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA ECONOMICA

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE DE MENORES INGRESOS EN MONTEVIDEO

	Números Base 1943 = 100 (1)	Indices Base 1940 = 100 (2)
Alimentación	251.98	150.90
I) Cereales y derivados	206.35	113.96
Pan de harina de trigo	187.50	103.45
Harina de trigo	238.46	134.78
Arroz	209.09	143.75
Pastas	290.35	149.10
II) Carne, pescado, etc.	407.57	217.14
Carne de vacuno fresca (3)	188.24	128.00
Pescado fresco	450.—	221.05

(1) Año de promulgación de la ley de los Consejos de Salarios.
(2) Recomendado por la Organización Internacional del Trabajo para la comparabilidad internacional.
(3) Estimación especial.

	Números	Indices
III) Grasas y aceites	229.45	91.44
Grasa de vacuno	333.33	94.02
Aceite	203.08	90.41
IV) Leche, productos lácteos y huevos	205.32	155.29
Leche de vaca	184.62	160.00

Queso	339.13	**185.71**
Huevos	255.00	130.77
V) Legumbres, frutas y verduras	172.75	**124.96**
Papas	140.00	116.67
Boniatos	150.00	100.00
Frutas de estación	288.23	144.12
Conserva de tomate	666.67	285.71
VI) Alimentos varios	267.43	178.52
Azúcar	156.67	117.50
Café	485.71	292.47
Yerba	280.00	172.46
VII) Bebidas alcohólicas	289.47	148.65
Vino	289.47	148.65
VIII) Alimentos varios e inclasificables	248.53	145.61
Menaje	210.47	151.85
Carbón de leña	210.00	190.91
Jabón	275.59	116.67
Kerosene	136.36	150.00
Indumentaria	293.56	174.76
Vivienda	158.07	157.10
Alquiler	165.28	155.28
Electricidad	192.66	177.97
Gastos generales	238.50	154.03
Diarios	200.00	133.33
Locomoción	200.00	166.67
Peluquería (4 servicios)	354.39	134.67
Varios	234.98	155.82
Indice general	234.97	155.77

Datos: de la Asociación de Bancarios del Uruguay.—

EVOLUCION DEL INDICE DEL COSTO DE LA VIDA DEL EMPLEADO BANCARIO

(Cifras relativas)

CONCEPTOS:		1950 (Marzo)	1951 (Setiembre)	1952 (Marzo)	1950 — 100 1953 (Agosto)	1950 — 100 1954 (Julio)
Indice general		100.0	118.9	130.4	145.11	**157.6**
Grupo alimentación			122.9	132.6	140.17	**157.89**
A) Alimentos generales ...	(31 Art.)		112.3	(124.6)	(130.54)	
B) Verduras	(10 Art.)		195.4	(200.8)	(247.67)	
C) Legumbres	(5 Art.)		138.8	(145.9)	(170.62)	
D) Frutas	(4 Art.)		106.2	(115.4)	(76.58)	
E) Carnes (Incl. pesca) ...	(5 Art.)		144.8	(152.0)	(164.77)	
F) Fiambres y embutidos .	(11 Art.)		137.2	(142.4)	(151.66)	
G) Conservas	(7 Art.)		78.2	(92.5)	(165.64)	
H) Dulces	(5 Art.)		104.1	(110.8)	(129.55)	
I) Bebidas	(6 Art.)		102.7	(111.2)	(121.11)	
Grupo menaje y otros		100.0	107.6	119.4	120.36)	**127.42**
A) Combustibles (Luz eléctrica)	(5 Art.)		108.6	(119.9)	(123.07)	
B) Productos, implementos de limpieza	(8 Art.)		105.8	(118.5)	(115.22)	
Grupo indumentaria		100.0	113.1	120.9	126.45	**132.28**
A) Hombres	(15 Art.)		110.0	(121.1)	(120.26)	
B) Señoras	(17 Art.)		115.5	(119.7)	(128.81)	
C) Niños	(16 Art.)		113.1	(119.6)	(132.80)	
D) Otras ropas	(7 Art.)		122.2	(129.5)	(139.29)	
Grupos: Gastos generales		100.0	110.5	119.4	138.60	**149.11**
A) Gastos escolares	(6 Art.)		111.2	(140.0)	(195.27)	
B) Artículos de tocador ..	(10 Art.)		119.5	(128.3)	(138.74)	
C) Medicamentos	(8 Art.)		125.9	(125.6)	(128.69)	
D) Varios (Tabaco, diarios, locomoción, tintorería, peluquería, reparaciones, etcétera	(13 egresos)		109.3	(118.0)	(137.60)	

Grupo: Otros agresos		100.0	130.6	137.6	153.33	152.48
Dentista, enseñanza, seguros, vida social, etc.	(7 egresos)					
Grupo alquiler		100.0	125.0	150.0	191.67	207.20

(Recopilación y cálculos: Roberto Wilczek)

Montevideo, Diciembre de 1954.

INDUSTRIA DEL CUERO

La industria del curtido del cuero, que es de las más viejas del País, ha tenido alguna incrementación en estos últimos años en lo referente a la industrialización de cueros vacunos, no así en la de lanares que sigue en descenso.

Por otra parte la exportación de cueros en bruto sigue superando en fuerte porcentaje a la de los cueros curtidos.

Todo esto significa que aun hay vasto campo a llenar de necesario desarrollo industrial en el curtido de cueros en el país.

Se ha seguido en lo posible —a los efectos comparativos— las categorías actuales de exportación, pero las unidades utilizadas son "cantidad de cueros" y "valor".

En el cuadro de exportación del año 1948 al 1954 (8 meses) puede observarse que en vacunos ha aumentado bastante la relación entre industrializados y en brutos, aún cuando la exportación total ha disminuído en general en los últimos años, notándose un repunte en el año 1954.

En ovinos la citada relación ha sufrido un descenso pronunciado.

La producción nacional mantiene un firme incremento en los últimos tres años superándose los 24 millones de pesos en el año 1954, de los cuales se han exportado aproximadamente 6 millones.

Se adjunta una gráfica de la exportación y producción nacional de cueros vacunos.

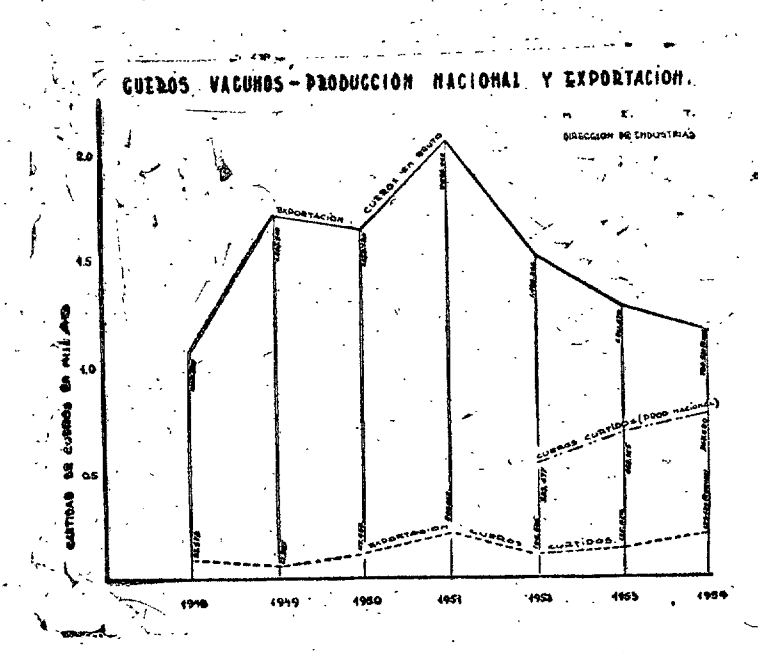
Solo cabe agregar que los trabajos realizados han evidenciado una vez más la importancia que reviste la industria del cuero dentro de la economía del país.

M. I. T.
DIRECCION DE INDUSTRIAS

INDUSTRIA DEL CUERO EN EL URUGUAY

TIPO		CANT. ESTABL.	PERS. OCUPAN.	CAPITAL	VALOR de la MAQUINARIA	PRODUCCION 1952 UNIDADES	1952 VALOR	1953 UNIDADES	1953 VALOR	1954 UNIDADES	1954 VALOR
VACUNOS	VACAS Y NOVILLOS	19	847	13.950.462	1.437.639	303.709	11.806.727	399.068	15.476.674	392.040	13.492.506
	VAQUILLONAS Y TERNEROS	2	53	230.000	52.750	47.705	1.036.857	86.941	1.183.171	252.015	6.538.766
	BECERROS, etc.	1	48	654.131	37.318	172.063	1.371.175	183.156	1.456.324	103.565	784.959
	TOTAL	22	948	14.834.593	1.527.707	523.477	14.214.759	669.165	18.116.169	747.620	20,816.231
POTROS						4.103	74.376	4.966	85.131	4.904	80.974
LANARES	CAPONES	22	222	3.165.180	2.325.744	415.512	1.433.569	465.286	1.528.592	369.057	1.421.282
	CORDEROS Y BORREGOS	5	20	204.705	66.749	111.923	240.865	123.786	302.627	161.776	599.928
	TOTAL	27	242	3.369.885	2.392.493	527.435	1 674.434	589.072	1.831.219	530.833	2.021.210
OTROS CUEROS		5	59	764.093	41,721	37.068	337.211	47.875	413.188	78.818	1.811.613

NOTA: LOS ESTABLECIMIENTOS SE CLASIFICAN POR SU MAYOR ACTIVIDAD.



COMISIONES

Durante el año 1954, funcionaron en esta Secretaría, distintas Comisiones Técnicas, Tribunales de Conciliación y de Arbitraje, Tribunales de Despidos, etc., cuya labor, a continuación se reseña:

COMISION DE ESTUDIO DE USOS Y CARACTERISTICAS DE LA CHAPA DE MADERA PRENSADA

Constituída por Resolución de fecha 1 de abril de 1954, con el cometido de estudiar los usos característicos de la chapa de fibra de madera prensada, abocóse directamente a su tarea luego de dos reuniones, se resolvió enviar a la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas los materiales, suministrados por las partes en cuestión, Centro de Barraqueros y Fabricantes de Madera Compensada, para una serie de ensayos de índole técnica, pudiéndose así, determinar en definitiva, el comportamiento de las diferentes muestras y lograr una opinión conducente al mejor asesoramiento del Ministerio al respecto. En estos trámites se encuentra en la actualidad.

COMISION DE ESTUDIO SOBRE EL TEMARIO DE LA JUNTA LATINO AMERICANA DE EXPERTOS EN LA INDUSTRIA DEL PAPEL Y CELULOSA

Con fecha 18 de setiembre de 1954 se resuelve designar para integrar esta Comisión, en el mes de octubre, a los señores Ingeniero Ildefonso Pérez Brignoni, por la Dirección de Industrias, Ingeniero Manuel Diena, por la Cámara de Industrias y don Oscar Penadés, por la Cámara Nacional de Comercio.

Constituída que fué esta Comisión se resolvió inmediatamente recabar por intermedio de esta Secretaría de Estado, al Ministerio de Ganadería y Agricultura la siguiente información a los efectos del mejor asesoramiento de los miembros de la Comisión, sobre las posibilidades de nuestro país en cuanto a la población forestal de: 1º) Alamos, eucaliptus, pinos marítimos, y las otras variedades de coníferas y 2º) Superficie y ubicación de las mismas. Esta información previa es requerida a los fines del estudio del aprovisionamiento de materias primas para la posible obtención de celulosas y pastas mecánicas aptas para la elaboración de papeles, cartones y cartulinas en general. Se está a la espera de los datos requeridos.

COMISION DE CARGA Y DESCARGA DE LOS FRIGORIFICOS

Esta Comisión Especial, instituída por decreto de fecha 31 de enero de 1947, con el cometido de formular el proyecto de reglamentación de las tareas del personal afectado a la carga y la descarga en embarques de los establecimientos frigoríficos, habiendo elaborado ya, su específica función, pues está en vigencia la Reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo, por decreto de 28 de julio de 1949, continúa con carácter permanente, a fin de expedirse, en los problemas que se susciten, y acogerlos a lo ya reglamentado. En el correr de este año no ha tenido ocasión de reunirse por no habérsele solicitado su intervención, en lo que le es concerniente.

COMISION ESPECIAL PRO CONCURRENCIA DEL URUGUAY A LA EXPOSICION "LA CONQUISTA DEL DESIERTO" DE JERUSALEM

Instituída con fecha 21 de julio de 1953, para estudiar la participación de organismos y entidades privadas y nacionales en la Exposición "La Conquista del Desierto" a realizarse en Jerusalem; fué posteriormente encargada con carácter permanente, por resolución del 4 de noviembre del mismo año, para abocarse al estudio de las posibilidades de intervención del Uruguay en todas las exposiciones y ferias internacionales a que fuera invitado.

Así llegamos al mes de mayo del presente año, en que vista la conveniencia, para nuestro país, de aceptar la formulada por el Brasil a la Exposición y Feria Internacional del IV Centenario de la Ciudad de San Pablo, se resuelve concurrir con nuestros productos a ella. Posteriormente el Consejo Nacional de Gobierno, por decreto de 4 de junio, arbitró los recursos necesarios, que llegaron a la suma de $ 170.000.00 los que entregados en etapas sucesivas por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a esta Comisión, de acuerdo a un plan anteriormente elaborado, exonerándose, también del requisito previo de la licitación, contribuyó a la rápida agilización de los trabajos que se llevaron a término. Por último, proyectado y ejecutado el "Stand" nacional y el Pabellón de la industria en el Parque de Ybirapuera, fué un éxito comentado en distintas esferas la originalidad del trabajo, así como las magníficas muestras de nuestra progresista industria nacional; dando así, el quince de noviembre, por clausurada definitivamente nuestra participación en San Pablo. En la actualidad la Comisión se encuentra estudiando la participación en otras Exposiciones y Ferias a que se ha invitado a nuestro país.

COMISION DE TINTAS TIPO - LITOGRAFICAS

Esta Comisión instituída por resolución de fecha 8 de marzo, con el cometido de estudiar y proponer soluciones, frente a la petición planteada de incluir en 3.a categoría las tintas de índole tipo - litográficas, se halla en plena labor, luego de haberse compulsado todos los antecedentes convenientes, a fin de dar justiciero encauce a los respetables intereses en pugna; tratanod, en lo posible, de defender la capital importancia de la Ley 10.000, que se ha de considerar como el pilar y cimiento de cualquier trabajo al respecto. Las partes en la actualidad, se vienen reuniendo en la Cámara de Industrias a los efectos de un mayor entendimiento entre los impresores y fabricantes; habiéndose sugerido, durante un período, que oscilaría entre los tres meses, una transacción momentánea, para poder así recoger los frutos de un acercamiento mayor.

TRIBUNAL DE CONCILIACION SOBRE EL REGIMEN HORARIO DE LOS MARCADOS

Este Tribunal creado por decreto de fecha 9 de marzo, fué ampliado por nuevo decreto de 9 de abril, integrándolo por su Art. 4, además, con un representante de la Concentración Nacional de Productores Agrícolas S. A., y uno del Instituto Nacional del Trabajo en calidad de Presidente. Su cometido, asesorar al Instituto Nacional del Trabajo en la aplicación de la ley N.o 8797 de octubre de 1931 y su reglamentación del 26 de junio de 1935, se ha visto felizmente cumplido, habiéndose obtenido un total acuerdo en cuanto a los intereses eventualmente afectados, siendo respetados, sin perjuicio de encontrar soluciones viables que hagan posible la observancia del descanso semanal y bregando para que el mismo sea en todo lo posible dominical.

Este Tribunal ha entendido terminar sus tareas, en cuanto a reuniones periódicas, proponiendo, con fecha 14 de setiembre, concretamente la suspensión por un término de seis meses, prorrogables por seis más, del decreto de 9 de marzo del corriente en sus artículos 1.o, 2.o y 3.o. En el señalado período, el Tribunal, además del asesoramiento, ya citado, al Instituto Nacional del rabajo, recojerá la experiencia necesaria de la práctica y se encontrará, por lo tanto, en condiciones de asesora mejor al Poder Ejecutivo sobre la futura conveniencia del decreto del 9 de marzo de 1954, es decir, sobre su derogación o su modificación.

COMISION HONORARIA DE ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE ARROCERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY

Esta Comisión instituída por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de octubre de 1953, con el cometido de estudiar las condiciones de trabajo de los obreros de los arrozales del Departamento de Treinta y Tres, en el triple aspecto, higiénico, alimenticio y social y aconsejar al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para corregir su situación actual; fué ampliada el 17 de noviembre del mismo año, en el sentido de comprender todas las arroceras del país, así como las plantaciones de caña de azúcar.

Luego de un metódico y exhaustivo estudio, cuyas tareas insumieron, prácticamente, todo el año 1954, se elaboró por sus miembros, que concurrieron en corporación a los distintos luiares donde se planta, se cultiva y extrae el arroz y el azúcar, compilando datos, consultando informes, recibiendo manifestaciones verbales y tratando directamente de impregnarse del mejor modo de las características del trabajo y de las condiciones de la vida de los obreros; se elaboró entonces, decimos, dos extensos informes sobre las viviendas, individuales y colectivas, talleres, alimentación jornales, rubros de gastos, etc.; comprendiendo también, el estudio particular y minucioso de arrocera por arrocera en sus relieves más salientes. Además, estos informes abarcaron las experiencias realizadas en los dos períodos de visitas a las zonas del Este y Norte respectivamente, fuera y en las zafras, siendo estas últimas, precisamente dónde, se manifiestan más aguadamente, esas condiciones específicas a estudiar; todo esto acompañado de un profuso material fotográfico e ilustrativo.

Terminado este trabajo previo, que fué enviado oportunamente al Parlamento Nacional para su mejor conocimiento; se siguió reuniendo la Comisión a efectos, entonces, de ir

recogiendo las sugestiones a obtenerse y con ellas y las impresiones recabadas, concretar en un proyecto de reglamentación las complementaciones necesarias a la ley Nº 9.991.

Se tuvieron en cuenta, para este logro, los proyectos anteriores, del Poder Ejecutivo, redactado por el Dr. Héctor A. Grauert y los de los Representantes señores don Mario Lucas Goyenola y don Valentín Olivera Ortuz, elevándose, por último, a esta Secretaría de Estado, uno articulado y precedido por una documentada y amplia exposición de motivos que ya se encuentra a consideración del Poder Ejecutivo, dando así, por terminada la actuación prevista por el decreto constitutivo.

COMISION TECNICA ASESORA DE HILOS DE COSER Y BORDAR

Ante la solicitud formulada por los fabricantes nacionales de hilos de coser y bordar, para que se incluya en tercera categoria del Contralor a los similares importados, se instituyó por resolución de fecha 17 de octubre de 1952, esta Comisión, la que se integró con tres miembros técnicos; uno en representación del Ministerio de Industrias y Trabajo, que la preside, uno designado por los señores fabricantes nacionales y el otro por los señores importadores.

Con fecha 29 de octubre, se dió posesión de sus cargos a los señores miembros y se declaró instalada la Comisión dando comienzo a la labor asignada; se reunieron antecedentes que le permitiera entrar en la primera etapa de su cometido en esta forma realizó setenta y tres reuniones, efectuando el estudio de más de cuatrocientos ensayos con las siguientes características. Resistencia a la atracción, Alargamiento, Título y Número de cabos, Torsiones y finalmente Ensayos de Identificación de colorantes.

CONSEJO HORARIO BANCARIO

Este Consejo fué constituído de acuerdo con lo que dispone el artículo 1º de la Ley de 16 de abril de 1943 y 2 de diciembre de 1952, su cometido es el de fijar el horario a regir en los Bancos e Instituciones similares de la República, tanto privadas como del Estado, dentro de las fechas que establezca el Poder Ejecutivo para horario de verano en la Administración Central.

Dicho Consejo integrado por un Delegado de las Instituciones Bancarias y de la Asociación de Empleados Bancarios, y presidido por un Delegado del Poder Ejecutivo, se reunieron con fecha 11 de noviembre de 1954, dictando por unanimidad la resolución que homologó el Poder Ejecutivo.

COMISION ESPECIAL REGIMEN DE LICENCIA MARINA MERCANTE NACIONAL

De acuerdo con los antecedentes formulados por la Unión de Capitanes y Oficiales del Transporte Marítimo y del Centro de Maquinistas Navales, se instituyó esta Comisión con fecha 19 de marzo de 1953, con el cometido de estudiar el régimen de licencia anual remunerada y de francos del personal afectado a la Marina Nacional.

Después de realizar varias reuniones en las cuales se estudió el articulado del proyecto presentado por los interesados, la Comisión resolvió pasar a cuarto intermedio y efectuar una recompilación de las leyes y reglamentaciones relacionadas con los trabajos que efectúan las tripulaciones de los barcos de ultramar.

De esta forma se realizó otro ante-proyecto el que se expuso a estudio de los señores miembros de la Comisión.

TRIBUNAL DE CONCILIACION COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTE S. A.

Por resolución de fecha 9 de abril de 1954, se instituyó jo Nacional de Gobierno se constituyó este Tribunal de Conciliación, para entender en el conflicto planteado entre la Compañía Unión de Transporte S. A. y su personal relacionado con el cumplimiento del Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el grupo 2. — De acuerdo a la solicitud formulada por la representación obrera, se sometió el diferendo planteado a un Tribunal de Conciliación.

Dicho Tribunal luego de varias reuniones logró un acuerdo entre las delegaciones patronal y obrera, para el conflicto planteado; motivo por el cual elevó al señor Ministro todos los antecedentes, considerando terminada su misión.

COMISION DE ESTUDIO DE IMPORTACION DE FLEJES

Conforme a la solicitud formulada por la firma Nuevas Industrias Metalúrgi..., a fin de obtener inclusión en 3.a categoría a los flejes de hierro y acero laminados en frío, y de la chapa doble decapada y la chapa fina delgada, desde 5 m.m. en adelante.

Por resolución de fecha 3 de agosto de 1954, del Conse... esta Comisión, la que fué integrada por un representante del Ministerio de Industrias y Trabajo, uno de los fabricantes nacionales y otro representante de los importadores, de esta manera se procedió a dar posesión de sus cargos a los señores delegados y declarar instalada la Comisión. — A continuación se llevó a cabo varias reuniones con el fin de aunar ideas, resolviéndose efectuar una encuesta entre importadores y usuarios, relativa a tipos y cantidades del fleje laminado en frío, consumido en los últimos años.

A estos efectos realizó una visita a varias fábricas nacionales, procediéndose al retiro de muestras. Con fecha diciembre 30 del corriente efectúo un informe para ser elevado al Ministerio de Industrias y Trabajo.

COMISION DE ESTUDIO DE INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE LANAS DEPILADAS DENOMINADAS SLIPS Y CUEROS PICKELADOS.

Esta Comisión fué creada por resolución del Consejo de Gobierno de fecha 13 de julio de 1954, con el cometido de estudiar la industrialización y comercialización de lanas depiladas e instalada con un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, uno del Ministerio de Ganadería y Agricultura y uno del Ministerio de Hacienda.

En el transcurso de varias reuniones en la que se citaron a los industriales con el fin de que expresaran sus ideas respecto a la industria de que se trata. A continuación la Comisión realizó tres proyectos de informe que fueron estudiados y por último resolvió por unanimidad elevar uno de ellos, que es el que refleja con mayores exactitud el problema planteado a la industria del pickelado.

COMISION DE ESTUDIO OMNIBUS CARROZADOS

Esta Comisión fué creada por resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 26 de octubre de 1954, e integrada con un delegado de las siguientes instituciones: Ministerio de Industrias y Trabajo, Ministerio de Hacienda, Banco de la República, Contralor de Exportaciones e Importaicones, Intendencia Municipal de Montevideo, Fabricantes Nacionales de Carrocerías, y las Empresas de Transportes.

Sucometido fué el de estudiar el problema de la importación de vehículos carrozados, destinados al transporte de pasajeros.

COMISION REGLAMENTACION VIAJANTES Y VENDEDORES DE PLAZA

Se instituyó esta Comisión con fecha 13 de diciembre de 1954, con el cometido de estudiar y proyectar la reglamentación de la ley de 22 de octubre de 1954, relativa al Registro Nacional de Viajantes y Vendedores en Plaza y proponerla al Ministerio de Industrias y Trabajo.

COMISION DE DRAWBACK DE TABACOS

Creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de agosto de 1947, actuó hasta el 1 de febrero de 1949, fecha en que elevó su informe considerando haber cumplido con su cometido.

Posteriormente se entendió que dicho estudio se había aprobado en parte. En vista de lo cual dió motivo a la reiniciación de las gestiones pertientes, para que la Comisión continuara con su labor de estudio.

Actualmente se encuentra a la espera del nombramiento del delegado que sustituya, al miembro representante de la Dirección de Impuestos Directos, para poder dar término a su cometido.

EXPORTACION DE TOPS

Por decreto de 27 de mayo de 1952, el Poder Ejecutivo instituyó esta Comisión Técnica con el cometido de estudiar todo lo relacionado con la exportación de lana peinada en tops. Son sus miembros: el Contador Abel Gerpe (Presidente) delegado del Ministerio de Hacienda; señor Benjamín Lefshikoff, representante del Ministerio de Industrias y Trabajo; Ingeniero Alfredo L. Weiss, del Ministerio de Ganadería y Agricultura; Contador F. Simoens Arce, en representación del Banco de la República; Ingeniero A. Guasp, delegado del Contralor de Exportaciones e Importaciones y don Juan José Clari de la Cámara de Industrias.

Cumpliendo lo dispuesto por el Consejo Nacional de Go-

bierno, la Comisión procedió a la actualización del tipo de cambio para las exportaciones de tops, sobre las mismas bases generales del estudio anterior de fecha 27 de setiembre de 1952 y se expidió con fecha 14 de julio del corriente año.

FRANQUICIAS A LA INDUSTRIA HOTELERA

Por licencia del señor Pedro Gianazza, delegado del Poder Ejecutivo y Presidente de la Comisión, que debió ausentarse del país en misión oficial, fué designado para sustituirlo el señor Escribano Armando Fros; permaneciendo los señores Gabriel Labat y Juan Miguel García en sus calidades de delegados de la Cámara de Industrias y el Gremio Hotelero, respectivamente.

Ante la solicitud de la Compañía Intercontinental de Hoteles para que se reconsiderara la resolución de no exonerar de derechos los acolchados confeccionados en algodón incluídos en el permiso de importación Nº 48.283, la Comisión acordó mantener su informe anterior, declarando que dichos artículos se confeccionan en el país en condiciones normales y corrientes, por lo que no se encuentran en las condiciones exigidas por el inciso C) del artículo 1º de la ley Nº 11.797 de 13 de marzo de 1952 a los efectos de la exoneración solicitada. La firma interesada insistió luego en su pedido y la Comisión se expidió de idéntica manera que en las anteriores oportunidades.

TRIBUNAL ARBITRAL

Este Tribunal instituído por decreto de 26 de mayo de 1953 para la Compañía de Omnibus Santa Lucía S. A. a fin de considerar los despidos de los obreros señores Victorino Martínez y Victorino González, estaba integrado por los doctores Aparicio Méndez, Juan José Carbajal Victorica y Francisco De Ferrari. Durante el presente año las partes presentaron sus pruebas al Tribunal, que además formuló distintas consultas a organismos e instituciones oficiales y privados y llamó a prestar declaración a 6 empleados de la empresa y a los dos despedidos antes nombrados.

Cuando trabajaba en la preparación de la resolución final, el Tribunal quedó desintegrado ante la renuncia del doctor Aparicio Méndez, que el Consejo Nacional de Gobierno aceptó por decreto de 21 de diciembre que a la vez designa, para sustituirlo, al doctor Santiago I. Rompani.

El Tribunal está próximo a reinstalarse.

COMISION PERMANENTE PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

La integración actual de esta Comisión es la siguiente: Ingeniero Nelson González Maseda, delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, quien desempeña la presidencia; señor Adolfo Caravia, representante del Banco de Seguros del Estado; Ingeniero Haroldo Capurro, de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas; Profesor Ciro Castrillejo, de la Universidad del Trabajo; Ingeniero Juan P. Molfino, delegado del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas y señor Mario De Souza de la Asociación Uruguaya de Seguridad.

Con fecha 8 de noviembre la Comisión elevó un informe de su labor y el Capítulo I. Disposiciones Generales, del Reglamento General de Seguridad cuya aprobación se solicita. Dicho capítulo contiene una nueva forma de la Comisión, un sistema para la amplia difusión de las reglamentaciones antes de ser aprobadas, facilidades a cualquier persona interesada en el movimiento de seguridad para conocer los estudios que se realizan y formular sugerencias, establecimiento de audiencias públicas antes de elevar proyecto definitivo, institución del sistema de excepciones a las reglamentaciones y fijación de la responsabilidad patronal, obrera y de terceros en la prevención de accidentes del trabajo.

Al finalizar el año la Comisión está dando término al estudio y redacción del Capítulo II, Locales de los Establecimientos Industriales.

RACIONALIZACION DE PUBLICACIONES OFICIALES

El decreto de 8 de junio que la instituye, integra esta Comisión con los señores Osvaldo Buono, Director de Diario Oficial; Alfredo Frioni, Prosecretario de la Cámara de Senadores y doctores Luis Seguí González y Carlos Maggi, Director y Subdirector del Servicio de Información de Derecho Positivo de la Facultad de Derecho de Montevideo, respectivamente.

Instalada con fecha 9 de agosto, se abocó de inmediato a la misión encomendada: estudiar, catalogar y clasificar las publicaciones oficiales relativas a disposiciones legales y administrativas del Estado y los índices y digestos de las mismas, con fines de racionalización.

Luego de un extenso y minucioso estudio la Comisión circunscribió su examen al Diario Oficial y Registro Nacional de Leyes y Decretos, para los que estructura una nueva organización, estableciendo su futuro contenido. Se estudia también las disposiciones sobre: promulgación, publicación y obligatoriedad de normas legales y reglamentarias; publicación de laudos y convenios colectivos; publicación de la Constitución y Códigos vigentes y medios de información de derecho positivo uruguayo.

Finaliza el año cuando la Comisión prepara su informe y ante-proyecto de ley, por lo que es posible prever que dará término a su labor a principios del año próximo.

COMISION ASESORA DE ESTUDIO DE LOS TEMARIOS DE LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

Esta Comisión instituída con carácter permanente por resoluciones de fecha 3 y 14 de noviembre de 1950, estudió y preparó en el año en curso, los temas que integraron el Orden del Día de la 37ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra del 2 al 24 de junio de 1954.

El titular de la Cartera presidió la Delegación de la República hasta el 16 de junio de 1954, fecha de su regreso a Montevideo, debiendo destacarse principalmente, contribución en el buen éxito obtenido en las gestiones que culminaron con la elección del Uruguay para integrar el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

Finalmente, el sentido de colaboración y armonía que superó entre las Delegaciones Gubernamental, Patronal y Obrera de nuestro país, dentro del marco de sus respectivas representaciones, habla del carácter positivo de la labor preparatoria desarrollada por la Comisión, concretada esencialmente, en el informe de fecha 27 de abril de 1954, en el que se definieron las posiciones adoptadas respecto a los puntos incluídos en el temario de la citada conferencia.

IMPORTACION DE PAPELES EN GENERAL

Instituída por resolución de 12 de enero del corriente año, fué ampliada por resoluciones de 16 de marzo, 19 de octubre y 11 de diciembre. Se instaló el 20 de abril y su integración actual es la siguiente: Cdo. Edmundo Carpi como delegado de la Imprenta Nacional, ejerciendo además la presidencia de la Comisión; Q. I. Juan José Anichini, delegado de la Dirección de Industrias; Ingº Germán E. Villar, en representación de la Facultad de Ingeniería; Don Enrique Bianchi Altuna, delegado de la Asociación de Impresores. Don Oscar Penadés, de la Asociación de Fabricantes de Papel; Don Juan Mosca, representando a la Cámara de Importadores de Papeles y Anexos; Ingº Manuel Diena, delegado de la Cámara de Industrias y Don Manuel Lussich, de la Cámara de Comercio.

Frente a los fabricantes cuya posición es que no deben importarse los papeles fabricables en el país, los impresores e importadores sostienen que hay algunos papeles que deberían ser importados en cierta cantidad. Se han solicitado datos estadísticos al Contralor de Exportaciones e Importaciones e informaciones de distinto carácter a organismos oficiales y privados. Al finalizar el año la Comisión estudia una nueva categorización de todos los papales en el Código de Mercaderías del Contralor; el problema se ha centralizado en el sub-rubro 428, Papeles Fabricables en el país.

ABASTECIMIENTO DE CEMENTO PORTLAND

Esta Comisión, creada por decreto de 12 de febrero de 1952, está integrada de la siguiente manera: Ingº Eduardo Terra Arocena (Presidente); Ingº Víctor Selasco, delegado del Ministerio de Obras Públicas; Ingº José R. Fosalba, representantes de A.N.C.A.P. Ingº Rafael A. Guasp. por la Dirección de Industrias; Ingº Carlos Berta, del Consejo Nacional de Subsistencias; señor Howerd. C. Wheaton, representante de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland; señor Hugo Chavanes de la Compañía Nacional de Cementos e Ingº José Foglia.

Durante el mes de enero la Comisión realizó dos reuniones, para tomar conocimiento de la decisión de las fábricas de no ampliar sus instalaciones ante la construcción de la planta de ANCAP y considerar las dificultades con que luchan las Compañías para las importaciones de maquinarias, repuestos y materias primas. Sobre este punto la Comisión informó al señor Ministro proponiendo medidas para evitar esos inconvenientes.

MATRICES PARA ARTICULOS PLASTICOS

Instituída por decreto de 22 de junio de 1953, esta Comisión estaba integrada por el Ingº Enrique D. Bia, dele-

do del Ministerio de Industrias y Trabajo, que ejerció la presidencia; Ingº Juan J. López Ibarburu, de la Dirección de Industrias y el señor Walter Mato, representando el Ministerio de Hacienda.

Con fecha 20 de abril se expide la Comisión elevando un proyecto de decreto por el que se extiende el beneficio de la Administración Temporaria a las matrices importadas por las industrias nacionales, siempre que a juicio de la Dirección de Industrias se considere conveniente para el interés general del país.

REGIMEN DE DESCANSO EN LAS FARMACIAS

Esta Comisión fué instituída por resolución de 14 de enero de 1954 y la integraban el señor Leo Carozzi, representante del Ministerio de Industrias y Trabajo que la presidió; Q. F. Hércules Mezzetoni, delegado del Ministerio de Salud Pública, señor Francisco Cesuele, del Instituto Nacional del Trabajo; señor Dante A. Prunell, del Centro de Propietarios de Farmacias y Don Joaquín A. Saporiti, de la Asociación de Empleados de Farmacias.

Además del cometido específico para el que fuera creada la Comisión, se solicitó su opinión en el expediente iniciado por el Centro de Propietarios de Farmacias para que se declare que las farmacias pueden vender, mientras permanezcan abiertas en cumplimiento de disposiciones legales, artículos de perfumerías e higiene en general. La Comisión elevó su informe aconsejando una ampliación de la lista de artículos no comprendidos en la prohibición de ventas, contenida en la parte final del artículo 17 del decreto de 10 de noviembre de 1944, modificado por el de 10 de enero de 1951.

En lo que al problema del descanso se refiere, la Comisión elevó su informe y un ante-proyecto de ley que instituye un régimen especial para compensar la labor continua que los empleados cumplen durante la semana de turno, por acuerdo directo las partes se comprometieron a implantar ese régimen a partir del 1.o de enero de 1954.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

En forma absolutamente regular la Dirección de Industrias ha desarrollado sus actividades en el ejercicio que fenece.

Con total normalidad sus diversas Secciones han cumplido con los cometidos a su cargo pese a que, tal como reiteradamente se ha expuesto en muchas oportunidades, esta dependencia carece de medios y de estructura presupuestal adecuada para abordar en modo integral su función de Oficina rectora de la industria nacional, lógicamente aplicada a su control, guarda y vigilancia.

Debe pensarse a ese respecto que mientras el organismo oficial, en personal y recursos, ha quedado casi estacionario desde años a la fecha, la industria nacional, en casi increíble desarrollo, alcanza a estar constituída por más de 20.000 establecimientos instalados, con un capital aproximado a mil millones de pesos y con una producción que puede cifrarse, a groso modo, en mil doscientos millones de pesos anuales.

Enumerar esas cifras equivale a señalar cuál es la primordial misión de la Dirección de Industrias.

En cifras, la labor de esta dependencia ha sido la siguiente:

SECCION INDUSTRIAS

Asuntos	Entrados	Salidos
Franquicias	268	220
Admisión temporaria	81	75
Inclusión en Materias Primas	84	71
Exoneración Pa[illegible]e de Giro	38	31
Exoneración Contribución Inmobiliaria.	10	6
Autorización para exportar	139	138
Autorización para importar	391	302
Categoría	143	133
Protección Industrial	10	7
Modificación de aforos	4	2
Precios	2	1
Varios	162	137
Totales	1.332	1.123

SECCION PRIVILEGIOS

Asuntos	Entrados	Informados
Referentes a patentes	916	829
Referentes a privilegios	14	19
Resoluciones	100	100
Asuntos varios	118	117

SECCION GENEDORARES DE VAPOR

Trabajos realizados:

En Montevideo:	707 inspecciones y	133 pruebas
En campaña:	166 inspecciones y	49 pruebas
Total:	873 inspecciones y	182 pruebas

Se registraron durante el año 73 generadores, habiéndose anulado 60 generadores.

Se extendieron durante el año 100 certificados de funcionamiento de generadores, 90 Libros de Revisión y se efectuaron 32 exámenes de foguistas extendiéndoseles los correspondientes certificados de idoneidad.

SECCION CONTRALOR DE METALES

Solicitudes tramitadas

Mes	Redondo	Perfilados	Importación	Hojalata
Enero	1682	2521	156	201
Febrero	1573	2421	231	149
Marzo	999	3450	290	237
Abril	1103	2469	151	61
Mayo	1145	2973	239	176
Junio	1204	3207	109	231
Julio	1316	3108	124	116
Agosto	1201	2977	134	107
Setiembre	712	1121	168	62
Octubre (1)	—	—	216	—
Noviembre (1)	—	—	233	—
Diciembre (1)	—	—	191	—
Total:	10935	24247	2242	1340

Total de asuntos tramitados en 1954. 38.764.
Recaudación por tasas: $ 296.564.00.

(1) A partir del día 20 de setiembre de 1954, de acuerdo a lo establecido en el decreto del 24 de agosto de 1954, se cambió el sistema de percepción de tasas y se suspendió la expedición de órdenes de entrega.

SECCIÓN CONTRALOR

Movimiento de asuntos:

Inscripciones:		47
Inspecciones:		
Iniciados:	84	
Ingresados:	78	162
Varios		169
Resoluciones		28
Personal		9
Honorarios comunicaciones		75
Total:		490

INSPECCIONES CON INTERVENCION DE CONTADORES

Realizadas	80
Permisos inspección y cancelados	527
Valor de aforo inspeccionado:	$ 6.230.461

INTERVENCIONES DE PERMISOS

Se intervinieron 615

VALOR DE AFORO APROX. DE LAS IMPORTACIONES

Materias Primas:	$ 3.643.177
Papel para diarios:	" 4.013.695
Total:	$ 7.656.872

VALOR APROX. DE LA TASA A PERCIBIR

Importa la suma de: .... $ 182.200

HONORARIOS PAGADOS A LOS CONTADORES

Totaliza la cantidad de: .... $ 3.086.02

REGISTRO INDUSTRIAL

Se prosigue con toda actividad los trabajos de confección del Registro Industrial, obra de singular importancia y de valor casi equivalente al relevamiento de un censo de la industria.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Jueves 26 de Mayo de 1955 — Núm. 14526

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3 00 el tomo
1930 a 1932	" 8.00 "
1934 a 1937	" 8.00 "
1939 y 1940	" 8.00 "
1943	" 20.00 "
1945	" 8.00 "
1947	" 6.00 "
1948 a 1950	" 8.00 "
1951	" 10.00 "
1952	" 10.00 "
1953	" 16.00 "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital		Hasta		
		"	$ 20.000.00	$	50.00 la página
De $	20 001 00	"	50 000 00	"	70.00 "
" "	50 001 00	"	100 000 00	"	90.00 "
" "	100 001 00	"	200 000 00	"	120 00 "
" "	200 001 00	"	300 000 00	"	150 00 "
" "	300.001.00	"	400.000.00	"	180.00 "
" "	400 001 00	"	500 000 00	"	220 00 "
" "	500 001 00	"	1:000 000 00	"	280 00 "
" "	1:000 001 00	"	2:000 000 00	"	340 00 "
" "	2:000 001 00	"	3:000 000 00	"	400 00 "
" "	3:000 001 00	"	4:000 000 00	"	500 00 "
" "	4:000 001 00	"	5:000 000 00	"	600 00 "
" "	5:000 001 00		en adelante	"	700 00 "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por tercera vez para el arrendamiento de un equipo de mecanización contable y estadística a base de fichas perforadas, destinado al Servicio de Aprovisionamiento.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 12 de Julio de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de la presente Licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, cuarto piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31214 My.17.-v.my.28.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 307, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al presunto dueño o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 6561 My.24-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL

Martillero: señor Luis Alberto Ameztoy

En el Depósito A. — (Dársena Fluvial) entrada por la calle Maciel el día 1º de Junio y siguientes a las 14 horas

Gran cantidad de mercaderías de rezagos y abandonos de:

Almacén, Tienda, Bazar, Electricidad, Ferretería, Radio, Aceite lubricante, Productos químicos, Cueros, Máquinas varias; Pañuelos de señora, Ropa interior de señora y hombre, Artículos de tocador, Perfumes, Máquinas de coser, Barraca, Repuestos de auto, Varillas de bronce, Láminas de cobre, Hilado de algodón y seda en bobinas, y etc.

Al mejor postor, a la vista y sin reclamo, todas despachadas.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado, durante los días 26, 27 y 30 de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y el día 28 de 9 a 11 horas.— Seña 30 %. — Comisión del rematador 6 % a cargo del comprador.

Nota.—Los impuestos internos son de cargo del comprador. — Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de las 48 horas de finalizado el remate — Martín Cardozo. Intendente Gral. de Aduanas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31221 My.19-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 411, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FEDERICO OEZTMAN BONGAENTZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo seis de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 5998 My.13-v.jn.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE MERCEDES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Receptor de Aduana de Mercedes, dictada en autos: "Fisco y Angel M. Rienzi c|JUAN BELLOCQ. Infracción aduanera" (Lº 16, Fº 405 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Bellocq y Oscar Sansont, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 17 de 1955. — Julio C. Forets, Receptor de Aduana.

Decreto 21-7-34 30|pub. 30970 Ab.22-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 28, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al remitente de las piezas postales recomendadas Nos. 317.797, 301.142, 93.728 dirigidas a Universal Import Export, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo dieciocho de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 5281 My.2-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 90

Segundo llamado

Artículos: Paño azul, paño tropical, percalina, satinet, forro, crin, acolchado, crin, entretela, botones, elástico, suela, charol, vaqueta, hebilla, hombreras, gorras, cuellos, guantes, penachos, polainas, corbatas, dragonas.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 1 de Junio de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31279 My.24.-v.my.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 94

Segundo llamado

Artículos: Tenedores, cuchillos, cucharas, cucharitas, platos de loza, pocillos y tazas c|platillo, copas, vasos, cuchillos y tenedores para pescado, cucharones, convoys, jarras de vidrio, soperas y fuentes de loza, azucareros, lecheras, cafeteras y teteras de metal inalterable, paneras de material plástico, fruteras y paliteros de vidrio, granité blanco.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Junio de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31278 My.24.-v.my.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 13

Cuarto llamado

Artículos: Cuchillos; Cucharas; Tenedores; Cucharitas; Vasos; Tazas y Pocillos de loza c|platillo; Platos de loza; Fuentes de loza; Paneras de material plástico; Jarras de vidrio; Soperas de loza; Convoys; Copas; Cuchillos y tenedores p|pescado; Cucharones; Azucareros; Lecheras; Cafeteras y Teteras de metal inalterable; Fruteras y paliteros de vidrio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura:: Mayo 31 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31265 My.23-v.my.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 99

Primer llamado

Artículos: Gabardina; Paño militar; Forro marrón; Entretela; Crin; Percalina gris; Satinet; Acolchado; Liencillo; Cretona; Botones; Hebillas; Insignias; Broches; Tafiletes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 3 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31266 My.23-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 101

Primer llamado

Artículos: Papel copia satinado; Papel copia diario; Papel copia; Papel absorbente; Sobres; Papel secante; Papel milimetrado; Blocks; Sobres; Papel correspondencia aérea; Cintas para máquina; Papel carbónico; Máquinas cosedoras de expedientes; Tinteros; Alfileres; Lápices; Gomas; Broches; Goma líquida; Tinta china; Hilo acarreto; Almohadillas p|sellos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 2 de 1955. a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31251 My.21-v.jn.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 75

Cuarto llamado

Artículo: Chapas de identificación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 28 de 1955, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31253 My.21-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 51

Cuarto llamado

Artículos: Corbatas de faya negra; Gorras de 1ra.; Guantes; Polainas; Guantes blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 31 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31254 My.21-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 97

Primer llamado

Artículos: Aceite; Arvejas; Arroz; Avena; Azúcar; Café; Cebada glaseada; Canela; Dulce de membrillo; Duraznos en almíbar; Fideos; Garbanzos; Harina de maíz; Lentejas; Maíz pisado; Mondadientes; Orejones; Papas; Pasas de uva; Pasta o extracto de tomates; Porotos; Queso duro; Queso fresco; Sal; Sémola; Té; Tocino; Vinagre; Yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31252 My.21-v.jn.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 49

Cuarto llamado

Artículos: Medias argollas; Lienzo; Botones blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 31 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31255 My.21-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 96

Primer llamado

Artículos: Cuadernos; Blocks; Lápices; Plumas; Gomas; Tiza; Tinta; Borradores; Tintero; Papel secante; Papel embalaje; Carpetas; Reglas; Compases; Semi-círculos; Escuadras; Libretas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 1º de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31238 My.20-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 98

Primer llamado

Artículo: Paño militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 1º de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31242 My.20-v.my.31.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de Licitaciones

Licitación Nº 10|55

Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Válvulas para Trasmisores y Receptores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Julio de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31282 My.25-v.jn.4.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de Licitaciones

Licitación Nº 12|55

Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Maquinarias y Herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Mayo de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31260 My.23-v.my 31.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

A V I S O

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 54 para adquirir diversas máquinas y materiales para la cinematografía.

Licitación pública N: 54. — Vence el 1º de Junio de 1955, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31188 My.14-v.my.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 60|24

Hilo para coser bolsas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 2.000 kilogramos de hilo para coser bolsas, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 9 de Junio de 1955, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central.— Montevideo, Mayo 20 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31286 My.25-v.my.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Licitación pública Nº 6|955

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, llama a licitación pública para la adquisición y suministro de Cables subterráneos, Conductores para alta y baja tensión, Transformadores, Cajas y material eléctrico, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficinas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Junio de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31246 My.21-v.jn.1º

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Licitación pública Nº 4|955 (Asunto Nº 335|C6)

Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección y suministro de insignias con el distintivo oficial de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Mayo de 1955 a las 16 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Mayo 16 de 1955

(Cuenta corriente) 8|pub. 31227 My.20-v.my.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 36 de la Ley Nº 11.285 de 2 de Julio de 1949)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de, según plano de mensura del agrimensor Federico G. Amonte de Noviembre de 1954 e inscripto en la Oficina

Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1437: 244mc.10 empadronado con el Nº 436, propiedad de don SANTIAGO DUCE, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del edificio para las Escuelas Nos. 107 y 108 Departamento de Canelones, según decreto del Poder Ejecutivo de 9 de Febrero de 1955, ampliado por decreto de 4 de Mayo de 1955.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la Ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones.— Radamés Bianchi, Asesor Letrado del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31219 My.19-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública —pimer llamado— para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del corriente año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría del Organismo el día 20 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 32 pub. 31281 My.25-v.jn.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de mobiliario destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 22|pub. 31156 My.11-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición e instalación de Aulas desmontables, destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 13 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31231 My.20-v.jn.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de Vestuario y artículos afines, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 27 de Mayo corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 20|pub. 31100 My.4-v.my.27.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública para el suministro de 17.000 m3., de tosca o balasto para base del pavimento de pistas de la Escuela de Aeronáutica General Artigas (Pando) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. (Sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Junio de 1955, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31269 My.23-v.jn.2.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
OFICINA DE PERSONAL
Llamado a aspirantes para ocupar un cargo de Oficial 4º
Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado hasta 4º año aprobado de Secundaria o Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal, haber cumplido 18 años, los Aspirantes podrán ser de ambos sexos, sueldo: $ 240.00.
Las solicitudes se presentarán en un Completo Administrativo en la Oficina de Personal, 18 de Julio 2175 de 8 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 18 horas, hasta el día 7 de Junio del cte. año a la hora 17, donde se podrán retirar las respectivas bases.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31250 My.21-v.my.30.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 22
Segundo llamado
Llámase a Licitación Pública para cotizar precios por la confección de 10 trajes de medida para el personal de servicio de este Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Junio de 1955 a la hora 16. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — La Contaduría General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31280 My.24.-v.my.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 10
Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo de Viviendas Colectivas Nº 9, constituído por 48 unidades, a levantarse en el predio con frente a la calle General Hornos y vía de los Ferrocarriles del Estado.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 22 de Junio próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31258 My.21-v.jn.1º

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Sextos llamados
Número 6) Suministro de pan blanco, Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 4 de Junio, hora 10
Número 8) Suministro de leche pasteurizada, Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera.—Apertura: 4 de Junio, hora 9.
Lugar de apertura: (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Retiro de pliegos de condiciones respectivos, en el citado Comedor o en Sección Adquisiciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 31201 My.16-v.my.27.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra C.I.F. Montevideo de 10 microscopios
Primer llamado
El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (primer llamado) para la compra C.I.F. Montevideo de 10 microscopios Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas.
Apertura de propuestas: 20 de Julio de 1955, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31223 My.19-v.my.30.

P. L. U. N. A.
PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA
P.L.U.N.A., llama a concurso para la provisión de 2 (2) cargos de "Mecánico de 2a (ítems 3-93 y 3-123), con una dotación mensual de trescientos noventa y trescientos cincuenta pesos ($ 390.00 y 350.00), respectivamente.
Las bases para el referido concurso podrán retirarse en las Oficinas Centrales del Organismo, Sección Oficina de Personal, calle Paraguay 1508, 2º piso, de las 13.30 a las 18.30 horas.
La recepción de solicitudes expirará el día 11 de Junio próximo a las 11.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31288 My.25-v.jn.2.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Primer llamado a licitación para el suministro de "Contadores para las Usinas Elevadoras de Agua", de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Escribanía, en la calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 2.00 y obtenerse informaciones al respecto, los días hábiles, de lunes a viernes, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas; y los sábados, de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Escribanía, el día 22 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31261 My.23-v.my.30.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EXPROPIACION
EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 30 de Marzo de 1955, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien:: Una fracción de terreno propiedad del señor Atilio Granela, sita en la 3.a sec. jud. del Dpto. de Maldonado, empadronado con el número 1709, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, destinado a la Instalación del Servicio de Agua Potable de la localidad de Piriápolis.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en Montevideo, calle José Martí Nº 3379 a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31262 My.23-v.my.31.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EXPROPIACION
EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 18 de Enero de 1955, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de don Duilio Sanguinetti, sita en la 3.a sec. jud. del Dpto. de Soriano, empadronada en mayor área con el número 3269 (rural) con una superficie total de 1 Há. 4870 m.c. 7883 c.c., destinada a la habilitación del Parque de Perforaciones de la localidad de Dolores.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en Montevideo, calle José Martí Nº 3379 a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31263 My.23-v.my.31.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Primer llamado a licitación pública para el suministro de Vehículos Automotrices, de acuerdo a los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados, en la Sección Escribanía, en calle Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirir al precio de $ 25.00, y obtener información al respecto, entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas, los días hábiles de lunes a viernes, y sábados de 8 a 12 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada Oficina, el día 14 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31230 My.20-v.my.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M 145|55. — Suministro de Lonas, Loneta y Brin. — Apertura: Junio 30. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31225 My.19-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 146|55. — Suministro de llantas para locomotoras a vapor, Salones, Vagones, etc — Apertura: Julio 7. Hora 15. — Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31226 My.19-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 141|55. — Suministro de cartulinas, papeles y cartón. — Apertura: Junio 16. Hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31158 My.11-v.my.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 2.618. — (Segundo llamado). — Impermeables. — Apertura: 31 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.644. — Juntas especiales para intercambiadores metálicas y para cañerías en general. — Apertura: 8 de Julio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.645. — Cápsulas de plomo. — Apertura: 11 de Julio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.646. — Instalación de un equipo para refrigeración y dos puertas para cámaras fri-

gorificas. — Apertura: 2 de Junio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.647. — Aparejos neumáticos. — Apertura: 12 de Julio de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31264 My.23-v.my.31.

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUB-ESTACION Nº 61 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE (DEPTO. DE SAN JOSE).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de San José (Ciudad de San José), propiedad del señor MIGUEL A. FIGARES.

Padrón Nº 1.025 (parte). — Terreno de 50 m.c. de superficie que se deslinda así: 5 ms. de frente al Sureste a la calle Ricardo Detomasi, distando su punto más cercano 30 ms.85 de la calle Carlos Larriera; 10 ms. al Suroeste lindando con padrón Nº 1026; 5 ms. al Noroeste y 10 ms. al Noreste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del mismo padrón Nº 1025 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1955. — Sección Jurídica de la U.T.E.
$28.80 8|pub. 6600 My.25-v.jn.2.

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUB-ESTACION Nº 58 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE. (DEPTO. DE SAN JOSE).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de San José (Ciudad de San José), propiedad del señor ROMULO ROQUERO.

Padrón Nº 5863 (parte). — Terreno de 69m.2. 02 dms.2., de superficie que se deslinda así: 5 ms. de frente al Este, a la calle Ituzaingó, distando su punto más cercano 14 ms. de la calle Mariscal Foch; 13 ms.84 al Sur, con padrón Nº 5861; 5 ms. al Oeste, lindando parte con el padrón Nº 5824 y parte con el padrón Nº 5863 del que procede; 13 ms.80 al Norte con más terreno del padrón Nº 5863.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1955. — Sección Jurídica de la U.T.E.
$28.80 8|pub. 6601 My.25-v.jn.2.

U. T. E.

LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4162. 390.000 metros conductores de cobre con aislación especial para intemperie (tipo Hackethal) de 100 a 4 mm. cuad. de sección. Apertura: 23 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

Nº 4163. Contratar la instalación de cable bajo plomo aéreo o mural en la red telefónica de Montevideo, zona Paso. Apertura: 28 de Junio de 1955, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 octavo piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1955. — La Gerencia de S. Generales.
(Cta. corr[illegible] 31277 My.24-v.jn.3.

U. T. E.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO, EN MALDONADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Junio de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de edificio para S. E. T. Nº 10, en San Carlos, Maldonado, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00.

NOTA: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U. T. E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31205 My.17.-v.my.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"INES LUISI DE VILLERO, uruguaya, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras siguientes: "La Cuenca Geológica de París" (La situación de esta ciudad en ella), "Academia de Ciencias en el Uruguay", "Piedras finas del Uruguay" y "Algunas consideraciones generales sobre el Uruguay", de cuyos cuatro libros se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. 6269 My.19-v.my.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN RAMON RUBINI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Polca de la alegría" (polca) y "Tarantela criolla" (tarantela), de cuyas letras y músicas se declara autor". — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 6425 My.21-v.jn.1º

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"DALTON BOECHAT, brasileño, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Caderno de Gramatica" (primeira parte), de la que se declara autor". — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 6104 My.16-v.my.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA Nº 73.914. — Montevideo, Mayo de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MUSCATOX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6522. My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.898. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Stromberg - Carlson Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "STROMBERG-CARLSON" para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6507 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.894. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Louis Bahner Elbeo-Werke G.m.b.H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "ELBEO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6490 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.895. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PILO-LENT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6491 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.896. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASPIVITOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6492 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.767. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha: Grosso y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita la marca "GROVAR" para artículos de las clases 7, 9, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6069 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.845. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: Rodolfo Altschuler (Montevideo), solicita la marca "ESHA RANDEL" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6070 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.848. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca



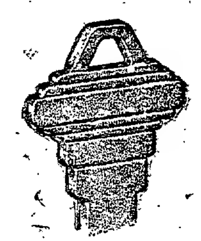
para artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 14, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 6054 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 69.486. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, Uruguay ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 6546 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.908. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE. UU. A.), solicita la marca



para artículos de la clase 6 (llaves para cerraduras de puertas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 6565 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.834. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fludor S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "FLUDOR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6118 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 73.838. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "FIZRIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6119 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 73.882. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "ESENTIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6379 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.878. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Suar Sociedad Sud-Americana de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "RECTIOLA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6377 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.879. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Suar Sociedad Sud-Americana de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "FLEXIOLE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6378 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.880. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6357 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.881. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6358 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.859. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreu y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA LUCIA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6150 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.860. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Morgan Crucible Co. Ltda., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MORGANITE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6151 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.861. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chance Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PROTEX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6152 My.17.-v.my.28.

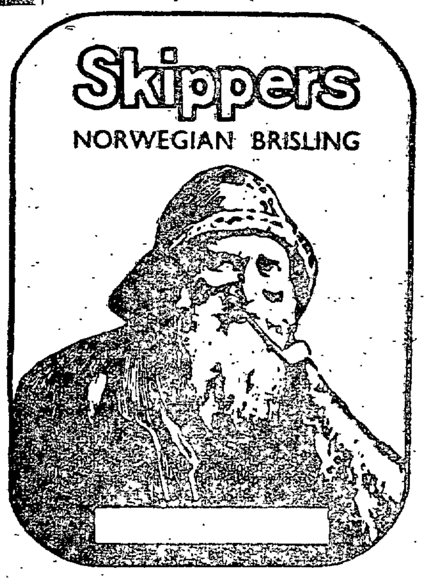
ACTA Nº 68.848. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Fotóptica Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 350.000.00, Buenos Aires R. A., ha solicitado registro de la marca "NEBRO", para distinguir artículos de las clases 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6196 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.851. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha Jens Petter Odegaard, de Montevideo, solicita registrar la marca "METALECTRIC", para distinguir artículos comprendidos en clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6197 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.858. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccl por Angus Watson y Company Ltda., con domicilio en 5, City Road, Newcastle on Tyne, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$44.00 10|pub. 6162 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.862. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., Montevideo, solicita la marca "ICUSEDOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6176 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.866. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, Meller Goodwin del Uruguay S. R. L., Montevideo, solicita la marca "REFRAXEM", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6175 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.865. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, Meller Goodwin del Uruguay S. R. L., Montevideo, solicita la marca "STEAM" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6174 My.17.-v.my.28.

[illegible] de 1953. — Con esta fecha: Hoffmann La Roche [illegible] do renovar [illegible] distinguir artículos [illegible] Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6089 My.16-v.my.27

ACTA Nº 73.887. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stabilimenti Demaniali Recoaro S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "GINGER SODA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6423 My.21-v.jn.1º

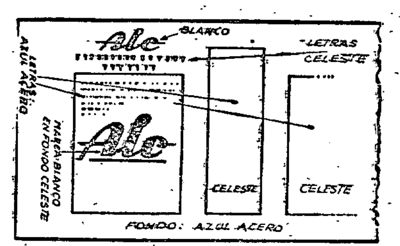
ACTA Nº 67.713. — Montevideo, Enero 17 de 1953. — Con esta fecha: Juan Francisco Decarlini, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 6430 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 73.890. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: Clemencia Dubagón de Comesaña, Elida Comesaña y Luis Alberto Comesaña, de Montevideo, Uruguay, han solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 6434 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 73.849. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: Raúl Montero Monterino, de Montevideo, solicita la marca "REVESTITEC" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6449 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 73.857. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Auruccl, por Ateliers de la Motobecane Société Anonyme, con domicilio en 16 rue Lesault, Pantin (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 6161 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.873. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por La Industrial Paraguaya S. A., de Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 6340 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.913. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "IVERSAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6560 My24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.912. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 10|pub. 6559 My.24.-v.jn.3.

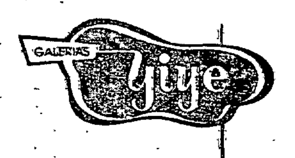
ACTA Nº 59.435. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, Uruguay ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. 6545 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.853. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Yaffe y Mechoulam, (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 4, 5, 14 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 6569 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.904. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha Glumcher Ltda., de Montevideo, Uruguay solicita renovar la marca "METROPOLIS", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6547 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 68.806. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behr-Manning Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TUFBAK", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

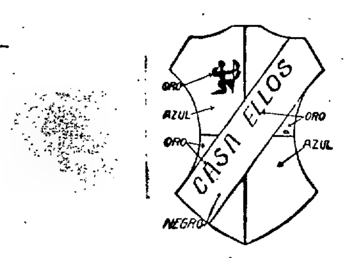
$8.00 10|pub. 6548 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.907. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dual Parking Meter Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUAL", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6549 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 43.147. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Con esta fecha: Cole of California Inc., E. U. de América, ha solicitado registrar la marca "MATLETEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6624 My.25-v.jn.4.

ACTA Nº 73.864. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha: Celia Rumbo Orgeira, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 6253 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 73.792. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Con esta fecha: Adolfo Tassani (Montevideo) solicita la marca "RODENT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6071 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.793. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Con esta fecha: Clara Rossano, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOEL" para artículos de las clases 4 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6057 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.802. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha: Construcciones Populares S. A., de Montevideo, solicita la marca "COPOSA" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6058 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.806. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Renan Morresi, de Montevideo, solicita la marca "DIABEFELL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6059 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.856. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por F. Carvalho y Cía. (Montevideo), solicita la marca "TIGER" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6125 My.16-v.my.27

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.688. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invensión por el término de quince años para "Método para tratar materiales luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6564 My.24-v.jn.3.

ACTA Nº 10.686. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en y relativas a la producción de películas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6493 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 10.687. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con moldes para combar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6508 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 10.684. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ray-O-Vac Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en pilas secas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6422 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.680. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha el señor Kurt Boerger, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en paneles para construcciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6450 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.679. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha el señor José Fabruccini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo juego de salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6451 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.682. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Defibrator, de Estocolmo, Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato para producir pulpa de un material celuloso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6431 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.685. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una solución o vehículo reactivo para la preparación improvisada de suspensiones de penicilina con acción inmediata, demorada y persistente o sólo acción demorada y persistente y procedimiento para obtenerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. — Secretario.
$16.00 10|pub. 6455 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.683. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en artículos de metal enchapado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6376 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 1036. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha Ramón Carli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de bloques y paneles modulados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 6331 My.20-v.jn.11.

ACTA Nº 10 668. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Juan Lurbe, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Revestimiento para envases que contengan aceites, detergentes o materias grasas, apto para impedir su deslizamiento de entre las manos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6212 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 10.677. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Neville Clyde McCallum, (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cojinetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6172 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 10.678. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, el señor Horacio O. Rivero, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo accesorio para vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6173 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 10.681. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una solución o vehículo reactivo para la preparación improvisada de suspensiones de penicilina con acción inmediata y persistente o acción sólo persistente y procedimiento para obtenerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6252 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 10.671. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Víctor R. Clerc, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en máquinas perforadoras para la implantación de pilotes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6116 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.669. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo U. Cukierman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo dispositivo lijador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6115 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.673. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bernard Bouet, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Ampolla - Jeringa Hipodérmica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6117 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.675. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una estructura y método de cierre de poros destinada a cerrar herméticamente unidades de vidrio doble" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 6123 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.676. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Maine Aurucci, por W. Steel & Co. Ltd., con domicilio en 15, Robinson Road, Cambridge Heath, Londres E. 2. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en camas plegadizas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 6136 My.16-v.my.27

ACTA Nº 10.674. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina para moldear" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6103 My.16-v.my.27

ACTA Nº 10.666. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Elso Petrich y Domingo Francisco Petrich, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para la obtención de tartrato de calcio a partir de masas semilíquidas resultantes de la digestión de subproductos vínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6060 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 10.672. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cierre de poros para unidades de vidrio doble y método para obtenerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6067 My.14-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4957. — Propiedad de HERMAN ALONSO. — Padrón Nº 216 parte. — Area: 4031 m.c. 04.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4901.—Propiedad de Suc. FAUSTINO PEREIRA. — Padrón Nº 396 parte. — Area: 2 Hás. 2388 m.c. 81.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4948. — Propiedad de Suc. JOSE M. COMAS NIN. — Padrón Nº 278 parte. — Area: 3503 m.m. 08.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4919. — Propiedad de MACLOVIA BORDABERRY DE COMAS NIN.—Padrón Nº 395 parte. — Area: 2943 parte.—Area: 2943 m.c. 63.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4885. — Propiedad de ISABEL BORDABERRY DE STORACE. — Padrón Nº 4139 parte. — Area: 2. Hás. 0739 m.c.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a y 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4886. — Propiedad de Suc. MARIA BIDART DE PEREIRA. — Padrón Nº 408 parte. — Area: 7 Hás. 3762 m.c. 80.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a y 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4892. — Propiedad de BENJAMIN IRAZABAL. — Padrón Nº 406 parte.— Area: 12 Hás. 7119 m.c. 82.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31234 My.20-v.my.28.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 2-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio próximo a la hora 15, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31196 My.16-v.my 27

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Nº 645
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos en las Chatas H.J.18 y H.J.22 en Rincón del Bonete (Reparaciones, Montaje y Carenado) perteneciente a la Sección Navegación Interior (Dpto. III) de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: Día 27 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31256 My.21-v.my.27.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 646
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las Obras de Reparación de las Defensas de la Margen Derecha del Arroyo Solís Chico en Parque del Plata.

Apertura de las propuestas el día 31 de Mayo de 1955, a las 15 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso.

Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la citada Dirección.

Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

Mantenimiento de propuestas: $ 250.00 (Doscientos cincuenta pesos). — Montevideo, Abril 19 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31257 My.21-v.my.28.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se alquila un local de negocio ubicado en la calle Pernas Nº 2455, Casa Colectiva Nº 2.

Comodidas, 1 salón de m2 41.09 de superficie, y servicios higiénicos, alquiler $ 53.50.

Se destaca que dicho local ha sido destinado para instalar comercio en el ramo de tienda y anexos.

Por informes e inscripción, concurrir en horas hábiles a este Instituto, calle 25 de Mayo 506, Sección Arrendamientos.

El plazo fijado a tal efecto, vence el 18 de Junio del año en curso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31212 My.17.-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 16|955

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de demolición de las fincas ubicadas en las calles Tala Nº 2245 y Hocquart 1598, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Mayo de 1955 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31267 My.23-v.my.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término no se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Limite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Limite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
LICITACION
Primer llamado
Provisión de cuatro chassis camión

Llámase a licitación pública para adquirir: A) Un chassis camión de cinco a seis toneladas equipado con recolector de basuras del tipo de levante hidráulico; B) Dos chassis camión de 5 a 6 toneladas equipados con recolector de basuras con tapas de correr y desmontables; y C) Un chassis camión de 5 a 6 toneladas con sistema de barométrica; de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Dirección Municipal de Vialidad — Apertura de las propuestas: 23 de Junio de 1955, a las 15 horas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Canelones, 26 de Abril de 1955. — Milton Stelardo, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31220 My.19-v.my.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 21 VEHICULOS AUTOMOTORES.

1º Llámase a licitación para la adquisición de 21 vehículos automotores, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta el día 20 de Junio próximo hasta la hora 15, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Mayo 20 de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretário.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31284 My.25-v.my.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de dos máquinas de escribir de cien espacios, cuyas propuestas en el completo administrativo en sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en la Secretaría del Concejo y en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Junio venidero a las 15 y 30 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptarlas o rechazarlas a todas, si así conviniera a los intereses del mismo. — Salto, Mayo 9 de 1955. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario Interino.
$7.20 3|pub. 6584 My.25-v.my.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Mayo 25 de 1955

6.a Sección

JULIO FRANCYS MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1639 y ANA PACELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1639.

7.a Sección

JUAN JOSE REYES CAVALHEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1615 y GUIAZUL ALVEZ GUEDES, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada La Paz 1615.

ALBERTO HAIM, 24 años, soltero, químico industrial, francés (ciudadano legal uruguayo), domiciliado Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América y MARIA ROSA CARBONELL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1476.

9.a Sección

EDUARDO AQUINO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Urutaú 1653 y TULA CALABUIG, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Urutaú 204.

ROBERTO ANGEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Montalvo 6243 y NATALINA SAGGIORATO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Besnes Irigoyen 5430.

HECTOR LUIS RATTI, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Pereyra y MARIA ELENA BONIFACIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6702.

10.a Sección

RAMON ANGEL BARRETO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Mariscala 2004 y DELFINA CARRIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 2004.

12.a Sección

GLADEMIR IBAÑEZ, 20 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Larrañaga 3157 y NORMA LAMAISON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3157.

JUAN RODOLFO BESIO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2678 y MARIA SUELY GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2981.

MARIANO DELLA VECCHIA, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Figurita 2917 y RAQUEL TERESA DEUS, 22 años, soltera, mecánica dentista, oriental, domiciliada Figurita 2917.

AMADO RUBEN LEON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3072 y MARIA HAYDEE TARALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1643.

13.a Sección

HILORETO VEGA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vigo 4259 y MARIANA DUTRA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4259.

WALDEMAR DE FREITAS, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4917 y BRASILICIA TAVARES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4917.

14.a Sección

JOAQUIN ADOLFO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2779 e HILDA MARY LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2779.

16.a Sección

DIEGO YORADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre 2522 y ADELIA NIRE ROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 2522.

LUIS ALBERTO MANCI, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Mármol 533 y SIRIA CURBELO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 533.

18.a Sección

CARLOS HORMAECHE, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1132 y ERIKA WEILAND, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Chucarro 1032.

EMILIO RODRIGUEZ DIEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1093 y MARIA NELLY RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1093.

JUSTO MARIA BONILLA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Solano Antuña 2744 y WALKIRIA MARGOT GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 461.

PAUL HARKALY, 36 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Guayaquí 3428 y SYLVIA SCHAMA, 37 años, soltera, británica, domiciliada Guayaquí 3428.

19.a Sección

JULIO CESAR GULLY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1610 y GLADYS MARIA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2481.

ROBERTO LUIS ETCHART, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2314 y AIDA ASARA ORLO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3499.

HILARIO BENITEZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 2158 e IRMA PERDOMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1573.

CHAIM GRILL, 34 años, soltero, viajante, polaco, domiciliado Gral. Pagola 1657 y CLARA STEINBRUCH, 25 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Nueva Palmira 1674, ap. 1.

20.a Sección

CIRILO MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 329 e ILDA IRENE MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4157.

ERNESTO PEREZ, 32 años, soltero, tejedor, brasileño, domiciliado Ascasubi 4180 y JUANA GLADYS MARICHAL, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Ascasubi 4180.

LOTHAR KATZ, 24 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4001 y BERTA POLAK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4001.

RICARDO ALBERTO LOPEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3974, apto. 4 y NORMA TERESA SCHIRONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3974, apto. 1.

22.a Sección

BONIFACIO CASIMIRO CABRERA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Corumbé 4052 y TEOTONIA OLIVERA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4052.

24.a Sección

ROBERTO SILVERIO MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1212 y MARTHA LUISA VEGLIA PANZERA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Osorio 1160.

VICENTE JORGE LEDESMA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio César 1516 y MIREYA PORTILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1417.

$2.00 p.p. 3|pub. v.my.27.

Montevideo, Mayo 24 de 1955

1.a Sección

ANGEL ROLANDO VIOTTI, 38 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Uruguay 881 y MATILDE SOFIA BANCOFF, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 881.

4.a Sección

EDUARDO WASHINGTON ALMEYDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1024 y NORMA NELLY GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1024.

9.a Sección

FELIPE MOSTEIRO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5667 y MARIA JUANA FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5667.

CIRILO BENITEZ, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Camino Sienra 231 y ASUNCION SATURNINA PEREZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliado Tacuaty 6231.

JUAN CHOINICKJ, 50 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado Manuel Fortet 2170 y FAUSTA BARRIOS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 2170.

OLEGARIO CURBELO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5429 y MARIA GLADYS REYES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5429.

WALTER ABELARDO MARTELETTI, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guanahany 2048 y MARIA CELIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1865.

ANTONIO COTIGNOLA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pinta 2026 y RAMONA SEVERINA GONZALEZ, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Pinta 2030.

10.a Sección

LIBER BERRUETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3571 y LIDIA GLORIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 2157 Apto. 4.

17.a Sección

GUILLERMO ISRAEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3080 e IRMA CARMEN VIGLINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3080.

MANUEL ENRIQUE FLORES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3748 y MARIA JULIA FABRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 3742.

GERVASIO MANSILLA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Previsión 4211 y ANGELITA GIARDELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4211.

ANTONIO WASHINGTON VALLARI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gavilán 3310 y CONCEPCION RAPISARDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4472.

AMILCAR MARTINEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 3590 y CELIA GIACOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4522.

LORENZO FRANCISCO IRIBARNE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4681 y ANITA GLORIA ROSADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4681.

ALBERTO PAZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez y FRANCISCA MARGARITA MASINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3815.

AGUSTIN RUBENS VIONE, 29 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4502 y LUISA CATALINA ROVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4502.

MARIO RUBENS ROMERO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4156 y MARIA JUANA CARLIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4136.

OCTALIVIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4515 y NORMA GLADYS MANCINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3º 4515.

BELTRAN PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4º 4783 y LAURA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4783.

MARTIN RIVERO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y ELENA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

EDUARD KETENJIAN, 28 años, soltero, mecánico, libanés, domiciliado Corumbé 4351 y HOSANNA MARACHLIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4769.

ARIEL JUNCAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2916 y DOLORES CARMEN RIVAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 2916.

WALTER RUBEN BURATTO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pamplona 2751 y ROSALIA SKZYPKOSKY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2751.

INOCENCIO RUDEMAR DUHART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan V. de Arcos 3167 y ELSA ALBA DORTTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. de Arcos 3167.

JUAN IRINEO DE LEON, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4452 y LUISA LORENZA RONDAN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez s|n.

20.a Sección

ZOILO JOSE MORENA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñan 188 y MARIA ELIDA LARREA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 188.

RUBEN SILVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1166 y FLORINDA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1166.

ANGEL KEMPIS CARDOZO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 186 y GLADYS CLARA CRUZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4683

$2.00 3|pub. v.my.26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 201), se emplaza a Miguel de León y Damián de León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa y uno (77.791) ubicado en la calle Francisco Plá entre E. Rodríguez y Lancaster: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(... corriente) 30|pub. 31114 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente, Ramón contra PAPALE CICALIELLO, SALVADOR. Infracción aduanera" Lo. 6, Fo. 476, se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Papale Cicaliello, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 31124 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE MARIA ALMADA y SERGIA MEDINA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ruben Omar Almada Medina, pues en la misma donde figura el apellido del padre como "Almado" debe decir "Almada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6482 My.23-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO SOUBIRON CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6542 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ROSAS HERNANDEZ DE VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6541 My.24.-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN KANIUGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Esther Anita Giubetich, pues donde dice "Cañuga" debe decir "Kaniuga"; donde dice "Juan Carlos" debe decir "Juan" y donde dice "oriental" debe decir "polaco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60. 15|pub. 6543 My.24-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CLAVIJO de MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Américo Moreira, pues en la misma donde dice "Juana Clavijo" debe decir "María Clavijo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 6456 My.21-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o ALBERTO JACOBO PORTAS AROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6407 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INES o MARIA INES VICENTA POZZI o POZZI CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6438 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER ALVAREZ de PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6366 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO CACHON CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6353 My.20-my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA D. SPINELLI de BIA, don MIGUEL DAMASIO, HERALDO ARMANDO, RODOLFO IJES, HUMBERTO MARIO, ALICIA HERMINIA y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de la compareciente María Dominga Spinelli con don Miguel Bia, pues en la misma en donde aparece el esposo de la compareciente como "Miguel Via" debe decir "Miguel Bia" y en donde aparece el padre del nombrado como "Rosario Via" debe decir "Rosario Bia"; y B) Las partidas de nacimiento de Miguel Damasio, Heraldo Armando, Rodolfo Ijes, Humberto Mario, Alicia Herminia y Esmeralda Iris Bia Spinelli, pues en las mismas donde dice "comparece don Miguel Via" debe decir "comparece don Miguel Bia" y donde expresa que "es nieto por la línea paterna de Rosario Via" debe decir "que es nieto por la línea paterna de Rosario Bia".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 15|pub. 6328 My.20-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES MARTINEZ de ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10 pub. 6329 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COSTA DE ANTICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 5911 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EULALIO MARTINEZ o MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6177 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PASINA o JUAN PEDRO PASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6178 My.17.-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FLORENTINO ANTOGNAZZA VALLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde figura el nombre del padre como "Juan Antoniazza" debe decir "Juan Antognazza"; B) Donde figura el abuelo paterno como "José Antoniazza" debe decir "José Antognazza"; y C) Donde figura el abuelo materno como "Antonio Balli" debe decir "Antonio Valli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 5962 My.13-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARAMIAN o JOSE CARAMEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6180 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ANTONIO LOPEZ SIBONI o SIVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10 pub. 6179 My.17.-v.my.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RUBEN F. MORENO y RENEE PERRIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50 F.o 452) se hace saber que por resolución del día 20 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ruben Fortunato Moreno y Renée Carmen Perrier, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5919 My.12-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEMETRIO PASSERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 5910 My 12-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE OVSEIUK, pues donde dice "Jorgia Ovseiuk" debe decir "Jorge Ovseiuk".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5918 My 12-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VICTORINO RIVERTO GUZMAN y doña SILVIA ESTER CORBO NOCETTI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de don Victorino Riverto Guzman, pues donde dice "Victoriano" debe decir "Victorino"; y B) La de nacimiento de Glenda Esther Guzman Corbo, pues donde figura el padre como "Victorino R. Guzman" debe decir "Victorino Riverto Guzman".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $ 16.80 15|pub. 5923 My.12-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE SOSA VIERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como "Irenea Felipa", debe decir "Irene" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15 pub. 5750 My.9-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ESPERITA o EXPEDITA GUTIERREZ o GUTIERREZ PIZZO DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6529 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZADRAVEC o ZADRAVEZ o ZADRAVECZ DUCL o DUH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6530 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ BARRETO SILVEIRA o SILVERA o JUAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6403 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JUANA o ELENA LAMMERS DE SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6531 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA AGUILAR DE AMORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6532 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA AMBROSIA RATTO DE FORLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6533 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA BERAIZ DE ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6534 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PETAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6406 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN EISELI o EISELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6405 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6404 My.21-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de SILVESTRE VILLAR y MARIA TERESA PEREIRA, donde dice: "Silvestre Villalba" debe decir: "Silvestre Villar"; y donde dice: "Meregilda Villalba" debe decir: "Hermenegilda Villar"; y la de nacimiento de Jaime Pedro Villar, donde dice: "Silvestre Villalba" debe decir "Silvestre Villar", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 5883 My.12-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES EROSA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6402 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6344 My.20.-v.my.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Ernesto Copello Gastelumendi, Rivera 2633 apto. 4, solicito: Deseando obtener el título de Escribano, se interrogue a Washington Marroni, Guayabo 1522, y Raúl Camps, Garibaldi 2099, por mi honradez y moralidad, se publiquen edictos y se expida testimonio. Fdo.: Ernesto Copello Gastelumendi." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Firmado: Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 6457 My.21.-v.jn.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA URRUTIA de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Juanángel L. Gialona, Actuario.

$12.00 10'pub. 6297 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DODERA o DODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6205 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUALDI POMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 62.04 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6203 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROVEDA MACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6202 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BASTIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6160 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GESSIE o JESSIE ELSIE GRAVES o GRAWES DE LIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6159 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ABELLA DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6158 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAVANNA o CAVANNA LAGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6146 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DALLWITZ o DIALWHIZT de GRIMM o GRIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6081 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALIGARIS o CALLEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6082 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NOVAK de TERPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6012 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6016 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARREIRAS SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 6017 My.14-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ERNA KAISER contra RICARDO MAPPES. Divorcio". Libro 49, Folio 535, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Mappes, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.[illegible] [illegible]pub. 5848 My.11-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación d[illegible] la partida de nacimiento de JULIA BALDOVINO de LOMBARDO, en el sentido de sustituir donde dice "Julio" debe decir "Julia", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6005 My.13-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS CABRERA y MARIA FILOMENA DELFINO LA ROCCA, en el sentido de sustituir donde dice "Larroca" debe decir "La Rocca"; y la de nacimiento de su hijo Carlos Benito Cabrera, donde dice "Larrosa" debe decir "La Rocca", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 5822 My.11-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 5511 My.6-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "JUAN LUIS ESTANISLAO SECCO GARCIA y MARIA MAGDALENA DE SOUZA de SECCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50, Fo-

lio 211", se hace saber que por resolución de 22 de Abril corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Luis Estanislao Secco García y María Magdalena de Souza de Secco, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 5363 My.4-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 5183 Ab.30-v.

Prescripción
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "GERMAN GUIGOU GONNET y otros. Prescripción" Lo. 50, Fo. 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Julia Laguarda de Alvarez, Juan Perdomo, Ramón Bentancor, y a todos los que se crean con derecho a oponerse a la acción prescriptiva del siguiente bien: el bien situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje conocido por "La Bolsa" o "Sauce Chico", padrón N.o 644, y que según plano del agrimensor Prudencio Montagne el 18 de Junio de 1916, presentado a la Inspección Técnica de San José, el 24 del mismo mes y año en el que le señala con el N.o 6, tiene una superficie de 119 hectáreas 4.330 metros, y linda: Por el Noroeste en línea de 677 ms. 30 cms., lindando con las fracciones números 3 y 4 del mismo plano, hoy propiedad de don Juan Perdomo, servidumbre por medio; por el Noreste, en 1.594 ms. con la fracción 5, de doña Julia Laguarda de Alvarez; por el Sureste, con las cañadas Grande y Chica del Sauce; por el Suroeste en 1.710, con la fracción B 7 de Ramón Bentancor. La fracción deslindada está actualmente cruzada de Suroeste a Noreste por el Camino de San José, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 5893 My.9-v jn.13.

Cesación de condominio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "MARIO GUSSONI VENTURINI y OTROS. Cesación de condominio". Libro 50. Folio 161, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Mario Gussoni Venturini, Verónica Zanellato Bardini de Gussoni, Carmen Zanellato Bardini de Soligon, Antonio Zanellato Bardini y Pierina Estela Targhetta Stratta de Zanellato, solicitando la cesación de condominio referente al siguiente bien: Un solar con su construcción y demás mejoras, sito en la ex Cabaña de Anaya, 16.a sección judicial de Montevideo, padrón 116.448, solar 37 de la manzana "A" en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de ese año; con un área de 2.253 metros 25 decímetros que se deslindan: 25 metros al Este a calle Lomas de Zamora N.o 3180; 90 metros 10 centímetros al Sur lindando con solar 38 de Aníbal Carlos; 25 metros al Oeste con solar 14 de José Cuchi y 90 metros 16 centímetros al Norte con solar 36 de Luis Vidal Delfino. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruggiero Soligon, sus herederos o causahabientes a cualquier título y demás interesados, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$132 00 30|pub. 4907 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO ABELLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6625 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN o JUAN JORGE o JORGE BOTTERO o BOTTERO BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6626 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISARDO SUAREZ SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6571 My.25-v.jn.4.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE EUGENIO de PAULA ALVAREZ, de 25 Marzo 1945 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "hijo legítimo de Eugenio Campelo", debe decir: "hijo legítimo de Eugenio de Paula". — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6484 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partidas de nacimiento: de PATRICIO BENTANCOR, ocurrido 17 Marzo 1883, en 13.a sección Canelones; donde dice: "Bentancor", debe decir "Betancor"; de Elbio Alejo Betancor, ocurrido 18 Julio 1921 en 10.a sección Durazno; donde dice: "Bentancor" y "Elvio Alejos", debe decir, respectivamente, "Betancor" y "Elbio Alejo". — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6483 My.23-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JUANA CARTA de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6474 My.23-v.jn.2

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HOLLOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6443 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6401 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO CARRASCO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6346 My.20-v.my.31.

Segundas copias
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "PIRELLI ANIBAL MAURO y OTROS. Segundas copias." L.o 52 F.o 446, se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco se presentaron ante este Juzgado los señores Aníbal Mauro, Alcides Abel Eugenio y Luis Alberto Pirelli solicitando segundas copias de las escrituras: A) Escritura de compra-venta otorgada por los señores Hildebrando A. Berenguer, Teodoro Tornaría y Carlos María Ruiz a favor de Leonardo Pirelli y autorizada por el escribano Ricardo Sesto Gilardoni el 14 de Julio de 1937, referente al bien inmueble situado en el Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1142 —antes parte del padrón 6703— señalado con el N.o 6 de la manzana 56 en el plano del agrimensor Luis María de Múla de Junio de 1937, que tiene una superficie de 472 metros 75 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste a la calle Guatí entre las de Timbó y Sombra de Toro; 22 metros al Noreste, con el solar 7; 20 metros 27 centímetros al Sureste con el solar 6 bis y 25 metros 27 centímetros al Suroeste con el solar 5, todos del mismo plano; B) Escritura de compra-venta otorgada por Cornelio Pirelli, Leonidas Martina Pirelli de Silveira, Jorgelina Sixta Margarita Pirelli, Aurora Justa Pirelli de Lázaro, Mirtha Nelly Juana Pirelli, Rubén Elías Rafael Piazza Pirelli, Asdrúbal Arístides Nicolás Pirelli, Beatriz Teodora Pirelli de Cabrera y María Blanca Felicia Pirelli de Pereyra a favor de Aníbal Mauro, Alcides Abel Eugenio y Luis Alberto Pirelli, autorizada por el escribano Evaristo J. Badía el 17 de Mayo de 1950 por la cual los firmantes adquirieron por partes iguales y proindivisas la totalidad de la propiedad del bien descripto precedentemente; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$56.00 10|pub. 6619 My.25-v jn.4.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de Washington Silvera Muniz de 24 de Octubre de 1944 en 18.a sección, Montevideo; donde dice: "Agustín Silvera" debe decir "Augusto Silvera". — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Héctor Fernández, Actuario Adjunto.
$8.40 15|pub. 6323 My.20-v.jn.6.

Quiebra
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MARCHA LIMITADA. Quiebra." L.o 52 F.o 29, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad Marcha Limitada y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Noe Pérez Gomar, domiciliado en 25 de Mayo número 531, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 31288 My.20-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PIRELLI de De LUCIA o de de LUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6238 My.19-v.my.30.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE DANIEL VILLAR y AMELIA CONCEPCION CAROLINA CONSENTI, de 28 Setiembre 1942 en 3.a sección Montevideo, donde dice: "Amelia Concepción Consenti", debe decir: "Amelia Concepción Carolina Consenti. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6230 My.19-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6214 My.19-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA PEREZ de CABO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6213 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANO RICIERI FRIZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6201 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JAPONDJIAN o YAPOUDJIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 6200 My.19-v.my.30.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TESTONI ELIGIO y PORRO SANTIAGO. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de Eligio Testoni y Santiago Porro el día tres de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 15|pub. 6191 My.17-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA THOMAS PASTORINO o CRISTINA TOMÁS o THOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6135 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA DUPONT MARTINEZ o MARIA AMELIA DUPONT MARTINEZ de CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6101 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINICA SORHOUET de BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6080 My.16-v. jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6062 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PEREZ BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Mayo 1955. — Elbio A Panario. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6015 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partida: Nacimiento de OMAR PEDRO PESTARINO SCOZ, de 13 Enero 1942, en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Pastorino", "Josefa Scot", debe decir "Pestarino", "Josefa Emma Scoz", respectivamente. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $11.76 15|pub. 5396 My11-v.my.28.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VIR LIMITADA". Quiebra. Lº 47, Fº 186", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Adalid Fernández y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1654 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Mario Gatti con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 6192 My.17-v.jn.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Rusiñol Werther Carlos contra TORRES SARAVIA ZULMA. Disolución de sociedad conyugal. Lº 50. Fº 500", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Werther Carlos Rusiñol Dos Santos y Zulma Torres Saravia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6164 My.17-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RIZZO ANGEL ANTONIO y MANGINI ARINELLI JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." Libro 52 Folio 385, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Antonio Rizzo y Juana Mangini Arinelli, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20 pub. 5947 My.12v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TENREIRO, ANTONIO y otros. Prescripción. Lo. 52, Fo. 300", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Arana, Máximo Arana, María Crogg de Durand y Manuel Pico, o a sus respectivos sucesores a título particular o universal, con respecto a la fracción N.o 3, dentro de la superficie C. del plano del agrimensor Quintas Rossi, del inmueble ubicado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, inmediaciones de La Figurita, empadronado con el número 100805, cuya superficie es de 28 ms. 2.49 dcms.2 y que se deslinda así: 4 ms. 07 ms. al Norte lindando con la fracción 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá; 14 ms. 12 cms. al Sureste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana; 3 ms. 56 cms al Suroeste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana y con el padrón 158884 propiedad de Manuel Pico y 11 ms. al Noroeste con la fracción 4 de la superficie C; y con respecto a la fracción N:o 1 dentro de la superficie B del plano del agrimensor Quintas Rossi del inmueble relacionado precedentemente, cuya superficie es de 13 ms. 41 dcms. cuadrados y que se deslinda así: 1 ms. 94 cms. al Noreste lindando con calle Pasaje Bolívar; 5 ms 48 cms. al Sureste con Intendencia Municipal de Montevideo; 3 ms. 03 cms. al Sur con la fracción N.o 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá y 7 ms. 68 cms. al Suroeste con la fracción 6 de la superficie B; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$168.00 30 pub. 5571 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "DUTRA MIRANDA, ABELARDO. Prescripción. Lo. 52, Fo. 262", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo (Paraje Atahualpa), en la manzana formada por Camino Millán y calles Fomento, Perseverancia y Progreso, con una superficie de 276 ms.2, así deslindados: 10 ms. 57 al Oeste con frente al Camino Millán (hoy Avenida Millán) entre las calles Progreso y Fomento, hoy Caiguá y Cubo del Norte; 25 ms. 45 al Sur lindando con Juana Segura, 11 ms. 20 al Este lindando con Magdalena Cadermatori y 28 ms. 80 al Norte con solar N.o 22 de la Manzana C del plano del ingeniero Aquiles Monzani de fecha 1873, empadronado con el número 80547 en mayor área; está empadronado junto con los solares 22 y 23 del plano citado"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$120.00 30|pub. 4945 Ab.27-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 5765 My.10-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bruel, Eugenio Raúl y otra contra PROCOPIU, TEODORO y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 346", se cita, llama y emplaza a Tulache S. A.; a Tulache S. A. (en formación), a los socios fundadores de la misma; a los señores Oscar Levi y Charles Vernon, personalmente y como socios fundadores y a la señora Leonor Menéndez de Levi, por sí y a todos los demás interesados en el inmueble padrón N.o 111.317 ubicado en la 10:a sección judicial de este Departamento, en la calle Costa Rica N.o 1979; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$84.00 30|pub. 5195 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rodríguez Alberto con LIDIA M. ZAHARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Rodríguez y Lidia M. Zahari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6617 My.25-v.jn.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMILIANO GARCIA y de PANTALEONA NATALIA SILVA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ramona Silva" debe decir "Pantaleona Natalia Silva". — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6615 My.25-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA LEMOS DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6614 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 6446 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO IDIARTE o AMBROSIO VENANCIO IDIARTE BERJOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6503 My.23-v.jn.2.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN FERRARI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Francisco Eustaquio", debe decir "Agustín". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 6476 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CARLOS KUHN y de HILDA WETZLER, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Carlos Enrique Francisco Kuhn" debe decir "Francisco Carlos Kuhn". — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6452 My.21-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VIÑES DE ROMIA o RUMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6448 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de suc[illegible]n
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de [illegible] — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6447 [illegible]

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6445 My.21-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PIREZ de MACHADO o JUANA o JOANNA DIVA o DIVA PIRES o PIREZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6291 My.20-v.my.31.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE BRUZZESE FERRARO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de cesación de condominio (L.o 45 F.o 526), iniciado por doña Ana Bruzzese de Möeller. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6345 My.20-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERA PERRONE o PEDRO PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6240 My.19-v.my.30.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS EDGARDO MARTINEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Corina Laurides", debe decir "Corita Laurides". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub. 6267 My.19-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos 'PODESTA de SALSANO CLELIA y CARLOS ALBERTO SALSANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Salsano y Clelia Podestá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6075 My.16-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BRITOS o ROGELIO INOCENCIO BRITOS JEFFREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6148 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RAFAEL PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 6032 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL MENESES, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Francisca Meneses de Rivero", debe decir "Francisca Rivero de Meneses". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 5986 My.13-v.my.31.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ARISTOTELINA VIANA VIVIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Viera Primo, Claricia Leonor Vivian" y "Ana Alfonso de Castro", debe decir: "Antonio José Viana Affonso", "Clarise Leonor Vivian" y "Ana Affonso de Castro"; B) En la de defunción de ANTONIO JOSE VIANA AFFONSO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio José Assonso Viana", "hijo de Antonio Viana y de Ana de Castro" y "Clariese Vivian", debe decir: "Antonio José Viana Affonso", "hijo de Antonio Affonso Viana y Ana Affonso de Castro" y "Clarise Leonor Vivian"; y C) En la de defunción de CLARISE LEONOR VIVIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Clarise Vivian de Vianna" y "Antonio José Alfonso Vianna", debe decir: "Clarise Leonor Vivian de Viana" y "Antonio José Viana Affonso". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $29.40 15|pub. 5732. My.9-v.my.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "DUCHINI OXALDO y MARIA ELISA LOGULLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha dos de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oxaldo Duchini y María Elisa Logullo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523; 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6019 My.14-v.jn.7.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CORNELIO VANOLI y de CARMEN CLARA RAGO, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece con el apellido de Bianchi, debe decir: Cassani. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 5741 My.9-v.my.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SPALTER MAXIMO y SARA MEHR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 44 Folio 297), se hace público que por resolución de 2 Octubre 1954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos que se había decretado con fecha 6 Abril 1954 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5971 My.13-v.jn.6.

Escrituración de oficio
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "GALAN TOMAS. Escrituración de oficio" (Lo. 45, Fo. 253), se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Alberto y Enrique Storace, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 128882, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 30 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Noviembre de 1924, compuesto por 379 metros 35 dcms. cuadrados con 12 metros 40 centímetros de frente al Noreste a Camino Propios, para que procedan al otorgamiento de la escritura de compraventa de dicho inmueble a favor de Tomás Galán, bajo apercibimiento de procederse de oficio por este Juzgado a la escrituración. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$72.00 30|pub. 4812 Ab.25-v my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de UBALDO SAN MARTIN, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de "Ubal" debe decir "Ubaldo"; 2.o) De matrimonio de UBALDO SAN MARTIN con ADELFA BUSQUET, estableciéndose que donde la madre del contrayente figura con el nombre de "Remigia" debe decir "Antonia"; y 3.o) De nacimiento de UBALDO SAN MARTIN BUSQUET, estableciéndose que donde dice que es nieto de Remigia San Martín, debe decir nieto de Antonia San Martín. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$30.00 15|pub. 6618 My.25-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLAUDIA PIERINI DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6610 My.25-v.jn 4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO PAZ o PAZ LARA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6611 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o TERESA REGUEIRO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6612 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6613 My.25-v.jn.4.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ESTHER AMALIA MORATORIO de VIVES y otra. Escrituración de oficio". (L.o 49 F.o 266), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel Justo, Pedro Pablo, Julio Ricardo, Susana y Francisco Luis Moratorio Valdivieso; Juan Angel, Sara o Sara Elmira Rufina y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardoso, Antonia Cardoso de Moratorio Eduardo D. Lanza Rubio, a

los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho en el dominio de los solares que se relacionarán a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de doña Esther Amalia Moratorio de Vives y María Martha Moratorio Coelho, con respecto a los mismos solares, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escrituración de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. Los inmuebles son los siguientes: cuatro solares, ubicados en Maroñas, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 350, 355, 356 y 357 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero-Febrero de 1910. Tales inmuebles están empadronados con los N.os 69.168, 69.167, 69.166, 69.165; se componen respectivamente de 400 ms. 570 ms. 85 dms., 512 ms. 60 dms. y 454 ms. 40 dms. cuadrados; tienen: el 1.o, 40 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez; 10 ms. al S.E. de frente a la calle Enrique S. Aguiar, formando esquina; 40 ms. al N.E. con el padrón 69.169 y 10 ms. al N.O. con el padrón 69.167.

El 2.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 60 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez, formando esquina; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.168 y 54 ms. 17 cms. al N.E. con el padrón 69.166.

El 3.o, 11 ms. 57 cms. al N.O., de frente a la calle Sainz Rosas; 54 ms. 17 cms. al S.O. con el padrón 69.167; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.169 y 48 ms. 35 cms. al N.E. con el padrón N.o 69.165; y el 4.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 42 ms. 53 cms. al N.E. con el padrón 69.164; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.170 y 48 ms. 35 cms. al S.O. con el padrón 69.166.

Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$228.00 30|pub. 6467 My.23-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA DELGADO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6535 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ o GOMEZ GERONI DE GARCIA o GOMEZ HERONI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6537 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MAGDALENA SEGUNDA o CAROLINA BLENGIO DE SEMPRONI y de ALFREDO SEMPRONI o SEMPRONI BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6538 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTOR BONINO CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6539 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6540 My.24.-v.jn.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Edivia Carpy domiciliada en Urquiza N.o 2780 solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a Alberto Guasco y Marta Beraza de Avegno Illa, por mi honradez y moralidad, los que presentaré. Publíquense edictos y expídase testimonio. E. Carpy Noain." — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 6413 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA o CARMEN MARIA LAURA AVERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6500 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA PORTO de REBELO o REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6501 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA MAROTTA de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6470 My.23-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CASIMIRO WASILEWSKI y OTRA. Rectificación de partidas." L.o 49 F.o 513, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Casimiro Wasilewski y María Pilch y de nacimiento de Sofía Teresita Wasilewski, estableciéndose que donde en la primera el contrayente figura con el apellido Vasilewski y en la segunda el padre de la inscripta figura con el apellido Vasilewski, debe decir en ambas Wasilewski. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 6355 My.20-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ANDRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6239 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANSIO JUAN o JUAN TEMPERAN FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6444 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO DOMINGO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 64[illegible] My. 21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 6441 My.21-v.jn.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Edmundo S. Soria c|MARGARITA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 511, se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Edmundo Santiago Soria y Margarita García, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 6292 My.20-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL PRAXEDES o PRAXEDES o PLACEDE GONZALEZ o GONZALEZ ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6237 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CASTAGNA o CASTAGNA LAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6184 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA MASINI DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6147 My.17-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION JUAN TOBLER". L.o 48 F.o 338, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Tobler, estableciéndose que donde dice "Toblez Alberto" debe decir "Tobler Alberto"; donde dice "Gabriel Toblez" debe decir "Gabriel Tobler"; donde dice "Tobez" debe decir "Tobler"; donde dice "Pedro y Juana Labo" debe decir "Pedro Dapeirigne y Juana Laborde". — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$24 00 15|pub. 6102 My.16-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE MASAFERRO BARTOLI o MASSAFERRO BARTOLO o VICENTE EUGENIO ALFREDO MASAFERRO o MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 10|pub. 6052 My.14v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HAIDEL REMIGIO LAGUNA y CARMELA MARIÑO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciéndose que donde la contrayente figura inscripta como "Carmen" debe decir "Carmela". — Montevideo, Abril 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $8.40 15 pub. 5989 My.13-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA BEATRIZ TEMPLE DE INGOUVILLE o JULIETA BEATRIZ INGOUVILLE o JULIETTE INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. 5973 My.13-v.jn.17.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LIESELOTTE KLEIN de SCHNEIDER y SIGFRIED SCHNEIDER o SIGFRIED SCHAIE SCHNEIDER. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 5690 My.9-v.jn.1.o.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LORENZO JOSE PEREZ ACHARD y LUCIA CASTELLS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 5441 My.5-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MAXIMO SILVERA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Máximo Silvera, estableciéndose que donde el estado civil del padre dice soltero debe decir casado, donde dice que es hijo natural del declarante y de madre desconocida debe decirse "es hijo legítimo del declarante y de Felicidad González", y donde dice "y por línea materna no conocidos" debe decir "por línea materna de Rafael González, oriental y de Petrona Sena, oriental"; B) En la de Evangelista Silvera donde dice "soltero" debe decir "casado", donde dice "es hija natural del declarante y de madre no conocida" debe decir "es hija legítima del declarante y de Felicidad González" y donde dice "y por línea materna de no conocidos", debe decir "y por línea materna de Rafael González, oriental y de Petrona Sena, oriental"; C) En la de Rafaela Silvera donde dice "soltero", debe decir "casado"; donde dice "que es hija natural del declarante y de madre desconocida" debe decir "hija legítima del declarante y de Felicidad González" y donde dice " y por línea materna de desconocidos", debe decir "y por línea materna de Rafael González y de Petrona Sena" —. Montevideo, Abril 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $42.00 15|pub. 5527 My.9v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pino Aldrighi c|LUISA CAVANI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Cavani para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 5063 Ab.28-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES DELISI o DELISSI o DE LISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 5033 Ab.28-v.jn.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PASCUAL MARCOS COSENTINO. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Marcos Cosentino iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: dos terrenos baldíos ubicados en la manzana 49 de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones señalados con los N.os 1 y 2 en el plano levantado en Junio de 1953 por el agrimensor Juan B. Solari e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7839 en Agosto del mismo año según el cual se componen y deslindan así: A) el solar N.o 1 tiene un área de 627 ms. 07 dcms. que linda; al Noroeste en 14 ms. 60 cms. con la calle Coronel Pedro Peiran a la que da frente; al Sureste, en la misma extensión con la fracción N.o 3; al Suroeste en 42 ms. 95 cms. con la calle Canelones a la que también da frente y forma esquina con la anterior y al Noreste en igual medida con el solar N.o 2. B) El solar N.o 2, empadronado con el N.o 266 tiene un área de 1.217 ms. 6.325 cms., lindando al Noroeste en 28 ms. 35 cms con la calle Coronel Pedro Peirán a la que da frente; al Sureste en la misma medida, en parte con la fracción N.o 3 y en parte con sucesión Pablo Furest Soca, hoy Vicente Eduardo Furest; al Suroeste, en 42 ms. 95 cms. con el solar N.o 1 del plano ya mencionado y al Noreste en igual extensión con propiedades de Enrique L. Introini y sucesión Rosa F. de Fernández. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Ponce de León sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$180.00 30|pub. 4658 Ab.22-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS CADEROSSO o CADEROSSO SERRA de GONZALEZ BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6570 My.25-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ LOPEZ, ISABELINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo femenino en lugar de masculino y con el nombre de "Isabel" en vez de "Isabelino". — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

16.80 15|pub. 6623 My.25-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN o FELIPE JUAN BERNARDO DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6527 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA AVELINA LALINDE DE TORRES NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6528 My.24.-v.jn.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO MONICO DUFFAU o DUFFAU BALURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6471 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — —Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO DIAZ COZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6296 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6472 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO GONZALEZ o GONZALEZ PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6473 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6519 My.23-v jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6520 My.23-v.jn.2.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERARDI, ROQUE y MARRONE de BERARDI ANGELA. Prescripción treintañal" (45|93), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto o título se considere asistido de algún derecho a las sobras consistentes en noventa y seis metros mil ochocientos setenta y cuatro centímetros (96 metros 1.874 centímetros) que existen dentro de los límites del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 1231, que según plano levantado por el agrimensor Miguel Angel Barcala el 29 de Setiembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 11 de Octubre de 1954, tiene una superficie total de 415 metros cuadrados con 5.374 centímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 61 de frente al Noroeste a la calle Lavalleja, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1780, entre las calles Magallanes y Gaboto, distando el punto medio 37 metros 95 de esta última: 29 metros 45 al Noreste, por donde linda con las propiedades de don Agustín Bordoni y don Ricardo García Lagos, padrones 1230 y 1226 respectivamente; la divisoria del fondo al Sureste está formada por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales mide 8 metros 53 a contar desde la divisoria Noreste citada y en la dirección Oeste, el segundo tramo en dirección Oeste-Sureste mide 4 metros 45 y el tercer y último tramo mide 20 metros 46 en dirección Noreste-Suroeste, siendo casi paralelo al eje de la calle Lavalleja, los dos primeros tramos citados dividen o lindan con las propiedades de don Telémaco Braida, padrón N.o 1225 y el últimamente citado con las propiedades de don Juan B. Morelli y de don R. García Lagos, padrones 1217 y 20479 respectivamente; la divisoria del Suroeste forma un martillo saliente de varios tramos que miden, el primero, a contar desde el frente, 22 metros 38 en dirección Sureste, el segundo tramo mide 18 metros 74 en dirección Suroeste y finalmente el tercero y último tramo de 8 metros 65 en dirección Noroeste-Sureste, hasta encontrar la divisoria del fondo descripto, los cuales lindan con las propiedades de don A. Cassamagnaghi, doña Teresa M. de Ricci y doña América Corbi, padrones números 1232 y 1234, respectivamente. (Según título). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$228.00 30|pub. 6414 My.21-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA HOFFMANN de QUINCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6459 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS De ANGELIS o de ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub 6460 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR MANUEL de la CUADRA o De la CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
$12.00 10|pub. 6390 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real Actuario
$12.00 10|pub. 6387 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN GUICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6399 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BUTVINOVSKY de KRASNIANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 6400 My.21-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA PEREIRA BIDART de MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6391 My.20-v.my31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la aprtura de la sucesión de JUAN CARLOS DE PENA o De PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6385 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS VANZULI o VANZULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6386 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MUJICA o MUJICA ANOCIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6294 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BENTURA o VENTURA BORGARELLI (el apellido paterno es conocido por "Bentura" o "Ventura"), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
$12.00 10|pub. 6295 My.20-v.my.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUÑOZ, HERMAN. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 481), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Herman Muñoz, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Tobías Fanti y Alfredo Siniscalco. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Herman Muñoz". — Y a los efectos légales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6170 My.17-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BÁRCENA BENITEZ, LINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Bálsamo" en lugar de "Bárcena". — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 6273 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: 'PIEDRAHITA. NORMA RENEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma figura el apellido paterno de la inscripta como "Piedraita", debe decir "Piedrahita". — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 6274 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IRAZOQUI, JOSE IGNACIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Yvazoqui"), debe decir "Irazoqui". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 6271 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DUFFAU, WASHINGTON AMERICO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en la que figura con el nombre de Américo Wáshington, pues donde en la misma dice: "Duffour" debe decir "Duffau". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 6272 My.19-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BÚA ARNABAL de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6199 My.19-v.my.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SALAVERRY, GERMAN. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Germán Salaberry, domiciliado en la calle Rincón Nº 682 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo C. Curti y Arturo Scognamiglio. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Germán Salaverry". — Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6167 My.17-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAJERCZYK, SEVERINO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 481), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Severino Majerczyk, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Rodríguez y Enrique Fernández. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — S. Majerczyk". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6168 My.17-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMOS, ROBERTO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Roberto Ramos, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Antonio Rebagliati y Gabriel Pampillón. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Roberto Ramos". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6169 My.17-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña AURORA BRACHET, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Brachetti", en lugar de "Brachet". — Montetvideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6084 My.16-v.jn.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FANTI, TOBIAS. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 482), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil.—Tobías Fanti, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Siniscalco y Herman Muñoz. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.— Tobías Fanti". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6166 My.17-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZAMBRA, JORGE. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil.—Jorge Zambra, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Evarildo Sánchez y Wáshington S. Monteverde. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Jorge Zambra". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6165 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA o GRACIA DEVITA o de VITA de LAITANO o LEITANO, la de BERNARDO LAITANO o LEITANO, la de ALFONSO LAITANO o LAITANO DEVITA y la de DANIEL LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$16.00 10|pub. 6076 My.16-v.my.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos: "MORALES DE ACOSTA, CELIA. Prescripción treintenaria" (Lº 42, Fº 130), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronado con el Nº 35.826, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura levantado por los agrimensores Walter De León Cáceres y Osvaldo D. Cock Crispo, en Marzo

de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16 de Noviembre del mismo año con el Nº 29.594, tiene una superficie de 917 metros 73 decímetros y se deslinda así: 31.99 en el Sureste dando frente a calle Antonio Zubillaga; en el Noreste de frente a calle Real, por ser esquina, tiene un tramo de 21.47; en el extremo de éste forma un codo entrante al Noroeste que confina con el padrón Nº 35.825 y mide 21.26, en cuyo punto terminal parte otro tramo de 21.47 al Noreste por donde linda también con padrón Nº 35.825, una línea de 10.74 al Noroeste confinando con el padrón Nº 35.824 y al Suroeste una recta de 42.95 que saliendo del extremo de la anterior y lindando con padrón Nº 35.827 cierra esta figura con la línea del frente a la calle Antonio Zubillaga. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho al terreno identificado y especialmente a los propietarios linderos con el mismo, señores: Luis Copla o Capla, y señoritas Hilda Risso e Hilda Corralejo, y a todos sus causahabientes a título universal o particular para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 30|pub. 6171 My.17-v.jn.21.

Escrituración

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rodríguez Antonio con OSCAR RAMON ARTEAGA y OTROS. Otorgamiento de escritura" (L.o 45 F.o 93), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Antonio Rodríguez, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 115.125, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 39 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril del mismo año, compuesto de 701 ms. 10 dms. cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites y linderos: 10 ms. de frente al S.O. a la calle Arrayán; 70 ms. 22 cms. al N.O. con el solar 38; 10 ms. 01 cm. al N.E. con el solar 62; y 70 ms. al S.E. con el solar 40. Dicho solar fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, según Promesa N.o 14.808 otorgada el 13 de Enero de 1927 en representación de los promitentes vendedores y se halla inscripta con el N.o 113 al F.o 48 v. del L.o 59 con fechas 21 y 23 de Enero de 1954 en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Varela o quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar en favor de su actual promitente comprador, bajo apercibimiento de que de no comparecer será otorgada de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$168.00 30|pub. 6085 My.16-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUSA IZQUIERDO de PREZA o PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6077 My.16-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SABATÉ o SABATÉ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub 6378 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIDA o CARACIOLA MUNIZ de ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6079 My.16-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Crimermar y Soules S. A. contra ANIS FAYAD. Cobro ejecutivo de pesos" (44|497) se cita, llama y emplaza al señor Anis Fayad para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y de dar por reconocida en su rebeldía la firma de que se trata. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$48.00 30|pub. 6037 My.14-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial contra ESTHER ESCARIZ de FERNANDEZ. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Esther Escariz de Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a notificarse de las cesiones de créditos operadas a favor de la Liga de Defensa Comercial, a llenar la conciliación y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán dichas diligencias y demás trámites de este juicio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 6038 My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE STEFFEN o STEFFEN ARTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6013 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA ALMEIDA de LOPEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6014. My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BOZZOLASCO o BOZZOLASCO de BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5953 My.13-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SAETTONE o SAETTONE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5879 My.12-v.jn.16.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sales, Esther Ofelia con JUAN C. SILVA FERRER. Divorcio unilateral", (45|478), se cita y emplaza al nombrado Juan Carlos Silva Ferrer, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5583 My.7-v.jn.11.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ARTURO LORENZO LUCAS CALCRAFT, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de los siguientes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en Progreso, señaladas con los números: 14, 15, 16, 17 y 18 del plano del Agrimensor Seuanes Olivera, de Abril de 1911, padrón urbano Nº 198, con un área de 1 Há. 8.279 metros 20 decímetros que se deslindan así: 150 metros por el Noreste, con frente a Camino Vecinal y distando su punto medio hacia el Noroeste 284 metros 60 centímetros del Camino Vecinal, por el Sureste 121 metros 70 centímetros lindando con la fracción 19, propiedad del compareciente, 150 metros por el Sureste, lindando con las fracciones 31, 32, 33 y 34, y 122 metros por el Noroeste, lindando con la fracción 13. Es, pués, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se crean o tengan derecho a las fracciones identificadas y especialmente a los anteriores propietarios de predios linderos, señores Barry Fenton Thomas, Jessie Coldclough Thomas, Catalina Emilia Thomas y Jorge Lexhan Barry Thomas y a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$132.00 30|pub. 5351 My.3-v.jn.7.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANCHEZ, PRADO, BALTASAR y BIANCO DE SANCHEZ, ISABEL. Otorgamiento de escritura", 45|157, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas Baltasar Sánchez Prado e Isabel C. Blanco de Sánchez, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 84.229, que según plano suscrito por la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay en Febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 6 de Febrero de 1945, consta de una superficie de 443 metros que se deslindan: 9 metros de frente al Este a la calle Acevedo Díaz distando el punto más cercano 58 metros 80 centímetros de la esquina con la calle Enrique Martínez; 50 metros al Norte linda con padrón 84.230; al Oeste línea quebrada de dos tramos de rectas de 3 metros 90 centímetros, que linda con padrón 84.238 y 5 metros 40 centímetros, con padrón 96.493; y 47 metros 80 centímetros al Sur confina con padrón N.o 162 979. Este inmueble que, según boleto de venta N.o 612 de fecha 1.o de Agosto de 1912, había sido prometido en venta por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay, como apoderado de don Bernardino Ayala, al señor Antonio Fernández, fue transferido posteriormente al nombrado Baltasar Sánchez, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa, el que se inscribió en el correspondiente registro con el número 1.308 al Fo. 632 del Lo. 60. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de Bernardino Ayala y en general a todos los que se consideren con algún derecho en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho bien, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.

$180.00 30|pub. 4880 Ab.25-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BOITAIRY o BORTAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5272 My.2-v.jn.6.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Queirolo de Ariño, María Luisa con ARIÑO, VICENTE. Divorcio" (45|422), se cita, llama y emplaza al demandado Vicente Ariño para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 4935 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRIOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6365 My.20-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Jesusa Botana con JOSE LORENZO SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 12", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

tal integrada por José Lorenzo Sánchez y Jesús o Jesusa Botana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 5754 My.10-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6364 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ZAPATA de PARGAS o PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6363 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IZZO de LARGHI o LARGHI BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6361 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MAGNONE o MAGNIONI o MAGNONI de VOLONTÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6293 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA DONATTI o DONATI de GHIZZO o GHISSO o GUIZZO o GUISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6264 My.19-v.my.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA RAMOS DIAZ DE BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6156 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o ALBERTO RIVERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6157 My.17-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BRONISLAO TOKARZ y FELICIA MOSSAKOWSKA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Ofilia María Tokarz, en la siguiente forma: Donde en ella dice: Bronislao Tokaiz, debe decir: Bronislao Tokarz; y donde dice: José Tokaiz, debe decir: José Tokarz. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 6018 My.14-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA GIMENEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6036 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5893 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TESTASECCA DE GUERRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 5764 My.10-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 5542 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMONA FRANCO y otros. Escrituración judicial. Lo. 39, Fo. 350", se cita, llama y emplaza a Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, viudo de Domitila Fernández, sus sucesores a título singular o particular o universal; Angel Moratorio; Domitila Fernándze de Moratorio; María Cabris, viuda de Julio B. Moratorio; Conrado, María Susana, Julio César y Miguel Angel Moratorio Cabris; Ana Cohelo, viuda de Francisco L. Moratorio; Francisco Eulogio y Alfonso María Moratorio; Coralia Fernández Moratorio; Berta María Elena y Nicolás Fernández Moratorio; Francisco Luis Moratorio; Elodia Moratorio de Durán; Margarita Moratorio de Rodríguez Castro; María Inés Moratorio de García Otero, o quienes de los nombrados fueren su sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de noventa días, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los bienes que se describirán, prometidos en venta a favor de las personas que se nombrarán, bajo apercibimiento que de no comparecer, se terreno, situada en Montevideo, "Maroñas", otorgarán de oficio por el señor Juez. 1.o) A favor de doña Ramona Franco: Una fracción de ...a sección judicial, empadronada con el número 69.347, señalada con el N.o 301 en el plano respectivo que en Enero y Febrero de 1910 estructuró el agrimensor Guillermo P. Rodríguez cuya superficie de 445 ms. está circunscripta así: ms. 10 de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana N.o 5032; ms. 44.50 en sus límites Noreste y Suroeste, por donde respectivamente lindan con las fracciones 302, 290 y 300; ms. 10 en su fondo al Sureste, por donde confina con la fracción N.o 289. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta al señor Cristino Vicenzo el solar descripto, en base a la Promesa N.o 13.236, subscripta y expedida en Montevideo, el 30 de Marzo de 1925, certificada su existencia, ratificada y certificada en sus firmas el 6 de Junio de 1947, y luego inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, archivo número 41.086, Fo. 173, Lo. 38. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 890.00. Y por escritura que en esta Capital, el 10 de Abril de 1948, autorizó el escribano José Antonio Bártolo, Cristino Vicenzo, la cedió y transfirió a doña Ramona Franco.

2.o) A favor de don Raúl Ryckeboer: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el N.o 69.412, señalada con el N.o 268, en el citado plano del agrimensor Rodríguez, compuesta de una superficie de 345 ms., deslindados así: 10 ms de frente al Sureste sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste confina con parte del solar N.o 266; metros 34.50 en cada uno de sus costados, lindando por el Noreste con la fracción N.o 269; y por el Suroeste, con el solar N.o 267. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado, a Mauricio Ryckeboer, de acuerdo a la Promesa N.o 9.391, subscripta y expedida en Montevideo, el 7 de Enero de 1918. Mauricio Ryckeboer, cedió y transfirió dicha Promesa a Camilo León Ryckeboer el 22 de Enero de 1924. Camilo León Ryckeboer (hijo), con fecha 9 de Setiembre de 1949, la cedió y transfirió a Raúl Ryckeboer, instrumento que fué ratificado e inscripto en el Registro pertinente, con el N.o 1344, Fo. 540, del Lo. 16, Archivo N.o 62.146. El precio que se encuentra totalmente integrado, fué de $ 172.50.

3.o) A favor de don Leandro Eduardo Domínguez: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.245, señalada con el N.o 178 en el plano citado, con una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Suroeste sobre la calle Alberto Susviela Guarch; ms. 30 al Noroeste, con el solar N.o 177; ms. 10 en su fondo al Noreste, con el solar N.o 189; y ms. 30 en su costado Sureste, con las fracciones 190, 191 y 192. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Antonio Rodríguez Pérez, de acuerdo a la Promesa N.o 13.108, subscripta y expedida en Montevideo, el 5 de Marzo de 1925. Antonio Rodríguez Pérez, la cedió y transfirió a Lorenzo Rodríguez, el 8 de Abril de 1930; y el 26 de Marzo de 1946, Lorenzo Rodríguez, la cedió y transfirió a Leandro Eduardo Domínguez. En último término, y con fecha 25 de Mayo de 1948, se ratificó, certificó e inscribió dicho instrumento, en el Registro correspondiente, con el N.o 816, Fo. 201, Lo. 39, Archivo N.o 46.747. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 600.00.

4.o) A favor de los cónyugés don José Alvarez y doña María Luisa Ryckeboer de Alvarez: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.414, señalada con el N.o 270 en el plano citado, con una superficie de 445 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste, confinando con parte del solar número 265; ms. 44.50 en cada uno de sus costados, lindando al Noreste, con parte de la fracción N.o 271; y al Suroeste, con los solares 266 y 269. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Carolina Grimoldi, en base a la Promesa N.o 12.611, subscripta y expedida en Montevideo, el 21 de Julio de 1924. Carolina Grimoldi, cedió y transfirió dicha Promesa a Juan Campaña, el 12 de Marzo de 1926. Juan Campaña, a su vez, la cedió y transfirió a José Alvarez, casado con María Luisa Ryckeboer de Alvarez, el 28 de Abril de 1938. Dicha Promesa, fué ratificada y certificada el 15 de Agosto de 1951, e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1345, Fo. 540, Lo. 46, Archivo 62.147. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 934.50.

5.o) A favor de don Prudencio Alonso: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.307, señalada con el N.o 197 en el plano citado, y cuya superficie de 545 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Barros Arana; 10 ms. de fondo al Noroeste, con el lote N.o 215; ms. 54.50 en cada uno de los costados o vientos Noreste y Suroeste, limitantes respectivamente, con las fracciones 196 y 198. El Banco Popular del Uruguay en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Francisco Rodríguez y Prudencio Alonso, en base a la Promesa N.o 13.961, subscripta y expedida en Montevideo el 10 de Febrero de 1926. Los nombrados Rodríguez y Alonso, la cedieron y transfirieron a Eugenio Cerutti, el 21 de Mayo de 1929 y Eugenio Cerutti, cedió y transfirió la preindicada promesa a favor de don Prudencio Alonso, con fecha 4 de Agosto de 1938. Dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 333, Fo. 87, Lo. 19, Archivo 12.759. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 1.090.00.

6.o) A favor de doña Atiliana Etelvina Batalla de Pérez, viuda de sus únicas nupcias con el promitente comprador Francisco Pérez, y a María Alejandrina Pérez Batalla, (hija legítima de los nombrados): Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.238, señalada con el N.o 171 en el plano citado, cuya superficie de 445 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Enrique S. Aguiar; ms. 44.50 en su costado Noreste, con el solar N.o 170; igual extensión en su parte Suroeste, con las fracciones 172 y 175; y ms. 10 en su fondo al Sureste, con el solar N.o 176. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Guerino Caprio, en base a la Promesa N.o 13.131, subscripta y expedida en Montevideo el 19 de Marzo de 1925. Caprio, cedió y transfirió esa Promesa, el 28 de Abril de 1925 a favor de Angel Pérez. Este, a su vez, la cedió y transfirió el 30 de Agosto de 1926 a favor de Próspero Aguilar, y éste, el 19 de Marzo de 1928, la cedió y transfirió a Francisco Pérez González, casado con Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. Fallecido Francisco Pérez, se declaró heredera del mismo a su hija legítima María Alejandrina Pérez Batalla, sin perjuicio de los derechos de la esposa Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. La referida Promesa, fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1596 al Folio 558, Lo. 59, Archivo N.o 81.863. El precio

que se encuentra integrado fué el de pesos 934.50.

7.o) A favor de don Celestino Oribe: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.433, señalada con el N.o 250 en el plano citado, cuya superficie de 345 metros, está así deslindada: 10 ms. de frente al Noroeste sobre la calle Barros Araña; ms. 34.50 en su costado Noreste, limitando con la fracción empadronada con el N.o 69.432; ms. 34.50 en su parte Suroeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 69.434; y ms. 10 en su fondo al Sureste, confinando con la fracción empadronada con el N.o 69.425. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Carlos Turiani, en base a la Promesa N.o 1527, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Abril de 1910. Carlos Turiani, el 5 de Abril de 1916, transfirió y cedió la mitad de sus derechos a esa Promesa a Santiago Massera. La sucesión de éste, y Carlos Turiani, cedieron y transfirieron el total de los derechos a dicha Promesa, a favor de Francisco Pascale, el 19 de Mayo de 1932; y Francisco Pascale la cedió y transfirió a Celestino Oribe, el 22 de Diciembre de 1941. Con fecha 18 de Junio de 1954, dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el N.o 1395, Fo. 558, Lo. 59. Archivo número 81.862. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 175.95.

8.o) A favor de don Karlos Vucovik: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.332, señalada con el N.o 279, en el citado plano, con una superficie de 345 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; ms. 34.50 al Noreste, con la fracción N.o 280; ms. 34.50 al Suroeste, con la fracción N.o 278; y ms. 10 en su fondo al Noroeste, con el solar N.o 291. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta dicho solar, a Clarindo Rocha, según Promesa N.o 12.651, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Agosto de 1924. Clarindo Rocha, la cedió y transfirió a Roberto Bernstein, el 27 de Setiembre de 1924. Roberto Bernstein, la cedió y transfirió el 22 de Marzo de 1927 a Constantino Calandria; y éste, el 20 de Agosto de 1929, la cedió y transfirió a Amelia Cerrutti, el 26 de Enero de 1932. Amelia Cerrutti, la cedió y transfirió a Carlos o Karlos Vucovic, el 20 de Marzo de 1934. Dicha Promesa fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro pertinente con el N.o 126, Fo. 50, Libro 50, Archivo N.o 64.281. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 862.50; y

9.o) A favor de doña Lucía Jaureguy de Camino: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.423, señalada con el N.o 260 en el indicado plano, con una superficie de 400 metros, así deslindados: 10 ms. de frente al Noreste, sobre la calle Patricios; 40 ms. al Noroeste con las fracciones N.os 259 y 255; igual extensión al Sureste, con el solar N.o 261, y ms. 10 en su fondo al Suroeste, con la fracción número 254. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar referido a Lucía J. de Camino, según Promesa número 12.993, subscripta y expedida en Montevideo, el 29 de Enero de 1925, la que fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro correspondiente con el N.o 127. Fo. 50, Lo. 50, Archivo N.o 64.282. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 800.00 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.224.00 30|pub 5365 My.4-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña CARMEN SILVA DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Cardozo Héctor contra Silva de González Carmen. Pérdida de la Patria Potestad. Lº 11, Fº 12", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6558 My.24-v.jn.27.

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ubaldina Corbo de Ibáñez y a don Juan Ibáñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Surraco, Enrique y Rossi de Surraco, Teresa c|IBAÑEZ, JUAN y CORBO de IBAÑEZ UBALDINA. Pérdida de patria potestad." L.o 9 F.o 572, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 6502 My.23-v.jn.25.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a don Luis Chagas e Ignacia Techera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Trías de Casas Rosa Renée c|CHAGAS LUIS e IGNACIA TECHERA. Pérdida de la patria potestad." L.o 9 F.o 204, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de Octubre de 1953.

En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

$48.00 30|pub. 5993 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ELIAS CHAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 12 de 1955. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 6245 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1955. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$8.00 10|pub. 6244 My.19.-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ACELIA LEON BARRETO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 11 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 6246 My.19-v.my.30.

Verificación de créditos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra" (Lo. 16, Fo. 48), se hace saber a los acreedores que se encuentra depositado en esta Oficina el estado de verificación y graduación de los créditos de manifiesto y a disposición de los interesados. — Artigas, 10 de Mayo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 6242 My.19.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA BERRUTTI DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6523 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARMO DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6524 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6525 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o CRISTINA BUSCIAZZO o BUSCHIAZZO de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6046 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MAURO o TELMO ROMERO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Omar Guarch Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6362 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE PINO de MURCHIO y LUIS LUCIANO MURCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10.pub. 6048 My.14-v my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "IRIS GARCIA. Rectificación de partidas' (Lo. 37 Fo. 327), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Iris García, por su hija menor Iris Ivone, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, en el sentido de que se establezcan sus apellidos verdaderos; y, donde dice: que es hija de Carlos María Rodríguez debe decir "Santos Aniceto Carro" y donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Rodríguez y de Eloísa Pérez, debe decir: nieta de Nicolás Carro y de abuela desconocida. A los efectos de la ley del 3 de Julio de 1912, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 22 de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$30.00 15|pub. 5874 My.11-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO GABRIELLI CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6047 My.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JUAN CALDIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10'pub. 6513 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6512 My.23-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABDUL HALIM CHAMSI BACHA, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con doña Jorgelina De León, pues donde el apellido del contrayente figura como "Pacha", debe decir Bacha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 2 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. 6382 My.20-v.jn 6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. 6129 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CEJAS DE PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.

$12.00 10|pub. 6128 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO FIGUEREDO o LEONCIO FIGUEREDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 2 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6099 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA VILLALBA de PATTERLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 23 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6045 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don RENE PEREZ ARBELO solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde figura inscripto con el nombre "Gladys Renée", debe decir René y donde se establece el sexo femenino, debe decir masculino. Se hace constar que la citada gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.60 15|pub. 6100 My.16-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o FRANCISCO DAMELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6127 My.16-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don AMARO ISNARDI, solicitando la rectificación del acta de defunción de su esposa, pues donde ésta aparece como "María Isabel Morgira de Guerrero", debe decir María Isabel Moreira de Isnardi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 4 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. 6044 My.14-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones: ANGELA MARTINEZ DE GOROSPE y JUAN JOSE GEROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Mayo 16 de 1955. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6397 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO (conocido por SIMON) PEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de Abril de 1955. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6049 My.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CARDOZO MATTOS DE NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 6620 My.25-v.jn.4.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JULIO CHARLES PEREZ y DELBIA CHARLES DE DELGADO. Prescripción adquisitiva", Lo. 23. Fo. 621, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno empadronado con el No. 293 de la manzana 70 de la planta urbana de esta ciudad, con un área de 676 metros 775 centímetros, según plano del agrimensor José B. López, por donde linda: al Norte, calle Manuela Lestido; al Este, Francisco Feo; al Sur, Sucesión Delfino Moreira y al Oeste, calle Gral. Aparicio Saravia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación. — Melo, Mayo 7 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30|pub. 6343 My.20-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MARTIN GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 6 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario

$12.00 10|pub. 6034 My.14-v.my.26.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LEOPOLDINA LUCAS de GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" Lo. 26, Fo. 608, se hace saber que se ha presentado Leopoldina Lucas de González, iniciando prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el N.o 1061, situado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, primera sección, compuesto de 335 metros 60 decímetros cuadrados y linda: al Norte, Jorge Manzur, Sur, calle Ituzaingó; Este y Oeste, Athos Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble especificado, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites del juicio. — Melo, Mayo 2 de 1955. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$72.00 30|pub. 6031 My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELA ELENA VIÑOLES DE MARCHESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 6231 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SILVA FERNANDEZ DE ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 6 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$12.00 10 pub. 6088 My.16-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Mayo 16 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6432 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JACINTO ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 2 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6342 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6648 My25-v jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO FORTS o MATEO FORTS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6649 My.25.-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BERAZA BIDONDO DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6531 My.25.-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ISNARDI DELSANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 6241 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NELLY PEGAZZANO MAILHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 6090 My.16-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DOMINGA PICCA DE ASSANDRI, en razón de que al efectuarse la inscripción de la gestionante, se incurrió en los errores y omisión que a continuación se expresa: A) Se estableció al margen el apellido de la inscrita como "Ricca", cuando realmente es "Picca"; B) Se consignó en el cuerpo de la partida el apellido de su padre y de su abuelo como "Pica", cuando verdaderamente —como ya se expresó — es "Picca", y C) Se omitió uno de sus nombres, pus donde dice solamente "Dominga", debe decir "Juana Dominga". — Colonia, 10 de Mayo de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 6093 My.16-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA EVIDELIA ALVAREZ, en razón de que en la misma aparece inscrita el 16 de enero de 1939, cuando la verdadera fecha de su nacimiento es el 7 de diciembre de 1937. — Colonia, 29 de Abril de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.60 15|pub. 5895 My.12v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "Vassile de Pérez, Clara contra VICENTE PEREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vicente Pérez Echevarren y Clara Angélica Vassile Paolini, por lo que se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Noviembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$32.00 20|pub. 5686 My.7-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5ª sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERNANDEZ, como herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Cufré, 30 de Marzo de 1955. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.

$24.00 20 pub. 4122 Ab.13-v.ab.25. My.14-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "RAFFO ILDARA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien situado en esta ciudad, padrón 667, solar 2 de la manzana 138, con 922 metros 751.250 milímetros con 21 metros 475 milíme-

tros de frente al Noreste a calle General Artigas por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente con los solares 1, 9 y 3. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 28 de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60.00 30|pub. 5479 My.5-v.jn.9.

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de la octava sección de Colonia, en autos: "PADIN, DIONISIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes de esta ciudad: Solar uno, manzana 373 del plano oficial, padrón 1296, área 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros de frente al Noreste a la calle A por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Noroeste a la calle General Laguna, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 8 y 2; Solar 7 manzana 373, padrón 1302, con igual área y 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Ibicuy por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sureste, Noreste y Noroeste respectivamente con solares 6, 2 y 8. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Julio 28 de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 5489 My.5-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13 SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13 sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de POLONIO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 3 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

$12.00 10|pub. 6198 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta diac, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 20 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 6418 My.21-v.jn.1º.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "RAYMUNDO EUSEBIO VERA. Rectificación de partida" (Lo. 40 Fo. 387), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Raymundo Eusebio Vera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de bautismo, en el sentido de que donde dice: "Raimunda Eusebia Vera", debe decir: "Raymundo Eusebio Vera"; de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Raymundo Vera", debe decir: Raymundo Eusebio Vera". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil s hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 25 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$30.00 15|pub. 5832 My.11-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALIA REMIGIA ASCUE o AZCUE DE PEDRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 30|pub. 5829 My.11-jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Cecilia Temesio de Piquinela, José Adelio Piquinela y María Cecilia Piquinela de Depaulo contra VALENTIN PERDOMO y RITA PERDOMO y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 39, Fo. 668), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Valentín y a doña Rita Perdomo y a todos sus sucesores, ya sean a título universal o particular, así como a los propietarios o poseedores linderos o a cualquier otra persona que se consideren con derecho sobre los siguiente bienes: "A) Un solar compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana N.o 116 de esta ciudad, deslindando así: 43 ms. 80 cms. al Norte lindero con Paula Barrios; al Sur, 44 ms. 30 cms. límite con Máxima Malcefiudo; al Este, 21 ms. 08 cms. limítrofe con Floriana Pisano; y al Oeste, 20 ms. 40 cms. con el perfil de la calle Maciel, empadronado con número 930; y B) Otro solar comprendido en la manzana N.o 121 de esta ciudad, compuesto de un área de 923 ms. 6.152 cms. cuadrados con 42 ms. 90 cms. al Norte, límite con Manuel Buonomo; al Sur, 42 ms. 90 cms. con el perfil de la calle San José; al Este, 21 ms. 24 cms., límite con Eusebio Rique; y al Oeste, 21 ms. 72 cms. limita con el perfil de la calle 4 de Octubre, empadronada con el N.o 1594", a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 19 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucí Filippini de Vignoli, Actuaria. — Durazno, 16 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$152.00 30|pub. 4947 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Santa Bernardina, Mayo 11 de 1955. — Tomás López, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6420 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Santa Bernardina, Mayo 11 de 1955. — Tomás López, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6419 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PEREIRA o PEREYRA DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 6588 My.25-v.jn.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "DUBINI, OSCAR MARIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Trinidad, 30|4|55. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga. — Oscar Mario Dubini, domiciliado en la calle Santísima Trinidad N.o 453, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Domingo López Bessonart, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.o 544 y Luis Staundiger, domiciliado en la calle Santísima Trinidad N.o 446. Aprobada se me expida testimonio del mismo. — Saludo al señor Juez muy atentamente: O. M. Dubini". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Mayo 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$28.00 10|pub. 6025 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de EBRISELDA SOUSES o SOUSE o SOUSE DE SAN PEDRO y de RAMON ASUNCION o RAMON ASENCION SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 9 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 6083 My.16-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Víctor Riveró contra VISITACION MARIA GOMEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Visitación María Gómez, para que comparezca en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Mayo 17 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$36.00 30|pub. 4942 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BERAZATEGUI SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 6347 My.20-v.my.31.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "SORIA DE FONTES EULALIA. Segunda copia. Lo. 29. Fo. 581", se hace saber al público que se ha solicitado la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Pablo Lavagnini el 25 de Junio de 1924, por la que los señores Gumersindo Fontes y don Ramón Soria, adquirieron de don Ramón Juani e hijos, una fracción de terreno ubicada en Casupá 2a. sección judicial de Florida, padrón actual 569, compuesta de 7971 metros, fracción 12 del lote "A" del plano del Agr. Raúl B. Conde, de Abril de 1922 y que se deslinda así: 43 ms. 50 cms. al N. E. frente a servidumbre de paso; 173 ms. 20 cms. al N. O. lote 13; 175 ms. 45 cms. al S. E. lote 11 y S. O., tres rectas con fracciones 13, 19 y 11.

A los efectos de derecho se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión. — Florida, Mayo 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$32.00 10|pub. 6349 My.20-v.my.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "BOGGIA ARMANDO. Información de vida y costumbres. Lo. 29 Fo. 587", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Armando Boggia, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres No. 301, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Regnier, domiciliado en la calle Independencia No. 826 y Luis Alberto González Moreno con domicilio en la calle Juan I. Cardozo No. 328, ambos en esta ciudad de Florida. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Proveer de conformidad, será justicia. — A. Boggia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 12 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$28.00 10|pub. 6348 My.20-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "FAROLINI JUAN MAXIMO. Rectificación de partida. Lo. 29 Fo. 573", se hace saber que ante este Juzgado compareció el interesado Juan Máximo Farolini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece su apellido paterno como Faruino en vez de Farolini y el materno Pastorino en vez de Pastorini. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Abril 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24|00 15|pub. 5870 My.11v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "GARRIDO ROGELIO AGUEDO. Sucesión. Lo. 29, Fo. 478", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Ezneiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Diciembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$36.00 30|pub. 4875 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ECHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 11 de 1955. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6330 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASCENCIO o ASENCIO FERNANDEZ y ANGELA ECHEVARRIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6557 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, de

hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6427 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOLINARIO AVILA o ABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6428 My.21-v.jn 1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MONICO CIRIACO GUADALUPE u HONORIO MONICO CIRIACO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6429 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRUCTUOSO GUADALUPE o MANUEL FRUTUOSO GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6109 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GARCIA HERNANDEZ o ALEJO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6108 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6107 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN EUSEBIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 25 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6106 My.16-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NADIS MIGUEL AVIAGA. Rectificación de partida" (Lo. 27, Fo. 276), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Miguel Aviaga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Nadis Miguel Aviaga, inscripta con el N.o 633 a fojas 37 del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el año 1949, en el sentido de que se establezca que el apellido del padre del inscripto es "Aviaga" y que sus abuelos paternos son "Justiniano Aviaga Garandán" y "Juana Aldée Silva". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 15|pub. 5592 My.16-v.jn.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN ESTEBAN ORTIZ y LUISA R. BAEZ DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 27, Fo. 265), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril último, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Esteban Ortiz Cedrés y Luisa R. Baez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. 6110 My.16-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO F. o PLACIDO FROILAN COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 13 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6334 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 13 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6335 My.20-v.my.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "LAGO DEL SAUCE LIMITADA. Segunda copia de escritura. (Lo. 8. Fo. 644)", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los señores Augusto Costa Pértile y Florencio Martínez Bula por Lago del Sauce Limitada, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera de la siguiente escritura: De una fracción de campo, con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras y accesiones dominiales que contiene, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número siete mil novecientos noventa y cuatro, en mayor área, señalada con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa el dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil seiscientos veintinueve, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, la que según título y plano citado se compone de la superficie y límites siguientes: Area total, incluyendo la zona titulada invadida por las aguas del Arroyo Pan de Azúcar: doscientas setenta y tres hectáreas seis mil seiscientos setenta y seis metros y que se deslinda así: ochocientos cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre carretera Nacional, ruta número noventa y tres, antes Carretera Montevideo-Fortezuelo; al Sud-Este, dos líneas rectas, la primera de mil ciento sesenta y seis metros que partiendo de la referida carretera, tiene una orientación Este-Nord-Este y la segunda, de mil ciento treinta y ocho metros cincuenta centímetros que partiendo de la anterior tiene una dirección Nord-Nord-Este, hasta encontrar el límite de la laguna formada por el Arroyo Pan de Azúcar, resultando del plano mencionado una tercera línea que partiendo del punto final de la recta antes determinada lleva dirección Nord-Este hasta encontrar la línea Talwed del Arroyo Pan de Azúcar y que al igual que las mencionadas en primer y segundo término lindan con la fracción letra "B" a determinarse; al Nord-Este la línea irregular del Talwed del citado Arroyo Pan de Azúcar y parte de la laguna del Arroyo; y, al Nord-Oeste una línea quebrada formada por dos rectas, la primera de doscientos dos metros sesenta centímetros que partiendo de la orilla de la citada "Laguna del Arroyo", tiene una orientación Nord-Oeste a Sud-Este, y la segunda de dos mil doscientos cincuenta y tres metros cincuenta centímetros que partiendo del extremo de la anterior va de Nord-Este al Sud-Oeste, hasta encontrar la carretera nacional, cuya primera copia de dicha escritura fué autorizada el quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en Montevideo, por el escribano Hebert Curbelo Urroz y que lo hubieron los gestionantes por compra efectuada a los esposos Roque Isaac García Civetta y Amalia Aida Benítez González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$80.00 10|pub. 6300 My.20-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ DE FURTADO, ARIS RAQUEL. Rectificación de partida. (Lº 8, Fº 657)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Aris Raquel Hernández de Furtado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en el acta respectiva como del sexo "masculino", como "hijo" y como "nieto" en lugar del sexo "femenino", como "hija" y como "nieta" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 5965 My.13-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CANOBRA, JUAN MARIA SALOME. Rectificación de partida. (Lº 8, Fº 665)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan María Salomé Canobra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en el acta respectiva con los nombres de "María Salomé" y como "femenino que es hija", en lugar de los nombres "Juan María Salomé" y como "masculino que es hijo", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 6 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 5964 My.13-v.my.31.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA FONTES, CRISELDO. Quiebra. (Lº 8, Fº 569)", se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al señor Criseldo Acosta Fontes, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Antonio Pérez, domiciliado en calle Sarandí Nº 1152 de esta ciudad de Maldonado; y 4º) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 5 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$64.00 10|pub. 5399 My.4-v.my.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "AVELINA ALEJANDRA CALABUIG y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 4, Fo. 91)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Antonio, Galo y Encarnación Calabuig y a toda otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en "El Sarandí", paraje de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 3191, compuesta de una superficie de ochenta y una hectáreas, más o menos, lindando: al Noroeste, con el señor Domingo Fernández; al Noreste, Sucesión de Juan Santiago Martínez; al Sureste, Encarnación y Galo Calabuig y al Suroeste, con José Bello y el nombrado Domingo Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, 15 de Marzo de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$84 00 30|pub 4641 Ab.21-v my.26.

JUZADO DE PAZ DE LA 8a. SECCION URBANA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8a. sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA JAUREGUY DE ARRIETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Oficina antes del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Mayo 13 de 1955. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6223 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Esther Arotce de Bartaburu contra AGUSTIN BARTABURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 20 Fo. 238 No. 513), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Blanca Esther Arotce de Bartaburu con Agustín Bartaburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub 6575 My.25-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ESTRELLA BIANCHI STAGNO y de doña FELICIA o PELIPA BIANCHI STAGNO y de don HUGO GREGORIO BIANCHI STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, y especialmente a Raúl o Raúl Pedro Bianchi Stagno, a deducir en forma sus derechos en autos, bajo apercibimien-

to de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 5903 My.12-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ETCHEMAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 7 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6315 My.20-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EMILIO NUDELMAN e IRMA MARIA MENAFRA DE NUDELMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21. Fo. 161 N.o 179), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Emilio Nudelman e Irma María Menafra de Nudelman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 32.00 20|pub. 5907 My.12-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "PEDRO ISIDRO RUBA. Rectificación de Partida" (Lo. 21. Fo. 176), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Pedro Isidro Ruba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer el interesado, su padre Pedro Ruba y su abuelo paterno Juan Ruba con el apellido "Ruval" en vez de "Ruba", que es el exacto y verdadero. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$18.00 15|pub. 5932 My.12-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: FELIPE IGNATOV COZLOV. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Felipe Ignatov Cozlov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno de "Egnato" en lugar de "Ignatov" que es el verdadero y el apellido materno como "Cousluo" en lugar de "Cozlov" que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 3 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5906 My.12-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ROSA D'ANGELO. Rectificación de partida" (Lo. 21. Fo. 174), se hace saber que se ha presentado la interesada ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde aparece su apellido, de su padre y abuelo paterno como "Angelo", debe decir "D'Angelo" y donde la madre aparece nombrada "María Urte" debe decir "María Rosa Urti", siendo el apellido del abuelo materno "Urti" y no "Urte". — Paysandú, Mayo 5 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$18.00 15|pub. 5933 My.12-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MANUEL HITTA, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6574 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA COCCARO, citándose a los interesados para que comparezcan con los justificativos del caso dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6616 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6582 My.25-v.jn.4

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA PIA TODESCHINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub. 6583 My.25-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON RUIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 11 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6573 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ABEL GEIMONAT o GEYMONAT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días con los justificativos del caso ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 3 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6316 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA FARIAS de DE LOS SANTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 18 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6188 My.17-v.my.28.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "RUFINO COLLARES. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10, Fo. 446), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, separadas entre sí por una calle, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, Pueblo Arbolito y compuestas de una superficie de dos hectáreas y mil ochocientos cincuenta metros cuadrados cuyos deslindes son: A) Al Noroeste con terreno a la Sucesión de don Elías García, con terreno de Francisca Curbelo y con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón; por el Noreste con la calle que lo separa de la segunda fracción en una extensión de 133 metros; por el Sureste con una calle en una extensión de sesenta y cuatro metros; y por el Suroeste con una línea quebrada de treinta y un metros con noventa centímetros, treinta y cuatro metros con diez centímetros, treinta y siete metros y setenta metros sesenta centímetros que la separan de terrenos de Buenaventura Furtado y de Sucesión de Elías García; y B) Al Noroeste en una extensión de setenta y dos metros con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón y con terreno de la Sucesión de Toribio Dávila; por el Este en una extensión de sesenta y nueve metros ochenta centímetros con terreno de Justa Moreira y por el Sureste una línea quebrada de treinta y cinco metros ochenta centímetros, veinte metros noventa centímetros y cincuenta y dos metros que la separan de terreno de María Flora González, de Isabel Martínez y de Sucesión de Robustiano Purón y por el Oeste una línea de ochenta y tres metros con diez centímetros con frente a la calle antes mencionada que lo separa del terreno descripto en el Apartado A), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 15 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$168.00 30|pub. 5309 My.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO DA SILVA o JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6424 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELPIDIO MACIEL DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 6416 My.21-v.jn.1º.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "CONFESOR LARA. Incapacidad". (Lo. 39 Fo. 226), se hace saber, que por auto No. 2.858 de fecha 28 de Abril de 1955, se declaró a Confesor Lara, en estado de incapacidad, designándose curadora legítima del mismo, a su señora esposa, doña Ignacia Alvarez de Lara. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6286 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMADO ARANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 6287 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARVANDA VIEIRA PINTO o SERVANDA VIEIRA DE PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6288 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERSINDO COITIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 6289 My.19-v.my.30.

Herencia yacente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erick H. Colombo, se hace saber que en los autos: "FELICIANO DE LOS SANTOS. Herencia yacente" (Lo. 38 Fo. 167) se ha presentado el Ministerio Fiscal, solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. (Inc. 2o. del Art. 1.044 del Código de P. Civil). — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 20|pub. 6278 My.19-v.my.30. Jn.20v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Santa De Lourdes Herat contra OSVALDO CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 39, Fº 219), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Osvaldo Cardozo con doña Santa de Lourdes Herat, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 502|943 de IX|18|946). — Rivera, Abril 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 20|pub. 5840 My.11-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Isolina Grosi contra los sucesores o causahabientes de OXILIO SICHERO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 37, Fo 373), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los demandados Juan Ignacio Sichero, Oxilio Sichero, Luis Alberto Sichero, Raúl Angel Sichero y la esposa de Oxilio Sichero, llamada Julieta Zás de Sichero, causahabientes y posibles interesados del causante Oxilio Sichero Beglieri, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo

apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá el juicio. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Carapodónico, Actuario.
$60.00 30|pub. 5538 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Sucesión de JUANA DE OLIVERA FARIAS de DA ROSA. Partición judicial de bienes" (Lo. 39, Fo. 207), se cita, llama y emplaza a don Luciano Da Rosa, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho, a los efectos de la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la causante doña Juana de Olivera Farías de da Rosa, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1.124 del Código Civil). — Rivera, Abril 13 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. 5100 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos: "EULOGIO ARIZAGA. Prescripción. Libro 4, Fo. 51", se cita, llama y emplaza por noventa días, a Emilio Olivera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y otras personas que puedan tener interés en el bien que se describirá; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente: La chacra número Doce del Ejido de la ciudad de Rivera, novena sección judicial de este Departamento, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número 4810 y antes con el N.o 416, según plano del agrimensor Zoé Tarocco, del 10 de Mayo de 1948, inscripto en la misma fecha con el número 114, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de ocho hectáreas, 8.545 metros 72 decímetros, que se deslindan así: al Noreste, con la chacra N.o 5 de José Sarnaiz, al Sureste, calle por medio con la chacra N.o 11 de "Mandubí S. A."; al Suroeste con la chacra N.o 19, de la sucesión de Juan Rodríguez, y al Noroeste, con la chacra número 13 de Nalo Suárez. — Rivera, 26 de Febrero de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 5101 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE de RIENZO. Concurso" (Lo. 36, Fo. 108), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Victoriano Villanueva y Marcos Zagia o a sus herederos o causahabientes o sucesores por cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ed oficio, con quien se seguirán los procedimientos de oblación y consignación, incluso los procedimientos del artículo 1.484 del Código Civil. — Rivera, Abril 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. 5099 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES BORGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Gestión Fiscal). — Fray Bentos, Mayo 10 de 1955. — Dr. José P. Igoa. Juez Letrado.
(Dec.|21|7|34) 10|pub. 31.271 My.13-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados "Año 1955. Lo. 19 No. 176 Fo. 80. HERMINIA TABORDA DE BARRANCO, EUGENIO BARRANCO TABORDA, FELIPE BARRANCO TABORDA, EMA BARRANCO DE PINTOS, ELOISA BARRANCO DE ANTUNEZ, FRANCISCO BARRANCO DE LARRAÑAGA y HAYDEE BARRANCO TABORDA. Prescripción A. Treintenaria. Padrones 117 y 118", se hace saber al público que han comparecido los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles Las fraciones de terrenos ubicadas en la 12ª sec. judicial de este Dpto. de Río Negro (antes 5a. sección), Pueblo Algorta, las que figuran en el Registro de la Propiedad Urbana y Suburbana empadronadas con los números 117 y 118 y tienen una superficie respectivamente de 2 Hás. 3.840 Mts.2. y de 1 Há. 9.800 Mts.2. cuyos deslindes son los siguientes según plano: A) La fracción padrón N.o 117 linda al Noreste en una línea de 100 metros; al Norte una línea de 185 metros 40 cms.; al Noroeste una línea de 60 metros 40 cms. y al Oeste dos líneas de 9? metros y otra de 67 metros 20 cms.2. formando límites todas ellas en la Cuchilla de Haedo; por el Sur, cuatro líneas de 158 metros, 55 metros, 50 metros y 150 metros, respectivamente, que lindan en toda su extensión con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); B) La fracción padrón No. 118 linda por el Norte en tres líneas que tienen respectivamente 168 metros, 49 metros y 50 metros; por el Noroeste, también tres líneas de 50 metros, 50 metros y 220 metros, respectivamente que lindan con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); al Oeste una línea de 12 metros 60 cms., que linda también con terreno del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); por el Sur una línea de 194 metros; por el Sureste una línea de 388 metros 50 cms., que linda en todo su frente con el Camino Nacional (hoy Ruta 25), y por el Oeste, una línea de 36 metros 60 cms. que linda con propiedad, según plano del Banco Italiano o José Zanoniani. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o particular del señor José Zanoniani, o a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$228.00 30|pub. 5637 My.7-v.jn.11.

JUZADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CASTROMAN DE FERREYRA citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Mayo 6 de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6211 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión y de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION HOMERO SOSA y de la testamentaria de HERMINIA SAYANES SOSA DE SOSA o HERMINIA SAYANES DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Rocha, Mayo 6 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6303 My.20-v.my.31.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos "MARIA GERARDA LUJAMBIO. Segunda copia de Escritura", se cita, llama y emplaza a Félix Nicolás Lujambio y Antonio dos Santos Cruz, sus sucesores o causahabientes y en general a todas aquellas personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano don Pedro Luna Peyre, en la Villa de Castillos, el 11 de Noviembre de 1939, otorgada por don Félix Nicolás Lujambio a favor de doña María Gerarda Lujambio, relativa a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana No. 4 del plano oficial de la ciudad de Castillos, empadronada en mayor área con el No. 454, compuesta de 590 ms. 3.048 cms.2., lindando: al N. calle González; al S., con Juan A. Corbo; al E., con Pascual Tarullo y al O., con Juan Antonio Corbo, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 11 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. 6304 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELADIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6226 My.19-v.my.30.

Edicto judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LUCAS MANUEL OSANO. Prescripción adquisitiva" (Lº 16, Fº 402), se cita, llama y emplaza a Santiago Valentín o Santiago Montero, Juana y Antonio Pereyra, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de pastoreo, situada en Siete Cerros, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 477 (antes 487), compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 139 el 28 de Junio de 1949, de una superficie de cincuenta y tres hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros, lindando: al Noreste, campo de la sucesión Ambrosio Arrarte; al Sureste, campo de Eugenio Fereyra; al Suroeste, campo de María Petrona de León (antes Juan Francisco de León); y al Noroeste, campo de Lucas Manuel Ossano. — Rocha, Mayo 3 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario
$108.00 30|pub. 5830 My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6227 My.19-v.my.30.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "FERMIN BARBAT. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los antecesores poseedores y propietarios señores Sebastián González y Anallo Arrechederra, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar, con las poblaciones y demás mejoras que tenga, ubicada en la primeras sección judicial de Rocha, Manzana número 145, Padrón N.o 226, compuesta de una superficie de 500 ms. 2 con 50 dcms., y que según plano levantado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Abril de 1953 e inscripto el 30 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 56 se deslinda así: Por el Oeste, 22 ms. 50 cms., con Pablo Núñez; al Este, en 22 ms. con calle Ansina; al Sur, en 22 ms. 50 cms. con Avenida Coronel Julio J. Martínez y al Norte, en 22 ms. 95 cms., con Fausto R. Gómez, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 9 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. 4733 Ab.23-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ MARIA AYESTARAN DE MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6228 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORES MENDEZ o MENDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a don Venancio Flores Méndez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Abril 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 5204 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BOVE o ELVIRA GREGORIA BOVE o ELVIRA BOBÉ DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1955. — Dra. Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 6579 My.25-v.jn.4.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Berta Edith Gómez de Barrios contra JUAN DE DIOS BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan de Dios Barrios y Berta Edith Gómez de Barrios, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos den-

tro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 25 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 5386 My.4v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH MARIA ROYSTON o JONES DE ROYSTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 30|pub. 4575 Ab.21-.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MELNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$24.00 30|pub. 5630 My.7v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TEOFILO AZAMBUJA, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Procorio, debe decir, Teófilo. — Salto, Mayo 7 de 1955. — Dra. Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 6585 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6487 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 30 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6488 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de BACILIO o BASILIO o BASILIO CLARINDO GARCIA, DEBITERIA o DEVITERIA QUINTANA DE GARCIA, BACILERE o BASILIO GARCIA QUINTANA, ROSALIA GARCIA QUINTANA Y ATANASIA GARCIA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$16.00 10|pub. 6486 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 7 de 1955. — Aldá V. Thevenet, Actuario. Adjunto.
$12.00 10|pub. 6485 My.23-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, en autos: "Fisco, Luis P. Sarti y otros con LEANDRO CATALOGNE y otros: Infracción aduanera". Lo. 18. Fo. 73. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Angel Damacena, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
(Decreto 21-7-34) 30|pub. 31.244 My.20 -v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARBATO ANDRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 6576 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULA GONZALEZ DE LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 7 de 1955. —Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 6577 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 13 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 6578 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO REALINI GALVARINI o ADOLFO IRINEO REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 20 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6580 My.25-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Orfilia Viera contra TOMAS MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Tomás Marquez y Orfilia Viera de Marquez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 12 de 1955. — Delma Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6621 My.25-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA PEREIRA DE CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 6622 My.25-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NUNCIATO o VICENTE NUNCIADO GAGLIARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6555 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6554 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ERVIN o ERBIN DE ROZZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
$12.00 10|pub. 6550 My.24-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Oscar Arena Cornu contra MARIA FERNANDEZ DE MALLADA y JOSE MALLADA. Juicio ejecutivo. Lo. 13, Fo. 92", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicadlo en la calle Sarandí y Ansina de esta ciudad, empadronada con el número 222, en la manzana 41 de la ciudad de San José, primera sección judicial de este Departamento, con un área según plano trazado por el agrimensor Dardo Barceló Santurio e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 186, el 26 de Junio de 1950, de 1.114 metros, 71 decímetros cuadrados, que linda al Norte, en 28 ms. 91 cms. y 5 ms. 05 cms. con calle Ansina; al Sur, en 34 ms. 43 cms. con Ildo Espinelli; al Este, en 34 ms. 24 cms. con calle Sarandí y al Oeste, en 32 ms. 54 cms. con Juan Soto Moré y en 2 ms. 25 cms. con calle Ansina; y especialmente a los herederos de Carolina Mallada, de Juan Mallada, de Esperanza Mallada, de Vicente Mallada, de Josefina Filomena Mallada, de José A. Mallada, de Cornelio Mallada, de Leonarda Isabel Mallada, de María Mallada, de Teodora Durán de Mallada, de Celestina Mallada y de Guillermo Mallada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos determinados y también a los efectos del artículo 944; inciso 4.o), del Código Procedimiento Civil. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$156.00 30|pub. 6063 My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO EVARISTO o EVARISTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6065 My.14-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "AURELIO COLACHO. Prescripción. L° 12. F° 7", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco Larriera, don Juan Francisco de la Bandera o los sucesores de ambos, a título universal o singular y al lindero don Antonio Perroni, así como a todo otro que se considere con derechos sobre el bien que más abajo se deslinda, a fin de que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: "Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N° 763, ubicado en esta ciudad, 1.a sec. jud. de este Departamento, en la manzana N° 7, antes manzana N° 47 del 2° Cuartel de esta ciudad y que según plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita se que linda al Noroeste en 34 ms. 25 dms. con Antonio Perroni; al Noreste en 31 ms. 80 dms. con frente a calle Rincón; al Sureste en 32 ms. 15 dms. con calle Dr. Norberto Bentancur y entre este límite y el anterior una ochava de 3 ms. 90 dms., y finalmente al Suroeste en 34 ms. 10 dms. con el expresado Antonio Perroni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — San José, Noviembre 15 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$120.00 30|pub. 5075 Ab.28-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "Juan Francisco Santana Taño c| JULIO VERA (hijo). Recon. de firma Lo. 13, Fo. 316", se cita y emplaza a los señores Julio Vera, Alfredo, Ruben Omar, María Esther, Juan Angel y Eliseo Vera De Armas a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por sus representantes legales o convencionales, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. Se cita, asimismo, a los nombrados, para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$72.00 30|pub. 4582 Ab.21-v.my.26.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en autos: "JOSEFINA BRAQUET de PORLEY Prescripción. Lo. 14, Fo. 354, N.o 897", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Florencio, sus herederos o quienes se consideren con algún derecho por cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicada en la manzana 77 del 2.o cuartel de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1271 con un área de 345 ms. 28 dcms cuadrados que linda según plano del señor agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1953, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 166, el 17 de Agosto de 1953. por el Noroeste, en 5.50 ms., con Isabelino Barrios Rodríguez y en

1.37 ms., con sucesión Braulia R. de Estévez, por el Noreste, con dos líneas: una de 30.73 ms., con Carlos María Camacho y otra de 18.50 ms con sucesión de Braulia R. de Estévez, al Sudeste, en 7.61 ms. de frente a calle Dr. Becerro de Bengoa y al Sudoeste en 49.26 ms., con sucesión de Juan E. Zugasti, a fin de comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 486, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 5 de 1955. — Fernando Cristar del Valle Juez de Paz.

$120.00 30|pub. 2788 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO o RAFAEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1955. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6064 My.14-v.my.26.

Edicto y emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos: "INDALECIO GASSO. Prescripción. Lo. 15. Fo. 3; Nº 108", se cita, llama y emplaza a Micaela, Silverio, Marcos M., Domingo N., Mercedes G., Fausto N., Florentino M., Marcelino, Erasmo e I. Torcuato Castillo o Castilla y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento, en la manzana Nº 14 (antes solar Nº 1) de la manzana Nº 42 del Cuartel 2º), empadronado con el Nº 831, que según plano del Agrimensor P. Montagne del 30|IX|896, con un área de 1.259 metros 64 decímetros c., que lindan: por el Norte en 36 metros 66 centímetros con la calle Queguay; por el Este en 36 metros 36 centímetros con la calle Cebollatí, por el Sur en 36 metros 66 centímetros con el solar Nº 2; y por el Oeste en 34 metros 36 centímetros con el solar 8 de la misma manzana, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Marzo 29 de 1955

$96.00 30|pub. 5334 My.3.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO NELSI o NELSIS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6219 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE QUIROGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6216 My.19-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Hugo A. Mateu contra DOMINGA BEATRIZ TURUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29. Fo. 600", se hace saber: Que por resolución No. 3513 de fecha 22 de Abril último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hugo Antonio Mateu y Dominga Beatriz Turuani, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 4 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20 pub. 5941 My.12-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana María Alfonso contra CASIANO ALFONSO. Divorcio sola voluntad. Lo. 29, Folio 287", se cita, llama y emplaza a don Casiano Alfonso, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 15 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 30|pub. 5144 Ab.29-v.jn.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALBERTO LAPIDO y ENELSA MATEU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 30, Fº 18", se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alberto Lapido y Enelsa Mateu, por lo que cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 29 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$40.00 20|pub. 5814 My.11-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESILDA CORIDIA BONTI DE MARGNI citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6217 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FLORIO DE NELSI o NELSIS citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6218 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE MAGLIA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 9 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6215 My.19-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PENNA, citándose a los herederos, acreedores y más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1955. — Mario Echenique, Juez.

$8.00 10|pub. 6221 My. 19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO PRADERIO o JOSE PRADERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1955. — Mario Echenique, Juez.

$12.00 10|pub. 6220 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CIBIAQUE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub 6235 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ALVEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 14 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6234 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURINO VON DER PUTTEN o VENDER PUTTEN, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario

$12.00 10|pub. 6233 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA RODRIGUEZ de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6022 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO GONZALEZ o INOCENCIO GONZALEZ VALDIVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6020 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORISBELO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 5 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6021 My.14-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se cita y emplaza a doña MARTINA CAMARGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 43, Fo. 475), le ha iniciado don Juan Charrier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.

(Auxil.) $25.20 30|pub. 4963 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO GONZALEZ Y ALCIDES RUIZ DIAZ o DIAS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 6236 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado Letrado, con fecha 11 de Marzo de 1955, ha sido declarado en estado de incapacidad don JUAN PABLO ARISMENDI, designándosele curador a su hijo legítimo don Juan Pablo Arismendi Acevedo. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. 6514 My.23-v.jn.2.

Quiebra

EDICTO. — Estado de Crédito. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 14 de Abril de 1955, dictado en los autos caratulados "ANGEL CATICHA. Quiebra. Libro 19 No. 53. Folio 757", se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado, se encuentra depositado donde podrá ser examinado por los interesados, el estado de verificación de los Créditos en la Quiebra de Angel Caticha, presentado por el señor Síndico. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 15|pub. 6275 My.19-v.jn.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juezgado se ha presentado el escrito siguiente: "Treinta y Tres, Abril 11 de 1955. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Ciudad. JOSE MARIA MUJICA, domiciliado en la calle Celedonio Rojas No. 618, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Humberto Amonte y Clovis o Cloris Cambre, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Pablo Zufriategui Nos. 384 y 359, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — José Ma. Mujica". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$20.00 10|pub. 6465 My.21-v.jn.1º.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juezgado se ha presentado el escrito siguiente: "Treinta y Tres, Abril [illegible] de 1955. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. LEDO BENTOS GUIMARAES LLANO, con domicilio en la calle General Manuel Oribe No. 750, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el

Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Mujica y Humberto Amonte, ambos domiciliados en esta ciudad, calles Celedonio Rojas No. 618 y Pablo Zufriategui No. 384, respectivamente. Aprobado se me expida testimonio. — Ledo Bentos Llano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 10|pub. 6463 My. 21-v.jn.1º.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juezgado se ha presentado el escrito siguiente: "GABRIEL BASAISTEGUI, domiciliado en la calle Simón del Pino No. 403, en esta ciudad al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Humberto E. Amonte y Pedro Sole, domiciliados en esta ciudad en la calle Pablo Zufriategui No. 384 y 386. Aprobada se me expida el testimonio. — G. Basaistegui. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 10|pub. 6464 My.21-v.jn.1º.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE CARMONA MARIA ALAIDES. Prescripción treintenaria. Libro 21. Nº 808. Folio 433", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Alaides Rodríguez de Carmona iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, ubicado en la manzana Nº 79 de esta ciudad, 1.a sección judicial, con el número 870, y que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 571 el 29 de Mayo de 1954, tiene una superficie de 1899 metros 8138 centímetros cuadrados y se deslinda así: 43 metros 35 centímetros al Norte-Noroeste, frente a la calle Atanasio Sierra; 44 metros 75 centímetros al Oeste-Suroeste, frente a la calle Dionisio Oribe; 43 metros 40 centímetros al Sur-Sureste, con Manuela A. de Maceda, padrón 877; 42 metros 90 centímetros al Este-Noreste, con María B. Martínez, padrón 872 y Antonia A. Motta, padrón 4387. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$132.00 30|pub. 6190 My.17-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO FERNANDEZ y de doña EUSTAQUIA LEDESMA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6035 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLEOFE SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice masculino, debe decir femenino; donde dice hijo legítimo, debe decir hija legítima, y donde dice nieto, debió decirse nieta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Abril de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 5753 My.10-v.my.27.

REMATES JUDICIALES

A. GARCIA PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Aura Guata Cisconi sigue contra BASILIO JOLOCHIN, por ejecución de hipoteca (50-53), se hace saber que el 9 de Junio de 1955, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don A. García Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), padrón 97.258, que según plano del Agr. Andrés C. Martinelli, de Abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 21 del mismo mes, está compuesto de una superficie de 143 ms. 73 dms., con 16 ms. 96 al Sureste de frente a la calle Suecia; 8.45 al Suroeste a la calle Bogotá, por formar esquina con la anterior; 2 ms. 63 cms. al Sur formando ochava; 16 ms. 48 al Noroeste y 8 ms. 56 al Noreste confinando con padrones 97.247 y 97.269.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º La Comisión del martillero, gastos de certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la escrituración, serán por cuenta del comprador; 3º La deuda de colector será también por cuenta del mismo; 4º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 5995 My.13-v.my.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|CRISTALERIAS SAN MARTIN. Ejecución de prenda." L.o 50 F.o 371, remataremos al mejor postor, el martes 7 de Junio, a las 16 horas en nuestros locales calle Piedras 318, todas las máquinas prendadas y embargadas en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 6 por ciento. Más informes: Piedras 318.
$12.00 10|pub. 6587 My.25-v.jn.4.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "Eliseo Bertera c| JULIO REBOUR PALLARES y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 49 F.o 530), se hace saber al público que el día 8 de junio próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Jorge Valles Pino, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décima sección judicial de Montevideo, calle Cipriano Miró número dos mil setecientos treinta, entre las de Fray Bentos y Avellaneda, empadronado con el número setenta mil cuatrocientos sesenta y seis, compuesto de una superficie de seiscientos quince metros seis mil ochocientos sesenta y nueve centímetros señalado con el número cinco en el plano suscrito en julio de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Pío H. Braem, inscripto en la Dirección de Topografía el cuatro de Agosto del mismo año, y cuyos linderos son: trece metros setenta y cuatro al Suroeste a la calle Cipriano Miró, distando el punto medio treinta y seis metros ocho de Avellaneda, por cuarenta y cuatro metros setenta y nueve de fondo; al Noroeste lindando con solar cuatro y con propiedad de la sucesión Surroca, hoy con los padrones ciento ocho mil cuatrocientos noventa y seis, setenta mil cuatrocientos sesenta y siete y parte del ciento diecisiete mil novecientos treinta y uno; al Noreste, con propiedad de la sucesión Servini, hoy padrón setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco y al Sureste con propiedades de Francisco Catiliz y José Cadena, hoy padrones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve, ciento quince mil cuarenta y siete, setenta mil cuatrocientos sesenta y setenta mil cuatrocientos setenta y cuatro.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en efectivo en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás, certificados y demás anexos serán de cargo del adjudicatario; C) Que se encuentra impaga la cuenta de colector que según liquidación de la Intendencia Municipal asciende a pesos un mil sesenta y ocho con cincuenta y ocho, expedida en fecha veintinueve enero de mil novecientos cincuenta y cinco y que las cantidades por concepto de conexión, etc., cuyos recibos no han podido ser habidos serán de cargo del comprador; D) Que los títulos del bien ejecutado se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana N.o 2494 Serie B'52), donde pueden ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto'
$102.00 15|pub. 6506 My.23-v.jn.8.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos "SANCHEZ SALABERRIA JULIO C. y OTROS. Cesación de condominio" exp. 601|953, se hace saber que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscrito, rematará un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 103 de la planta urbana, empadronado con el N.o 1102 con una superficie de 580 metros, 72 decímetros que lindan por el Norte en 24 metros 35 centímetros con frente a la calle 18 de Julio, al Oeste en 23 metros 75 centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle 19 de Abril; al Sur en 24 metros 45 centímetros linda con propiedad de la sucesión de don Antonio Oneto y al Este en 23 metros 85 centímetros con propiedad de la sucesión de don Pompeo Gamberi. Base: $ 30.000.00' Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de su cuenta lo que se adeudare por concepto de pavimento, si lo hubiere. C) Que los títulos se hallan agregados al expediente y éste a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo Mayo 9 de 1955.— Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz'
$54.00 15'pub. 6225 My.19-v.jn.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Schultze de Rabstein Paula c.FRANCISCO BORRELLI y otra. Ejecución de hipoteca". Lº 44, Fº 589, se hace saber que el día catorce de Junio p.v., a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Francisco L. Tambasco ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: A) Terreno y accesiones sito en el Balneario San Luis, 8.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a Nº 19567 señalado con el Nº 20 manzana 72 en el plano del Agr. Raúl Bonino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1619 con una superficie de 288 metros que tienen: 12 ms. frente al Noroeste sobre calle Misiones; 24 ms. al Noreste con solar 19; 12 ms. al Sureste con solar 2 y 24 ms. al Suroeste con solar 1; B) A continuación: Solar sito en el Balneario Buenos Aires. 6.a sec. jud. de Maldonado, padrón en m|a Nº 4602 señalado con el Nº 50, manzana 214 plano Agr. Antonio Oddizio Revilla, inscripto en la D. de Empadronamiento el 22 de Abril 1940 con una superficie de 300 metros con 10 ms. al Este frente a calle Nº 72; 30 ms. al Norte que por formar esquina dan frente a calle de 17 ms.; 10 ms. al Oeste con el solar 1 y 30 ms. al Sur con solar 49.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos y honorarios, certificados e impuestos que demanden las escrituras; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Comisión: 2 %. — Informes: Teléfono 501627.
$105.60 22|pub. 6302 My.20-v.jn.11.

MARIO MARFURT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "Poggi Héctor contra JULIO REBOUR y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 45 Fo. 191) se hace saber que el día nueve (9) de Junio p. v. a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación por el martillero Mauro Marfurt ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor un solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 10 sección judicial de Montevideo, padrón No. 70.466, solar 5, plano Agrm. Pío Braem, de Julio de 1923 con una superficie de 615 ms. 6.869 cms. que tienen: 13 ms. 74 cms. al Suroeste frente a la calle Cipriano Miró; por 44 ms. 69 cms. de fondo lindando al Noroeste con el solar 4 propiedad de Sucesión Surroca; al Noreste con propiedad de Sucesión Servini y al Sureste con propiedades de Francisco Capiliz y José Cadena.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. II) Es de cargo del comprador el pago de gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás gastos e impuestos que demande la escritura y la comisión legal del martillero. III) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana N.o 2494 serie B|52) y los autos de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 6029 My.14-v.jn.1.o.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fascioli José contra ROMEO FERNANDEZ BATISTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 43, Fº 476), se hace saber que el día veintidós (22) de Junio p.v., a las horas y bases que se dirán en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523 - Montevideo), por el martillero José Rodríguez Freire, se sacarán a la venta los siguientes bienes: A) Hora 16 — Base: $ 1.250.00. Solar de terreno sito en Las Toscas, 7.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a. Nº 625, solar 52, manzana R 18, plano

del Agr. Luis M. de Mulá. Superf. 625 ms. con 12 ms. 50 cms. frente al Noroeste a calle Nº 11; 50 ms. al Suroeste con solar 33; 12 ms. 50 cms. al Sureste con solar 11 y 50 ms. al Noreste con solar 31; B) Hora 16 y 15 minutos. — Base: $ 066.66. Solar y mejoras padrón 882 que es parte de la manzana 2 del plano oficial del Pueblo Vergara, 9.a sec. jud. de Treinta y Tres. Superficie 400 ms. con 20 ms. en cada lado de forma rectangular con frente al Noreste a calle Bernardo Silvera entre Jara y Ruiz; al Sureste con el bien padrón 31 de Francisco Sosa; al Suroeste con padrón 38 de Conrado Silvera y al Noroeste con padrón 30 de Mario Amestoy.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$156.80 28|pub. 5824 My.11-v.jn.13.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ALVAREZ MARCOS, JOSEFA GALVAN de ALVAREZ y JUAN EVANGELISTA INOCENCIO ALVAREZ GALVAN. Sucesiones. Cesación de condominio" (Lº 45, Fº 339), se hace saber que el día dos (2) de Junio p.v., a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, por el martillero Carlos Villalba Acosta ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de dieciocho mil pesos se sacará a la venta el inmueble con edificios y mejoras sito en la 10.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 67.035 que s|plano del Agr. Sarandí Asuaga, inscripto el 5 de Mayo de 1955 en la Dirección de Catastro tiene una superficie de 318 ms. 30 dms. con 10 ms. 22 cms. frente al Suroeste sobre la calle Comercio (puerta Nº 2224); 31 ms. 20 cms. al Noroeste con el padrón Nº 67034; 10 ms. 20 cms. al Noreste con el padrón Nº 95454 y 31 ms. 15 cms. al Sureste con el bien padrón 67036 y 67040.

Se previene: 1) El Mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) El inmueble está libre de afectaciones reales y tiene pagado el pavimento, cordón y colector que lo afecta en su frente; 3) Gastos y certificados de escritura a cargo del comprador; 4) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$48.00 15|pub. 5855 My.11-v.my.28.

ATANASILDO RAMOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Guillermo F. Sartori c|NORBERTO MONTALE MAGGI y DORA ROSEMBERG. Juicio ejecutivo. Lº 49, Fº 244", se hace saber al público que el día 28 de Junio a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Atanasildo Ramos, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Un solar de terreno y todo lo en él construido ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 112.825, señalado con el Nº 19 en el plano del agrimensor Vicente J. Irastorza, de Julio de 1935, según el cual consta de una superficie de 9229 metros cuadrados con 84 decímetros que se deslindan: 60 ms. 54 cms. al Noreste, de frente a la calle Abrevadero entre las calles Oficial número Uno y Oficial; 193 ms. 93 cms. al Noroeste con el señor Víctor Arcelius; 38 ms. 46 cms. al Suroeste con Francisco Avegno de Avila; 3 tramos de rectas al Sureste, midiendo cada una de ellas, 45 ms. 62 cms., 12 ms. 75 cms. y 154 ms. 10 cms., lindando, la primera, con la fracción Nº 18; la segunda, con la fracción Nº 13 y la tercera con las fracciones que van del 1 al 13, todas del mismo plano; 2º) Un solar de terreno y todo lo en él construido, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.356, señalado con el Nº 20 en la manzana letra "E" en el plano de fraccionamiento de Noviembre de 1927 del ingeniero Donato Gaminara, y según dicho plano consta de una superficie de 477 metros cuadrados con 50 decímetros, que se deslinda: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Gran Líbano entre Caramurú y Plaza Oficial Nº 1; 47 ms. 75 cms. al Noroeste con los solares Nos. 19 y 15 del citado plano; 10 ms. al Suroeste con el solar Nº 14 y 47 ms. 75 cms. al Sureste con el solar 21.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, anexos, así como lo adeudado por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, arrimos y medianerías serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el acreedor, en cuyo caso se incluirá en la liquidación de tributos, sin perjuicio de los impuestos que las leyes ponen de cargo del vendedor; y 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curia Zagia, Actuario.

$96.00 15|pub. 6647 My.25-v.jn.10.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra ANTONIO PENA. Ejecución de hipoteca. Lº 47, Fº 191", se pondrá a la venta y al mejor postor el día catorce de Junio a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero señor Ramón Rolando Peyrallo y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 28.913, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano levantado por el Agr. Julio de Medina el 17 de Noviembre de 1911, con el Nº 16 de la fracción "C", compuesto de una superficie de 298 ms. 50 decímetros, que se deslindan así: 10 ms. 22 cms. al Norte, lindando con el solar 19; 27 ms. 77 cms. al Este, lindando con el solar 17; 31 ms. 93 cms. al Oeste, lindando con el solar 15 y 10 ms. 26 cms. de frente al Sur a la calle Charrúa Nº 2539.

Se previene: 1º Que el mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, colector, conexión, arrimos, medianerías y cualquiera otra obligación y gravamen. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 15|pub. 6139 My.16-v.jn.2.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay c|SAUL BESNOS. Ejecución de prenda". (Libro 44 Folio 561), expediente actualmente a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano al remate judicial y al mejor postor el día martes 14 de Junio a las 15 horas, en el local calle Colombia N.o 1335, de todos los bienes detallados en autos. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Tel. 24256.

$16.00 10|pub. 6607 My.25-v.jn.4.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rippel y Krymoloswki con ASPIROZ, FRANCISCO. Ejecución de prenda" (L.o 45, F.o 463), se hace saber que el día 1.o del próximo mes de Junio, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco número 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una heladera de roble seis puertas tipo baar, con un equipo compresor marca Frigidaire de 1|3 H.P. con un enfriador de cobre, válvula de expansión thermostática automática. El comprador deberá consignar como seña el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.

$28.00 10|pub. 6207 My.21-v.jn.1º.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rippel y Krymoloswki con PEDRO LIMA. Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 533), se hace saber que el día 1.o del próximo mes de Junio, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una heladera de roble 4 puertas tipo Baby con un equipo compresor marca Frigidaire de 1|4 H.P. con un enfriador de cobre y válvula de expansión thermostática automática. El comprador deberá consignar como seña el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.

$28.00 10|pub. 6206 My.21-v.jn.1º.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Caamaño Leis, Manuel y Paula A. Carrasco con ANTONIO MENDEZ, Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 355), se hace saber que el día 1.o del entrante mes de Junio, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentra, calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los derechos a la Patente Adicional de Bebidas Alcohólicas empadronada en Montevideo con el N.o 4.685. El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra, en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.

$28.00 10|pub. 6208 My.19-v.my.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco Comercial c|J. JUNGEBLUT S.A.I.U.". Ejec. de prenda (Lº 4, Fº 205) hoy agregados por cordón y en conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "J. JUNGEBLUT S.A.I.U.". En liquidación (Lº 49, Fº 430), remataremos al mejor postor: el primero de Junio a las 14 horas, en el local de la Avda. San Martín 2299 esq. Clemente César. — En detalle: las máquinas, artículos completos, materias primas e implementos de almacén. Y en varios grandes lotes los materiales semielaborados de refrigeración: cocinas, calentadores y ventilación. — Garantía: 30 %. — Comisión: 6 %. — Por informes: Piedras 318.

$20.00 10|pub. 6105 My.16-v.my.27.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez en lo Civil de sexto turno, en autos: "Ayax S. A. contra ICHUSTE y DOS SANTOS. Ejecución de prenda. Lo. 45, Fo. 42", se hace saber que el 27 del corriente mes a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, rematará al mejor postor el camión "Bedford", modelo 47, Matrícula 84.791, padrón 106.473, motor O-55690, doble rueda. 5.000 kilos.

Se previene: Que los gastos del remate y la comisión del rematador son por cuenta del adquirente; seña, 20 o|o. — Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$16.00 10|pub. 6043 My.14-v.my.26.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Fioritto Ernest contra EMILIO FIORITTO, JULIA ERNEST DE FIORITTO y OTRO. Ejecución de hipoteca." Libro 39 F.o 544, se hace saber que el día 10 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Cufré N.o 2658 y sobre la base de $ 9.500.00, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, manzana 1151, empadronada con el N.o 85.119, designada con el N.o 62 en el plano trazado por el agrimensor Rosendo Díaz en Enero de 1909, compuesto de una superficie de 267 metros 8 decímetros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, a la calle Cufré, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2658, por 33 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindera con el solar 61; 33 metros 41 centímetros en el costado Sur, por donde linda con el solar 63; y por el Este, con el solar 33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 72.00 15|pub. 6437 My.21-v.jn.7.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, según resolución dictada en los autos: "PIAGGIO MORELLI, MARTA CELIA, RAUL CARLOS y ROBERTO ANDRES. Tutela." L.o 12, F.o 237, N.o 484, se hace saber que se decretó la venta en subasta pública por intermedio del rematador señor Amado Galmes y asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día jueves 16 de Junio de 1955 a las 15 y 30 horas, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la

10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje "Carrasco", identificado con el padrón N.o 183.827 (antes en mayor área N.o 95.930), señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra en Julio de 1949, registrado con el N.o 21.576 en la Dirección General de Catastro el 4 de Octubre siguiente y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de Setiembre de dicho año, en expediente N.o 12.626; y, según título y el referido plano, el inmueble tiene una superficie de 705 ms. 97 dms. y se deslinda así: Suroeste, 25 ms. 50 cms. de frente a la Avda. Juan M. Ferrari, distando el punto medio 46 ms., 45 cms. de aquél donde comienza la ochava curva en la esquina formada por la calle del frente con la Avda. San Lúcar; Sureste, 23 ms. 07 cms. linda con parte del solar N.o 1 del mismo plano; Noreste, 27 ms. 12 cms. contina con el solar N.o 3; y Noroeste, 32 ms. 30 cms. limita con propiedad de Samuel Venancio Flores. A la vez se previene que: A) El remate se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble; B) La base de la venta es de $ 32.000.00 (treinta y dos mil pesos m|n.); C) El comprador deberá consignar el diez por ciento, en efectivo, de su oferta al serle aceptada y a los efectos legales; y son de su cuenta y cargo los gastos por certificados de los Registros Públicos, impuestos legales, los de la escrituración y comisión del martillero; D) Los títulos y demás documentos están en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados: Cerrito N.o 427. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — Ernesto Roland, Actuario.

$95.00 15|pub. 6518 My.25-v.jn.10.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado de Paz de la 13.a Sección

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección en autos: "Quinteros Hnos. c|BASILIO JOLOCHIN". Lº 11, Fº 13. Ejecución de prenda, el próximo miércoles 1º de Junio de las 14 y 30 en adelante, se rematará en el local de la calle Río Branco Nº 1575 sin base al mejor postor: 1 Billar, 1 Taquera, 9 Tacos y demás accesorios embargados en autos. — Seña 10 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Paysandú 913.

$16.00 10|pub. 6322 My.20-v.my.31.

MIGUEL T. MENAFRA

Juzgado de Paz de la 23a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en los autos caratulados: "Rego y Camaño contra la razón social AGAZZI SOUTO Y TURALLA". Cobro de pesos. Lº 1, Fº 269, Nº 797, se hace saber al público que el día 10 de Junio de 1955, a la hora 15, y en el local de la calle Dante Nº 2187, se procederá por el martillero Miguel Tomás Menafra, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate judicial y sobre la base de los dos tercios de la tasación, de los bienes siguientes: Una máquina sincronizadora y reguladora de bombas de injección para motores Diessel, marca Alfak c|motor acoplado; un cargador batería marca "Cryton"; un torno banco marca "Craptsman; una máquina para probar injectores marca Brazalette; una máquina para agujerear marca Therrys Nº 844672; una amoladora marca Stanley serie G. 866603-B; tres morsas de mesa; cuatro tableros c|herramientas.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; abonar la comisión legal del rematador y que los ejecutantes se hacen cargo de toda prenda o gravamen que exista sobre los mismos que tenga carácter preferencial. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.

$32.00 10|pub. 6137 My.21v.jn.1º.

CELIAR A. MATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FRANCISCO SIMON y EDRELINA SIMON FAGUNDEZ. Sucesiones" (Lº 14, Fº 510), se hace saber que el día veintiocho del corriente a la hora diez, se procederá a la venta en subasta pública, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Celiar A. Mata, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de las cuotas que corresponden a Eleuterio y Laurilino Simón en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 789, que es parte del solar 3, de la manzana Nº 91 con un área de 1329 metros 3025 centímetros lindando: al Noreste, da frente a la calle Treinta y Tres; en una extensión de 30 metros 95 centímetros e igual dimensión al Suroeste, con el solar Nº 4 de Licinio Ramos; 42 metros, 95 centímetros al Noroeste, sobre la calle Florencio Sánchez y la misma distancia al Sureste, con Isolino Simón.

Se previene que: 1º Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la suma de $ 437.50; 2º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 % de la misma, siendo la comisión del rematador del 4 %, de cargo del comprador; 3º Que los títulos respectivos están en esta oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 4 de Mayo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$60.00 15|pub. 5694 My.12-v.my.28.

JUVENAL A. FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|RIVER DOMINGO NASSO BERRETA y FRANCISCO GAMARRA OJEDA. Ejecución de prenda." (L.o 40 F.o 237), se hace saber al público que el día 10 de junio de 1955, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, lindando con Miguel Ameglio S. A., se procederá por el martillero público don Juvenal A. Fonseca, al remate de los siguientes bienes: Una garlopa (Hobelmeister, fabricada por Wilh-Jung, Alemania), características: eje con cuatro cuchillas; ancho de la mesa 510 mms.; largo de la mesa 2.200 mms.. potencia del motor 3 HP. de 2.800 revoluciones por minuto; diámetro del cabezote 120 mms.; 6.000 revoluciones por minuto en el cabezote, peso neto de la máquina y motor 600 kgms. Un dispositivo barrenador para acoplar a la máquina anterior con mesa movible y mandril. Un trompo "Freesmax, liviano, con mesa de 900 por 900 mms. con motor directamente acoplado de 3 HP. Una sierra sinfín Kassel N.o 9.777 fabricada por Scholese y Rassmann, Alemania, con motor eléctrico de 3 HP. Una sierra sinfín marca "Dott e Ing. Bussaca", modelo de 90 cms. matrícula 843, número 185-9 tipo R.11 S. Un motor Bossani de 5 HP. tipo N.o 51 N.o 7.107. Un cepillo marca Dott e Ing. Bussaca, modelo de 500 mms. matrícula 950, motor de 5 HP. tipo U. 122, N.o 7.183.

Se previene: que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de las mismas y que serán de cargo del comprador los gastos de desmontaje y transporte. — Canelones. Mayo 17 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$52.00 10,pub. 6453 My.21-v.jn.1.o.

ARTURO CUEVAS CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CEFERINO FRANCISCO TIERNO Y OTROS. Posesión definitiva de bienes" se hace saber que el día 21 de Junio de 1955, a las 13 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, la suma de $ 3.431.32, del siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Flores, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Alberto E. Penot y Alfredo Olivera Calamet de Diciembre 24 de 1900, compuesta de una superficie de 28 Hás. 9.822 ms. y que linda: Norte: Petrona Sánchez de Sánchez; al Sur: Gabino Sánchez; al Este: con la fracción número 2 de Pablo Rodríguez; y al Oeste: Camilo Duarte, y empadronada actualmente con el número 622. Se hace constar: A) Que los interesados deben oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1955. — Ramón D. Quciruga, Actuario.

$43.00 15|pub. 6589 My.25-v.jn.10.

CAMILO E. PIRIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "PAULA PESCA DE BERMOLEN y DELIBERTO BERMOLEN. Sucesiones. Venta de inmuebles" (Lº 27, Fº 244), se hace saber que el 13 de Junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 8.847.94), en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Camilo E. Píriz, y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Verdún", 13.a sección de este Departamento, empadronada con el Nº 7846, señalada con el Nº 6 en el plano. del agrimensor I. Martirena inscripto el 21 de Junio de 1944 y compuesta de veinte hectáreas 4623 metros, lindando: al Suroeste con camino departamental; al Sureste con la fracción 3 del citado plano; al Noreste con la fracción 5 y al Noroeste con calle propiedad de Eugenio Corbo.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberán consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 15|pub. 6556 My.24-v.jn.9.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz 2.a Sección – San Carlos

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "MAURO BONILLA ARRIONDA. Sucesión", con fecha 14 del corriente y a petición de los interesados se ha decretado el remate judicial del inmueble Nº 1665 señalado con el Nº 10 de la manzana I en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Abril de 1925, compuesto de un área de trescientos metros, teniendo doce metros de frente al Este y lindando al Norte en veinticinco metros con Sara Pereira; al Sur en igual longitud con Teresa Delgado; al Este en doce metros con calle conocida por de Leonardo Olivera, y al Oeste en igual longitud con Claudia Baez de Moreira y Juana María Gómez, en el barrio Rodríguez Barrios de esta ciudad. El remate se realizará a las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, el día 9 de Junio del corriente año, a la hora 15 y la diligencia será autorizada por el subscripto Juez de Paz. Se hace constar que la venta se hará con la base de $ 500.00 y al mejor postor, el que deberá consignar en el acto el 10 % en garantía de su oferta. Se hace constar igualmente que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados en esta Oficina. — San Carlos, 14 de Mayo de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.

$60.00 10|pub. 6341 My.20-v.my.31.

RICARDO PRESTE

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, dictada en autos "Arola S. A. con AMANDA PIRIZ. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 30 del corriente, de la hora 14 en adelante y en el local de la calle Independencia y 18 de Julio (Local Dámasco) por el martillero designado don Ricardo Preste, asistido del subscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto consta en expediente: Percheros grandes, percheros dobles, maniquíes, base maniquíes, papelera, estantería, aparato engomar, soportes metálicos, plásticos, mostrador, araña de tubos fluorescentes, repisa, perchas, triángulos y vitrina.

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado. Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado serán por su cuenta. — Paysandú, Mayo 7 de 1955. — José Julio Folle, Puez de Paz.

$32.00 10|pub. 6317 My.20-v.my.31.

REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE FELIX FORTUNATO DEMICHELLI. Venta de inmueble", se hace saber que se decretó la venta en remate almoneda, que realizará el Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario, el día 27 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), y con la base de $ 1.000.00 (mil pesos), del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el Nº 4972, sita en la 2.a sección judicial de Salto, manzana municipal Nº 420 y catastral Nº 375, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán, de Octubre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 147, el 9 de Noviembre de 1944, compuesta de una superficie de 520 metros, 2267 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 27 metros, 35 centímetros de frente a la calle Bolivia; al Oeste, 13 metros, 22 centímetros de frente a la calle Camino del Exodo; al Noroeste, 5 metros, formando la ochava correspondiente; al Este, 17 metros, 26 centímetros, lindando con el lote Nº 8, y al Sur, 31 metros, 4 centímetros, lindando con el lote Nº 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto del remate; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura son de cargo del comprador. — Salto, Mayo 11 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 15|pub. 6526 My.25-v.jn.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Manuel Antelo Freita mi Almacén de Comestibles Frutas, Verduras, etc., sito en Santiago Sierra 3333, Montevideo. Acreedores a Estudios "Santa Fe", Zarandí 693, esc: 3. — HILARIO MONTES DE OCA.

$16.00 20|pub. 6515 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José A. García, la Cervecería y Fermentadas, establecida en Yí 1372, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA.—JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ.

$24.00 20|pub. 6631 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Elena R. Ñaña Erguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Estrella del Norte 1879, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — MARIA FORTEZA AGUILO DE SANCHEZ. — LUIS SANCHEZ URREA. — ELENA RAMONA ÑAÑA ERGUEZ.

$24.00 20|pub. 6630 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Bonifacino y Diez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en 25 de Mayo 175, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — JACINTO LEON SUAREZ. — JUAN CARLOS BONIFACINO. — JULIO DIEZ.

$24.00 20|pub. 6629 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los señores Alfredo Yáñez y Jacinto León Suárez por el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en 25 de Mayo 175. Acreedores: Paysandú 913.—A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — ALFREDO YAÑEZ. — JACINTO LEON SUAREZ.

$24.00 20|pub. 6628 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que por transacción judicial aprobada judicialmente en expediente caratulado: "Angel García Costas c|RUBEN y MANUEL MARTINEZ, rescisión Lº 42, Fº 570" incoado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se ha declarado rescindido el contrato de promesa de compraventa que el primero nombrado celebrara con los segundos mencionados relativo al negocio de su propiedad situado en la calle Angel Floro Costa 1502, el 22 de Setiembre de 1952 ante las Oficinas de Rogelio Cercido y Cía., Solís 1460. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955.

$40.00 20|pub. 6634 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Martín Rodríguez, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Ramón Anador 3831, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUCIANO FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA TABAREZ DE FERNANDEZ. — TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARTIN RODRIGUEZ DIAZ.

$24.00 20|pub. 6633 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel García, el Almacén de Comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas, establecido en Cno. Carrasco 4697, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — FELIX EUGENIO ZOPPO GONELLA. — LUISA MARIA GORLA. — VICTORIO MARTINO STRATTA.—MANUEL GARCIA LADO.

$24.20 20|pub. 6632 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad colectiva "Olivera, Blanco y Compañía", que en ramo de Taller Mecánico gira en la calle Defensa 2172, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Febrino Olivera y Agustín E. Blanco, a partir del día 9 de Mayo de 1955. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 34, de 10 a 11.

$24.00 20|pub. 5849 My.11-v.jn.3.

APEX TRADING CORPORATION S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de Apex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1955 a las 16 horas, en el local de la Compañía, en Montevideo, calle Misiones 1361, escritorio Nº 57, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo Nº 24 de los estatutos sociales — Montevideo, 16 de Mayo de 1955.— El Directorio.

$16.00 8|pub. 6276 My.19-v.my.27.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en el "Balneario Playa Grande de Piriápolis", 5ª sección judicial del Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Diciembre de 1944, con el número 567. Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva Fernando Urbin, solar 12, manzana 88, padrón 1310; Víctor Saúl Montaner Albano, solar 6, manzana 89, padrón 1320; María N. Silva de Ferrari, solar 13, manzana 89, padrón 1327; Héctor Raúl Cuculic Beraza, solar 15, manzana 89, padrón 1329; Vicente o Vicente M. Retta, solar 12, manzana 91, padrón 1589; Margarita Ghotto de Feriolo o Ferioli, solar 15, manzana 92, padrón 1562; Ladeslavo o Ladislao Reksas, solar 6, manzana 96, padrón 1461; Vicente Kuraitis, solares 10 y 11, manzana 96, padrones 1465 y 1466; Antonio De León, solar 3, manzana 99, padrón 1617; Washington Solimano Sartori, solar 6, manzana 103, padrón 1652; Pacífico Alejandro Bermúdez Frache, solar 7, manzana 103, padrón 1653; María Yrastorza Ayestarán o de Ayestarán, solar 18, manzana 105, padrón 1450; Elba Aispuru Duclos solar 6, manzana 110, padrón 1764; Gines Beltrán Reyes, solar 10, manzana 110, padrón 1768; Rosa Acosta de Reyes, solar 11, manzana 110, padrón 1769; Cesáreo Reynaldo Rodríguez, solar 29, manzana 110, padrón 1787; José Amado Rodríguez, solar 30, manzana 110, padrón 1788; Lino o Lino Ramón Rodríguez Camacho, solar 31, manzana 110, padrón 1789; Rafael Alvarez, solar 1, 2 y 3 manzana 112, padrones 1693, 1694 y 1695; Elvira Cortela o Cortello de Rissatti, solar 4, manzana 111, padrón 1795; Waldemar Soria, solar 6, manzana 112, padrón 1698. — Balneario Playa Grande de Piriápolis. — Banco Español del Uruguay, calle 25 de Mayo Esq. Zabala.

$90.00 15|pub. 5573 My.10.-v.my.27.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la décima tercera asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 1955, a las dieciséis horas en el local social de la calle Rincón número 432, escritorio número 24, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1955; 2º Distribución de utilidades; 3º Remuneración del Síndico por el ejercicio 1954|55; 4º Elección de Síndico y Síndico suplente; 5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 20 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$12.00 6 pub. 6478 My.23-v.my.28.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZO

"Barrio Parque Los Médanos de San Rafael"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido con exceso el plazo de cuatro años sin haber el promitente comprador abonado cuota alguna a cuenta del precio o sea el término previsto para la caducidad de la promesa correspondiente a un terreno en el Barrio Parque Los Médanos de San Rafael, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al promitente comprador señor Jesús Antonio Fernández López, respecto a la manzana 7 del plano de los agrimensores A. Asuaga y J. A. González de fecha 29|11|1945 (N.o 206), la caducidad respectiva. — PASCUAL GATTAS — PEDRO P. BERRO. — OSCAR S. CADUMARTORI — J ANTONIO MARTA

$30.00 15|pub. 5721 My.9-v.my.26.

FILMS ITALSUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley número 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado subscripto con fecha 1º de Enero de 1955, certificado por el escribano Eduardo Simón, e inscripto con el número 162 al folio 621 del Libro Nº 2 de Contratos, que lleva el Registro Público y General de Comercio, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Socios: señores FRANCO FANFANI y ROBERTO CHIOCCARELLI. Objeto principal: Realizar todo tipo de negocios relativos a la Industria Cinematográfica. Domicilio: En Montevideo, calle Río Branco 1312, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m n.), aportado por los socios en la siguiente forma: señor Franco Fanfani, $ 80.000.00 (ochenta mil pesos m|n.), y señor Roberto Chioccarelli, $ 20.000.00 (veinte mil pesos m|n.). Utilidades y quebrantos: En proporción a los capitales aportados. Fondo de reserva: Cinco por ciento. Balance anual: 31 de Diciembre de cada año. Plazo: 2 años a partir del 1º de Enero de 1955, prorrogable automáticamente por períodos de un año. Administración: Estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán actuando en forma separada e indistintamente.— Montevideo, Mayo de 1955.

$32.00 10|pub. 6552 My.24-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta a don Venancio Cuadro Curbelo del negocio de 'Almacén de Comestibles, Cafe y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Uruguay 1449; publicada el primero de Octubre último Acreedores del señor Cuadro en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.

$24.00 20|pub. 5917 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Abraham Zoulamian Darakdjian, la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Isla de Gorrito 2051, de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — JOSE BARMAIMON CRESPIN. — RAQUEL SAMUEL BENJOUYA.

$24.00 20|pub. 5675 My.7-v.my.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El escribano Francisco Gallego Gago ha autorizado un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el día 14 de Mayo de 1955, con el Nº 202, al folio 782, del Libro Nº 2 de Contratos. Forman la sociedad los señores LUIS CASTILLO, OSCAR ROSENBERGER, MARIA VASALLO DE CASTILLO, VICTOR BECEIRO y ADALBERTO ROSENBERGER. La razón social será: "Luis Castillo y Cía. Limitada", el plazo es de cinco años, prorrogables por períodos de dos años y el capital es de $ 400.181.89, moneda nacional.

La Sociedad tiene por fin continuar los negocios de la "Tienda Smart", sita en la calle Sarandí Nº 652 de esta ciudad que giraba bajo la razón social de T. T. de Castillo e Hijos.

La firma estará representada por los socios Luis Castillo y Oscar Rosenberger indistintamente, que actuarán como administradores. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.

$24.00 10|pub. 6332 My.20-v.my.31.

EDITORIAL Y LIBRERIA INTERNACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1955 a las 15 horas, en el local social (C|Julio Herrera y Obes 1389) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados en 31 de Diciembre de 1953 y 31 de Diciembre de 1954; 2º) Resoluciones a tomarse en vista a los resultados obtenidos en los ejercicios 1953 y 1954; 3º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad; 4º) Designación de liquidador o liquidadores y procedimiento para la liquidación; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que el plazo para la inscripción de las acciones o certificados de depósito de las mismas, vence tres días antes de la fecha de celebración de la asamblea según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — El Directorio.

$96.00 30|pub. 4800 Ab.25-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Juan Mattei Zanoni y señora Ana del Carmen Chanquet de Mattei, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la Avda. San Martín 2551 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — MILAN STAROSTIK OPLETAY.

$24.00 20|pub. 5361 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender al señor Manuel Ameijenda Mateos, nuestro comercio en el ramo de bar-restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Carlos Roxlo 1431| 1433 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1955. — FRANCISCO CHAIN JARTIN. — JOSE CHAIN JARTIN.

$16.00 20|pub. 5360 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender mi cuota parte del comercio sito, en la calle San José 1299 a los Hnos. Antonio, Eugenio y Manuel Domínguez en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280; Esc. 20. — Montevideo, 15 de Abril de 1955 — AVELINO DOMINGUEZ FERNANDEZ. — HERMOSINDA G. DE DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 5421 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Francisco Veira, mi comercio en el ramo de almacén comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Luca 352 esq. General Hornos. Acreedores en el referido comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — VICTORINA PEREIRO MUIÑO. — FRANCISCO VEIRA.

$24.00 20|pub. 5413 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender la patente de giro, con adicional alcohólicas y demás accesorios del comercio que tenía establecido en la calle Ciudadela 1287 de esta ciudad, al señor Manuel Fernández. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — ANGEL TOSO y MARIA M. DE PIROTTI.

$24.00 20|pub. 5359 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 16 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Isaac Levi, Carlos S. Sus y a Isaac Jafif, mi establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y anexos gira en esta ciudad en la calle 18 de Julio Nº 1065, en cuyo domicilio deben presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — NESSIM ABUDARA.

$16.00 20|pub 5348 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Avelino y Severino López el Almacén y Bar sito en la calle Cuchilla Grande 3930 según ley de 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo Mayo 3 de 1955. — REGINO PERCIVALE — LYDIA MONTALDO DE PERCIVALE — AVELINO Y SEVERINO LOPEZ.

$16 00 20|pub. 5344 My.3.-v.my.26.

ESCUELA MILITAR
VENTA DE ESTIERCOL
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la venta de estiércol producido por la dotación de equinos de este Instituto.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Mayo de 1955, a la hora 11.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Escuela. Avenida Garibaldi 2313, todos los días de 8 y 30 a 11 y 30 horas.

$12.00 10|pub. 6040 My.14-v.my.26.

MOTORES MARELLI S. A.
CONVOCATORIA

Se convocan a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1955 a las 12.15 horas, en el domicilio social, Avenida Uruguay N.o 1117.19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1954. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico. 4.o) Retribución del Directorio según el artículo 20 de los estatutos, y retribución del Síndico según el artículo 29. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$36.00 15|pub. 5716 My.9-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a favor de los señores Manuel Lamas y Albino Calvo, de nuestro negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Camino Corrales 3041, de fecha 23 de Mayo próximo pasado; haciéndonos cargo nuevamente del comercio en el día de hoy. Acreedores de los señores Lamas y Calvo en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1955. — JOSE JAIME BERASAIN. — JULIO CESAR ERACHE.

$32.00 20|pub. 5481 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la separación de José Benito García de la firma "García y Reguero", explotadora del negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Buenos Aires No 202; continuando con el comercio los señores Reguero, los cuales atenderán a mis acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — JOSE BENITO GARCIA.

$24.00 20|pub. 5483 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la promesa de venta a don Justo Padilla Ruiz, del negocio de "Ferretería y Anexos", Sucursal N.o 2, establecida en Avenida General Flores N.o 2524. Acreedores en Casa Central, Sierra N.o 1909. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Por S. A. "ZANONI": Presidente: UBALDO H. ZANONI. — Secretario: HECTOR PAGANI.

$24.00 20|pub. 5482 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José Rigali y Luis B. Cuello, la Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sita en la calle 31 de Marzo N.o 3351 de esta ciudad. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — HOLMES TORCUATO RIVERO.

$16.00 20|pub. 5484 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Cortes el Almacén sito en la calle Estivao 1908 según ley de 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — ARSENIO XIMENO — ESTRELLA D. DE XIMENO — ANTONIO CORTES.

$16.00 20|pub. 5343 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., se ha rescindido la promesa de compra venta del comercio ubicado en la calle Ejido 1399 tomando a su cargo el señor Puga el comercio con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Víctor Puga Pérez. — Sagrario B. de Puga. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO.

$24.00 20|pub. 5559 My.6-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|55. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., prometí vender a M. Martínez Rey el almacén de comestibles sito en la calle Machado Nº 3306 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — JOSE MIGUELEZ GOMEZ. — ROSA E. de MIGUELEZ.

$24.00 20|pub. 5558 My.6-v.my30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que integramos Aszyn y Jurfest, acreedores con el justificativo de sus créditos en la avenida 8 de Octubre Nº 4386. — Por ASZYN y JURFEST: CLAUDIO LARROSA.

$16.00 20|pub. 5539 My.6-v.my.30.

"FYCAL LIMITADA"
CESION DE CUOTA

"Compañía Argentina de Luminiscencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cedió su cuota social en "Fycal Limitada" a "Fuentes y Cía. Sociedad Anónima". Escritura autorizada el 28 de Marzo de 1955 por el Esc. Carlos M. Larralde.

$12.00 10|pub. 6394 My.20-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Brindisi y Barros que gira en el ramo de Bar y Billar en la calle Rivera 2739 según ley 26 de Setiembre de 1904 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Laureano Barros — Montevideo, Abril 30 de 1955. — ALFREDO BRINDISI — ROSA E ROCA DE BRINDISI. — LAUREANO BARROS.

$16.00 20|pub. 5345 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen he disuelto la sociedad López y Fraga, que giraba en esta plaza en la calle Manuel Albo Nº 2652, en el ramo de Bar, Pizzería y que la parte que me correspondía en dicho negocio se la he prometido en venta al señor Aurelio Cerviño López, habiendo tomado dicho señor posesión el día de la fecha. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA — SARA PANSARDI DE FRAGA. — ANTONIO LOPEZ.

$32.00 20|pub. 5636 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Trigo Alvarez, Manuel Lamas Pardiñas y Ramón Iglesias, el comercio que gira en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Carlos María Ramírez Nº 1199, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — FERNANDO ETCHART. — PEDRO B. GARATEGUI. — MARIA FILOMENA GARATEGUI. — GLADYS GONZALEZ.

$32.00 20|pub. 5634 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Domingo Elbio Cabrera comercio panadería instalado en Carmelo, calle 19 de Abril 611. Acreedores al mismo comercio. — FELIPE CANTON. — ELISA CANTON. — MARGARITA CANTON DE MENDIVIL.

$16.00 20|pub. 5594 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Pérez Hermanos, que gira en la esquina de 25 de Mayo y José Batlle y Ordóñez de esta ciudad. Toma a cargo el activo y pasivo el socio Oscar René Pérez. Acreedores en la misma. — Minas, Abril 21 de 1955.

$16.00 20|pub. 5593 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al señor Juan Ribero, el comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas sito en calle Agraciada esquina Invernizzi. — Acreedores presentarse dentro del plazo legal en calle Río Branco Nº 68. — Salto, Abril 26 de 1955. — EDUARDO MACHADO DA SILVA.

$16.00 20 pub. 5646 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1283), metimos vender a la señorita Elena Sandjian Resian, el almacén y bar sito en Cuareim 2301. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — JOSE ANIDO VERDES. — MARIA RODRIGUEZ ANIDO.

$24.00 20|pub. 5676 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Ramón López Rodríguez la provisión y lechería sita en Alzaibar 1285. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — CANDIDO C. FERNANDEZ D'AMBROSIO.

$24.00 20|pub. 5674 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Muñiz Suárez, Eusebio Suárez Prado y Maximiliano Muñiz Suárez, el bar y billares, sito en calle Justicia 2001. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — MANUEL FERNANDEZ LOPEZ. — DOLORES GONZALEZ SANCHEZ. — MANUEL E. FERNANDEZ GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 5677 My.7.-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Martínez Hnos. y Cía. el comercio que gira en el ramo de almacén, bar (despacho de bebidas alcohólicas) sito en la Avda. Uruguay Nº 1501, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, Abril 10 de 1955. — VICTOR ARIEL CAPDEVILLE. — MARIA TEODORA ARANGIVAN DE BARONA.

$32.00 20|pub. 5635 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Carlos María y José Rodolfo Minetti, el bazar y ferretería ubicado en Rivera Nº 2044 Acreedores en la misma. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — AGUSTIN JOSE BERNACCHIA.

$16.00 20|pub. 5645 My.7-v.my.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que con esta fecha he clausurado el comercio que en los ramos de Bar y Provisión giraba en esta plaza bajo la firma Benicio Tejeira, debiendo los deudores y acreedores presentarse a mi domicilio, calle Rondeau 238, a efectos de liquidar sus cuentas. — Artigas, Mayo 10 de 1955.— BENIGIO TEJEIRA.

$24.00 20|pub. 6247 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado el comercio que en el ramo de Almacén teníamos establecido en el Alférez, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, notificando a los acreedores para que se presenten a dicho local dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Aiguá, Mayo 9 de 1955. — JOSE B. PINTOS. — AMERICO E. FERNANDEZ CHAVES.

$24.00 20|pub. 6222 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 27 de Abril del año en curso, hemos resuelto disolver la sociedad "Celesia y Parentelli" que gira en esta plaza en ramos "Consignatario" y "Venta de Productos Veterinarios". continuando el socio Juan Gelio Parentelli con ramo "Consignatario" y el socio Andrés Luis Celesia con ramo "Venta de Productos Veterinarios". Acreedores presentarse en domicilio de la Sociedad, Zorrilla de San Martín Nº 777 de Carmelo.—Publicaciones de acuerdo a ley 26 Setiembre 1904.— Carmelo, Mayo 13 de 1955. — JUAN G. PARENTELLI. — ANDRES L. CELESIA.

$40.00 20|pub. 6210 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Felipe Acher y don Elías Acher han resuelto disolver la sociedad "Acher Hnos.", propietaria de casa "Felelia", ubicada en 8 de Octubre 3734, continuando giro social don Felipe Acher. Acreedores presentarse en la misma.—FELIPE ACHER. — ELIAS ACHER.

$16.00 20|pub. 6266 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta pactado entre los señores Emiddio Cirino Di Corpo y Vicente Slekys y Tomás Custiel de fecha 26 de Octubre de 1954 referente al Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, sito en la Av. Gral. San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Desistiendo de la misma los señores Slekys y Custiel, y haciéndose nuevamente cargo del comercio el señor Emiddio Cirino Di Corpo. Acreedores de los señores Slekys y Custiel presentarse en Av. San Martín Nº 2663. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — EMIDDIO CIRINO DI CORPO. — VICENTE SLEKYS PALSINTE. — TOMAS CUSTIEL SUAREZ.

$40.00 20|pub. 6260 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometimos disolver la sociedad "Núñez Castro y Rodiño Carballo" relativa a la explotación del comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Yí Nº 1900 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Manuel Rodiño Carballo y desligándose de la firma el señor Ignacio Núñez Castro. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — IGNACIO NUÑEZ CASTRO. — MANUEL RODIÑO CARBALLO.

$32.00 20|pub. 6259 My.19-v.jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Martín Kechichian Pedrosian, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Av. Gral. Rivera Nº 3019 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ASADOUR KECHICHIAN GEVCHINIAN.

$16.00 20|pub. 6256 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Horacio Muñoz y José Muñoz, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Lomas de Zamora Nº 2996 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ISMAEL MUÑOZ LLEO.

$16.00 20|pub. 6257 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Tomasa Ojeda de Arbelo, el Almacén de Comestibles, Venta de pan y Fermentadas, sito en la calle Juan J. Raissignier Nº 2422 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE KANTOROWICZ IZRAEL.

$24.00 20|pub. 6258 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Uruguay", Avda. Uruguay 1842, comunicamos al público que hemos prometido vender a don Luis Alberto Seoane, el comercio que gira en el ramo de Librería y Juguetería, sito en la calle Victoria 2949. Acreedores presentarse en Oficina Uruguay, en el plazo de ley 26|9|1904. — Mayo 12 de 1955. — AMALIA CARBALLAL DE ARBULO y ROBERTO ARBULO.

$24.00 20|pub. 6155 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Baldomero Amado Trigo la Panadería "Estrella del Este", sita en República Argentina Nº 1664. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — JUAN G. DE LOS SANTOS. — JOSEFINA CLERICI DE DE LOS SANTOS. — PEDRO ELGART. — LEONILDA SANGUINETTI DE ELGART. — BALDOMERO AMADO.

$16.00 20|pub. 6154 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., se hizo cesión de la promesa de compra venta del Bar y Fiambrería sito en la calle Brandzen Nº 2299 subscripta entre los señores Manuel Otero - Suc. de José Otero y Enrique García Arguelles, a los señores Mariano Piñeiro Groba y Evaristo y Cándido Piñeiro Castro tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — OTERO.— SUC. OTERO. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. —EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO.

$40.00 20|pub. 6193 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel Cancela Varela la Panadería "Nuevo Progreso", sita en Criollos Nº 4252. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JOSE RIERO. — JOSE Ma. RIERO — ROBERTO RIERO. — ELIDA RIERO de DE CASTRO. — MANUEL CANCELA.

$16.00 20|pub. 6153 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Carmelo Salvia Potenya, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en el Camino Maldonado Nº 4985 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1955. — JOSE G. VIEITO MARIÑO.

$16.00 20 pub. 6255 My.19-v.jn.10.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 3 de Junio de 1955 a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1º Prolongación por treinta años del plazo del estatuto social; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea (artículo 15 del estatuto). — El Directorio.

$16.00 10|pub. 6254 My.19-v.my.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 1º de Diciembre de 1953, que se inscribió en el Registro General de Comercio con el Nº 327 del Libro 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre estas bases: 1) Denominación: "Taub Hnos. y Cía. Ltda."; 2) Socios: DAVID y SALOMON TAUB y JAIME SCHREIBER; 3) Objeto: Fabricación y venta de muebles e industrias conexas; 4) Domicilio: Montevideo; 5) Plazo: 5 años a partir de la inscripción; 6) Capital: $ 30.000.00 aportados: $ 20.000.00 por Schreiber y $ 5.000.00 cada uno de los otros socios; 7) Administración: Schreiber y Salomón Taub conjuntamente; 8) Certificó firmas: escribano Hugo O. Wolter Reims.

$16.00 10 pub. 6268 My.19-v.my.30.

RESTAURANT MORINI SOCIEDAD LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado subscripto el 12 de Marzo de 1955, que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 6 de Mayo corriente con el Nº 186 al folio 720 del libro Nº 2 de Contratos, los esposos EULOGIO GARCIA GARDA y JESUSA CABEZA, y don PLINIO MORINI MORINI, cedieron a Serafín Tomé Piñeyro los primeros y a Serafín Tomé Estévez el segundo, y éstos adquirieron las cuotas sociales que a aquéllos correspondía en la Sociedad Restaurant Morini Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta ciudad, por los precios, de catorce mil quinientos pesos y mil pesos respectivamente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1955.

$20.00 10|pub. 6265 My.19-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Bianchi Faggi la casa de comercio que en el ramo de "Artículos para hombres y niños" con la denominación de Casa Román está instalada en Avenida 8 de Octubre Nº 3671 bis de esta ciudad. Se hace constar que: A) Ese comercio —en calidad entonces de sucursal de la Casa Central de Avenida General Flores Nº 2401— giró bajo el nombre del extinto Rafael Román a quien heredaron los subscriptos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo a partir del 20 de Setiembre de 1954 los señores Rafael Augusto y Gualberto Guillermo Román; B) El señor Bianchi Faggi tomó posesión de la casa de la Avenida 8 de Octubre el 28 de Noviembre de 1954; C) Se realiza esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía del doctor Julio A. Cendán Alfonzo, calle Alzáibar Nº 1358. — Montevideo, Diciembre de 1954. — BLANCA ESTHER VALETINA ROMAN DE RODRIGUEZ. — MARIA ANGELICA ROMAN DE LOMBARDI.— WASHINGTON NELSON ROMAN.—RAFAEL AUGUSTO ROMAN. — GUALBERTO GUILLERMO ROMAN.

$64.00 20|pub. 6563 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Alberto San Martín, Mario Oscar Patetta y José Mallo, la Panadería "La Libertad", de esta ciudad, Rambla República de México Nº 5863. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — Firmado: LUIS PANARO, — CARMELO PANARO. — LUIS ALBERTO PATETTA.

$24.00 20|pub. 6551 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Humberto Vicente García Pozzi, el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Hotel Colón" u "Hotel Kacevas", calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 431, reservándonos créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en Artigas Nº 443 de esta ciudad. Publicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904. — San José de Mayo, 4 de Mayo de 1955. — LEON KACEVAS FAN.—MARIA MILNER DE KACEVAS. — HUMBERTO V. GARCIA POZZI.

$32.00 20|pub. 6553 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1636 en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras al señor Juan Antonio Bernotti. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ERNESTO PERCOVICH. — JUAN ANTONIO BERNOTTI.

$24.00 20|pub. 6566 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Carabelas Nº 3508 en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Isaac José Abelleira. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FRANCISCA ELENA ABELLEIRA DE ALVAREZ e ISIDRO MIGUEL ALVAREZ. — ISAAC JOSE ABELLEIRA.

$24.00 20|pub. 6567 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Agustín Pampín y Washington Baston la panadería "Jardín de Génova" de esta ciudad, calle Brito del Pino N.o 1326. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, 1.o Agosto de 1954. — Firmado: PEDRO RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ.

$24'00 20|pub. 6498 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Enrique Wilson Silvera Bacelo el comercio que en el ramo de "Imprenta" tengo instalado en la calle Colonia N.o 1623. Los acreedores deberán presentar sus créditos en Colorado 2361, escribanía Gorlero Insúa. — Montevideo, Mayo de 1955. — ROSA NUÑEZ DE PENNELLO.

$16.00 20|pub. 6504 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Compañía Ripluen Uruguaya Limitada" Cerrito N.o 564, comunica que el socio [illegible] Yankilevich ha cedido su cuota de [illegible] a la sociedad "Río de la Plata Trading Corporation New York", con retroactividad al 3 de Enero de 1955. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — COMPAÑIA RIPLUEN URUGUAYA LIMITADA.

$16.00 20'pub. 5937 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Razón social "Bossolasco y De Stéfano" que gira en calle Sainz Rosas 4750 en el ramo de Estación de Servicios, Venta de Nafta, Aceites y Taller Mecánico, comunica al comercio y al público que con fecha 17 de Junio de 1952 convinieron sus integrantes Ismael Bossolasco y Antonio De Stéfano en disolverla prometiendo enajenar Bossolasco su parte a Raúl Dogliani y Antonio De Stéfano. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, Esc. 41 de 15 a 17.

$24.00 20|pub. 6372 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que, habiendo comprometido en venta el negocio de panadería, expendio de leche, confituras, etc., instalado en Avenida Brasil 2851 al señor Antonio Pollero, deben presentarse los créditos en la Escribanía de Juan Luis Vidal y Arturo B. Vidal Puyo, calle Buenos Aires 523 de 15 a 17 horas o en el propio negocio dentro del término legal. — Montevideo Mayo 11 de 1955.—VALENTINA CERIANI DE FEBLES. — CARMELO D. FEBLES. — DOMINGO MARTINEZ BON. — ANTONIO POLLERO.

$32.00 20|pub. 6384 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la "Provisión y Venta de Productos de Granja, Fiambrería, Pan y Bebidas Fermentadas", establecida por Enrique Boulard, en Sierra 1687, que en Octubre 10 de 1950, pasó a ser de él y Ferruccio Boulard, bajo la firma de "Enrique Boulard y Cía.", el 22 de Diciembre ppdo. fué prometida en venta a Olga Cánepa Bisio, debiendo presentarse los acreedores en Sierra 1687. — Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$32.00 20|pub. 6112 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Hilario Campo Sosa, la casa de comercio en el ramo de garage, situado en la calle Constitución Nº 2083. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía de Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, esc. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE E. LOZAR SILVA. — HILARIO CAMPO SOSA.

$24.00 20|pub. 6134 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a los hermanos don Martín Goldstein y doña Erna Goldstein, la casa de comercio que en los ramos de Tienda y anexos gira en la calle Gral. Alfredo Baldomir Nº 2449 de esta capital, a nombre de Icchok Dichtenberg, quedando el pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — ICCHOK DICHTENBERG. — NIUSIA VAINGARTEN DE DICHTENBERG.

$24.00 20|pub. 6132 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a don José Alejandro Colucci, la casa de comercio que gira en esta capital, en el ramo de Zapatería en la Av. 8 de Octubre Nº 3848, a nombre de Pedro C. Ravela, haciéndose cargo éste del pasivo. Acreedores, presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — PEDRO CELESTINO RAVELA. — IRENE BALLESTEROS DE RAVELA.

$24.00 20|pub. 6131 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Damián Puey la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo el nombre de "La Mascota" gira en la calle Mercedes Nº 1462 de esta ciudad, comprendiendo también su sucursal instalada en la calle Dante Nº 2152. Acreedores presentarse en la Escribanía de Antonio Bonfiglio, Sarandí Nº 356, esc 18, de 17 a 18.30 horas. — JUAN RUBERT.

$24.00 20|pub. 5983 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometo vender al señor José Sánchez García mi comercio en el ramo de Garage ubicado en la calle Buenos Aires 332. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Notifico acreedores.— Montevideo, Mayo 11 de 1955. — LUIZ AIZPURU. — MARIA MANTEROLA DE AIZPURU.

$16.00 20.pub. 5990 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos prometido vender al señor Raúl Pedro Amarillo, nuestro comercio en el ramo de bazar y electricidad, con sede en la calle Colonia N.o 2124 bis de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores directamente al comercio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955.— MAXIMO EDUARDO BERRUTTI. — LUZ BRENDA SILVERA DE BERRUTTI.

$24.00 20|pub. 6011 My.13-v.jn.6.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don RAFAEL MONTALDO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, inscripta en el registro con el Nº 99, Fº 42, Lº 5, del solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 4 en plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Diciembre de 1926. En consecuencia, transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

$36.00 15|pub. 6392. My.20-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Agustín Papasso el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio 2101 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — FLORENTINO PONTE. — ELVIRA ARAUJO DE PONTE.

$16.00 20|pub. 6010 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a la sociedad Soto Hermanos y Menoni, el comercio conocido por "Confitería Oriental", sito en calle Uruguay N.o 644 de esta ciudad. Cuentas a cobrar y pasivo de nuestro cargo, debiendo los acreedores presentar sus justificativos de tales en el mismo comercio, dentro del término de ley. — Salto, Abril de 1955. — ENRIQUE J. BARBIERI. — DORIS E. GARCIA de BARBIERI. — Soto Hermanos y Menoni.

$32 00 20|pub. 5720 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender la mitad indivisa que me pertenecía en el "Bar Bagatel", sita en la calle Ciudadela N.o 1363. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Juan Paullier 1675. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — AUGUSTO CENNI LOVATO.

$16.00 20|pub. 5738 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Lorigados, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 10 de Mayo de 1955, procederé a la clausura del comercio que en el ramo de Almacén tengo instalado en el Pueblo Cerro Chato. — Cerro Chato, Mayo 5 de 1955. — OSCAR LORIGADOS.

$16.00 20|pub. 5739 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Humberto José Baso, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza en la calle Misiones esquina Charrúas. Acreedores presentarse con sus justificativos a la Escribanía de Lamas y Rivero. Sarandí, 1228. — Paysandú, Mayo 26 de 1955. — RAUL ADOLFO LASAPONARA.

$24.00 20|pub. 5740 My.9-v.jn.1.o.

C.I.E.T.A.M.A.R. LTDA.

I) La sociedad fué modificada en su integración y reglamentación, en la siguiente forma: II) El señor Antonio Carpentieri cedió sus cuotas sociales al socio señor Adeo Garavini, por contrato celebrado el 28 de Marzo de 1953, inscripto en el Registro General y Público de Comercio, el 29 de Abril de 1955, con el número 170, al Fo. 561 del Lo. 2. III) Por acto celebrado el 1.o de Febrero de 1954 con intervención del escribano Fernando Miranda, se sustituyó el contrato social y modificaciones anteriores, quedando así estructurado: integrantes: Adeo Garavani, $ 20.000.00; Gian Lorenzo Montesi, $ 7.000.00; Alejandro Savazzi, pesos 15.000.00; Luis Alberto Mangino, $ 15.000.00; Bruno Silvestri, $ 5.000.00; Eduardo Lamas Parada (industrial), total, $ 62.000.00. Objeto: Importación y exportación de tejidos, artículos de mercería, productos alimenticios, máquinas agrícolas e industriales, artículos para el hogar y, principalmene, la fabricación y venta de productos textiles. Razón Social: C.I.E.T.A.M.A.R. Ltda., Industrial y Comercial. Administración: La administración y uso de la razón social, está a cargo del señor Luis Alberto Mangino, conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios, sin perjuicio de las atribuciones de la asamblea. Capital: El capital es de pesos 62.000.00, distribuído como se expresó, y de los cuales se integraron $ 46.000.00. Ganancias y Pérdidas: Se reparten en proporción al capital aportado. Plazo: 30 años a contar del 1.o de Octubre de 1949. Dicho contrato fué inscripto en el Registro General y Público de Comercio, el 29 de Abril de 1955 con el número 171, al Fo. 656 del Lo. 2.

$48.00 10|pub. 6039 My.14-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Luis Gutiérrez, Rafael Gutiérrez y Arístides Gutiérrez el Bar y Restaurant de la calle Martín García Nº 1678 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — TOMAS FRAGA. — TERESA TORRADO DE FRAGA.

$16.00 20|pub. 5782 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Martínez Mesejo el Almacén y Bar de la calle Galicia Nº 1351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Mayo de 1955. — MARIA VICENTA MARTINEZ. — HERMINIA MARTINEZ DE NOVO. — ELISEO NOVO.

$16.00 20|pub. 5783 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Velázquez Martínez el Almacén de Comestibles de la calle José Echegaray Nº 2339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — PEDRO NICOLAS CALOMAGNO. — JULIETA GALUSSO DE CARLOMAGNO.

$16.00 20|pub. 5784 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Méndez Pérez el Almacén de la Avda. Instrucciones Nos. 1304|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — ROBERTO MAZZUCO. — PEDRO BRUNETTO.

$16.00 20|pub. 5785 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, declaro que he desistido de la compra del Almacén de la calle Juan Paullier Nº 2560 de esta ciudad, a la firma "Alcides Martínez". Acreedores: Guaviyú Nº 2719, apto. 8. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — WALTER DE LEON.

$16.00 20|pub. 5786 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender la Pensión Familiar sita en Maldonado Nº 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Ley 26 Set. 1904).— LUDOVINA BERNOTTI. — EMILIANO SILVIO FRADE.

$8.00 20|pub. 5801 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ignacio Ruben Rey el comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería ubicado en la Avenida Augenio Garzón 1956 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — ALICIA DENIS DE PEREZ CANDAME. — RICARDO PEREZ CANDAME.

$16.00 20|pub. 5796 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Jesnig Keusseian el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — CELESTINO ALONSO GONDA.

$16.00 20|pub. 5797 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José María Canaperi y Francisco Belo, el Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 4299 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 29 de 1955.— ANGEL BACCINO. — ARTEMI SORIA DE BACCINO.

$16.00 20|pub. 5780 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Florindo Louro Cao y Eligio Cao el Bar y Restaurant de la calle Piedras Nº 192 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1955.— NICOLAS VUCHETICH. — EMILIA PRODAVONA DE VUCHETICH.

$16.00 20|pub. 5781 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Erminda Dollenarte de Osaba, mi pensión familiar sita en General Flores 2688 Montevideo. Acreedores a Escribanía Vilaboa Juan C. Gómez 1522 Apto. 11. — MARIA SARA NUÑEZ DE SCORDAMAGLIA.

$16.00 20|pub. 5352 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña No. 3263, en el ramo de Provisión y Lechería, al señor Guillermo Doglio. Acreedores presentarse al comercio de refereucia. — LUCAS ALBERICO BURWOOD. — GUILLERMO DOGLIO.

$24.00 20|pub. 6324 My.20-v.jn. 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avda. Agraciada No. 2605, en el ramo de Pensión Familiar, a los señores Elías Miguel Georgi y Nohamad Nagi. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — AGUSTIN GUEDES LOPEZ. — ELIAS MIGUEL GEORGI. — NOHAMAD NAGI.

$24.00 20|pub. 6325 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Mirabal No. 1877, en el ramo de Almacén y Lechería, al señor Francisco Cocca Favale. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MANUEL GONCALVEZ. — FRANCISCO COCCA FAVALE.

$24.00 20|pub. 6326 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Rimac No. 1651, en el ramo de comestible, leche, fruta y verdura, y fermentadas, a la señora Lía René Seigler de Falero. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DIEGUEZ. — LIA RENE SEIGLER DE FALERO.

$32.00 20|pub. 6327 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alvaro Fernández Domínguez el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Carlos Crocker 2501 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — HUGO ALBERTO CIPRIANI. — HORTENCIA ACOSTA DE CIPRIANI.

$16.00 20|pub. 6367 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a los señores José Lenzner y Carlos Greco el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería ubicado en la Avenida Brasil 2600 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — PEDRO DIAZ. — MERCEDES PICO DE DIAZ. — Por Sucesión MANUEL DIAZ. — TERESA PICO DE DIAZ. — GERMAN DIAZ PICO.

$24.00 20|pub. 6368 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, los señores Salvador Sánchez y Norberto Falcón han desistido de su promesa de compra-venta por el comercio ubicado en la calle Sierra 1755 de esta ciudad, en el ramo de Pensión Familiar y a su vez con esta fecha lo prometo en venta a favor del señor Norberto Falcón. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — ANSELMA ISABEL RUIZ.

$24.00 20|pub. 6369 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Lorenzo y Castor Costas la Carnicería de la Avenida Simón Martínez 6692. Acreedores presentarse en Avda. Italia 2518 de 11 a 14 horas. — ANTONIO REVELLO. — DINA PONTES DE REVELLO.

$16.00 20|pub. 6383 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, y por liquidación de la "Farmacia San Gerardo", José M. Montero No. 2619. Alba Puech de Mastrangelo. Se cita acreedores. Escribano A. Corbo. Ituzaingó 1439. Esc. 33. — ALBA PUECH DE MASTRANGELO.

$16.00 20|pub. 6299 My.20-v. jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Antonio Gómez Gulano y Rosa Blanca Domínguez de Gómez han prometido vender a Angel Albarracín y Ramón Gabarro el Garaje y Taller Mecánico denominado "Coco" sito en la calle Guayaquí 2916. Escribano Elbio Parodi. Calle 25 de Mayo 477 Esc. 89.

$16.00 20|pub. 6319 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores don David Martínez y a don Juan González Forcelledo, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Angel Salvo 160|62. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — ADOLFO ALVAREZ FERNANDEZ. — RUBENS NELSON ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 6410 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Amador Rodríguez Alvarez, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", establecido en Agraciada N.o 2594. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — SANTIAGO PELUSO. — MARIA MAIO.

$16.00 20|pub. 6411 My.21-v'jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Raymundo Juan María Pérez Cameto mi negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerro Largo N.o 1751 esquina Tristán Narvaja. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — MANUEL BARROS BLANCO.

$16.00 20|pub. 6412 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre los señores Albérico Bermúdez, Manuel Bonilla a Alfredo Amarelle y Raúl Pedemonte, referente al comercio de la calle Simón Martínez 4340|48, haciéndose cargo del comercio el señor Alfredo Amarelle, con fecha 28 de Agosto de 1954. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — ALBERICO BERMUDEZ. — MARIA BERRETA DE BERMUDEZ. — MANUEL BONILLA. — TERESA BERMUDEZ DE BONILLA.

$24.00 20|pub. 6426 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26|IX|1904 hago saber que prometí vender a los señores Hermann Bergmann y José Mella, la Herrería instalada en la Avenida General Flores 3438, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Arturo H. Kelly, calle 25 de Mayo 641. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — CARLOS BIELLI.

$16.00 20|pub. 6195 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la promesa de venta a don Alfonso Saavedra Irigoyen de mi negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en Avenida Burgues número 2949. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — PASCUAL CASTIELLA FERRER. — JOSEFA ERASUN.

$16.00 20|pub. 5916 My.12-v.jn.4.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Constantino Sánchez S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio del corriente año a las 19 horas en el local social, sito en la calle 25 de Mayo Nº 564, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1954-1955 clausurado el 31 de Marzo ppdo.; 2º Consideración del informe del Síndico social; 3º Nombramiento del nuevo Síndico y suplente respectivo; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 564, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 6435 My.21-v.jn.19

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1955 a las once horas, en el domicilio social, calle Cerrito Nº 507, piso 5º, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2º Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 3º Nombrar el Síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4º Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 6393 My.20-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Héctor Ariel Grassi y Aercio Amorín nuestra sucursal en Salto, instalada en calle Artigas N.o 1676 quedando facultado los promitentes compradores a percibir los créditos que se nos adeuden. Pasivo de nuestro cargo. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo local dentro de los plazos de ley. — Salto, Abril de 1955. — Por Enrique Ghiringhelli S. A., E. GHIRINGHELLI. — AERCIO AMORIN — HECTOR A. GRASSI.

$24.00 20|pub. 5379 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Calvo Cambón, la patente de almacén y bebidas alcohólicas, padrón 92.813, con asiento en España N.o 3923. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Juan Carlos Gómez N.o 1492, Esc. 416. — Montevideo, Mayo de 1955. — MANUEL GONZALEZ

$16.00 20|pub. 5411 My.4v.my 27.

I. R. A. S. A.

"IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A."

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 28 de Mayo de 1955, a las 11 horas, en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Aplicación de las utilidades; 3º Elección de dos Directores y dos suplentes (1955-1957); 4º Elección de Síndico titular y suplente (1955-1957); 5º Consideración de la remuneración de Directores y Síndico para el ejercicio 1955-1956

Se previene que de acuerdo con el artículo 28, los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$42.00 15|pub. 5805 My.10-v.my.27.

BARRACA PANDO LTDA.

CESION DE CUOTA

Por instrumento público autorizado por el escribano Fernando Salgado Gascue el 24 de Noviembre de 1954 inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de Mayo de 1955 con el Nº 189 al Fº 729 del Libro Nº 2 de Contratos el señor Numa Pesquera cedió a Numa Pesquera S. A. su cuota de diez mil pesos en el capital de la Sociedad Barraca Pando Ltda. Publicación cumpliendo decreto ley 8992.—Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$12.00 10|pub. 6145 My.16-v.my.27.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954.

2.o Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Mercedes 1226, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 6409 My.21-v.my.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 30 de Mayo de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance situación y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954.

2.o Retribución del Directorio.

3.o Distribución de utilidades.

4.o Designación de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Mercedes N.o 1226, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 6408 My.21.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 16 de Setiembre de 1904 avisamos al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Jesús Garrido CHAMOSA el comercio de la calle Sarandí N.o 558 de esta Capital. Los acreedores se presentarán en la Escribanía del señor Du Pré, calle Treinta y Tres N.o 1512, 2.o piso, de 9 a 11, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — EULOGIO REGO. — JESUS GARRIDO.

$24.00 20'pub. 5921 My.12-v.jn.4.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES

Privadamente, con fecha 31 de Agosto de 1954, don KURT SCHÖNGUT cedió a don León Dunski, la cuota que le correspondía en la Sociedad de R. Limitada "Aromacos", con sede en Maldonado Nº 990 bis de esta Ciudad. La cesión se inscribió en el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 187 al folio 666 del Libro Nº 1 de Contratos. En la misma fecha y privadamente, don Aron Dunski y don León Dunski, como únicos socios, modificaron el estatuto social en esta forma: La dirección técnica y comercial, administración y uso de la firma social a cargo indistinto de ambos socios, en forma conjunta o separada, así como la caja social, pudiendo operar sin limitación de cantidad. Firma conjunta sólo para el caso de enajenación o afectación de inmuebles. En caso de fallecimiento o incapacidad la Sociedad continuará con los herederos o representante del incapaz. La modificación se inscribió en el nombrado Registro con el Nº 181 al folio 702 del libro Nº 2 de Contratos.

$28.00 10|pub. 6163 My.17-v.my.28.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Mandatos y Transacciones Navales S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Mandatos y Transacciones Navales S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: En Montevideo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores doctores Julio Martínez Lamas y don Luis Alberto Berriel que son orientales, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, acuerdan la constitución de una sociedad anónima que se denominará "Mandatos y Transacciones Navales S. A." y se regirá por los siguientes estatutos:

I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1º. Bajo la denominación de "Mandatos y Transacciones Navales S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales y administrativas en vigencia o a dictarse, en particular, la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre del mismo año. La sociedad tiene por objeto principal realizar y administrar, fuera del país, inversiones de bienes y derechos en empresas o entidades pertenecientes a la industria y el comercio navales; recibir y otorgar mandatos y ejercer toda clase de representaciones; adquirir, vender, permutar, arrendar, hipotecar, y gravar barcos y construcciones navales en general; profesar por cuenta propia o de terceros actividades comerciales e industriales; y, en general, realizar todos los actos, contratos, operaciones y gestiones directa o indirectamente vinculados con la sociedad; todo ello dentro de las prescripciones y limitaciones de la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948. Tendrá su domicilio en Montevideo. Su duración será de veinte años contados desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

II

Capital

Artículo 2º. El capital autorizado de la sociedad será de $ 100.000.00 (cien mil pesos), representados por cien acciones de mil pesos cada una, que serán emitidas e integradas en las oportunidades y formas que establezca el Directorio. Las acciones serán al portador y llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto que aprobó estos estatutos, la fecha y número de inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores.

Art. 3º. La suscripción o posesión de acciones implicará el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y sus modificaciones y el sometimiento a las resoluciones adoptadas por las autoridades sociales en uso de sus atribuciones sin perjuicio de lo dispuesto por la ley Nº 3.545 de 19 de Julio de 1909.

III

Administración

Artículo 4º. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de dos a cinco miembros titulares designados por la asamblea general, durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Vencido el término de su mandato, permanecerán en sus cargos hasta el nombramiento del nuevo Directorio. Al tiempo de designarlos, la asamblea establecerá asimismo las personas que desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, a la que conferirá facultades bastantes, pudiendo sustituir su representante cuantas veces lo deseare dentro del término del mandato para el que hubiere sido electo.

Art. 5º. El Directorio tendrá las más altas potestades de disposición y administración de todos los bienes, derechos e intereses de la sociedad y de dirección y ejecución de los negocios sociales, hallándose plenamente habilitado a realizar y otorgar, dentro y fuera del país, todas las operaciones y gestiones relativas a la actividad social, sin restricciones ni limitaciones de ninguna especie y en especial, para adquirir, enajenar, afectar y gravar el patrimonio de la sociedad; ejercer toda clase de acciones y procedimientos judiciales y administrativos; adquirir y ceder derechos, intereses, patentes de invención, privilegios industriales, marcas y procedimientos y licencias de fabricación; conferir poderes especiales o generales, estableciendo las facultades del apoderado; otorgar toda clase de contratos, actos y transacciones; participar en la constitución y funcionamiento de otras sociedades o empresas; asumir, modificar y extinguir obligaciones y derechos reales y personales; y, en general, resolver, concertar y ejecutar todo acto o negocio jurídico atingente a la sociedad, sin más excepciones que las que según las leyes o estos estatutos correspondan a la asamblea general de accionistas, entendiéndose que la enumeración que antecede posee simplemente carácter enunciativo y que el Directorio está facultado para constituir y contraer toda clase de relaciones jurídicas en nombre de la sociedad, incluso en los casos en que la ley exige autorización expresa al respecto.

Art. 6º. El Directorio se reunirá toda vez que lo disponga el Presidente y adoptará resoluciones por mayoría de votos presentes teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Sus deliberaciones y acuerdos se asentarán en un libro de actas rubricado.

Art. 7º. En caso de ausencia temporal de uno de los Directores, el ausente podrá hacerse representar por otro Director, lo que hará mediante simple carta poder dirigida al Presidente.

Art. 8º. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en ausencia del mismo por el Vicepresidente.

Art. 9º. La calidad de Director es compatible con el desempeño de una función rentada dependiente de la sociedad.

IV

Asambleas de accionistas

Artículo 10. El gobierno de la sociedad corresponde a la asamblea general ordinaria de accionistas. Será convocada dentro de los cuatro meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio anual para considerar los asuntos que le someta el Directorio y, en particular, la memoria y balance anual e informe del Síndico que se menciona en el artículo 15, la distribución de utilidades si las hubiere y la elección del Directorio y Síndico cuyo mandato hubiere de vencer.

Art. 11. La convocatoria a asamblea se hará con quince días de anticipación por publicaciones por cinco días en dos diarios de la Capital, con inclusión del temario a considerar. Cinco días antes de la fecha de la asamblea, los accionistas que desearen concurrir a ella deberán depositar sus acciones en la sociedad o, en su lugar, presentar comprobante de su depósito en establecimiento bancario.

Art. 12. Los votos se computarán a razón de uno por cada cinco acciones. Ningún accionista, cualquiera sea el número de acciones que posea, podrá representar más de seis votos.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias de accionistas tendrán lugar por resolución del Directorio o a solicitud del Síndico o de un número de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado. Para su convocatoria se observará el procedimiento fijado en el artículo 11.

Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la hora señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y la cantidad de capital que representen. Serán presididas por el Presidente del Directorio, quien tendrá doble voto en caso de empate. No podrán considerar otros temas que los contenidos en la orden del día. Los accionistas podrán hacerse representar en ellas por otras personas, bastando para ello una simple carta poder dirigida al Presidente de la sociedad.

V

Sindicatura

Art. 15. La asamblea general designará un Síndico, con atribuciones generales de fiscalización de la administración social y especiales de verificación e informes sobre el balance y memoria correspondiente a cada ejercicio. El término de su mandato y retribución será igual a la de los Directores.

VI

Balances y utilidades

Artículo 16. Al término de cada ejercicio económico, que coincidirá con el año civil, el Directorio formulará la memoria anual, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 17. De las utilidades que resulten luego de deducidos los castigos y amortizaciones y de constituídas las reservas especiales que a juicio del Directorio deban efectuarse, se destinará: A) El 2 o|o (dos por ciento) como mínimo para fondo de reserva hasta que este alcance el 20 o|o (veinte por ciento) del capital social; B) El 5 o|o (cinco por ciento) para retribución del Directorio y Síndico, correspondiendo al Presidente doble retribución que a los Directores y Síndico; C) El saldo se distribuirá en forma de dividendo a los accionistas.

VII

Disposiciones transitorias

Artículo 18. Luego que la sociedad entre en goce de su personería jurídica, sus fundadores designarán el primer Directorio en carta que será objeto de certificación notarial a igual que estos estatutos.

Art. 19. Queda autorizado el doctor Julio Martínez Lamas para gestionar el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciantes, estando facultado para aceptar las modificaciones u observaciones promovidas por la autoridad competente. — Julio Martínez Lamas. — Luis Alberto Berriel.

Daniel Terra, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores doctor Julio Martínez Lamas, casado con doña María Esther Caubarrere, y el señor Luis Alberto Berriel, casado con doña Elba Melogno, ambos uruguayos, mayores de edad, respectivamente domiciliados en Costa Rica dos mil treinta y tres y Ricaurte novecientos diecisiete de esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Daniel Terra, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Mandatos y Transacciones Navales S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 (Artículo 7.o); 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fs. 8 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mandatos y Transacciones Navales S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo J. Orozco.**

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez: Julio Martínez Lamas, en el expediente de aprobación de estatutos de "Mandatos y Transacciones Navales S. A." (Carpeta 901|1954), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que vengo a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. En consecuencia: A) En el Artículo 11 de los estatutos en trámite se entenderá substituídas la frase "en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital"; B) En el Artículo 13 se agregará el siguiente inciso: "Si la solicitud de asamblea emanara del Síndico o de los accionistas, deberá realizarse la dentro de los treinta días inmediatos a la fe-

cha de su presentación". Salvadas en esta forma las observaciones antedichas, me complazco en saludar al señor Ministro muy atentamente. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Julio Martínez Lamas.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Julio Martínez Lamas, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, 1º, 6, al señor Juez digo:: Que vengo a solicitar se inscriban al Registro Público de Comercio los estatutos de "Mandatos y Transacciones Navales Sociedad Anónima", debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicito se la inscriba en la Matrícula de Comerciantes, con la denominación antes expresada y con el objeto social que constan en sus estatutos, regulados por la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que previas las vistas que correspondan se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes se expidan los edictos de rigor y se me devuelvan los recaudos acompañados. Otrosí digo: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.o de la citada ley 11.073 de 24 de Junio de 1948, la sociedad está exonerada del pago de tributos judiciales y derechos de inscripción en el Registro Público de Comercio, correspondiendo declararlo así. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Julio Martínez Lamas.

Presentado con estatutos, hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fe. — Real.

Tomé razón con el N.o 691 al Fo. 447 del Lo. 45 de Conocimientos. — Conste. — Real.

4963. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1049. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

N.o 5.865. — Montevideo. Abril 13 de 1955. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas; remítase al Registro respectivo a sus efectos; expídanse testimonios: certifíquense los libros; háganse los desglose y archívese. — Pereira. — Real.

Montevideo, Abril 5 de 1955. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Llorens.

Montevideo, 18 de Abril de 1955. — Se devuelve al Juzgado, a fin de proveer lo pedido en el otrosí del escrito de fs. 7. — Conste. — Artecona.

6811. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — De lo solicitado en e lotrosí de fs. 7, vista al señor Fiscal de Hacienda, sin más trámite. — Pereira. — Real.

Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno. — Vista N.o 1547. — Señor Juez: Puede concederse la exoneración de tributos solicitada, sin perjuicio. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Tadeo.

7817. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Con el señor Fiscal y vuelvan al Registro a sus efectos. — Pereira. — Real.

Montevideo, Abril 29 de 1955. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Llorens.

Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 5865 de fs. 8 vuelta y con el N.o 38 al Fo. 268 del Lo. 2 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 5865 de fs. 8 vuelto y con el N.o 78 al Fo. 41 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 502. — Presentado hoy tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 38 al Fo. 268 del Lo. N.o 2 de Estatutos. Exonerada. — María I. Artecona.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$101.00. — 1|pub. — 6562.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 87
Tercer llamado

Artículos: Gorras; Camisas; Cuellos; Corbatas. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 3 de Junio de 1955, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.

(Cuenta corriente). 5|pub. 31293 My.26-v.my.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION DE HUERTAS FAMILIARES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de una colección de semillas de hortalizas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad (Proveeduría), del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano Nº 1440, todos los días y horas hábiles. Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados el día viernes 10 de Junio a la hora 15, en el local anteriormente citado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1955.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31289 My.26-v.my.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de hasta 20.000 (veinte mil) bolsas de papa para semilla variedad "White Rose" certificada, de procedencia argentina, cosecha 1955, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 10 de Junio de 1955 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31292 My.26-v.my.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — La Administración Nacional de Puertos, cita, llama y emplaza a las personas que a continuación se mencionan: NELSON ALMADA REYES, AURELIANO BARRIOS, CANDIDA ROSA BOSCH DE ROMERO, JULIO CABRERA PERNA, HILARIO E. FERIA, ALFREDO GONZALEZ LOPEZ, CESAR GONZALEZ, HECTOR GONZALEZ, PEDRO GARAYCOCHEA, NILS GELANDER PEREZ, WALTER ANDRES PEREZ, MODESTO LOPEZ, JULIO LAZARO, JOSE ROEL FERNANDEZ, TODORICA MENCIO IONESCU o TUDORICA MENCIU YONESCA, DAVID URETA, para que concurran a la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Puertos, calle Piedras Nº 157 (segundo piso), dentro del plazo de cinco días a notificarse de las resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes, bajo apercibimiento de tenérseles por notificados.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31294 My.26-v.my.26.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 23

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección e impresión de 150.000 juegos "Autorización de Cambio", Fórmula Nº 156, plegados en fanfold, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Junio a la hora 16.

Esta licitación debió haber sido realizada el día 25 del cte. mes de Mayo a la misma hora, y por no haberse efectuado las publicaciones no se llevó a cabo. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — La Contaduría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31303 My.26-v.jn.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 294
Adquisición de yerba mate elaborada

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de yerba mate elaborada por hasta la cantidad de 100.000 kilogramos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 1º de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31301 My.26-v.my.26.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 3|955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero", del Ing. Enrique Chiancone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Mayo de 1955. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 16|pub. 31296 My.26-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura y a los señores arquitectos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 21 de Junio próximo en el siguiente orden: la de los profesores (tres delegados) de las 9 a las 10 horas; y la de los profesionales (dos delegados) de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 11 de Junio próximo los profesores y hasta el día 6 de Junio próximo los profesionales, dentro de las horas hábiles de oficina.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al realizarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Juan R. Danza, Prosecretario General.

(Cuenta corriente) 3 pub. 31295 My.26-v.my.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don ISIDORO VALLEJO, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 24 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 6665 My.26-v.my.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"CEDAR VIGLIETTI, oriental, domiciliado en la ciudad de Minas, solicita la inscripción de la obra titulada "El Clinudo" (Un gaucho alzao. 1880-Minas 1955) de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$4.00 10|pub. 6682 My.26-v.jn.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.931. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FIVITAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6708 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.932. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "RESORCILETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6709 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.933. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "ARGOFAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6710 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.934. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FILTROSOLAR" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6711 My.26-v.jn.6.

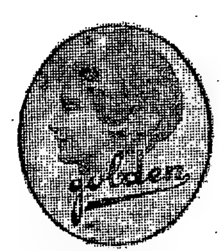
ACTA Nº 73.935. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FRUTAMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6712 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.936. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FUNGOFIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6713 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.877. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Vubourg y Cía., en representación de Disu Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10 pub. 6685 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.919. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: F. Rodríguez Ycart, Bravo. Limitada (Montevideo), solicitan la marca "GARRAPATEOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6670 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.916. — Montevideo, Mayo 23 de 1955 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TODASORB" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6676 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.920. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "MIDOL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6671 My.26-v jn.6.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.690. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha el señor Kive Rabinovich, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un mueble plegadizo de usos múltiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6666 My.26-v.jn.6.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31290 My.26-v.jn.6.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 9-1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ferretería, almacén de hierros, tapicería, accesorios para autos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31291 My.26-v.jn.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1626

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales y avíos para la confección de uniformes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. — Recepción y apertura de propuestas: 4 de Junio del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31297 My.26-v.my.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1548|A

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, con el fin de proceder a la adquisición de una tapa de cilindro para motor Diesel, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. Recepción y apertura de propuestas: 30 de Mayo del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31298 My.26-v.my.26.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 514
Segundo llamado
Adquisición de 1.450 litros de barniz para impregnación

Fecha de apertura: 8 de Junio de 1955. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1955. — La Gerencia
(Cuenta corriente) 1|pub. 31299 My.26-v.my.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Salta entre Juan B. Zolezzi, Gral. Rondeau y Avda. de Mayo, y Juan B. Zolezzi entre Misiones y Piedras, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. Ancho de la calzada: ms. 4.00. Precio de hormigón: $ 21.1315. Cordón de granito: $ 11.6298. — Maldonado, 25 de Mayo de 1955. — Arq. F. Villegas, Director de Obras.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31302 My.26-v.my.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición del Concejo Departamental de Rocha, llámase a licitación pública por el término de quince días para el suministro de chapas de numeración de los edificios de las ciudades de Lascano y Castillos y de acuerdo con el pliego de condiciones y croquis que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secciones de este Instituto.

Las propuestas, en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en la Secretaría de este Concejo donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 8 de Junio próximo.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Mayo 21 de 1955. — Mario Rodríguez Vigliola, Secretario.
(Cuenta corriente) 12|pub. 31300 My.26-v.jn.8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días. por la ley número 9.906)

Montevideo, Mayo 26 de 1955

13.a Sección

JUAN VIEITES, 58 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Grecia 3809 y CARMEN VIDAL, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Turquía 687.

ERNESTO REYNAL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3878 y ELVIRA GORRIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3868.

ANTONIO SANTIAGO MILANO, 45 años, soltero, jornalero, domiciliado Suecia 1679 y MARIA ESTHER SOCA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Suecia 1679.

15.a Sección

EMILIO ROBERTO CARRIÓ, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado P. de María 1372 y ELVIRA ADELINA MARTORELL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

OSCAR RODA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado P. de María 1265 y MARIA LUISA LACRUZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1265.

ALFREDO TORRE, 39 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Arenal Grande 1686 y CARLA SARZANA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Arenal Grande 1686.

JUAN BAUTISTA HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1922 y NORMA GIACOMELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1922.

ALBERTO ROVIRA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Piera 1825, ap. 14 y MANE MARIA BAUSADA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis Piera 1825, ap. 14.

21.a Sección

OSCAR DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4424 y MARIA GLADYS FIGUEROA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4424

CARLOS RIVOIR, 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pastor 1210 y ANGELICA ACUÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1210.

LUIS ALBERTO BARRIOS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3º Nº 4925 y ROSA LUCIA MAINENTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4420.

ANTONIO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olazábal 1042 y ALMERINDA COYTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5365.

GUSTAVO BENCE ABOGADO, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Lamartine 1469 y MARIA ESMITER DIVERIO MARICHAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1469.

HECTOR ARMANDO ARIONI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ramón Cáceres 677 y MABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4160.

JULIO CESAR DE LEON, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Haine 1744 y MARIA JULIA BATISTA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Haine 1744.

JULIO GUEDES PEDROZO, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Edison 4714 e HILDA RENEE CRISCI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4714.

FERNANDO GIACOMONI, 27 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Coronel Raíz 2744 y OLGA ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 2744.

DOMINGO SANCHEZ, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Antonio Díaz 4279 y ESTRELLA SOTO RODRIGUEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Antonio Díaz 4279.

HECTOR CARLOS MONTEBLANCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivarola 1569 y MIRTHA GLADYS CASAÑA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1560.

22.a Sección

NELSON MATEOS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3790 y MARIA IRIS MILLER, 26 años, viuda, textil, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3777A, ap. 4.

MIGUEL ANGEL ARGIMON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3551 y LILY NELLY NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3561.

ROMUALDO EUSTAQUIO RUEDA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3974 y MARIA OLENDER, 25 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3974.

FELIPE ROMERO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Artigas 3965 y JUANA MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 3976.

HECTOR PERALTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3798 y VIOLETA VILLAGRAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 3798.

24.a Sección

ATILIO APARICIO GADEA HEYN, 28 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Marco Bruto 1214 e HILDA MARTINEZ TURTURIELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3459.

$2.00 p.p. 3|pub. v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO o HILARION ARNALDO VIVAS MAGLIANO o MALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6705 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACQUES MONTOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 6704 My.26-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO MORONI y MARIA TERESA BANQUERO; de nacimiento de ALBERTINA ENRIQUETA, ZULEMA BERTA, BOLIVAR ANIBAL, OLGA AURELIA, ULISES RUBEN y MARIA TERESA MORONI BANQUERO; de matrimonio de Albertina Enriqueta Moroni con MARIANO DUNDICH, de Zulema Berta Moroni con JULIO MONTERO y de Olga Aurelia Moroni con ESTEBAN FERNANDEZ; de nacimiento de ANTONIO OMAR DUNDICH y JULIO MONTERO, en el sentido de que: donde el nombre del compareciente, padre de las contrayentes, y abuelo materno, respectivamente, aparece como "Andrés Moroni", debe decir "Antonio Moroni", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos le-

gales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 6681 My.26-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTOLINA ABREU MEDINA con JOSE PABLO QUIÑONES, donde el nombre de la contrayente aparece como "Antonia" debiendo decir "Antolina"; y de nacimiento de JOSE LUIS QUIÑONES, donde el nombre de la madre aparece como "Antonia" debiendo decir "Antolina", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub' 6680 My.26-v.jn.11'

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN NICOLAS ROSELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6679 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PONGIBOVE o PONGIBOBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6677 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CORTAZZO o CORTAZZO BALBI de SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6668 My.26-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de VIOLETA LILA y ELSA HILDA ALZUGARAY, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de las inscriptas aparecen con el apellido de "Alzugarroy" y "Alzagaray", debe decir "Alzugaray". — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6652 My.26-v.jn 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBORIA CARMEN o LIBORIA APOLINARIA ROSAS DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6536 My.26-v.Jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA ESPIÑEIRA de GASPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6653 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6654 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO GODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 6663 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMIO de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 6662 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA HERNANDEZ de GALETTO o AMANDA HERNANDEZ de GALLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 6660 My.26-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "BRITO ODRIOZOLA, JOSE EDMUNDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. José Edmundo Brito Odriozola, constituyendo domicilio en la Avda. Gral. Flores 462, al señor Juez digo: Que a efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley N.o 12'156, ofrezco el testimonio de los señores don Menotti B. Pisciottano y don Raúl Leguizamo Arce, domiciliados respectivamente en la calle Treinta y Tres 251 y Avda. Gral. Flores s|n. de esta ciudad, que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo qué concepto le merece la vida y costumbres del exponente. 3.o) Razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. II) Que, oído que sea el Ministerio Público, se reciba la información ofrecida y, en definitiva, con la conformidad del mismo, se sirva prestarle aprobación, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: Que una vez expedido el testimonio, le sea entregado al letrado firmante, a quien faculto para recibirlo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. J. Edmundo Brito." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$40.00 10|pub. 6658 My.26-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "PEGAZZANO, DANTE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Colonia, 15 de Abril de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. S|d. Dante Pegazzano, domiciliado en la calle Rivera 288 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria, ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954, que creó dicho Registro, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Andrés Gatti y Juan Rocha, domiciliados en esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio y se devuelvan los recaudos. Será justicia. Dante Pegazzano." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 3 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
24.00 10|pub. 6657 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ DE BERMUDEZ y DIONISIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 6673 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KARLEN; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 6672 My.26-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GONZALEZ DE LOMBARDO o MARIA JUANA GONZALEZ DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 27 de Abril de 1955. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6661 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AIDA RENEE RICCETTO HERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 27, Fo. 331), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Aída Renée Riccetto Hernández, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta, con el número trece a fojas siete del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la 3a. sección de este Departamento en el año mil novecientos treinta y tres, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el apellido Fernández, deberá establecerse Hernández, por ser el que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 15|pub. 6683 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MIGUEL o EDUARDO PAULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6656 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SUAREZ DE ALMACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6655 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA BESSONART DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 13 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6707 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PACHECO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1955. — Elío E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6664 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO PIÑERO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6651 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6684 My.26-v.jn.6.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 23 c|AERO CLUB DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 520), se hace saber al público que el día miércoles 15 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en la sede del "Aero Club del Uruguay", ubicado en la calle Paysandú Nº 896, se procederá por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, al remate; sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un aparato Link trainer para entrenamiento de pilotos, completo, instalado, en buen funcionamiento, tasado en $ 6.000.00, un trasmisor de radio potencia 120 watts, banda 50 metros, tasado en $ 1.000.00 y demás efectos detallados en el escrito de fs. 34 a 36v. de los mencionados autos.

Se previene: 1º Que la venta será al contado; 2º Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Alberto M. Olivari.
$28.00 10|pub. 6703 My.26-v.jn.6.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Adelmar Pedro Pollero contra JULIAN DARRE Y CIA. Ejecución de hipoteca. Lº 49, Fº 342", se hace saber al público que el día 28 de Junio a las 15 y 30 y 16 horas, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1º El terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 84.075, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Isaac C. Díaz, de Enero de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 12 de Febrero del mismo año (expediente Nº 16.595), compuesto de una superficie de 197 ms. 6259 cms cuadrados, que se deslindan así: 7 metros de frente al Noroeste a la calle Pando, por donde se designa su puerta de entrada con el Nº 2486, entre San Fructuoso y Domingo Aramburú, distando su punto medio 23 metros 50 cms. de la esquina con San Fructuoso; 28 metros 27 centímetros al Noreste con los solares 11 a 14 empadronados, con los Nos. 103.395 y 84.046 a 84.048; 7 metros al Sureste con la propiedad padrón 84.049; y 27 metros 97 cms. al Suroeste, con el solar Nº 9, padrón Nº 84,074; 2º El terreno con edificio y demás mejoras situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.683, señalado con la letra B en el plano del Agr. Raúl Martínez Fórnica, de Enero de 1936, inscripto con el Nº 8 el 4 de mismo mes y año en la Dirección Gral. de Avalúos, y compuesto de una superficie de 231 metros 60 dms. cuadrados, con 12 ms. de frente al Noreste a la calle Aconcagua, entre las de Rimac y Avda. 18 de Diciembre, distando su punto medio 13 ms. 38 cms. del nacimiento de la ochava curva existente en la esquina con la Avda. 18 de Diciembre y estando señalada su puerta de entrada con el Nº 4760; por 19 ms. 30 cms. de fondo, lindando: por el Sureste con el solar C empadronado con el Nº 158.687; por el S.O. con parte de la propiedad de Carmen Rosas de Galusso, padrón Nº 146.755; y por el N.O. con el solar A, hoy padrón Nº 146.756.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los gastos de escrituración y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3º Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario. — Seña 10 %.—Comisión en el acto 2 %.—Más informes: Rincón 523.—Teléfs. 8.41.31 y 9.52.90.
$132.00 15|pub. 6692 My.26-v.jn.11.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE LA SOCIEDAD
"SONNY URUGUAY LIMITADA"

A sus efectos se hace saber que por escrituras autorizadas por el escribano Walter Albanell Mac. Coll, el 26 de Abril último, inscriptas en el Registro Público de Comercio con el No. 183 Fo. 708 y No. 184 Fo. 711 ambas del Lo. 2: A) los herederos del socio Federico Akenhead cedieron al señor Arturo Gómez Chappel la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecían en "Sonny Uruguay Limitada"; y B) los nuevos socios modificaron el contrato social en base a lo siguiente: Capital. Se aumenta en la suma de cuarenta mil pesos. Treinta mil pesos aporta el señor Schenkel y diez mil pesos el señor Gómez, aportes en efectivo. Administración. Indistintamente a cargo de los señores Schenkel y Gómez, conjuntamente para otorgar poderes. Utilidades: cincuenta por ciento para cada socio. Fallecimiento, quiebra o incapacidad: del socio señor Schenkel, continúa la sociedad con los herederos; del socio señor Gómez, la sociedad se disolverá. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.
$24.00 10|pub. 6675 My.26-v.jn.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
'BARRACA RIO GRANDE LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll, el cinco de Mayo del corriente año, cuya primera fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 197 al Fo. 762 del Lo. 2 de Contratos, los señores JOSE MARIA AGUERRE, PEDRO CESAR MENENDEZ y WERTHER VIERA, constituyeron una Sociedad de esponsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: Denominación: Barraca Río Grande Limitada. Plazo: tres años prorrogables por períodos iguales. Capital: doce mil pesos, integrado en efectivo, el cincuenta por ciento por cada socio de su aporte. Administración: conjunta por dos cualesquiera de los socios. Pérdidas y ganancias en proporción a los capitales aportados. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955.
$20.00 10|pub. 6674 My.26-v.jn.6.

OHIO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Ohio S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 4 de Junio de 1955, a las 10 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, esc. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1953; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3º Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y en los decretos vigentes. — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.
$5.60 1|pub. 6714 My.26-v.my.26.

OHIO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Ohio S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 4 de Junio de 1955, a las 10 horas 15 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1309, esc. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3º Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y en los decretos vigentes. — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.
$5.60 1|pub. 6715 My.26-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Alejandro Severio, Andrés Raymundo Severio, Luis Pedro Severio, Petrona Marta Severio de Herrero, María Aurelia Severio de Astor, y Ana Julia Severio de Berrutti, han resuelto disolver la sociedad comercial comanditaria que gira bajo la razón social de "Severio Hermanos" con sede en Conchillas, séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Publicaciones ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES R. SEVERIO. — ANA J. S. DE BERRUTI. — PETRONA M. S. DE HERRERO. — MARIA A. S. DE ASTOR. — LUIS P. SEVERIO. — OSCAR A. SEVERIO.
$24.00 20|pub. 6659 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Uruguay, Avda. Uruguay No. 1842, comunico al público que he prometido vender a los señores Nicodemo Hnos., el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Beb. Fermentadas, sito en la calle Miguelete No. 2298. Acreedores presentarse en la Avda. Uruguay No. 1842. — Mayo 24 de 1955. — CARMELO DI CATTERINA.
$16.00 20|pub. 6669 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Mario Haroldo Wilkins el comercio en el ramo de Bar y Billar, ubicado en la avenida Garibaldi 2196 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — SERAFIN NOVO. — ADOLFO GARCIA. — CARMEN MIRANDA DE NOVO.
$16.00 20|pub. 6688 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según exige la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi empresa, ubicada en Blandengues 1777 en el ramo de Pompas Fúnebres, a don Ramón Umpiérrez. Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1319. — JAIME BRENNER.
$16.00 20|pub. 6689 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometimos vender a Touriño, López y Picos, el bar y fonda sito en la Rambla Roosevelt 288|90 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 15 de 1955. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA. — JOSE CACHO FREIRIA.
$24.00 20|pub. 6693 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 comunica al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo el nombre de Arrigo Monti, Juan Feloy y Pedro Zubani sito en Benito Riquet 695 en el ramo de Fabricación de productos químicos industriales, retirándose de la firma el señor Pedro Zubani, girando la misma bajo la razón social de Arrigo Monti, y Juan Feloy. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ARRIGO MONTI. — JUAN FELOY. — PEDRO ZUBANI.
$32.00 20|pub. 6694 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González", se comunica que la sociedad "Lehmann Hermanos" (Casa ELCO) establecida con Ropería y Confecciones en Colón 1377, se disolvió con fecha 28|2|55, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Ernesto Lehmann. Acreedores: presentar los saldos a esa fecha en este Estudio, Andes 1338, P. 3. — LEHMANN HERMANOS.
$24.00 20|pub. 6699 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido la promesa de compraventa del Bar y Fiambrería sito en la calle Marcelino Sosa 2100 suscrita entre los señores Manuel Domínguez y Ramón Urtasun, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Domínguez con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — RAMON URTASUN SCANAVINO.
$24.00 20|pub. 6698 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido la promesa de compraventa mitad indivisa del bar sito en Francisco P. Muñoz 3402 de esta ciudad suscrita entre los señores Alfonso Lozano y Francisco Mourelle, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Lozano con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280. Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — ALFONSO LOZANO MONTANS. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.
$24.00 20|pub. 6697 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Gómez y Banzas el bar sito en Francisco J. Muñoz 3402 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — ALFONSO LOZANO MONTANS. — MARIA CELIA S. DE LOZANO. — OLEGARIO VAZQUEZ MOURELLE.
$24.00 20|pub. 6696 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Daniel Banzas vende a su socio Walter Rouco su parte en el negocio de Almacén, comestibles, etc. sito en la calle Marco Bruto No. 1328. Acreedores al comercio indicado. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — DANIEL BANZAS. — WALTER ROUCO.
$16.00 20|pub. 6706 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Cardezo y Lorenzo el almacén de comestibles y fermentadas sito en Gral. Pagola 2201 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — SALVADOR ASALLAS TELIAS. — BEDIA N. DE ASALLAS.
$24.00 20|pub. 6695 My.26-v.jn.17.

IBM DEL URUGUAY S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 14|4|955

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja y Bancos	$ 72.922.18	
Deudores varios	" 411.768.39	
Existencias	" 188.766.90	
Total activo corriente		$ 673.457.47
Activo fijo:		
Máquinas, muebles y útiles	$ 1.726.659.72	
Menos: Depreciación	" 1.023.491.43	
	$ 703.168.29	
Repuestos	" 90.602.32	
Máqs. y repts. en tránsito	" 157.700.35	
Total activo fijo		" 951.470.96
Otros activos:		
Depósitos en garantía	$ 2.301.88	
Seguros adelantados	" 593.25	
Fletes y derech. no factur.	" 46.744.09	
Total otros activos		" 49.639.22
		$ 1.674.567.65

PASIVO

Pasivo corriente:		
Acreedores varios	$ 3.394.57	
Cuentas e impts. a pagar	" 242.296.19	
Total pasivo corriente		$ 245.690.76
Compañías afiliadas		" 151.967.16
Previsiones varias		" 52.212.85
Capital y reservas:		
Capital	$ 350.000.00	
Reserva especial	" 413.458.04	
Reserva estatutaria	" 77.638.89	
Total capital y reserva		" 841.096.93
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1954		" 383.599.95
		$ 1.674.567.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 16 del libro Copiador de Balances, certificado el 5 de mayo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio y anotado conel Nº 1925 a folios 340 del libro respectivo.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 14|4|955

DEBITOS

Depreciación de máquinas	$ 123.706.47
Sueldos, comis. y leyes sociales	" 471.024.42
Gastos de equipo y papel	" 152.235.97
Herramientas, piezas y repuestos	" 19.544.70
Alquiler	" 21.310.00
Luz, fuerza motriz, papelería, cables y teléfonos	" 23.386.08
Fletes, transportes y viajes	" 29.135.53
Gastos de oficina y ventas	" 70.318.40
Gastos de escuela	" 15.254.93
Propaganda	" 2.578.45
Impuestos	" 272.625.20
Saldo del ejercicio 1954	" 383.599.95
	$ 1.584.720.10

CREDITOS

Explotación y ventas de máquinas	$ 1.583.517.72
Otros ingresos	" 1.202.38
	$ 1.584.720.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 17 del libro Copidor de Balances, certificado el 5 de mayo de 17951, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1925 a folios 340 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 14|4|955, se aprobó una Declaración de Dividendos por $ 160.000:00

Saldo del ejercicio 1954	$ 383.599.95	
Dividendos declarados		$ 160.000.00
A reserva especial		" 223.599.95
	$ 383.599.95	$ 383.599.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 18 del libro Copiador de Balances, certificado el 5 de mayo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1925 a folios 340 del libro respectivo.

$ 104.[illegible]. — 1|pub. — 5972.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo el 27 de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con asistencia de los señores Ministros, doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actaundo en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administración el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos entrados

Asuntos Administrativos. — Máximo Benitez: Acumulación servicios. Manuel Pelaez Pando: Jubilación. Caja de Jubilaciones. Solicita informes de Brígida Sofía de Olivera de Nappa. Caja de Jubilaciones. Solicita informes de Amarando Pedragosa Rodríguez. Cámara de Representantes. Solicita documentación incautada a despachantes de Aduana. Hacienda 2.o turno. En autos: "Parddi Hnos. contra Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas", eleva un exhorto. Tribunal Contencioso Administrativo. En autos: "Canon Nieto, Gilberto contra Banco Hipotecario del Uruguay", remite solicitud. Hacienda 3er. turno. En autos: IMPESA contra Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas", remite exhortos. Cándido Vidal. Jubilación.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por estafa. Una contienda de competencia en causa seguida por homicidio.

Asuntos Civiles. — Deugudjian, Kevork contra Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos y Bonilla, Rómulo. Ricci Fernández, Reimundo contra Suárez Gordillo, Juan Carlos. Cristian Dior. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Godoy Eloy contra Freitas de Vasconcellos. Delfina y otros.

Sentencias dictadas. — Un recurso de casación en causa seguida por juegos prohibidos. Lapido Héctor y otra contra Cía. Exhibidora Nacional S. A. (CENSA).

Nombramientos de Defensores de Oficio por el trienio mil novecientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho. Se hicieron los siguientes: Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal: doctores Ricardo R. Romero, Julio César Brito del Pino, Lauro Rodríguez Pozzi, Washington Abdala, Carlos Martínez Moreno, Fermín J. Garicoits y Agustín D. Canessa; y como Rirector Administrativo de la Oficina al doctor Fermín J. Garicoits. Abogados Defensores de Menores: Doctores Jorge Carve Gurméndez y Carlos Vaz Ferreira. En el nombramiento del doctor Canessa, el señor Ministro, doctor Astigarraga votó, en primer término, por el doctor Pedro Mondino y adhirió luego al candidato de la mayoría.

Libertades anticipadas: Concedidas: 3.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 135; Mensajes: 8; Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer elevados a informe de Secretaría: 39. Causas elevadas en consulta: 24.

Celebró acuerdo el 29 de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro, doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos entrados

Asuntos Administrativos. — Hacienda 2.o turno. En autos: "Bender, Alvaro contra el Estado", eleva exhorto. Juan José Vidart Megget. Acumulación de servicios. Caja de Jubilaciones. Solicita informes del señor José Pedro Varela Icart. Hacienda 3er. turno. En autos: "Martínes, José contra el Estado", eleva exhortos. María de los Angeles Neira Balloco. Acumulación de servicios. Poder Ejecutivo. Solicita informes acerca de la causa seguida a Tabaré Ramírez. Poder Ejecutivo. Soilicita informes acerca de la causa seguida al señor Nelson Corbo. Bentos M. Bittencourt. Jubilación. Agustin Raymundo Rossotti. Jubilación. Soriano. Inspección de los Juzgados de Paz. Jelich, José. Denuncia. Abordaje y Averías de los buques "San Jorge" y "Vingaland", exhorto. Cambo, Francisco, exhorto. Financiera e Inmobiliaria del Uruguay S. A., exhorto. Zamora de Raya Genore Mario. Denuncia. Bosco Farías Da Silveira, exhorto. Oficina de Protocolos. Comunica que fueron entregados los protocolos del señor Escribano Angel Ilaria. Oficina de Protocolos. Comunica que fuero entregados los protocolos del señor Escribano Guzman Acosta y Lara. Poder Ejecutivo. Remite la solicitud de acumulación de funciones presentada por Carlos A. Alvez. Fernández, Delfín. Solicitud. Bellon, Jorge Horacio contra Morosoli, Puchet, Mireya. Exhorto. Ilge Oton, Juan Ricardo contra Geope. Exhorto. Pienovi, Aroldo Rene contra Glez, Jorge Walter. Exhorto.

En vista del señor Fiscal de Corte. Alvaro Riet Asnares. Investidura de Escribano. Antonio Puig y Antonio Juan Grompone. Títulos de Procurador.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por estafa, atentado, etc. Un recurso de casación en causa seguida por violación Ley N.o 10.940 (artículo 39). Una contienda de competencia en causa seguida por hurto.

Asuntos Civiles. — Porro, Dante contra Manufactura Forti S. A. Lanzaro Luis contra Visconti, Teresa. Furtado, Miguel contra Godoy, María Zulima Masseilot, Juan G. contra Ferratti y Cía.

Visita del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno. — En la tarde del 29 del corriente visitó la Suprema Corte de Justicia el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, señor Luis Batlle Berres, quien concurrió acompañado por el Secretario del Consejo, doctor Justo J. Orozco y el Edecan del Presidente del Consejo, Coronel Alberto Mussio. La visita del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, fué en retribución a la que en oportunidad le hiciera el presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Manuel López Esponda.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 115; Mensajes: 7. Causas elevadas en consulta: 26.

Celebró acuerdo, el 2 de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco la Suprema Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos. — Julio César Sesser, jubilación. Tribunal Contencioso Administrativo, en autos: "Cazabonnet, Juan Carlos contra Administración Ferrocarriles Estado", remite solicitud. Hacienda 2.o Turno, en autos: "Hierromat S. L. contra Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas", remite solicitud. Francisco González Simois, acumulación de servicios. Hacienda 2.o Turno, en autos: "Bender, Alvaro contra Empresa "El Día", eleva exhorto. Foti, Francisco, exhorto. Cámara de Representantes, solicita informes a pedido del Representante don Carlos V. Puig. Corte Electoral, solicita testimonios referentes a las causas seguidas a Juan José Farall. Marta Canabal de Velazco, jubilación. Hacienda 1.er Turno, en autos: "Pérez Rodríguez, Eduardo contra Banco de Seguros del Estado", eleva exhorto. Civil 5.o Turno, en autos: "Velázquez, Rufino, sucesión", eleva exhorto.

En vista al señor Fiscal de Corte. — Investidura de Escribano de Walter Manuel Pardias Capelan y de Jaime Monestier Marenco.

Asuntos benales. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Asuntos civiles. — Wilson Sons y Co. Ltda. contra Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Sadrep Ltda. contra Mosto de Siri, Ada.

Sentencias dictadas. — Instituto Nacional del Trabajo contra Esmoris y Couto. Instituto Nacional del Trabajo contra Couto y Esmoris.

Juramento de Escribano. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el señor Martín Caballero Quintana, quedando en consecuencia habilitado para ejercer la profesión de Escribano en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas. — Concedidas, 1.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 97. Mensajes. 11. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría, 32. Causas elevadas en consulta, 39.

Celebró acuerdo, el 4 de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco la Suprema Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Ministro doctor Manuel Lópes Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doc-

tor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos. — Civil 4.o Turno, en autos: "Díaz, Manuel contra Da Luz, Adona", eleva exhorto. Poder Ejecutivo, solicita testimonio de la sentencia que sobreseyó la causa seguida a Bismark García. Civil 1.er Turno, en autos: "Panizza de Pereira, Juana Julia contra Pereira, Juan José", eleva solicitud. Cámara de Representantes, solicita el expediente: "Dirección de Aduana, denuncia", Hacienda 3.er Turno, en autos: "Espósito S. A. contra Dirección General de Impuestos Directos", eleva exhorto. Instrucción y Correccional 5.o Turno, en autos: "Rodríguez Fernández, León Julio", eleva exhorto. Civil 3.er Turno, en autos: "Schaffino Espalter de Chaleta, María Elena contra Chalela, Julio", eleva exhorto. Caja de Jubilaciones, solicita informes del señor Genaro de León. Caja de Jubilaciones, solicita informes del señor Julio Alberto Quintana. Civil 5.o Turno, en autos: "Hents, Ricardo", eleva exhorto. Friedman, Mendel, denuncia. Techera Grambell, Abayubá, denuncia. Durante, Basilio Omar, denuncia.

En vista al señor Fiscal de Corte. — Saúl A. Franquelli Ipharraguerre, Tomás Gómez Capobianco, Héctor Beceiro Caeiro y José Pedro López Amen, títulos de Procurador.

Asuntos penales. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Asuntos civiles. — "Refrescos del Norte S. A.", acción de inconstitucionalidad, contra el artículo 26 del decreto ley número 10.382. Fisco contra Arrarte Corbo, Gonzalo. Arrarte Delmond, Gonzalo y Arrarte Delmond, Carlos. Víctor Paullier y Cía. contra Melchor Pacheco (hijo). Szenicer, David contra Garrido, Jesús. Chirrazi, Alberto en autos: "Chirrazi, Alberto contra Mikron Mardesissión.

Sentencias dictadas. — Nabhen, Nicolás contra Bunge y Born S. A. Un recurso de casación en causa seguida por violación. Legrand García, Santiago y otra contra Cosentino, José. Instituto Nacional del Trabajo contra Esmoris y Couto.

Libertades anticipadas. — Concedidas, 3.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios bilrados, 58. Mensajes, 9.

Celebró acuerdo el 6 de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor López Esponda, y con asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos entrados.

Asuntos Administrativos. — Hacienda 2.o turno. En autos: "Bender, Alvaro contra el Estado, eleva exhorto. Civil 7.o turno, en autos: "España Mutualista de Asistencia Médica contra Uruguay España". eleva exhorto. Tribunal Contencioso Administrativo, en autos: "Canon Nieto, Gilberto contra Banco Hipotecario del Uruguay" remite solicitud. Poder Ejecutivo. Solicita informes de la causa seguida al señor Juan A. Bia. Bodeant, Domingo, denuncia. Herran, Jorge contra Millet, Honoret y Peyrabere de Millet, Gabriela, exhorto. Figueredo Fernández, Braulio María, jubilación. Méndez, Ruperto y Ferrer Grecia, Andrés, exhorto. Braceras Haedo, Pedro contra Braceras Haedo, Angel, exhortos. Jover Peralta, Anselmo contra Garcimatin de Hermosilla, Carmen H. y Hermosilla Cívico, José, exhorto. Tribunal Contencioso Administrativo, en autos: "Frioni, Teresa contra Gobierno Departamental de Salto", remite solicitud. Tribunal Contencioso Administrativo, en autos: "De la Sierra, Aparicio contra Gobierno Departamental de Artigas", remite solicitud. Instrucción 1er. turno, en autos: "Ministerio de Salud Pública", eleva solicitud.

En vista al señor Fiscal de Corte: Mariana Vázquez Carabal de Malet, posesión de Estrados. Dorinda Pérez Rodríguez. Juan Carlos Lasa Iñiquez. José Ramón Ferer Sosa. Títulos de Procuradores.

Inscripción en la Matrícula de Contadores: Emilio Casal Rodríguez.

Asuntos Civiles: Sadrep Ltda. contra Mosto de Siri, Ada. Ricci Fernández, Reimundo contra Suárez Gerdillo, Juan Carlos.

Sentencias dictadas: "Refrescos del Norte S. A." contra Municipio de Salto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 82; Mensajes: 18; Causas elevadas en consulta: 27.

Celebró Acuerdo el 9 de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Cándido Vidal, jubilación. Mario Echenique, acumulación de servicios. Ricardo Ismael Bardier Casares, acumulación de servicios. Waldemar Curbelo Brum, jubilación. Administración Ferrocarriles del Estado, solicita el sumario seguido a Eygenio Conrado Banegas. Tribunal de Apelaciones en lo Penal, en autos: "Johnson, Paul Robert", eleva exhorto. Miguel F. Mas, jubilación. Rimaelvo Adolfo Ardoino Torrens, acumulación de servicios. Elbio Diego Alvarez Aren, jubilación. Hacienda 1er. turno, en autos: "Fisco contra Vignolo, Gumersindo y Andrés", eleva exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos: "Sala, Irierte y Bofill, contra Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas", eleva exhorto. Lavalleja, en autos: "Rodríguez, Carlos y Fernández, Miguel", eleva testimonio a los efectos del artículo 168 del C. O. T. Canelones 1er. turno, solicita autorización para rubricar cuadernillos de protocolos correspondientes al Registro de Traslaciones de Dominio de Pando. Mas de Ayala Lecour, Miguel, denuncia. Poder Ejecutivo, remite la reclamación por diferencias de sueldo presentada por el doctor Pedro Púrpura. Illgen Oton, Juan Ricardo Helmut, contra G. E. O. P. E., exhorto. Pienovi, Aroldo René contra Glez, Jorge Walter, exhorto. Poder Ejecutivo, solicita informes de los autos caratulados: Santisi, Antonio contra Empresa Puerto Platero S. R. L.". Arreseigor Baldasarri, Nelson, exhorto. Capital. Juzgado de Paz 22.a sección. Inspección. Morador Gómez, Federico, denuncia. Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Transmar Trading Co., exhorto. Maldonado, en autos: "Gómez, M.a Angela contra Gómez de Muniz, Avelina", solicita copia simple de una escritura.

En vista al señor Fiscal de Corte. — Carlos Ponce de León Muro. Título de Procurador.

Juramento de Escribano. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los Escribanos Jaime Daniel Monestier Marenco, Walter Manuel Pardias Capelan y Alvaro Riet Azuarez, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Agilitación de las notificaciones judiciales. — En el Acuerdo de la fecha la Suprema Corte de Justicia dictó una Acordada, en la que se fijan normas tendientes a abreviar el trámite de las notificaciones judiciales.

Asuntos Civiles. — Lago, Julio contra Guerin, Juan P. Campo Mariño, Carlos Manuel contra "Casa Londres" e Iris Formoso de Nisivoccia. Tremesiano, Arturo, contra Sicco, Carlos.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Un recurso de casación en causa seguida por falsificación y hurto. Una contienda de competencia en causa seguida por hurto.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 122. Mensajes: 7; Causas elevadas en consulta: 23.

Celebró acuerdo, el 11 de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos. — Granara, Adolfo Mario, exhorto. Ferreira, Carlos Eduardo, cambio de rúbrica. Britos Botana, Wáshington Bentrán, denuncia. Mederos, Ricardo, denuncia. Luis María Maurente, reforma de cédula. Juan Pablo Berrueta Barrios, cómputo y acumulación. Tribunal Contencioso Administrativo, en autos: "Canon Nieto, Gilberto contra Banco Hipotecario del Uruguay", remite solicitud. Hacienda 3.er Turno, en autos: "Fisco contra Arechavaleta de Moura, Laura Luisa", eleva exhorto. Hacienda 2.o Turno, en autos: "Díaz de Acevedo, Dolores y otros contra El Estado", eleva exhorto. Instrucción y Correccional 2.o Turno, en autos: "Haedo, Eduardo denuncia", eleva exhorto.

En vista al señor Fiscal de Corte. — María Antonia Mastrángelo de Massa, investidura de Escribana. Rosa Goldberg Przytycka, posesión de Estrados. Victoriano L. Tierno Astor, título de Procurador.

Asuntos penales. — Una contienda de competencia en causa seguida por homicidio.

Asuntos civiles. — Bruno, Angel Umberto contra La Universidad del Trabajo del Uruguay. Masseilot, Juan G. contra Ferratti y Cía. Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, acción de inconstitucionalidad de la ley de 7 de enero de 1954. Szenicer, David contra Garrido, Jesús, daños y perjuicios. Seoanes, Manuel contra Lupi Echevarría, Ana Isabel. Ríos Yriart, Salvador y otra contra Bonaldi, Hugo N. Pons, Matías contra Aviles Alemán, Francisco. Bustelo Caeiro, Ramón contra Delgado, Julio C. Administración de Ferrocarriles del Estado, inconstitucionalidad de la ley número 12.140, de 19 de octubre de 1954.

La Suprema Corte de Justicia de acuerdo con los informes producidos por los señores Jueces respectivos, y la reglamentación pertinente, efectuó nombramientos en los Tribunales de Apelaciones en lo Civil de 7.o Turno; del Crimen de

2.o Turno; de Instrucción y Correccional de 6.o Turno; Instituto Técnico Forense; Juzgados de Paz de la 10.a y 17.a secciones; y en el Juzgado Letrado y de Paz de la 1.a sección del Departamento de Lavalleja. Asimismo se designó Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Rivera a la escribana Zulema Yelpo.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 135. Mensajes, 13. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de Secretaría, 69. Causas elevadas en consulta, 28.

Celebró acuerdo, el 13 de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos. — Tribunal Contencioso Administrativo, en autos: "Canon Nieto, Gilberto contra Banco Hipotecario del Uruguay. Julio César Sesser, jubilación. Marta Canabal de Velazco, jubilación. Caja de Jubilaciones, solicita informes del señor José Pedro Varela Icart. María de los Angeles Neira Ballocco, acumulación de servicios. Hacienda 2.o Turno, en autos: "Empresa Constructora Ingeniero José Foglia S. A. contra El Estado", eleva exhorto. Civil 5.o Turno, en autos: "Porto de Rebelo, Aurora. Sucesión", eleva exhorto. Menores 2.o Turno, en autos: "Miranda, Aurora contra Fernández, Julio, eleva exhorto. Cámara de Representantes, solicita los expedientes del señor Claudio Llombart. Caja de Jubilaciones, solicita informes del señor Beethoven Montagne Martínez. Ernesto S. Amestoy, acumulación de servicios. Raúl Aguirre, cómputo de servicios. Civil 2.o Turno, eleva una exposición del señor Actuario sobre el número de libros para rubricar el Registro de Comercio. Carrara, Alberto, solicitud. Garaçao, Francisco Alfredo, solicitud. Jedwab, José, denuncia. Carril Garabal, Daniel, solicitud. Maldonado, en autos: "Gómez, María Angela contra Gómes de Muniz, Avelina", solicita copia simple de una escritura. Lomez, Roque Rogelio y Fontana, Emo C., denuncia. Terdiman, Marietta contra Terdiman, Paulo, exhorto.

Se ordenó la inscripción en la matrícula de Procuradores del señor Juan Antonio Olague Vitureira.

En vista al señor Fiscal de Corte. — Raúl Enrique Rodríguez de Vecchi, posesión de Estrados. Vidal Angel Aller Pesquera, título de Procurador. Luciano Macedo Izzi, título de Procurador.

Asuntos penales. — Un recurso de casación en una causa seguida por atentado violento al pudor.

Asuntos civiles. — Ilarraz, Hildo y Silva Daniel P., en autos: "Pascual o Pascual Sebastián Francisco Bessio. Sucesión. Incidente sobre honorarios".

Sentencias dictadas. — Instituto Nacional del Trabajo contra López y Loaces.

Libertades condicionales. — Denegadas, 1.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 135. Mensajes, 13. Causas elevadas en consulta, 53.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas

Día 6 de mayo de 1955

Pedro Gilenko Olegir, ruso, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
Patricio Niera Gadea, oriental, 76 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Regino Ravia, oriental, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Magdalena Feijó, oriental, 88 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Muñoz Pérez, español, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Eulogio Saavedra, oriental, 75 años viudo, Hospital Pasteur.
Ramón Juncal, oriental, 34 años, soltero, Hospital Militar.
Juan Santos, oriental, 50 años, soltero Asilo Piñeiro del Campo.
Juana Silva de Cruz, oriental, 65 años, casado, San Martín 2734.
Martha Legrand Laserre, francesa, 46 años, soltera, Boulevard Artigos 2080.
Máxima Modernel de Dalto, oriental, 57 años, casada, General Luna 1267.
José Marcelino Gómez, oriental, 81 años, casado, Paraíso 2864.
Adela Alda D'Alto, oriental, 58 años, soltera, Vidal y Fuentes 3139.
Beatriz de los Hoyos, oriental, 39 años, soltera, F. Cintucci 3961.
Carmen Cabrera de Fernández, oriental 54 años, casada, 8 de Octubre 3265.
Verónica Bosch de Fernández, oriental, 41 años, casada, Boulevard Artigas y Cufré.
Josefa Alfaro de Caetano, oriental, 88 años, casada, 8 de Octubre 3235.
Alejo Atanasio Hernández, 81 años, viudo, Pan de Azúcar 57.
David Chebi Duarte, oriental, 37 años, casada, Soriano 1523.
Rosa Enbaria de Raffo, oriental, 80 años, viuda, Cololó 2227.
Eugenio Fernando Liporace, oriental, 18 días, Martín García 1363.
María del Rosario Martínez, de Pechman, español, 44 años, casada, General Flores 2...

Día 7 de mayo 1955

Carmen Lourdes Baez, oriental, 1 día. Casa del Niño.
María Fenochi de Capuccini, oriental, 61 años, casada, Hospital Italiano.
Luis Víctor Parma Robano, oriental, 54 años, casado, Hospital de Clínicas.
Zoilo Ernesto Presa Ortiz, oriental, 52 años, casado, Hospital de Clínicas.
Félix Fernández, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.
Elodia Carmen Siri de Pitamiglio, oriental, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.
Carmen Rodríguez de Couto, oriental, 67 años, viuda, B. Artigas 1461.
Julia Teresa López Campos, oriental, 12 años, sotera, 8 de Octubre 2429.
Luis Bertolotto Chiezza, oriental, 60 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Elsa María Moreno, oriental, 35 años, soltera, 8 de Octubre 3265.
María Luisa Gaye Villanueva, oriental, 82 años, soltera, Constituyente 2026.
Leopoldo Benítez, oriental, 71 años, soltero, Ameghino 1521.
Baltasar Albano de Rosa, oriental, 4 días, Martin García 1363.
Remigio Buschiazzo Damonte, oriental, 52 años, soltero, Joaquín Suárez (Canelones).
Justino Tabeira, oriental, 67 años, viudo, Nueva Troya 5611.
Luisa Grimon de Remedio, oriental, 90 años, viuda, Carabelas 3533.
Pedro Scanevo Stratta, oriental, 40 años, casado (Departamento de Canelones).
Carlos de los Santos, oriental, 43 años, casado, Blandengues 1684.
Reclus Horacio Zeballos, oriental, 26 años, casado, Departamento de Tacuarembó.

Día 8 de mayo de 1955

Nelly Margarita Corbo, oriental, 10 días, Casa del Niño.
Orfilia Suárez de Acuña, oriental, 84 años, viuda, Hospital Pasteur.
Ramón Jorge Benítez, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.
Gabriel Serra, oriental, 51 años, Hospital Pasteur.
José María Britos, oriental, 64 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Reynaldo Duce Barini, oriental, 44 años, soltero, C. Saint Bois.
Enrique Tulipano Carlé, italiano, 57 años, casado, N. Palmira 2130.
Eugenia Isabel Espasandín, oriental, 58 años, soltera, Sierra 1658.
Domingo Mérola, oriental, 41 años, casado, Cedrón 4019.
Leonor Datró de Cetrano, oriental, 50 años, casada, Coquimbo 235.
Adilo Vaillant, oriental, 56 años, casado, Rivera 2036.
Angel Valencia Cordiel, oriental, 68 años, casado, Rocha 2498.
Miguela Esther Freyre de Hernández, oriental, 34 años, casada, Porongos 3350.
Francisca Badano de Avellino, italiana, 80 años, viuda, G. Flores 2292.
Guillerma Calvo de Catenaccio, oriental, 69 años, casada, S. Soc. Española.
Agustín Spósito González, español, 66 años, casado, Abella 2070.
Ramón Balnco, español, 62 años, viudo Ariel 4740.
Juan Pablo Irazabal, oriental, 7 meses, Antonio Díaz 4565.
Carlos Salvagno Campos, oriental, 56 años, casado, Plaza Zabala 1403.
Guillermo Gerardo Núñez, oriental, 79 años, casado, D. Terra 1194.
Víctor Ventura Martorano Morasca oriental, 62 años, soltero, C. Largo 1640.
Clara Montero de Pedreira, oriental, 55 años, casada, Guemes 2050.
José Romeo Assereto, oriental, 63 años, viudo, Verdi 1570.
Lepanto Barella, oriental, 68 años, casado, Departamento de Maldonado.

Día 9 de Mayo de 1955

Flora Almada de Peñarol, oriental, 80 años, viuda, H. Pasteur.
Marcial Fermín Ferrer, oriental, 61 años, casado, H. Maciel.
Alfredo Gonzaga, oriental, 82 años, soltero, H. Maciel.
Julio César Casalá, oriental, 10 meses, H. P. Rossell.
Aurelio Maidana, oriental, 83 años, soltero, H. Vilardebó.
Víctor Manuel Pagani, oriental, 45 años casado, I. Traumatología.
Claudio Veloz Buela, oriental, 81 años, soltero, José Culta 2123.
Branda Santos de Silveira, oriental, 26 años, casada, Víctor Manuel 6016.
Leopoldo Fontana, oriental, 54 años, viudo, Mercedes 1845.
Gerónimo Dionisio Almandoz, oriental, 58 años, casado, Médano 1385.
Antonio López Fernández, brasilero, 51 años, casado, J. E. Administrativa 2117.
Héctor Cipriano López Romano, oriental, 58 años, casado, Magested 1609.
José María Aubriot, oriental, 63 años, casado, Dr. Cedroli 4920.
María Mazzilli de Carluccio, italiana, 92 años, viuda, Médano 1646.
Coronación Rostro, española, 68 años, divorciada, Médanos 1636.

Pascual Toscano, oriental, 86 años, casado, A. Sosa 3585.
María Colman de Aguilar, oriental, 68 años, viuda, H. Rossell.
Ricardo Alfonso Cachón, español, 74 años, casado, Piedra Alta 1880.
Francisca Delisa de Pérez, oriental, 85 años, casada, B. Artigas 526.
Rosa Beatriz Mació Sosa, oriental, 12 años, soltera, Cap. Videla 2988.
Rosa Romano de Liberti, italiana, 73 años, viuda, M. Berthelot 1721.
Luis Emilio Prugue, peruano, 72 años, casado, Maldonado 989.
Vicente Cirello, italiano, 1 año, vapor "Conte Grande".
Luciano Pedro Ratto Martínez, oriental, 63 años, casado, Veracierto 1717.
Lorenzo Genta Pesce, italiano, 73 años, casado, Blandengues 1684.

Día 10 de Mayo de 1955

María Rosa Chaves, oriental, 4 días, Casa del Niño.
Francisco De Pedro Laurino, oriental, 52 años, casado, H. de Clínicas.
Ramona Santiago de Tassano, oriental, 70 años, viuda, H. Maciel.
Issac Castillo, oriental, 72 años, casado, H. Maciel.
Ramón S. Pelayo, oriental, 50 años, casado, H. Pasteur.
Mario Alvaro Marquez, oriental, 12 días H. P. Rossell.
Manuel Alonso Moreira, oriental, 43 años, soltero, H. Vilardebó.
Tomasa Etelvina Olivera, oriental, 79 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Román Mila Capis, oriental, 82 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Jorge Carlos Piñeyro, oriental, 7 horas, Río Branco 1260.
María del Carmen Molles de Oliver, oriental, 41 años, casada, Ejido 1642.
Malvina Silva de Lima, oriental, 63 años, casada, 8 de Octubre 2429.
Plinio Venancio Areco, oriental, 68 años, casado, Colonia 2214.
María Angélica Laguzzi de Pereira y Rocha, oriental, 53 años, casado, J. Zorrilla 3430.
Emilia Marino de Alarma, oriental, 93 años, viuda, Durazno 1017.
Flora González de Villar, española, 45 años, casada, Agraciada 2711.
Carmen Olivera de Gómez, 67 años, viuda, D. Costa 4396.
Miguel Angel Cabrera, oriental, 34 años soltero, Instrucciones 1115.
Angela Pastorino de Cisoria, italiana, 90 años, viuda, Gral. Prim 3442.
José Carlos Montero, oriental, 63 años, casado, D. Cullen 669.
Carlota Mieber de Silpert, alemana, 33 años, casada, Ceibal 1677.
Lorenza Flores, oriental, 70 años, soltera, M. Rivas 3906.
Carlos Domingo, italiano, 70 años, casado, Cuñapirú 2108.
Pedro Rodríguez, oriental, 52 años, soltero, Miguelete 1825.
María Seratre de Milano, oriental, 71 años, viuda, M. Raffo Arrosa 226.

Día 11 de Mayo de 1955

Luis Taibo, oriental, 69 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Teresa Chessili de Liberti, italiana, 95 años, viuda, Hospital Pasteur.
Antonio Prieto, oriental, 72 años, casado, Hospital Pasteur.
Miguel Angel García, oriental, 43 años, casado, Hospital Maciel.
Mario Raúl Salaverry Arana, oriental, 11 días, Hospital P. Rossell.
Edward Prichon, oriental, 11 días, Hospital P. Rossell.
Raquel Esther Pereira, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Casildo Viera, oriental, 51 años, casado, Hospital Español.
Juan María Rodríguez, oriental, 46 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Isidoro Texeira, oriental, 72 años, soltero, Inst. Radiología.
Alfonso Alvarez Rey, español, 52 años, casado, Constitución 1853.
Ana Longo de Vettorel, italiana, 52 años, viuda, 18 de Julio 1542.
Virginia Perdomo de Rivera, oriental, 57 años, casada, Fco. Plá 3915.
Margarita Tenyi de Gaal, húngara, 45 años, casada, Larrañaga 3142.
Augusto Cassia, argentino, 62 años, casado, Marco Bruto 1168.
Filomena Miri Yanone, oriental, 53 años, soltera, Ródano 3363.
Nijo Tomasic, yugoeslavo, 52 años, casado, General Flores 2429.
María Sobredo de Arellano, oriental, 46 años, casada, Libres 1687.
Omar Pedro Tapela, oriental, 51 años, casado, Martín García 1872.
María Preciosa Aldao de Alen, oriental, 63 años, casada, República 2222.
Ramón Suna Garrido, oriental, 65 años, casado, Colorado 2033.
Pedro Nardo, oriental, 64 años, casado, Agraciada 1476.
Telma Vadora Chanes, oriental, 36 años, soltera, Las Heras 2085.
María Elena Paredes de De Dieu, oriental, 54 años, casada, Guaycurú 2785.
Juana Palou, oriental, 63 años, soltera, Luis Giralt 1042.
Ernesto Pedro Garassini, oriental, 75 años, casado, Isabelino Bosch 2466.

Día 12 de Mayo de 1955

Alejandro Kailmwn, polaco, 80 años, viudo, Hospital Pasteur.
Vicente Caputi, italiano, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Diero Lomazzi, italiano, 64 años, Hospital Pasteur.
Valentín Antúnez Pintos, oriental, 69 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Epifanio Fulgencio Cesías, oriental, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Elida Bonilla Silva, oriental, 8 días, Hospital P. Rossell.
María Justina Ferreira, oriental, 20 días, Hospital P. Rossell.
María Justina Ferreira, oriental, 20 días, Hospital P. Rossell.
Cledes Teresita De León, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Carmen Vidal, oriental, 81 años, soltera, B. Artigas 1461.
María Martínez de Causelo, española, 76 años, viuda, Garibaldi 1892.
Raquel Galaderian de Antelian, armenia, 89 años, casado, Magested 1833.
Carlos Venturini, italiano, 79 años, viudo, Duque de los Abruzos 649.
Virginia Buzzetti de Zaffaroni, oriental, 81 años, viuda, 8 de octubre 2523.
Angel Delmar Techera, oriental, 51 años, casado, Fausto 1516.
Orestes Ibáñez, español, 67 años, casado, 8 de octubre 2429.
Isabel Pal de Halik, húngara, 54 años, casada, Félix Olmedo 3530.
Carlos Pedro Prevosti Castiglioni, oriental, 58 años, casado, Canelones número 1388.

Día 13 de Mayo de 1955

Juan María Cabana, oriental, 6 días, Casa del Niño.
Américo Acosta, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Gregorio Silva, oriental, 46 años, casado, Colonia Saint Bois.
Julietta Passarini de Mazzardo, italiana, 34 años, viuda, Chaná 2169.
Ramón Parga Suárez, español, 62 años, soltero, Médanos 1827.
Josefa Piñeyro de Mahy, oriental, 73 años, viuda, Ejido 1030.
Tomasa Celina Novas, oriental, 82 años, soltera, Brandzen 1976.
José Pereyra, oriental, 61 años, casado, General Flores 2392.
Clementina Bruzich de Becker, rumana, 45 años, viuda, Escalada 4119.
Daniel Carril, oriental, 56 años, casado, Marcelino Berthelot 1776.
Rosa Peratto, oriental, 88 años, soltera, C. de la Vega 4045.
Maura Figueredo de Varela, oriental, 61 años, casada, Soriano 1189.
Alberto Escalante, oriental, 15 minutos, B. Artigas 1461.
Rosario Barragan Correa, oriental, 14 horas, 8 de octubre 3288.
María Esther Mafalda Echande de Berardi, oriental, 42 años, casada, Soriano número 1740.
Angela Organ, oriental, 72 años, soltera, Constituyente 1778.
Félix Larrosa, italiano, 66 años, casado, Justicia 1972.
Enrique Eduardo Emeric Miller, oriental, 78 años, casado, Colonia 1313.
María Damases García de Figueiras, argentina, 43 años, casada, Isla de Gaspar 2325.
Enrique Castañeira, oriental, 47 años, casado, Tiburcio Gómez 1482.
Miguela Guarino de Ibáñez, italiana, 66 años, casada, Justicia 1942.
Alcides Tomás Carlevaro, oriental, 64 años, casado, General Urquiza 2483.

Día 14 de mayo de 1955

Ecilda Aguiar, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Teodoro Saratis, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Nelson Da Cunha Verduni, brasilero, 24 años, soltero, Colonia S. Bois.
Graciana Mendibehere de Martínez, oriental, 71 años, viuda, Julio H. y Obes N.º 1338.
Hermita Paz de Zas, española, 70 años, casada, Coronel Mora 455.
César Conti, oriental, 44 años, soltero, 26 de Marzo 3332.
Renée Massolo Acquistapace, oriental, 28 años, soltera, Propios 2047.
Pedro Bonifacio, oriental, 59 años, casado, H. Pasteur.
Gerardo Toiran, oriental, 68 años, casado, Pérez Castellanos 1488.
Daniel Ríos, español, 57 años, casado, H. Pasteur.
Juan Heguy Derls, oriental, 91 años, casado, Maldonado 1281.
Claudestina Olivera de Marrero, oriental, 62 años, casada, A. Troitiño.
Reynaldo Armando Piccardo Basso, oriental, 62 años, casado, Libertad 2667.
María Hubo de Bentancor, oriental, 82 años, viuda, M. Soler 3532.
Filomena Quagliata de Santoro, italiana, 78 años, viuda, Magallanes 1003.
Pedro Marchs, yugoeslavo, 55 años, casado, A. P. del Campo.
Juan Grioa Debrú, griego, 67 años, casado, A. P. del Campo.
María del Carmen Urrutia de Barangé, venezolana, 40 años, casada, J. Canning N.º 2385.
Josefina Suárez de Trigo, española, 82 años, viuda, H. Maciel.
Julia Luisa Andreoletti de García, oriental, 53 años, casada, J. P. Varela N.º 3656.
Alcides Duarte de Rodríguez, oriental, 42 años, casado, 8 de Octubre 2520.
Rosalía Claudia Serra, italiana, 83 años, soltera, M. Haedo 2980.